

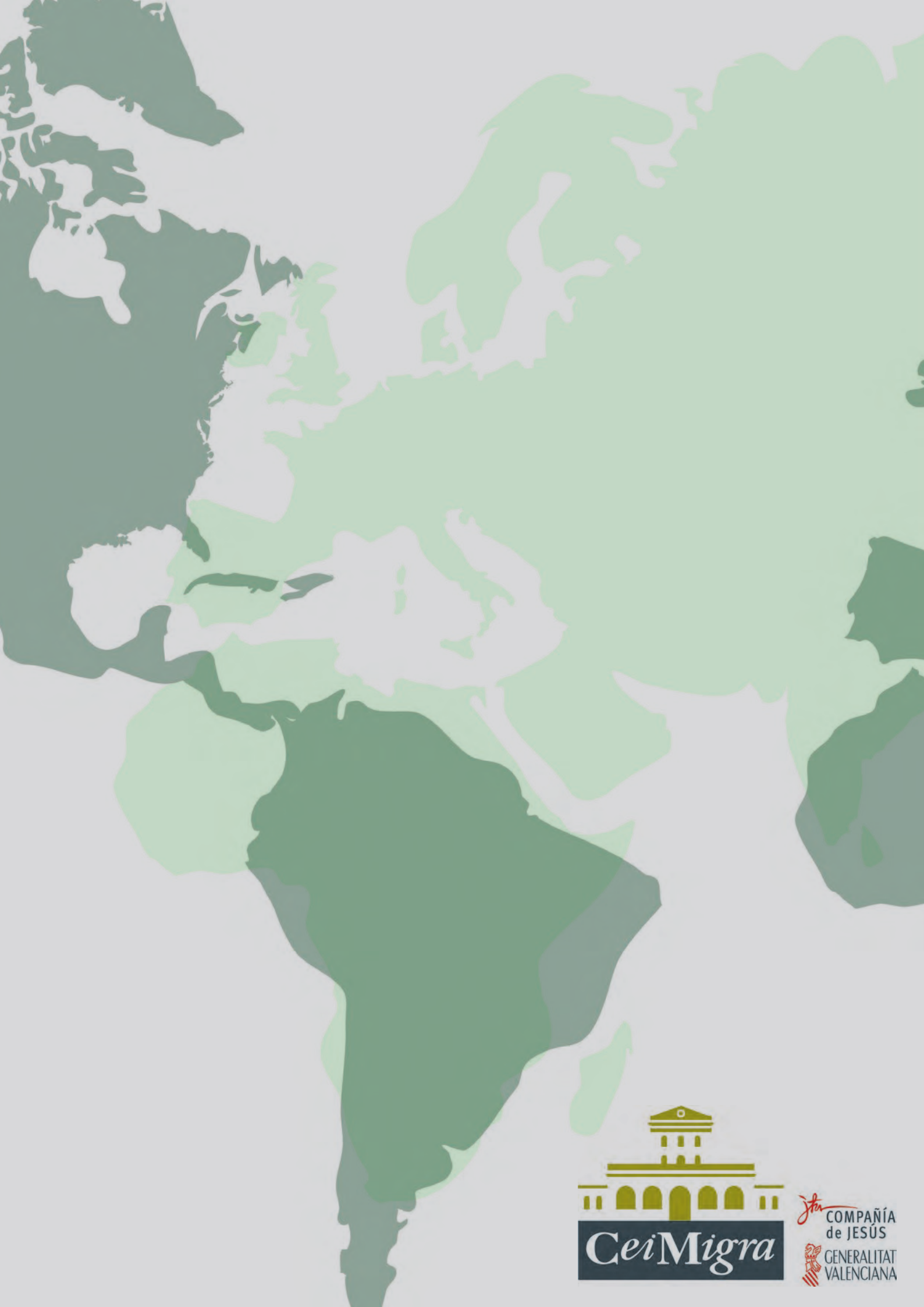
INFORME ANUAL SOBRE MIGRACIONES E INTEGRACIÓN CeiMigra 2015



Superar fronteras



Jesús COMPAÑIA
de JESÚS
GENERALITAT
VALENCIANA



Autor:

Josep Buades Fuster SJ

Colaboradores:

Jordi Paniagua

Vicent Almenar

Damián Cantón

Margherita Bartolino

Abdelaziz Hammaoui

Fernando Falomir



SUPERAR FRONTERAS

**INFORME ANUAL
SOBRE MIGRACIONES
E INTEGRACIÓN
CeIMigra 2015**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
PARTE I. FOTOGRAFÍA DE UNA SOCIEDAD EN MOVIMIENTO. ANÁLISIS ESTADÍSTICO POR SECTORES.	11
I.1 Población	12
I.1.1 Lo que la realidad nos muestra	13
I.1.2 Conclusiones	51
I.2 Trabajo	52
I.2.1 Lo que la realidad nos muestra	53
I.2.2 Conclusiones	70
I.3 Educación	72
I.3.1 Lo que la realidad nos muestra	73
I.3.2 Conclusiones	83
I.4 Salud	84
I.4.1 Lo que la realidad nos muestra	85
I.4.2 Reflexión sobre el sistema de salud en la Comunitat Valenciana	96
PARTE II. DESDE LAS FRONTERAS. REFLEXIONES SOBRE LA CRISIS DE REFUGIADOS EN EUROPA	100
II.1 Introducción	103
II.2 La retórica sobre la inmigración y la instrumentalización del lenguaje mediático	104
II.3 El proceso internacional y comunitario en materia de asilo y refugio	107
II.4 Apuntes geopolíticos para comprender el origen de los flujos	113
II.5 Qué se mueve en España	116
II.6 Refugiados invisibles	120
II.7 Conclusiones	123
PARTE III. EN EL CORAZÓN DE UNA SOCIEDAD QUE ASPIRA A LA INTEGRACIÓN Y COHESIÓN. EL CENTRO CULTURAL ISLÁMICO DE VALENCIA, SU CONTRIBUCIÓN INTERCULTURAL E INTERRELIGIOSA	124
III.1 Introducción	127
III.2 Organización	128
III.2.1 Presentación institucional	128
III.2.2 Desarrollo histórico de la arquitectura institucional	130
III.2.3 Localización y base social	132
III.3 El área religiosa: Dawa	134
III.4 La enseñanza del árabe en perspectiva coránica: la Madraza	135
III.5 El área cultural, clave de la proyección del CCIV en la sociedad	138
III.6 Un campo de compromiso creciente: el área social	142
III.7 El empoderamiento de jóvenes, mujeres y nuevos musulmanes	144
III.7.1 La Asociación de Jóvenes Musulmanes en Valencia	144
III.7.2 La Asociación de Mujeres Musulmanas por la Luz del Islam An-nur	147
III.7.3 El acompañamiento de Nuevos Musulmanes	149
III.8 La participación vecinal en el barrio: la apuesta por Orriols Con-Vive	151
III.9 El abanico de relaciones institucionales	153
III.10 El compromiso por el diálogo interreligioso	156
III.11 Reflexiones conclusivas	157
EPÍLOGO. DESDE DÓNDE CONSTRUIR LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN	160
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS	167

INTRODUCCIÓN

Superar fronteras: descripción de las dinámicas migratorias y llamada para las sociedades en las que inciden los movimientos migratorios. CeiMigra trata de hacerse presente a la realidad de las personas que atraviesan fronteras en busca de un futuro laboral y personal mejor, o buscando refugio. Sabe también de las fronteras invisibles que levantan las sociedades a quienes perciben como foráneos: y no son excepción la Comunitat Valenciana ni España en su conjunto. Como parte del Servicio Jesuita a Migrantes, CeiMigra alerta del peligro que tienen las sociedades, que tienen particularmente la Unión Europea y sus Estados miembros: convertir las fronteras en verdaderas ‘tierras de nadie’, cada vez más anchas, en las que no rige el espacio de seguridad, libertad y justicia que quiere ser la UE¹. En 2015, este modo de concebir las fronteras, de fortificar Europa, afectó principalmente al importantísimo flujo de refugiados, procedente de Siria y de otros países. Y la sociedad española se hizo más consciente de cómo le afecta directamente la cuestión de los refugiados: tanto en el momento de mostrar solidaridad y disponibilidad para abrir *ciudades refugio*, para la *hospitalidad*; como en una gestión política tendente a dilatar procesos, a dificultar la acogida efectiva de personas refugiadas. Por ello no extraña que este informe incluya una reflexión sobre la crisis de refugiados en Europa, y que lo haga desde una doble perspectiva mediterránea: una mirada italiana y otra mirada española.

La llamada a superar fronteras, dirigida a una sociedad y a sus representantes políticos, se refiere principalmente a toda suerte de fronteras invisibles que se tienden a ‘los otros’ en el barrio, en el trabajo, en el colegio, en los lugares de ocio, en las Administraciones Públicas... Es interesante observar grupos humanos, organizaciones, comunidades... capaces de superar fronteras, de tender puentes, de construir un tejido comunitario y ciudadano en el ámbito vecinal, de ir también más allá de ese contexto geográfico próximo hasta dejar su impronta en ámbitos más amplios. Un ejemplo en este sentido es el *Centro Cultural Islámico de Valencia*. Su historia, organización, ejecutoria, la historia de superación de alguna que otra crisis... tienen un valor ejemplar. No solo porque el CCIV haya conseguido reflejar la sociedad a la que aspiramos: cohesionada en la diversidad, integradora, participativa... Sino porque ofrece pistas a otras organizaciones sociales para recorrer trayectorias análogas. El CCIV refleja bien la sociedad valenciana y española actual, y la sociedad a la que cabe aspirar: en la que la nacionalidad, el país de nacimiento, la pertenencia confesional... son relevantes sin determinarlos todo; en la que la participación comunitaria y cívica no anula los rasgos peculiares de identidad, sino que se ve enriquecida por el aporte diferencial de dichos rasgos; en la que la identidad clara va a la par con la apertura al diálogo.

Este *Informe anual CeiMigra 2015* es fiel a la vocación de ofrecer la fotografía de una sociedad en movimiento, a partir del análisis de datos estadísticos sobre población, trabajo, educación y salud. No se trata propiamente de una instantánea: la que proporcionan los datos más recientes disponibles (sean de 2015 o de 2014). En la medida de lo posible se ofrece una imagen en movimiento: sea en la década 2006-2015, sea en lapsos temporales menores. Si cabe anticipar algo, será siempre la inadecuación de los datos estadísticos para reflejar la realidad: sea porque no todas las personas que viven en España cuentan con autorización de residencia; sea porque no todas se hayan inscrito en el padrón municipal de habitantes (tengan autorización de residencia o no); sea porque una categoría como la nacionalidad no es expresiva de la condición de persona inmigrada o hija de personas inmigradas. Con todo, la observación de los datos estadísticos sigue siendo imprescindible para calibrar las políticas de primera acogida y documentación, de apoyo al proceso de integración en la sociedad, de acompañamiento en la inserción laboral, de gestión de la convivencia intercultural... según las necesidades humanas de las personas inmigradas y de toda la sociedad.

1 _ Cfr. publicaciones del SJM como *Superar fronteras*, accesible online el 25/01/2015 en: <http://www.sjme.org/sjme/item/684-superar-fronteras>; *Fronteras que vuelven invisibles*, igualmente accesible online en: <http://www.sjme.org/sjme/item/795-fronteras-que-vuelven-invisibles>; *Por un Estado de Derecho... también en la Frontera Sur*, accesible online en: <http://www.sjme.org/sjme/item/787-por-un-estado-de-derecho-tambien-en-la-frontera-sur>; o *Control democrático para la gestión de la Frontera Sur*, primera publicación en la que se acuña esta imagen de la frontera, accesible online en: <http://www.sjme.org/sjme/item/685-control-democratico-para-la-gestion-de-la-frontera-sur>

INTRODUCCIÓN

Más breve que los informes anteriores, este *Informe anual* refleja un proceso de disminución de la entidad, que pasó por la decisión del Patronato de no contratar a una nueva persona responsable del programa de estudios cuando la anterior responsable, Luisa Melero, dejó la fundación por cambio de residencia. Desde la dirección estaba claro que no se podían escatimar esfuerzos para sacarlo adelante, siquiera en una forma reducida. Más aún, este es el último *Informe anual Ceimigra*, cuya publicación coincidirá con la extinción y liquidación de la fundación.

En sus casi 15 años de existencia, Ceimigra se ha mantenido fiel a su doble condición de centro de estudios y centro de formación, conjugando su vocación investigadora con la de intervención social a través de una retroalimentación enriquecedora. Por lo que respecta al programa de estudios, los *Informes anuales* no son fruto de la primera hora, sino de una maduración de 5 años. En efecto, la política de investigación del entonces Ceim en sus primeros años de andadura se centró en algunos grandes campos para la comprensión de las migraciones (acceso a la vivienda, tratamiento en la prensa, necesidades sentidas, historias de migrantes con problemas, religión e integración de los inmigrantes...), a través de estudios encargados a empresas de investigación o a equipos universitarios. Igualmente, externalizó en el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) el tratamiento de datos estadísticos para ofrecer una radiografía general y miradas enfocando aspectos particulares. El entonces gerente, Joaquín García Roca, pensó que merecía la pena ofrecer un producto de investigación y reflexión elaborado desde la casa, como apuesta por un pensamiento crítico; que era necesario dar forma a un producto susceptible de alimentar el debate político sobre inmigración e integración, y de elaborar políticas. De ahí la contratación de un sociólogo como Luis Díe Olmo, con dilatada experiencia en la investigación social, para idear lo que empezó llamándose *Anuario Ceim 2006* y *Anuario Ceimigra 2007*, hasta convertirse en *Informe anual sobre migraciones e integración Ceimigra* a partir de 2008.

Uno de los méritos de los *Informes anuales* está en la combinación de metodologías: la selección e interpretación razonada de datos estadísticos, el diálogo crítico con otros estudios e informes, el procesamiento de abundante información y opinión vertida en numerosos artículos, y la investigación directa (normalmente con metodologías cualitativas). Combinación de metodologías en aras de la formulación de un pensamiento crítico y de propuestas: de comprensión de la realidad social afectada por las migraciones, y de políticas de inmigración e integración. El carácter peculiar de la fundación Ceimigra, constituida al 50% por la Compañía de Jesús y la Generalitat Valenciana, incide en el lenguaje de los *Informes anuales*. En efecto, tienen que mantener un tenor crítico, capaz de alentar la revisión y mejora de las políticas. Pero debe ser un lenguaje que no pueda identificarse ni con la labor de gobierno ni con la labor de oposición. Ello hace de los *Informes anuales* herramientas para el diálogo político, por supuesto, pero también un producto incómodo para quien quiera darle uso partidista. El cierre de la fundación Ceimigra y la pérdida de sus *Informes anuales* privan a la sociedad de esta herramienta peculiar, que será difícilmente sustituida por otra análoga.

Los *Informes anuales* siguen una cierta concatenación lógica. El primero centraba su mirada sobre la población inmigrada en la Comunitat Valenciana, dentro del contexto más amplio de España en su conjunto. Pretendía ofrecer un marco de comprensión de una sociedad entonces marcada por intensos movimientos de inmigración (datos de 2005). Pero la mirada sobre la población inmigrada lleva necesariamente a observar la migración internacional como proceso, a plantearse las causas de los movimientos migratorios, a la desigualdad entre países como potente factor explicativo. Así fue como el *Anuario Ceimigra 2007* estudió *las migraciones en un mundo desigual*. Ello no suponía dejar de mirar lo que acontece en la sociedad española, de proponer alternativas a situaciones que afectan a las vidas de las personas: como la carencia de autorización de residencia y trabajo (en su caso); proponiendo modelos para la integración de los trabajadores migrantes indocumentados. En 2008, el *Informe anual* dio un paso más en el proceso reflexivo, para estudiar *las migraciones y el desarrollo*. Se trataba de la relación entre desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo... y las dinámicas de empobrecimiento en las relaciones internacionales. Se trataba también de las consecuencias de las migraciones en el desarrollo de las sociedades de destino y de origen, de la cuestión sobre el *codesarrollo* y de las políticas necesarias. Pero también volvía a ser cuestión de las políticas de integración, especialmente en el marco de la Unión

Europea. Los *Informes anuales* de 2009, 2010-2011 y 2012 vinieron muy marcados por la crisis económica, su impacto en toda la sociedad así como en la población inmigrada: se trataba de comprender la *crisis económica internacional* (2009), de alertar sobre los *procesos de empobrecimiento, marginación y exclusión social* que afectaban a las personas inmigradas (2010-2011), de proponer *nuevos retos para las políticas de inmigración e integración* (2012) en una sociedad devastada por la crisis. Fueron años en que se escucharon muchas voces de técnicos de servicios sociales (tanto de ONG como de las Administraciones Públicas), muchas voces de personas inmigradas. En 2013 se quiso procesar una fotografía en movimiento, de lo que había acontecido en una década: tanto en la experiencia de las personas y familias inmigradas, como en las políticas de inmigración e integración y en las dinámicas de participación ciudadana entre la población inmigrada y en el conjunto de la sociedad. Tiempo para valorar la aportación del asociacionismo inmigrante, la significación de un movimiento social como el Observatorio sobre el Derecho Universal a la Salud (ODUSALUD). Tiempo marcado por políticas de recortes presupuestarios que afectan ámbitos tan básicos como la sanidad y la educación. El *Informe anual 2014* prolongaba esta última senda: barreras para los jóvenes de origen inmigrado en España, movimientos políticos en Europa que hacen bandera de la xenofobia y el populismo, pero también movimientos diversos de participación ciudadana.

La elaboración de los *Informes* ha constituido siempre una labor de equipo, a la vez que un proceso institucional. En efecto, en el programa de estudios se sumaron a Luis Díe: Luisa Melero en 2008 y el que suscribe en 2009. En el *Informe* de 2013 intervino también Fernando Falomir: en el tratamiento del asociacionismo inmigrado. Cada año, consensuado el índice de materias, cada miembro del equipo se responsabilizaba de la primera redacción de varios apartados. En el proceso de elaboración intervenían algunas personas voluntarias, becarias y/o estudiantes en prácticas. La colaboración se extendía desde la selección y el tratamiento de datos estadísticos a la primera redacción de un apartado, pasando por la grabación y transcripción de entrevistas en las investigaciones cualitativas. Algunos colaboradores trabajaron desde la sede de Ceimigra, otros lo hicieron desde otros puntos de España, desde otros países europeos y desde otros continentes. Más allá de estos detalles, las colaboraciones han sido muy valiosas, puesto que han aportado perspectivas internacionales a un producto que quiere ser transnacional como los procesos migratorios. Alcanzada una primera redacción del texto, llegaba el momento de las revisiones críticas de cada apartado, por parte de los demás miembros del equipo. No se trataba solo de una labor de edición. Se buscaba la máxima claridad de la exposición, poniéndose en el lugar de los lectores. Se debatía la formulación más apropiada para un producto institucional, en el que la aportación individual debía quedar matizada y tamizada. En todo momento se tenía presente la revisión crítica desde las entidades fundadoras –la Compañía de Jesús y la Generalitat– hasta llegar al informe crítico con un lenguaje que no fuese ni el del gobierno ni el de la oposición. Esta labor era la que producía más tensión: dentro del equipo con vistas a minimizar posibles bloqueos en la revisión política; y en el diálogo con las entidades fundadoras. Tensión que desgastaba, que agotaba a veces, pero que resultaba fructífera a la postre. Por lo que respecta a la revisión externa, es importante agradecer la que aportaron Darío Mollá, Lluís Recolons y Ramiro Reig desde la Compañía de Jesús, así como Lourdes Sanchis, María José López, María Jesús Sancho-Miñana, Marga Oliver y Francesc Gamero desde la Generalitat.

Es tiempo de cerrar esta introducción al *Informe* que lleva por título *Superar fronteras*, y elegía del ciclo de *Informes anuales sobre migraciones e integración Ceimigra*. Empieza un *Informe* más breve, menos variado en contenidos que los anteriores, pero que mantiene el rigor y la vocación de servicio del conjunto de la sociedad, desde la defensa de políticas de inmigración que garanticen los Derechos Humanos y de dinámicas de integración necesarias para la sociedad actual.

PARTE I

FOTOGRAFÍA DE UNA SOCIEDAD EN MOVIMIENTO. ANÁLISIS ESTADÍSTICO POR SECTORES.

PARTE I



FOTOGRAFÍA DE UNA SOCIEDAD EN MOVIMIENTO. Análisis estadístico por sectores

POBLACIÓN

I.1 ■ POBLACIÓN

Este apartado se propone reflejar la incidencia de las migraciones internacionales en la composición de la sociedad española y valenciana, de acuerdo con los datos estadísticos disponibles. Se trata de proporcionar la foto fija con los últimos datos disponibles, y la foto en movimiento en los últimos años.

La estadística del padrón municipal es la principal fuente de referencia. A este respecto, la información que distingue a la población empadronada según su nacionalidad es muy relevante. Sin embargo, la incidencia de las migraciones internacionales en la población no queda suficientemente reflejada a partir de la nacionalidad. Inmigración no equivale a extranjería. En efecto, una porción de la población con nacionalidad española residente en España retornó de la emigración, o inmigró desde los países en los que había nacido española. Otra porción de la población con nacionalidad española residente en España es inmigrada, originariamente extranjera y luego naturalizada. Así pues, además de tener en cuenta la nacionalidad, es muy conveniente tener en cuenta el país de nacimiento. Incluso, la suma de ambas categorías resulta insuficiente para reflejar la diversidad étnica y cultural de la sociedad española. Hay personas extranjeras nacidas en España, por lo que no son inmigradas. Y hay personas españolas nacidas en España cuyos padres inmigraron.

Cuando se trata de estudiar la parte de la población residente compuesta por personas extranjeras no basta con los datos estadísticos del padrón. Es importante contrastarlos con los de personas titulares de certificado de registro (el documento que se provee a los ciudadanos de la UE a los que se autoriza a residir en España) y de autorización de residencia. Es importante contrastarlos porque no coinciden. Durante años, las cifras de personas extranjeras empadronadas eran superiores a las de personas extranjeras con autorización de residencia, al no ser precisa dicha autorización para la inscripción en el padrón. En cierto modo, cuando se sustraja a las cifras de padrón la suma de personas extranjeras con autorización de residencia y de estancia por estudios, se lograba una aproximación a la población extranjera en situación administrativa irregular. El examen de los grupos nacionales con mayor diferencia entre población empadronada y titular de permiso permitía detectar los movimientos migratorios más recientes, sobre todo cuando se trataba de nacionales de terceros Estados. Pero también permitía detectar disfunciones en grupos nacionales como el británico y el alemán, en los que las cifras de padrón eran muy superiores. En los últimos años, en cambio, se observan grupos nacionales en los que las cifras de 'residencia' sobrepasan a las de 'padrón'. Puede responder a la baja automática del padrón municipal de personas extranjeras extracomunitarias con autorización de residencia temporal que no renuevan su inscripción en el padrón pasados dos años. Pero no puede excluirse que refleje el fenómeno de personas que siguen siendo titulares de una autorización, pero que no residen efectivamente en ningún municipio en España.

En definitiva, para obtener una foto en movimiento del impacto en la sociedad española de los movimientos de inmigración desde países extranjeros, conviene comparar las cifras de nacionales empadronados, de personas nacidas en dichos países igualmente empadronadas, y de titulares de certificado de registro o autorización de residencia. En puridad, debería tenerse en cuenta igualmente a las personas titulares de autorización de estancia por estudios. Pero son cifras poco elevadas, y puede añadirse que parece haber un marcado componente de temporalidad en la estancia. En esta edición del *Informe anual*, se tomarán dichas cifras a lo largo de la última década.

La foto en movimiento puede complementarse con una mirada a corto plazo sobre las variaciones en el padrón (según nacionalidad y país de nacimiento) y en las cifras de titulares de certificados de registro o autorización de residencia. En los últimos años se aprecia un estancamiento de la población, menores movimientos de inmigración y ma-

yores movimientos de emigración: testimonios de una crisis económica prolongada, que ha movido a un número significativo de personas a buscar su residencia en terceros países. Crisis cuyo impacto se aprecia también en la base de las pirámides de población, que muestran una disminución de nacimientos. Una herramienta que aproxima a la realidad de la emigración de población española (tanto de origen como naturalizada) es el padrón de españoles residentes en el exterior (PERE). Resulta más difícil precisar los movimientos de retorno y re-migración de personas extranjeras.

El apartado sobre población proseguirá con un examen de las cifras de adquisición de nacionalidad española, crecientemente importantes. En definitiva, testimonio de una sociedad diversa, llamada a cohesionarse mediante mecanismos de integración e inclusión.

A lo largo de los últimos años, el apartado sobre población del *Informe anual* ha venido encabezado por un examen de las pirámides de población empadronada en España: de la población total, con nacionalidad española y extranjera. Estas pirámides, complementadas con un examen de las cifras de movimiento natural, llaman la atención sobre las disfunciones de la estructura de población, que pueden requerir tanto políticas de fomento de la natalidad como políticas de inmigración. Este año, las pirámides se expondrán hacia el final del apartado.

Es preciso observar en primer lugar lo que la realidad nos muestra, para luego extraer conclusiones.

I.1.1 ■ LO QUE LA REALIDAD NOS MUESTRA

POBLACIÓN TOTAL, EXTRANJERA Y ORIGINARIA DE OTROS PAÍSES

Las cifras definitivas del padrón municipal de habitantes a primero de enero de 2015 fijan la población total en 46.624.382 personas, de las que 41.894.738 son españolas (el 89,86% de la población) y 4.729.664 extranjeras (el 10,14% de la población. Entre la población extranjera empadronada en España, 1.947.110 personas son ciudadanas de la UE (el 41,17% de la población extranjera) y 2.776.265 extracomunitarias (el 58,83% de la población extranjera). En la tabla siguiente pueden apreciarse las cifras mencionadas, así como las cifras de población empadronada en la Comunitat Valenciana y en sus tres provincias:

Tabla I.1.1. Cifras definitivas de población total, española, extranjera, con ciudadanía de la UE y extracomunitaria empadronada (01/01/2015).

Empadronados	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Total	46.624.382	4.980.689	1.855.047	582.327	2.543.315
Españoles	41.894.738	4.280.478	1.490.665	495.215	2.294.598
%	89,86%	85,94%	80,36%	85,04%	90,22%
Extranjeros	4.729.644	700.211	364.382	87.112	248.717
%	10,14%	14,06%	19,64%	14,96%	9,78%
UE	1.947.110	369.310	204.839	52.737	111.734
%	41,17%	52,74%	56,22%	60,54%	44,92%
Extracomunitarios	2.782.534	330.901	159.543	34.375	136.983
%	58,83%	47,26%	43,78%	39,46%	55,08%

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

Por lo que respecta a la población extranjera en España, conviene tener en cuenta las cifras de población provista de certificado de registro o autorización de residencia a 31/12/2014. En términos generales, 4.925.089 personas extranjeras disponen de algún tipo de autorización administrativa para residir. De ellas, 2.773.707 gozan del régimen comunitario (un 56,32%), mientras que 2.151.382 están sometidas al régimen general (un 43,68%). Entre las que gozan del régimen comunitario, 2.291.486 son ciudadanas de la UE provistas de certificado de registro (un 46,53% del total de personas extranjeras autorizadas a residir). En la tabla siguiente pueden apreciarse las cifras mencionadas, así como las cifras de titular de alguna autorización administrativa de residencia en la Comunitat Valenciana y en sus tres provincias:

Tabla I.1.2. Cifras de población extranjera titular de autorización de residencia (en el régimen general y en el comunitario) y de ciudadanos de la UE titulares de certificado de registro (31/12/2014).

Extranjeros residentes	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Total	4.925.089	660.194	308.370	98.017	253.807
Régimen general	2.151.382	233.580	104.160	31.345	98.075
%	43,68%	35,38%	33,78%	31,98%	38,64%
Régimen comunitario	2.773.707	426.614	204.210	66.672	155.732
%	56,32%	64,62%	66,22%	68,02%	61,36%
Ciudadanos UE	2.291.486	372.591	175.790	62.019	134.782
%	46,53%	56,44%	57,01%	63,27%	53,10%

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Observatorio Permanente de la Inmigración (en adelante, OPI).

Conviene notar una anomalía: que la cifra de población extranjera titular de algún tipo de autorización de residencia es superior a la de población extranjera empadronada en España. Lo mismo sucede al comparar las cifras de ciudadanos de la UE provistos de certificado de registro. Ello alerta sobre la inadecuación de las cifras del padrón municipal de habitantes como indicadoras de la población que reside en España.

Se puede completar el panorama anterior con las cifras de población extranjera extracomunitaria provista de autorización de estancia por estudios en toda España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias.

Tabla I.1.3. Cifras de población extranjera extracomunitaria titular de autorización de estancia por estudios (31/12/2014).

Estancia por estudios	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Total	44.519	3.972	880	180	2.912
Estudiante	42.258	3.740	833	174	2.733
Familiar	2.261	232	47	6	179

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del OPI.

No son cifras especialmente significativas, sobre todo cuando se comparan con las de la población extranjera titular de algún tipo de permiso de residencia.

Las cifras definitivas del padrón municipal a 01/01/2015 y las de titulares de permisos de residencia y de estancia por estudios a 31/12/2014 ofrecen una foto fija. Hasta ahora se ha centrado en la población total, española, extranjera y en el segmento de población extranjera con ciudadanía de la UE. Conviene afinar la mirada sobre la población relacionada con los movimientos migratorios internacionales, introduciendo variables como el lugar de nacimiento, que se combinan con el factor de la nacionalidad española o extranjera. Y conviene hacerlo con una mínima pers-

pectiva temporal. Los *Informes anuales* anteriores fueron observando la incidencia de una crisis prolongada sobre los movimientos migratorios: mínimos cuando se trata de inmigración, más notables cuando se trata de emigración, retorno o re-migración.

En primer lugar, conviene advertir las variaciones producidas en las cifras de población total, española, extranjera y con ciudadanía de la UE entre 2014 y 2015, para España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias. La cifra de población total empadronada disminuye en 100.782 personas. En cambio, la cifra de población española empadronada aumenta en 169.832 personas. La cifra de población extranjera empadronada disminuye en 270.614 personas. Mientras que la cifra de población empadronada con ciudadanía UE disminuye en 294.918 personas.

Tabla I.1.4. Variaciones en la población total, española, extranjera y con ciudadanía UE empadronada (2015/2014).

España	2015	2014	Variación 2015/2014
Total	46.624.382	46.725.164	-100.782
Españoles	41.894.738	41.724.906	169.832
Extranjeros	4.729.644	5.000.258	-270.614
UE	1.947.110	2.242.028	-294.918

Comunitat Valenciana	2015	2014	Variación 2015/2014
Total	4.980.689	5.004.844	-24.155
Españoles	4.280.478	4.265.214	15.264
Extranjeros	700.211	739.630	-39.419
UE	369.310	393.163	-23.853

Provincia Alicante	2015	2014	Variación 2015/2014
Total	1.855.047	1.868.438	-13.391
Españoles	1.490.665	1.483.213	7.452
Extranjeros	364.382	385.225	-20.843
UE	204.839	221.346	-16.507

Provincia Castellón	2015	2014	Variación 2015/2014
Total	582.327	587.508	-5.181
Españoles	495.215	493.974	1.241
Extranjeros	87.112	93.534	-6.422
UE	52.737	56.597	-3.860

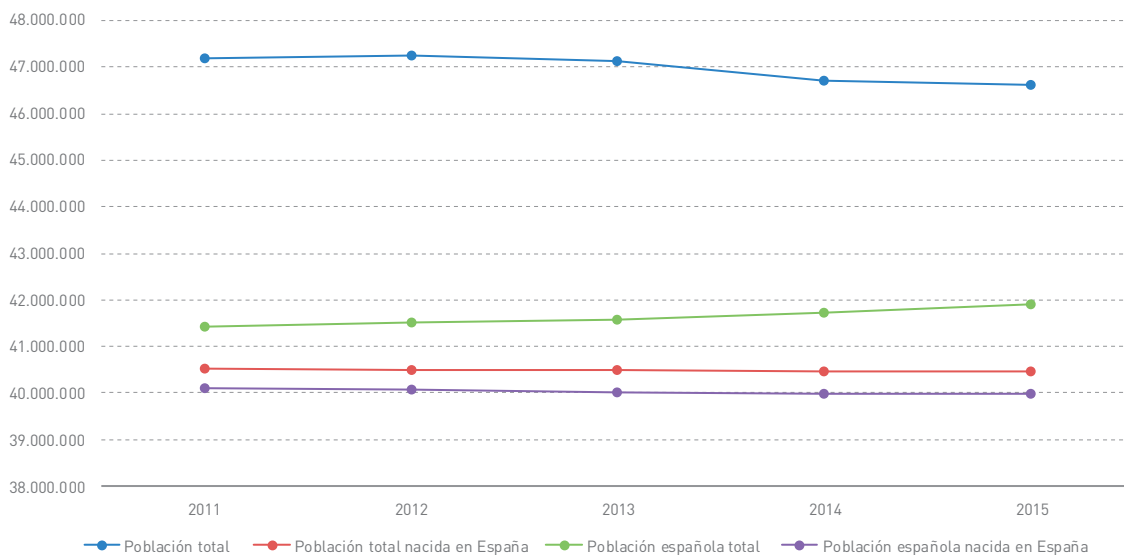
Provincia Valencia	2015	2014	Variación 2015/2014
Total	2.543.315	2.548.898	-5.583
Españoles	2.294.598	2.288.027	6.571
Extranjeros	248.717	260.871	-12.154
UE	111.734	115.220	-3.486

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

Solo aumenta la cifra de población española empadronada. Disminuye notablemente la población extranjera empadronada, mucho más cuando se trata de ciudadanos de la UE. Es preciso interpretar dichas cifras con cautela. No puede desconocerse la incidencia de la crisis sobre los movimientos de retorno y re-migración de población inmigrada. Pero tampoco pueden desdesharse factores como la naturalización de la población inmigrada. Eso sugiere, por ejemplo, que la cifra de población extranjera disminuya más que la de la población total. Es muy llamativa la disminución de la población empadronada con ciudadanía de la UE. Más adelante, al incidir sobre los grupos nacionales, convendrá volver sobre esta cuestión. De momento, basta apuntar que, en los últimos años, la cifra de población británica y alemana empadronada era muy superior a la cifra de población titular de certificado de registro. Ya en 2014 se acusó una importante disminución de la cifra de población empadronada, de modo que se acerca a la titular de certificado de registro.

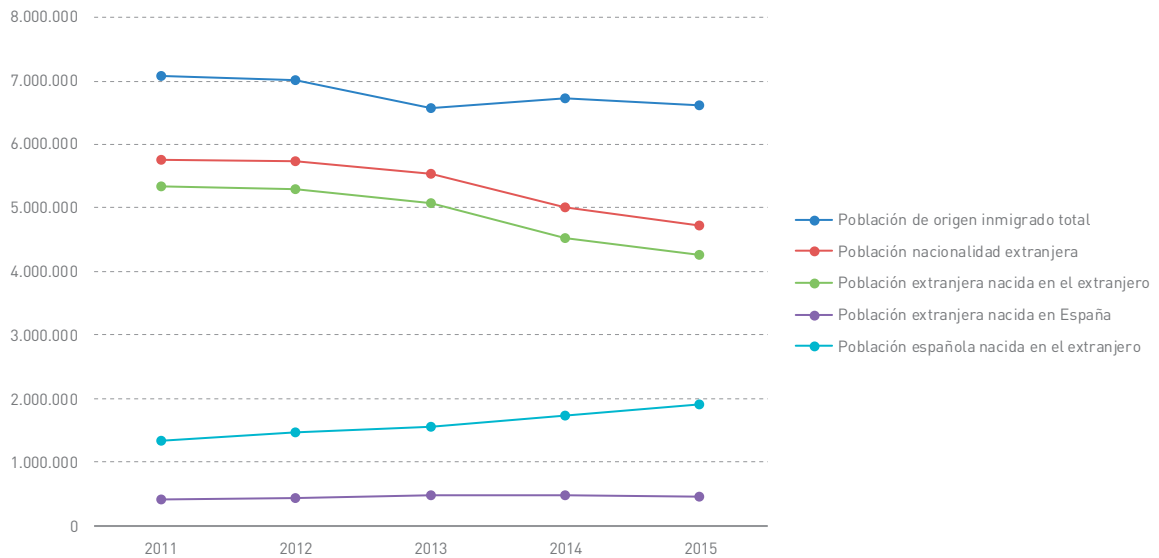
Antes de observar con mayor detalle los grupos nacionales, interesa insistir en la mirada temporal sobre la población empadronada, al menos en el periodo comprendido entre 2011 y 2015. Dos gráficos ayudarán a comprender la mayor complejidad de la noción 'población de origen inmigrado' y la escasa incidencia de movimientos de retorno y re-migración en la disminución de las cifras de población extranjera.

Gráfico I.1.1. Evolución de la población por país de origen y nacionalidad (2011-2015).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE

Gráfico I.1.2. Evolución de la población de origen inmigrado por país de origen y nacionalidad (2011-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del INE.

El primer gráfico (I.1.1.) revela un ligero descenso de la población total en España, a la vez que aumenta ligeramente la cifra de población española total. Sin embargo, las cifras de población nacida en España permanece constante: se tenga como referencia la suma de población española y extranjera, o simplemente la española. El aumento de la población española no se debe a un incremento en el número de nacimientos en España. Más bien se explica por las naturalizaciones.

El segundo gráfico (I.1.2.) trata de observar la evolución de la población de origen inmigrado. Esta categoría comprende a la población con nacionalidad extranjera (haya nacido en el extranjero o haya nacido en España) y a la población española nacida en el extranjero. En puridad, se podría extender a la población española nacida en España cuyos progenitores son extranjeros o han nacido en el extranjero; pero los datos del padrón municipal no permiten afinar hasta dicho punto. A la vista del gráfico, vuelven a contrastar la disminución de las cifras de población extranjera total y de población extranjera nacida en el extranjero con el aumento de la población española nacida en el extranjero. Mientras que permanecen estables las cifras de población extranjera nacida en España. La combinación de dichos parámetros permite observar la evolución de la población total de origen inmigrado, que disminuye ligeramente.

El conocimiento de la sociedad configurada por los movimientos migratorios no es posible con la simple distinción entre población con nacionalidad española y extranjera, ciertamente. Es necesario prestar atención a más grupos o categorías de personas. Para lo cual es importante el análisis combinado de los datos del padrón según nacionalidad y país de origen, con las cifras de titulares de certificado de registro, autorización de residencia y autorización de estancia por estudios.

Con la precaución de no tomar las cifras del padrón municipal de habitantes como expresión fidedigna de la población extranjera residente, merece la pena recurrir a esa fuente para observar cuáles son los grupos nacionales más numerosos en España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias.

Tabla I.1.5. 30 grupos nacionales más numerosos empadronados (01/01/2015).

España					
1º Rumanía	752.268	11º Francia	99.598	21º Polonia	63.324
2º Marruecos	750.883	12º Portugal	98.751	22º Argelia	62.398
3º Reino Unido	283.243	13º Ucrania	91.004	23º Senegal	61.798
4º China	191.638	14º Pakistán	77.695	24º Venezuela	48.421
5º Italia	179.363	15º República Dominicana	75.315	25º Cuba	46.397
6º Ecuador	176.397	16º Argentina	75.313	26º Países Bajos	45.844
7º Colombia	151.258	17º Brasil	73.863	27º Honduras	43.283
8º Bulgaria	142.328	18º Perú	71.112	28º Nigeria	42.653
9º Alemania	130.911	19º Paraguay	69.451	29º India	36.724
10º Bolivia	126.375	20º Rusia	68.387	30º Filipinas	30.329

Comunitat Valenciana					
1º Rumanía	119.252	11º Rusia	19.139	21º Lituania	6.223
2º Reino Unido	96.115	12º Ucrania	16.769	22º Brasil	6.108
3º Marruecos	74.630	13º Francia	16.583	23º Nigeria	5.646
4º Bulgaria	30.091	14º Países Bajos	15.269	24º India	5.452
5º Alemania	24.430	15º Bolivia	14.356	25º Senegal	5.040
6º Argelia	23.768	16º Pakistán	12.084	26º Portugal	4.726
7º Ecuador	22.549	17º Argentina	10.565	27º Paraguay	4.650
8º Colombia	21.573	18º Bélgica	9.296	28º Uruguay	4.612
9º China	21.252	19º Noruega	7.928	29º Venezuela	4.605
10º Italia	21.251	20º Polonia	6.970	30º Cuba	4.544

Alicante					
1º Reino Unido	86.685	11º China	8.936	21º Polonia	3.282
2º Marruecos	36.646	12º Ucrania	8.691	22º Bolivia	3.032
3º Rumanía	27.485	13º Italia	8.603	23º Irlanda	2.871
4º Alemania	19.994	14º Francia	8.550	24º India	2.372
5º Rusia	15.635	15º Bélgica	8.137	25º Paraguay	2.305
6º Argelia	14.524	16º Noruega	7.763	26º Lituania	2.223
7º Países Bajos	13.645	17º Argentina	5.530	27º Brasil	2.056
8º Ecuador	10.783	18º Suecia	3.987	28º Senegal	2.012
9º Bulgaria	10.607	19º Suiza	3.593	29º Cuba	1.968
10º Colombia	9.751	20º Pakistán	3.564	30º Venezuela	1.863

Castellón					
1º Rumanía	42.458	11º Bulgaria	1.163	21º Perú	501
2º Marruecos	16.377	12º Brasil	1.091	22º Venezuela	410
3º Argelia	2.582	13º Ecuador	1.006	23º Cuba	395
4º Colombia	2.298	14º Moldavia	892	24º Bélgica	380
5º Italia	1.703	15º Nigeria	821	25º Países Bajos	363
6º Francia	1.471	16º Argentina	776	26º República Dominicana	338
7º China	1.420	17º Pakistán	703	27º Uruguay	306
8º Reino Unido	1.372	18º Polonia	702	28º Senegal	302
9º Alemania	1.207	19º Portugal	638	29º República Eslovaca	256
10º Ucrania	1.167	20º Rusia	587	30º Lituania	239

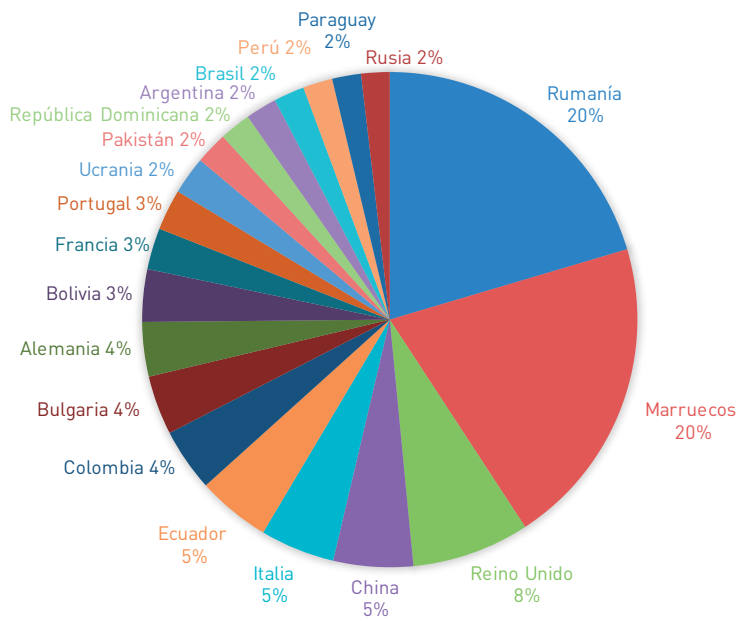
Valencia					
1º Rumanía	49.309	11º Ucrania	6.911	21º Rusia	2.917
2º Marruecos	21.607	12º Argelia	6.662	22º Armenia	2.914
3º Bulgaria	18.321	13º Francia	6.562	23º Senegal	2.726
4º Bolivia	11.209	14º Argentina	4.259	24º Uruguay	2.448
5º Italia	10.945	15º Lituania	3.761	25º Honduras	2.403
6º China	10.896	16º Nigeria	3.669	26º Venezuela	2.332
7º Ecuador	10.760	17º Alemania	3.229	27º Portugal	2.259
8º Colombia	9.524	18º India	3.034	28º Paraguay	2.222
9º Reino Unido	8.058	19º Polonia	2.986	29º Cuba	2.181
10º Pakistán	7.817	20º Brasil	2.961	30º Perú	1.402

Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del INE.

Puede resultar de interés cotejar los listados anteriores de nacionalidades presentes en el padrón, para contrastarlos con la opinión intuitiva sobre la inmigración en cada territorio del que se trata. Quizá no extrañe encontrar entre los grupos nacionales más numerosos al rumano o al marroquí. Puede llamar más la atención la importancia de grupos como el británico, el alemán, el francés y el italiano. Pero conviene advertir la desproporción entre la imagen mediática de la inmigración africana subsahariana y su escaso peso en la población empadronada, salvo los grupos nigeriano y senegalés.

En lo que respecta al conjunto de España, la representación gráfica de los principales grupos nacionales representados en el padrón queda como sigue:

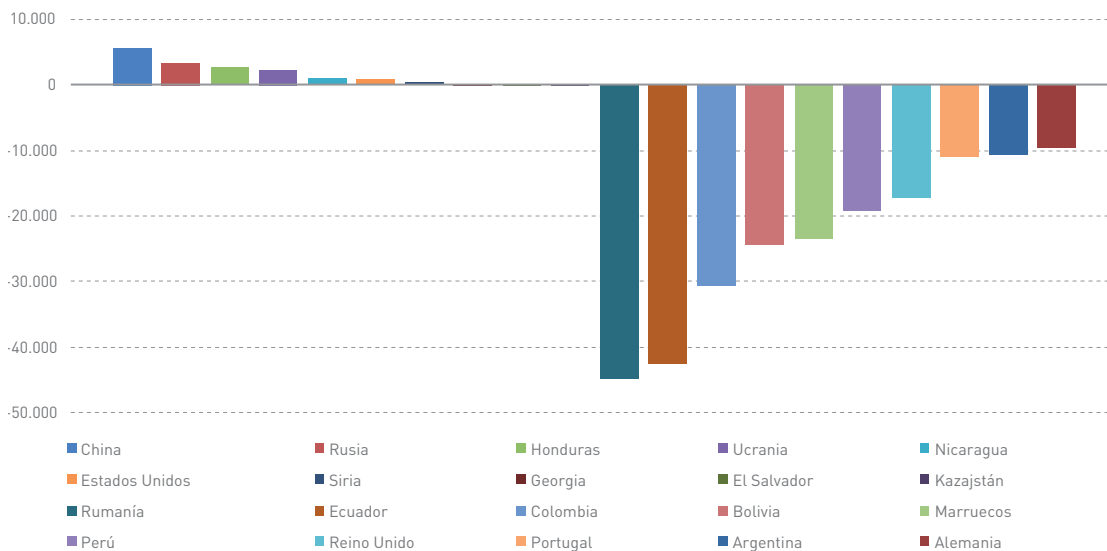
Gráfico I.1.3. 20 grupos nacionales más numerosos empadronados en España (01/01/2015).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

Del mismo modo que se ha dado cuenta de las variaciones de la población total, española, extranjera y de la UE 2015/2014, es interesante observar de modo gráfico qué grupos nacionales han aumentado y cuáles han disminuido en España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias.

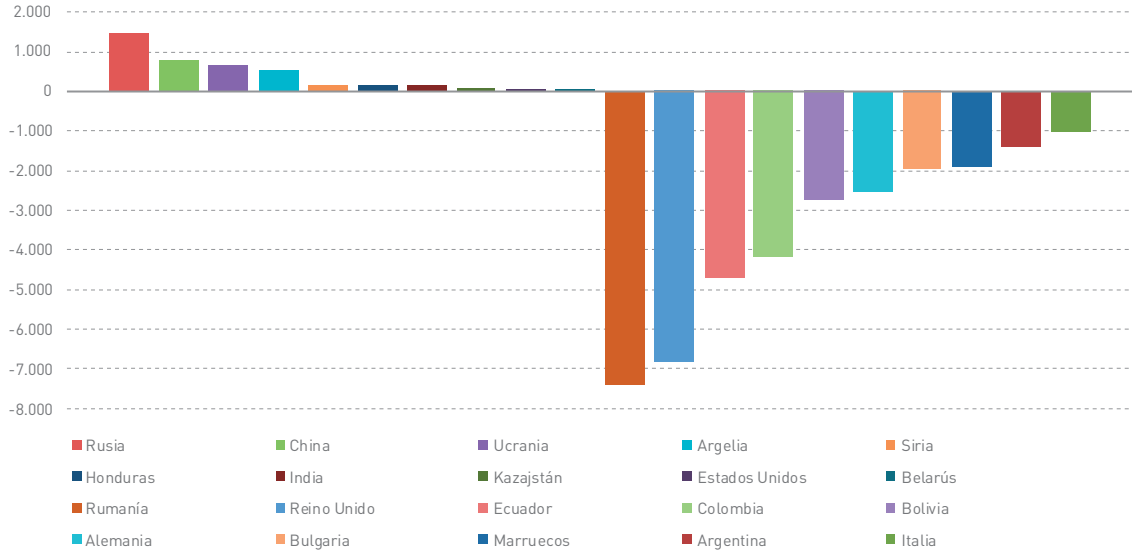
Gráfico I.1.4. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en España (2015/2014).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

En el conjunto de España, solo aumentan los grupos nacionales de China, Rusia, Honduras, Ucrania, Nicaragua, EE.UU., Siria, Georgia, El Salvador y Kazajstán. La mayor variación positiva la tiene el grupo nacional chino, con 5.607 personas. Las variaciones negativas son mucho más importantes: la cifra de personas con nacionalidad rumana empadronadas disminuye en 44.786 personas.

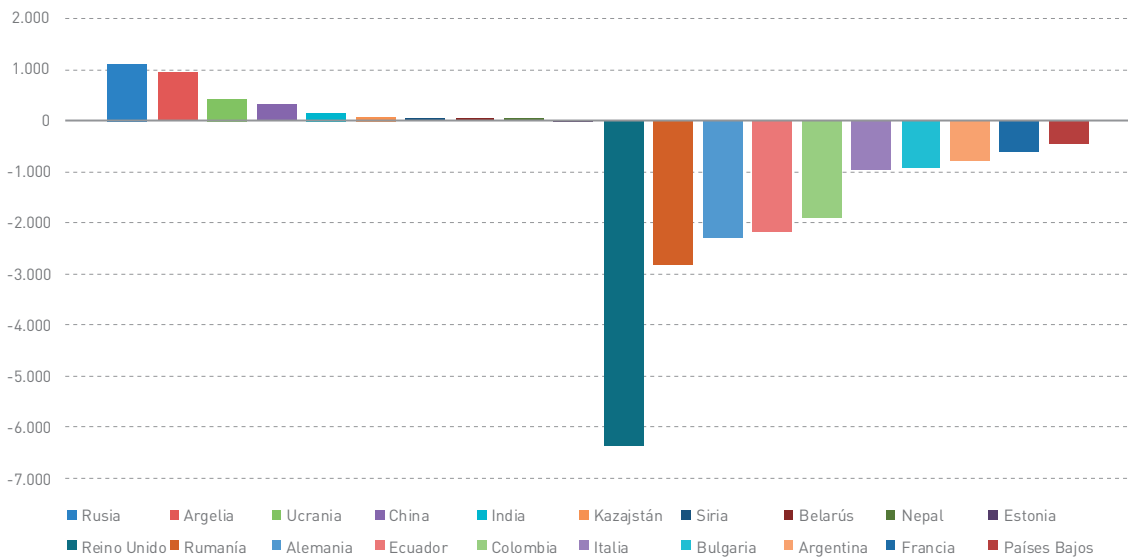
Gráfico I.1.5. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en la Comunitat Valenciana (2015/2014).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE.

En la Comunitat Valenciana, la variación positiva más significativa es la de la población con nacionalidad rusa, que aumenta en 1.464 personas respecto de 2014. El siguiente grupo en importancia es el de nacionalidad china, que aumenta en 777 personas. Hay variaciones positivas mucho menos importantes en grupos de nacionales de Ucrania, Argelia, Siria, Honduras y Bielorrusia. De nuevo, llaman la atención las importantes variaciones negativas de población rumana (7.399), británica (6.829), ecuatoriana (4.710) y colombiana (4.178). En el caso de grupos nacionales de la UE (Rumanía, Reino Unido, Alemania y Bulgaria), es más fácil achacar la disminución al retorno, re-migración... En el caso de los grupos extracomunitarios, sería preciso sopesar mejor la incidencia de las naturalizaciones en las variaciones negativas.

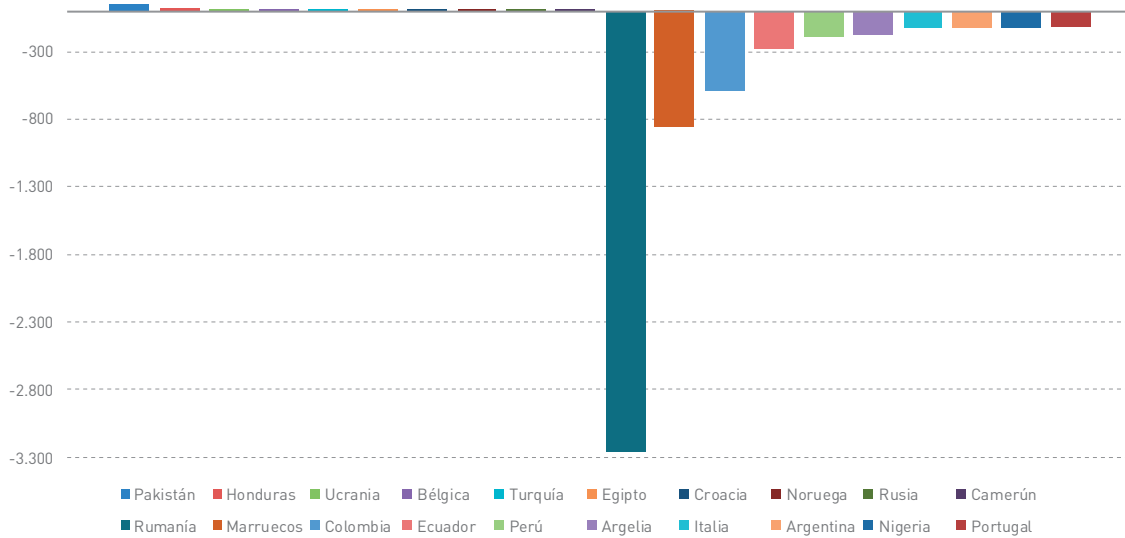
Gráfico I.1.6. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en la provincia de Alicante (2015/2014).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE.

En la provincia de Alicante solo destacan dos grupos nacionales por las variaciones positivas en la población empadronada: Rusia (1.125 personas) y Argelia (956). Ucrania queda más lejos (436), así como China, la India, Kazajstán, Siria, Nepal y Estonia. Lo más llamativo son las variaciones negativas de la población británica empadronada (6.363 personas), lejos incluso de las 2.827 rumanas, de las 2.275 alemanas, de las 2.180 ecuatorianas y de las 1.911 colombianas.

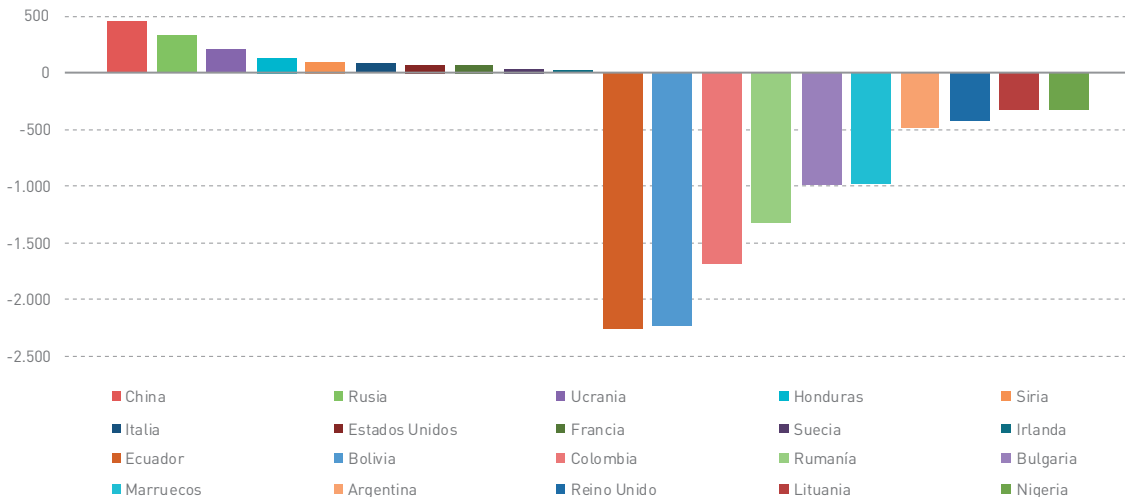
Gráfico I.1.7. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en la provincia de Castellón (2015/2014).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

En la provincia de Castellón, no hay apenas variaciones positivas apreciables. La mayor corresponde a la población pakistaní, que solo aumenta en 55 personas. Lo más notable es la disminución de la población rumana empadronada (3.252 personas), lejos de la que muestran los grupos nacionales marroquí (858) y colombiano (586).

Gráfico I.1.8. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en la provincia de Valencia (2015/2014).



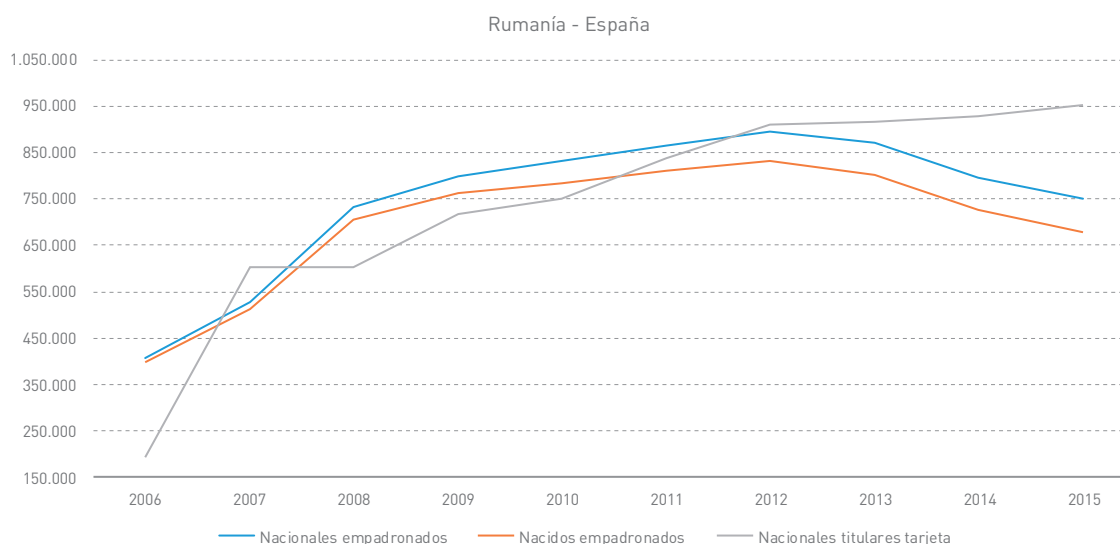
Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

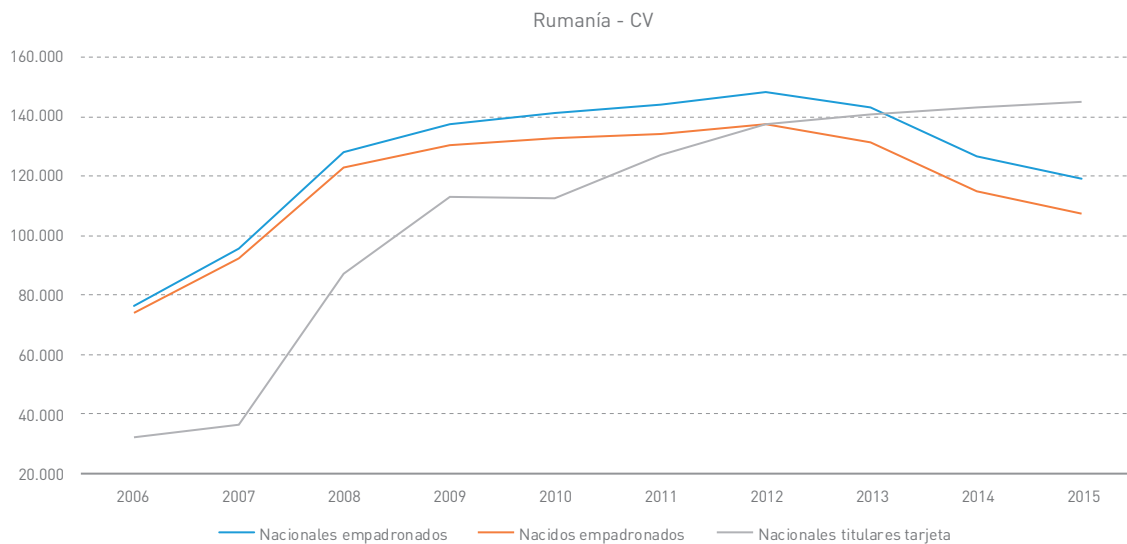
En la provincia de Valencia hay solo dos grupos nacionales que muestran un crecimiento algo más apreciable: el chino (452 personas) y el ruso (330). Las variaciones negativas son mucho menos apreciables que las que muestran los grupos nacionales británico, rumano y alemán en las provincias de Alicante y Castellón. El grupo nacional que más disminuye es el ecuatoriano (2.259). Le sigue en importancia la variación negativa de la población ecuatoriana (2.240). Grupos como el colombiano, el rumano, el búlgaro y el marroquí arrojan mermas ligeramente superiores a las mil personas.

La mirada sobre las variaciones en los diversos grupos de población empadronada, según la nacionalidad, muestra una diversidad de situaciones que merece una perspectiva más amplia (una década) y el manejo de variables más complejas: así la comparación de nacionales empadronados con las personas nacidas en ese mismo país (también en el padrón municipal) y con los nacionales de ese país titulares de certificado de registro o autorización de residencia. Es muy interesante hacerlo a partir de gráficos de líneas. La coincidencia de las tres líneas indicaría grupos de población extranjera con pocos componentes en situación administrativa irregular, pero en el que no se observan apenas naturalizaciones. Por lo que respecta a la nacionalidad, cifras de padrón superiores a las de permiso de residencia apuntan a la presencia de bolsas de población extranjera en situación administrativa irregular. Cifras de población nacida en el país, superiores a las cifras de población con la nacionalidad de ese mismo país, apuntan a personas españolas de origen retornadas a España o personas oriundas de ese país naturalizadas españolas. Cifras de padrón inferiores a las de residencia dan qué pensar sobre la adecuación del padrón municipal para reflejar efectivamente la población que reside en España.

A continuación se presentan algunos de los grupos más representativos por su población en España y en la Comunitat Valenciana. No se presentarán siguiendo estrictamente el orden decreciente de importancia en función de las cifras de población, sino en función de las similitudes en su evolución temporal.

Gráfico I.1.9. Evolución de la población con nacionalidad rumana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Rumanía empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).





Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE y del OPI.

En el caso de Rumanía, lo primero que llama la atención es el intenso crecimiento de la población empadronada entre 2006 y 2008, crecimiento que continuó –ralentizado– hasta 2012, año en el que 897.203 personas con nacionalidad rumana estaban empadronadas en España (148.331 en la Comunitat Valenciana). El periodo más intenso coincide con la entrada de Rumanía en la Unión Europea y con el final del ciclo expansivo de la economía española, ligado a la construcción. Conforme pasan los años, se percibe un aumento de la diferencia entre la población con nacionalidad rumana y la nacida en Rumanía: al ser mayor la población con nacionalidad rumana, da idea de la importancia de la población rumana nacida en España. Por lo que respecta al número de titulares de certificado de registro, es llamativo que sea crecientemente superior al número de personas empadronadas. De hecho, la cifra ha seguido aumentando hasta el 31/12/2014: 953.183 en España y 145.108 en la Comunitat Valenciana. Podrían manejarse varias hipótesis explicativas de la creciente disparidad entre población rumana titular de certificado de registro y población empadronada: personas que descuidan su inscripción en el padrón, Ayuntamientos que dificultan la inscripción en el padrón, o personas que conservan sus certificados de registro una vez que abandonan España para regresar a Rumanía o para migrar a otros países. Por lo que respecta a la Comunitat Valenciana, también llama la atención lo tarde que la cifra de titulares de certificado de registro alcanzó la cifra de personas empadronadas, lo cual revela situaciones administrativas irregulares que persistieron en el tiempo.

Gráfico I.1.10. Evolución de la población con nacionalidad búlgara empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Bulgaria empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del INE y del OPI.

El caso de Bulgaria es similar al de Rumanía, salvando la distancia entre las cifras de población de uno y otro grupo. Su entrada en la UE marca el mayor crecimiento, ralentizado hasta 2012 por lo que respecta a las cifras de padrón (176.411 en toda España y 38.985 en la Comunitat Valenciana), puesto que las cifras de titulares de certificado de registro aumentan hasta el 31/12/2014 (183.342 en toda España y 36.963 en la Comunitat Valenciana). No extraña la ligera diferencia entre nacionales empadronados y nacidos empadronados, debida al nacimiento de ciudadanos búlgaros en España. En cambio, vuelve a ser llamativa la disparidad entre la caída de datos de padrón a la vez que siguen aumentando los titulares de certificado de registro.

Gráfico I.1.1.1. Evolución de la población con nacionalidad marroquí empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Marruecos empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE y del OPI.

El caso de Marruecos resulta singular. Se trata de uno de los grupos nacionales más numerosos: solo rebasado por el rumano. Entre 2006 y 2010 muestra un notable crecimiento, pero no tan espectacular como el de los grupos rumano y búlgaro, crecimiento que se ralentiza desde entonces, hasta comenzar una ligera disminución a partir de 2013. Ese año había 792.158 nacionales marroquíes empadronados en España (78.249 en la Comunitat Valenciana) y 790.258 titulares de autorización de residencia (en la Comunitat Valenciana, la cifra mayor se alcanzó a 31/12/2013, que fue de 74.899 personas). Destaca la gran coincidencia entre las cifras de nacionales empadronados, nacidos empadronados y nacionales provistos de autorización de residencia, que empiezan a rebasar las cifras de padrón desde finales de 2013. Ello da idea del arraigo de una migración realmente antigua, bien regularizada; pero también de lo escaso de las naturalizaciones. Con todo, nótese que en la Comunitat Valenciana pudo haber una bolsa de población marroquí en situación irregular algo más relevante hasta 2010. También es preciso redoblar la cautela, porque las cifras del padrón pueden no representar a toda la población marroquí o nacida en Marruecos que reside en España.

Gráfico I.1.12. Evolución de la población con nacionalidad británica empadronada y titular de permiso y de la población nacida en el Reino Unido empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del INE y del OPI.

El británico es el tercer grupo nacional extranjero residente en España, segundo en la Comunitat valenciana y primero en la provincia de Alicante. En términos de población empadronada, coinciden prácticamente las cifras de nacionales británicos y de personas nacidas en el Reino Unido. Como en otros grupos, 2012 es el año en el que las cifras de padrón llegan a su techo: 397.892 en toda España, 145.652 en la Comunitat Valenciana. Sin embargo, las cifras de titulares de certificado de registro se mantienen sorprendentemente bajas. En 2012, podría decirse que había casi ciento sesenta mil británicos en situación administrativa irregular. Es cierto que aumenta ligeramente la cifra de titulares de certificado de registro hasta el 31/12/2014: 275.817 en España y 77.284, a la vez que las cifras de población empadronada caen abruptamente hasta coincidir casi con las de titulares de certificado de registro. En cierta proporción, se trata de población británica que ha regresado al Reino Unido, que ha buscado su residencia en países en los que la vida resulte más barata o que, simplemente ha fallecido (se trata de una población notablemente envejecida). Pero también cabe preguntarse qué proporción habría habido de propietarios de viviendas empadronados en el municipio correspondiente, pero que no tenían conciencia de residir de modo permanente en España, o personas que descuidaron sus deberes administrativos.

Gráfico I.1.13. Evolución de la población con nacionalidad alemana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Alemania empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE y del OPI.

El grupo originario de Alemania presenta algunas características similares al originario del Reino Unido, junto con alguna particularidad notable. La relación entre las líneas de nacionales empadronados y de nacionales titulares de certificado de registro es similar al caso británico: da idea de un numeroso grupo de personas que podrían haber estado en situación administrativa irregular, como residentes desprovistos de certificado de registro; situación que se corrige en los últimos años, merced a la abrupta disminución de cifras de población empadronada. La particularidad del grupo originario de Alemania reside precisamente en la mayor importancia de la población nacida en Alemania que la población con nacionalidad alemana. Ello da idea, más bien, de españoles de origen nacidos de progenitores emigrantes en Alemania, que residen en España; o hijos de matrimonios mixtos, nacidos en Alemania.

Gráfico I.1.14. Evolución de la población con nacionalidad francesa empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Francia empadronada en España en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del INE y del OPI.

El grupo originario de Francia muestra una característica similar a la de los grupos originarios de Alemania y del Reino Unido: el aumento sostenido de personas titulares de certificado de registro, a la vez que se acusa la disminución de personas nacionales francesas empadronadas; siendo así que, durante años, había más nacionales empadronados que titulares de certificado de registro. Así como en la Comunitat Valenciana coinciden prácticamente las cifras, en el conjunto de España cae más la cifra de población francesa empadronada. La población nacida en Francia empadronada sigue una curva similar a la de la población con nacionalidad francesa empadronada, solo que se revela muy superior a esta. Ahí es preciso contar a personas españolas de origen cuyos progenitores eran emigrantes en la Francia metropolitana, en la antigua Argelia francesa o en el protectorado francés sobre Marruecos (emigrantes tanto económicos como exiliados).

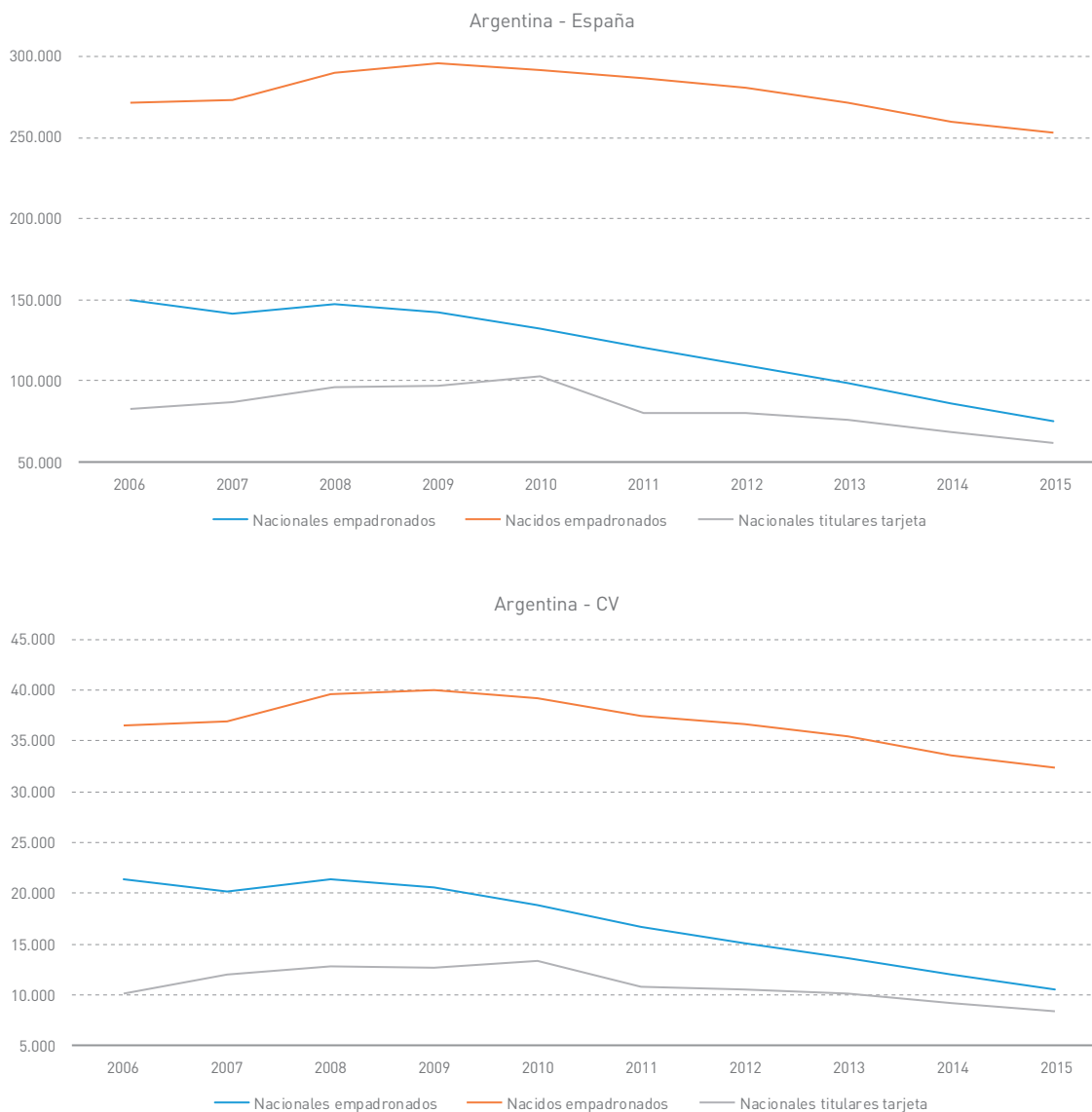
Gráfico I.1.15. Evolución de la población con nacionalidad italiana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Italia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE y del OPI.

De nuevo, similitudes entre el grupo con referencias originarias en Italia y los grupos francés, alemán y británico: lo tardío del momento en el que la cifra de población italiana titular de certificado de registro alcanzó (y rebasó) a la de población con nacionalidad italiana empadronada. En cambio, las cifras de población italiana nacida en Italia empadronadas son muy inferiores: dan cuenta más bien al fenómeno de la inmigración desde la Argentina, Uruguay, Brasil y otros países sudamericanos de emigrantes italianos y sus descendientes que conservan la nacionalidad italiana.

Gráfico I.1.16. Evolución de la población con nacionalidad argentina empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Italia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del INE y del OPI.

Así como en el examen del grupo de población residente en España vinculada a Italia salía a colación el caso de la población ítalo-argentina, las cifras de población vinculada a la República Argentina muestran la importancia muy superior del grupo nacido en la Argentina, respecto del que figura empadronado en España con nacionalidad argentina. En él debe incluirse un grupo como el de personas con nacionalidad italiana, sí, pero también a personas españolas retornadas de la emigración y a sus descendientes que ostentan la nacionalidad española. Cuando se trata de cifras de población con nacionalidad argentina, es preciso notar una disminución más acusada de las de población empadronada que las de población titular de autorización de residencia. Más que una disminución de una posible bolsa de población en situación irregular es preciso tener en cuenta la incidencia de las naturalizaciones. Con todo, el paralelismo entre las curvas de población nacional y nacida empadronadas, sugiere también la incidencia del fenómeno del retorno a la Argentina o de la re-migración.

Gráfico I.1.17. Evolución de la población con nacionalidad ecuatoriana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Ecuador empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE y del OPI.

El grupo nacional originario del Ecuador refleja características distintas a los grupos anteriores, tanto a los de ciudadanos de Estados miembros de la UE como al caso argentino. Se trata de una inmigración muy intensa en la década anterior al periodo considerado, y luego detenida por la exigencia de visado para entrar como turistas en España y por la estabilización política y económica del país desde 2006. De ahí que la cifra máxima de población ecuatoriana empadronada se encuentre en 2006: 461.310 personas en el conjunto de España y 56.172 en la Comunitat Valenciana. Por entonces, se trataba de uno de los grupos nacionales más numerosos. Hasta la constitución ecuatoriana de 2008, los hijos de ecuatorianos nacidos fuera del país no eran reconocidos automáticamente como nacionales ecuatorianos: de ahí que se les presumiera nacionalidad española. Además, en el periodo considerado ha sido muy importante el número de personas ecuatorianas naturalizadas españolas. Ello explica el carácter más abrupto de la disminución de población nacional del Ecuador que la de población nacida en dicho país. Y sin embargo, no se puede despreciar el fenómeno del retorno, quizá más acusado entre quienes han adquirido ya la nacionalidad española. La diferencia entre población empadronada y titular de autorización de residencia apunta a un fenómeno de irregularidad administrativa que se fue resolviendo hacia 2009, pero que repuntó algo en 2011, probablemente como resultado de la dificultad de renovar la autorización de residencia en casos de paro prolongado.

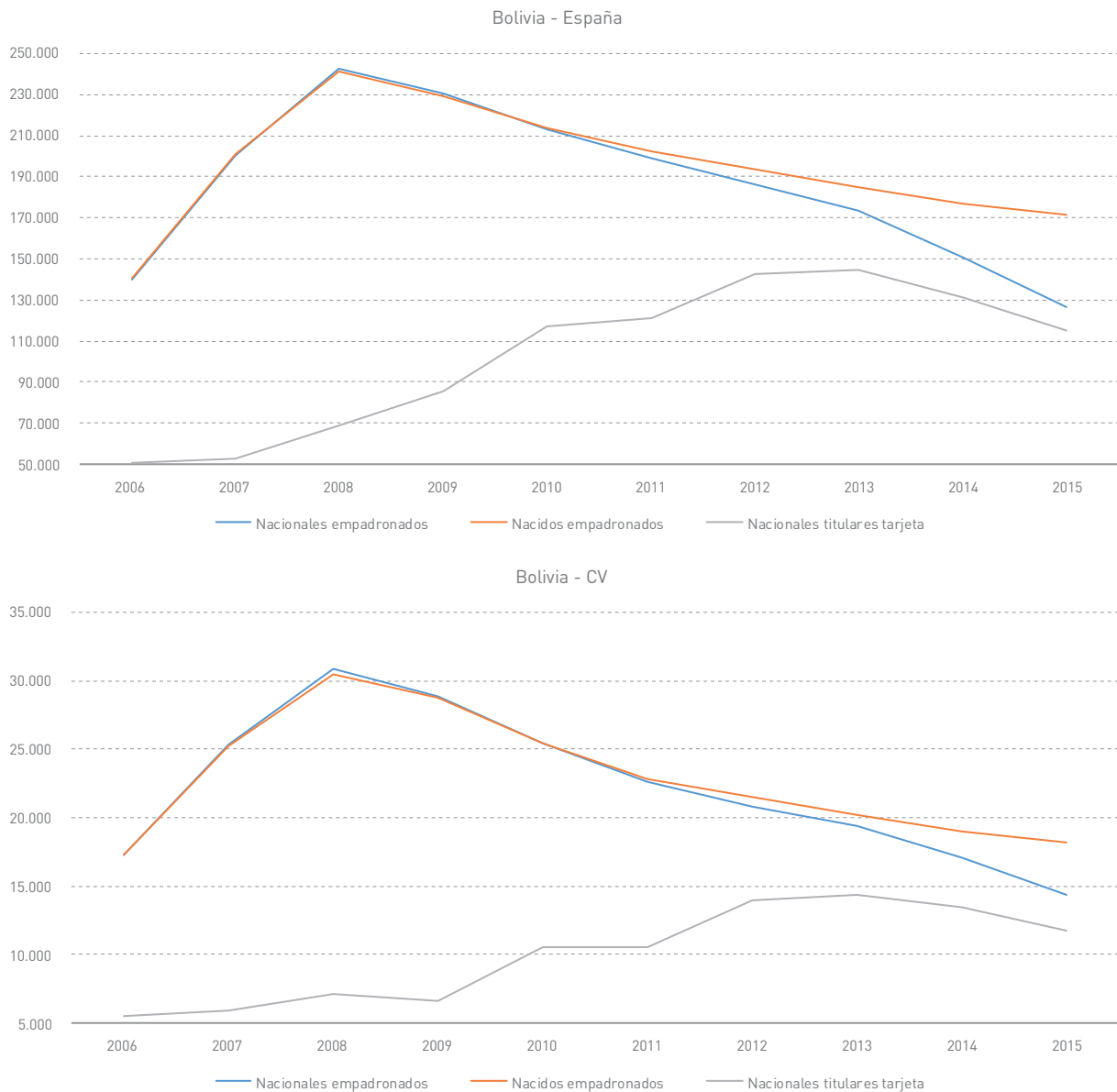
Gráfico I.1.18. Evolución de la población con nacionalidad colombiana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Colombia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del INE y del OPI.

La evolución de las cifras de población colombiana y nacida en Colombia residente en España es muy similar a las observadas en el caso de la población ecuatoriana. Simplemente llamarían la atención dos cuestiones. Aunque se acercan las cifras de población nacional empadronada y de población titular de autorización de residencia, al ser estas siempre inferiores, da la impresión de que ha habido más dificultades para lograr o mantener la regularidad administrativa. Y aunque disminuyen ligeramente las cifras de población nacida en Colombia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana, lo hacen en una proporción significativamente inferior a la disminución de población empadronada con nacionalidad colombiana o titular de autorización de residencia. Ello sugiere la importancia creciente de las naturalizaciones, a la vez que una incidencia menor del retorno o la re-migración que en el caso ecuatoriano.

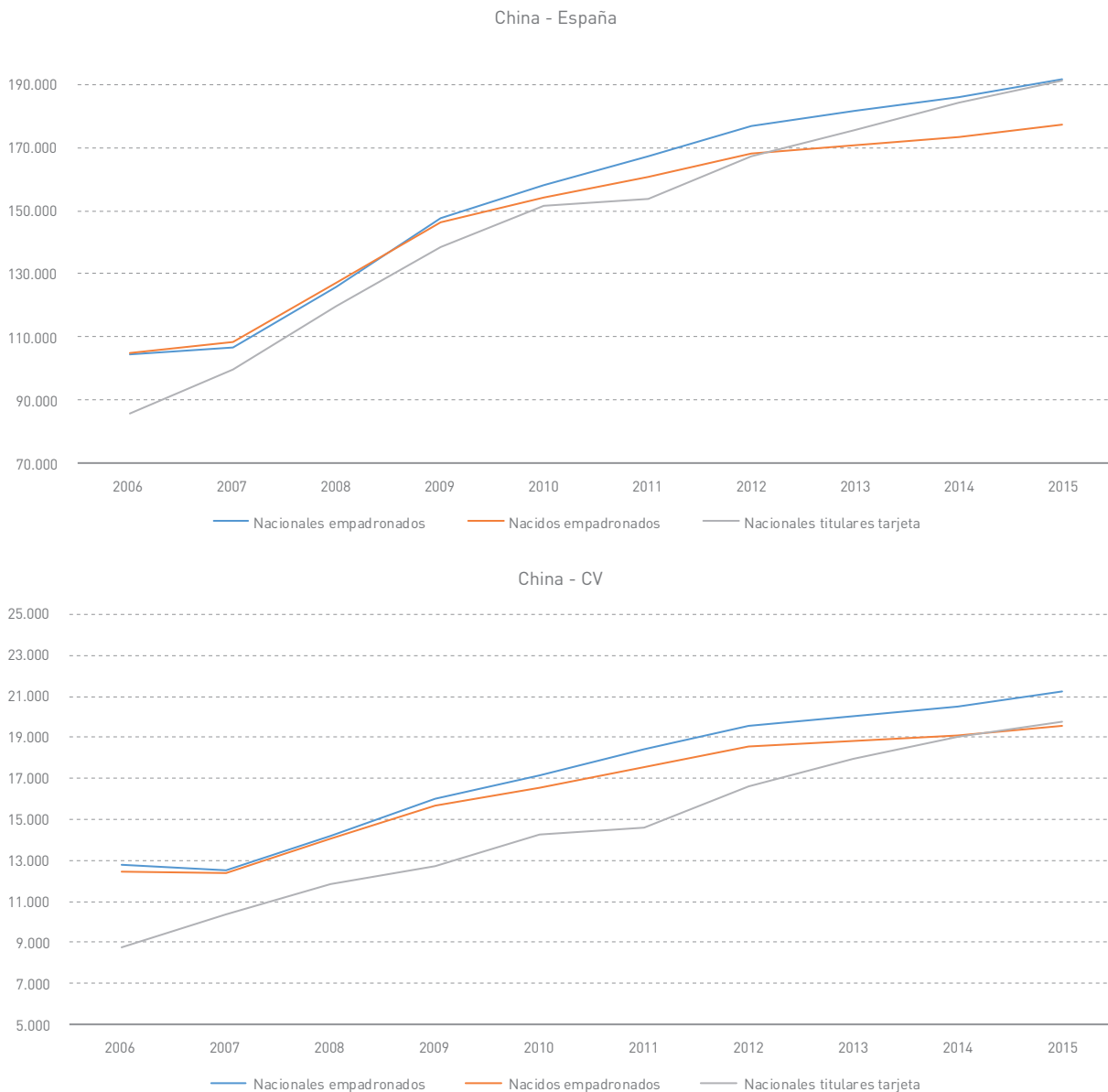
Gráfico I.1.19. Evolución de la población con nacionalidad boliviana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Bolivia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE y del OPI.

La migración boliviana a España fue particularmente intensa entre 2006 y 2008, año en el que se alcanzaron las cifras máximas de población empadronada. El carácter más reciente de este movimiento migratorio, si se compara con el producido desde Ecuador y Colombia, explica la mayor diferencia entre población empadronada y titular de autorización de residencia, cifras que se aproximan más desde 2013 en adelante. En 2014 y 2015 empieza a observarse un descenso menos acusado de la población nacida en Bolivia que las cifras de población con nacionalidad boliviana: lo cual apunta a una mayor incidencia de las naturalizaciones, sin que por ello deba desdeñarse la importancia del retorno y de la re-migración.

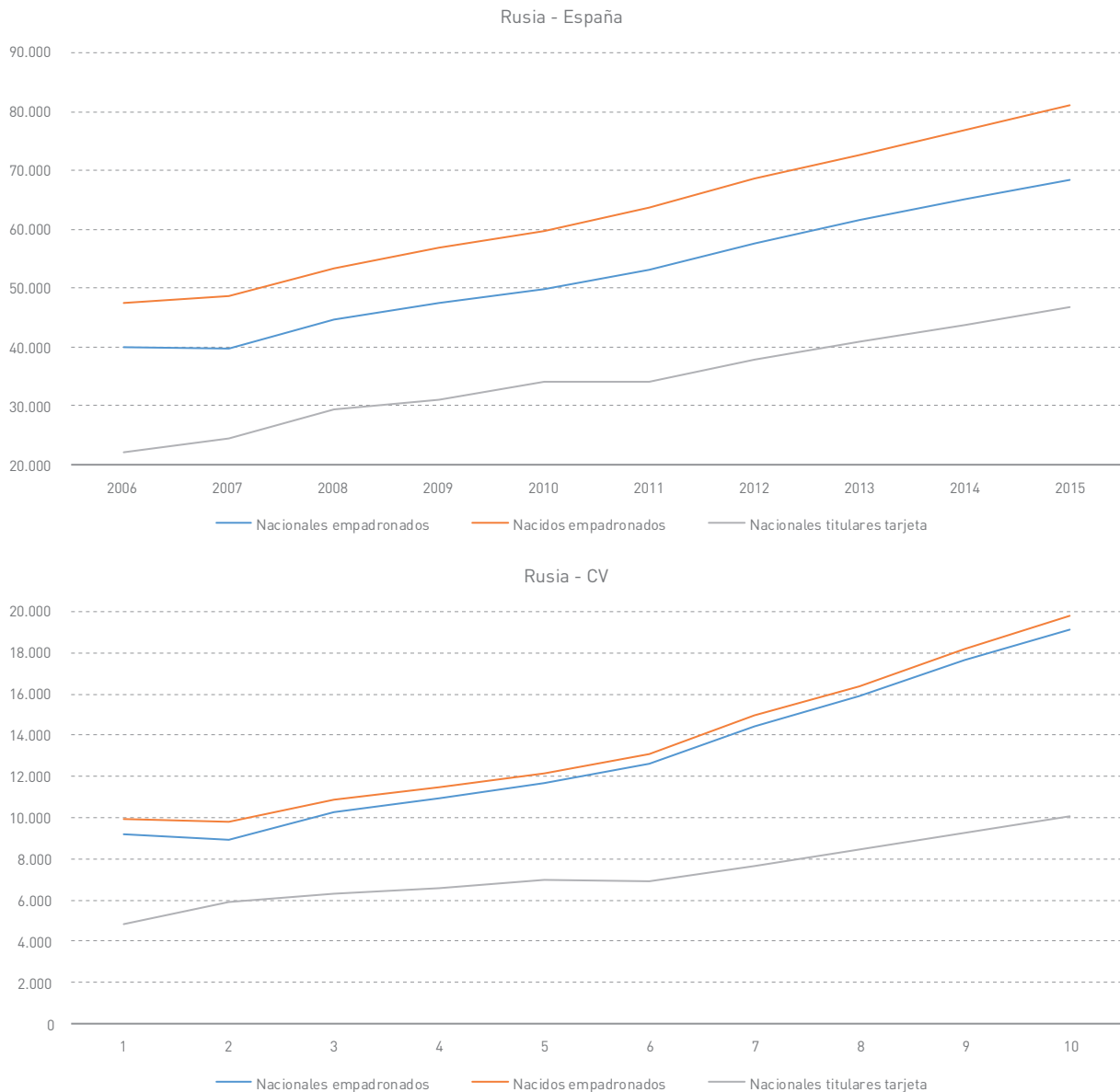
Gráfico I.1.20. Evolución de la población con nacionalidad china empadronada y titular de permiso y de la población nacida en China empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del INE y del OPI.

Como resultado de la crisis prolongada se han detenido los grandes movimientos de inmigración en España. No obstante, hay algunos grupos nacionales que siguen aumentando. Uno de los casos paradigmáticos es el chino, cuya población en España se ha duplicado a lo largo de la última década. Para el conjunto de España, pasa de 104.681 nacionales chinos empadronados en 2006 a 191.341 en 2015 (en la Comunitat Valenciana, de 12.773 a 21.183). Es preciso notar que las cifras de población con nacionalidad superan a las cifras de población nacida en China, al menos desde 2010: dan idea de una migración familiar, cuyos vástagos nacidos en España tienen nacionalidad china. Hay una ligera diferencia entre la población empadronada y la titular de autorización de residencia, lo cual sugiere el mantenimiento de una pequeña bolsa de irregularidad administrativa, al menos apreciable en la Comunitat Valenciana.

Gráfico I.1.21. Evolución de la población con nacionalidad rusa empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Rusia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE y del OPI.

Uno de los casos más curiosos es el de la población vinculada a Rusia. En la última década ha crecido de modo constante, casi duplicándose. Pero lo ha hecho de modo que siempre es bastante superior la población rusa empadronada que la titular de autorización de residencia, de donde se puede deducir la importancia de la irregularidad administrativa en dicho colectivo, irregularidad que crece en mayor proporción en la Comunitat Valenciana que en el conjunto de España. Hay otra diferencia singular entre lo que reflejan las cifras en la Comunitat Valenciana y en el conjunto de España. Así como en la Comunitat apenas despegaba el número de personas nacidas en Rusia empadronadas, respecto de las nacionales rusas, en el conjunto de España es muy superior aquel. Cabría preguntarse por la incidencia en dicho grupo de los hijos de españoles nacidos en la antigua Unión Soviética (hijos de 'niños de la guerra'), y por la incidencia de niños nacidos en Rusia adoptados por familias españolas.

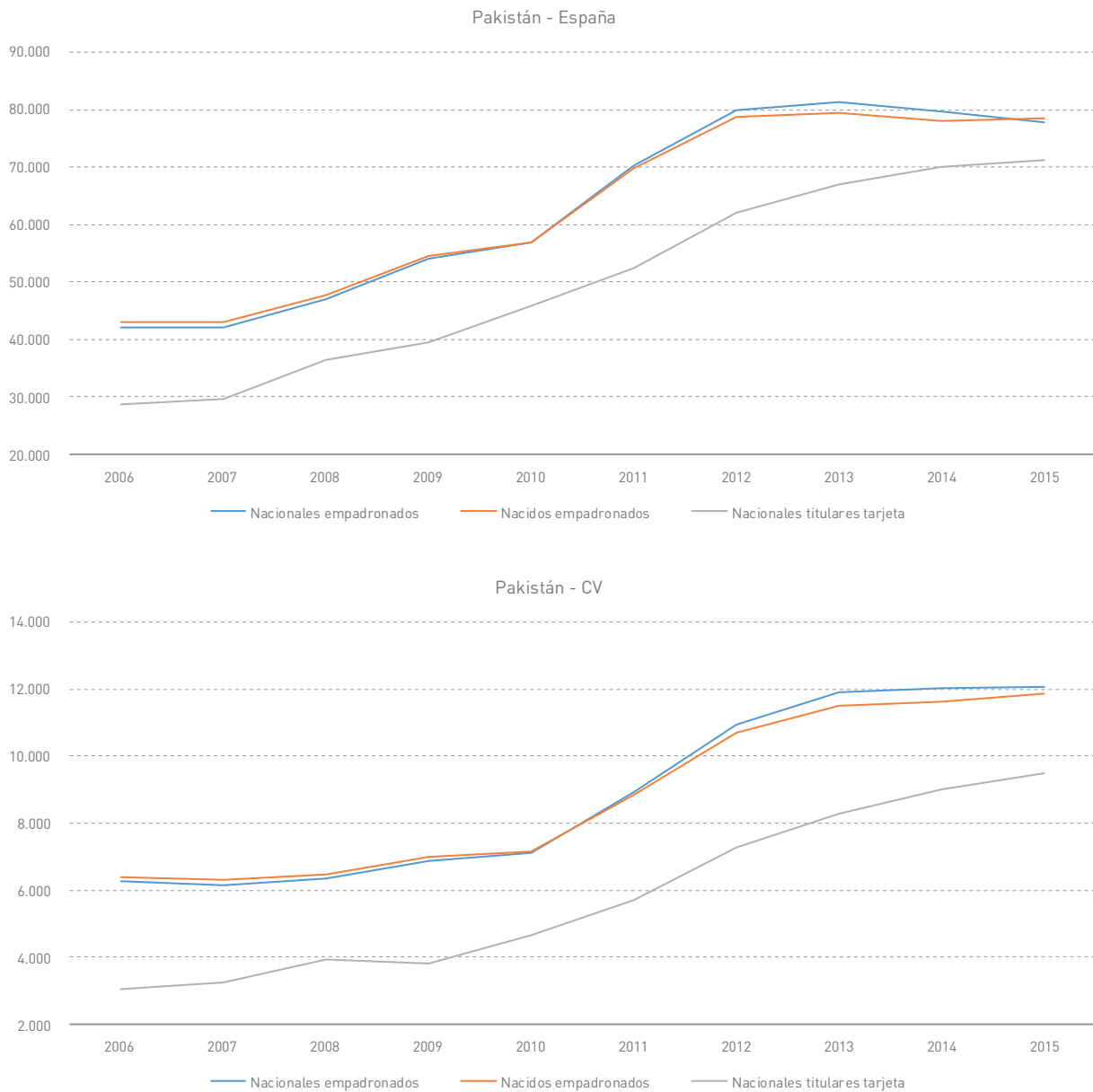
Gráfico I.1.22. Evolución de la población con nacionalidad ucraniana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Ucrania empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del INE y del OPI.

La población ucraniana sigue aumentando en España y en la Comunitat Valenciana. Hasta 2008, el crecimiento era algo más acelerado. Se ralentizó desde entonces, para volver a aumentar entre 2014 y 2015, muy probablemente por causa de la guerra civil. Se observa una ligera diferencia entre la población empadronada y la titular de autorización de residencia, por lo que se puede pensar en una cierta bolsa de población ucraniana en situación administrativa irregular. Eso sí, se aprecia una diferencia cada vez menor a lo largo de los años.

Gráfico I.1.23. Evolución de la población con nacionalidad pakistaní empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Pakistán empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE y del OPI.

El grupo nacional de Pakistán ha seguido una pauta migratoria distinta a la de otros grupos. Se aprecia un crecimiento lento hasta 2010, año a partir del cual se abre un periodo en el que el crecimiento del grupo se aceleró, periodo que finaliza en 2013, año desde el cual se estanca. Por observación directa, cabe apuntar la importancia de la reagrupación familiar en el periodo 2010-2013. Se observa también un progresivo acercamiento entre las líneas de población empadronada y población titular de autorización de residencia, a pesar de lo cual parece seguir habiendo una bolsa de población en situación administrativa irregular.

Gráfico I.1.24. Evolución de la población con nacionalidad argelina empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Argelia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).



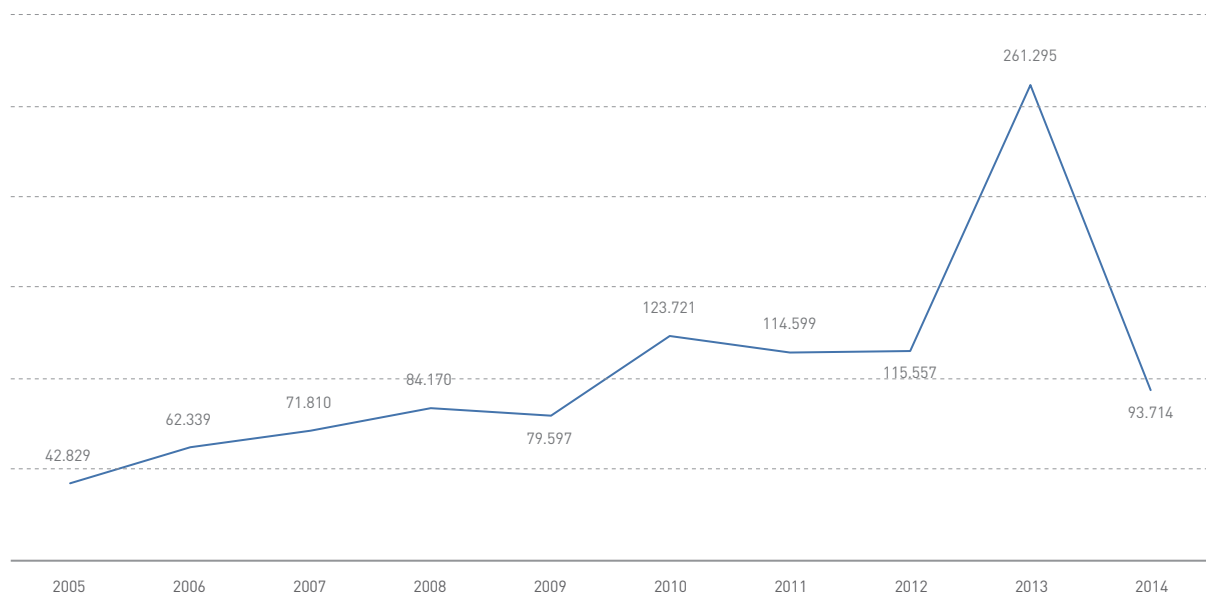
Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del INE y del OPI.

La población argelina es mucho más significativa en la Comunitat Valenciana (6º grupo en orden de importancia numérica) que en el conjunto de España (22º). Y es un grupo que sigue creciendo en la Comunitat Valenciana en los últimos años, cuando ya no lo hace en el conjunto de España. Cabe notar una particularidad. Hasta 2011, la población nacida en Argelia empadronada superaba a la población con nacionalidad argelina empadronada. Téngase en cuenta la instalación en España de población con nacionalidad francesa que abandonó Argelia en el momento de su independencia (fundamentalmente descendientes de españoles y población judía argelina). Se observa otra peculiaridad: así como se acercan las líneas de población empadronada y población titular de autorización de residencia en el conjunto de España, se separan en la Comunitat Valenciana: dato que mueve a preguntarse por las causas de un eventual aumento de la población argelina en situación irregular.

Población que adquiere nacionalidad española

Un importante hito en el proceso de integración de la población inmigrada es la adquisición de la nacionalidad española por residencia. En 2014, 93.714 personas adquirieron la nacionalidad española. De ellas, 53.452 lo hicieron tras dos años de residencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 del Código Civil cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes. 17.841 lo hicieron tras 10 años de residencia, 13.455 después de un año de residencia por nacimiento en España, 7.879 después de un año de residencia por matrimonio con una persona española, 124 como hijas o nietas de personas españolas de origen y 535 por otros motivos. El claro predominio de las naturalizaciones de personas iberoamericanas no es novedad: fueron 167.005 en 2013. Llama la atención que la cifra de 2014 represente apenas un 32% de la de 2013. Cuando se trata de residencia de 10 años, la cifra de 2014 representa un 49,16% de la de 2013: 36.290. Conviene advertir la evolución de las concesiones de nacionalidad española a lo largo de la última década:

Gráfico I.1.25.- Evolución de las naturalizaciones (2005-2014).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

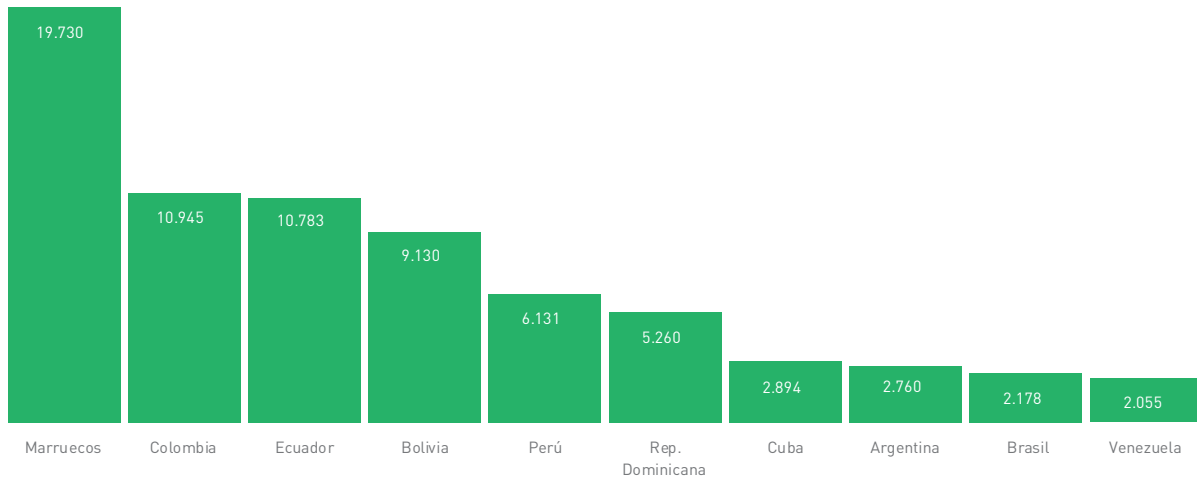
En 2012, el Ministerio de Justicia puso en funcionamiento un plan intensivo de tramitación de los expedientes de nacionalidad acumulados, que habían saturado la capacidad de gestión del Ministerio². La disminución de cifras de nacionalidades concedidas en 2014 ha motivado la reedición del plan en 2015, tal como publica el BOE de 7 de abril³.

2 _ Información más detallada sobre el plan disponible online el 24/06/2015 en: http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad/plan-intensivo-tramitacion/historia-plan#id_1288775438518

3 _ Información disponible online el 24/06/2015 en: <http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/07/pdfs/BOE-A-2015-3723.pdf> .

Resulta de interés observar las principales nacionalidades de origen de quienes adquirieron la nacionalidad española en 2014:

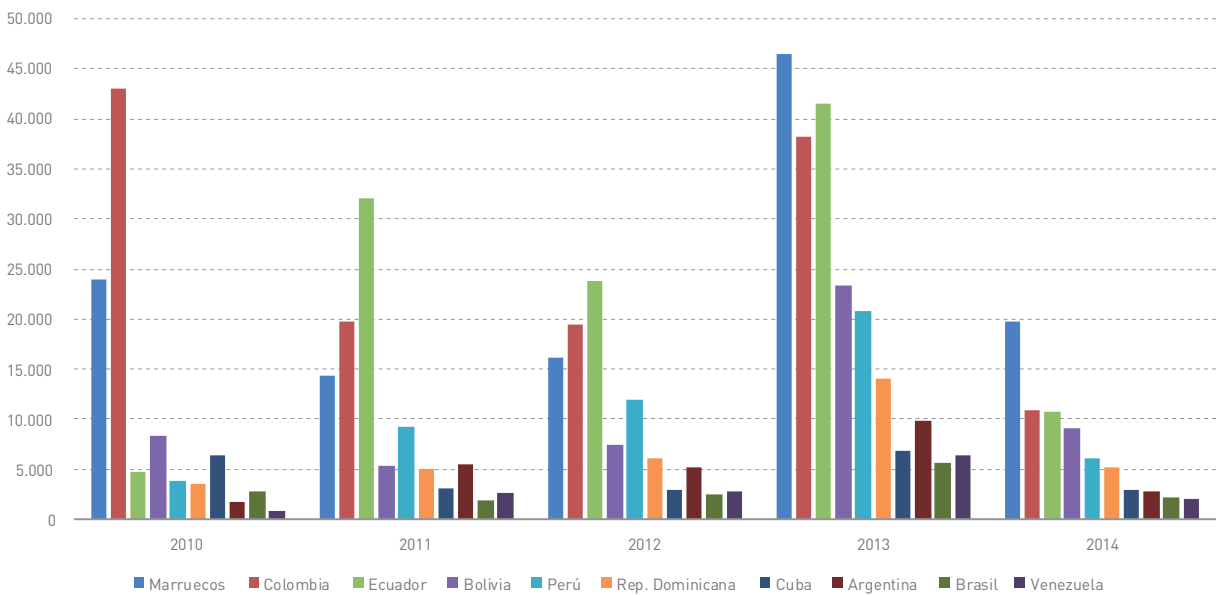
Gráfico I.1.26.- Principales nacionalidades de origen de las personas naturalizadas en España (2014).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE.

Como sucedía en 2013, destaca el grupo nacional marroquí, seguido del colombiano y ecuatoriano (ambos con cifras casi idénticas). Vista la importancia de la población marroquí residente en España y la antigüedad de su movimiento migratorio, no extraña que alcance el primer puesto. Sin embargo, conviene remontar la mirada algo más atrás, al menos a 2010, para advertir los cambios de tendencia entre esos tres grupos.

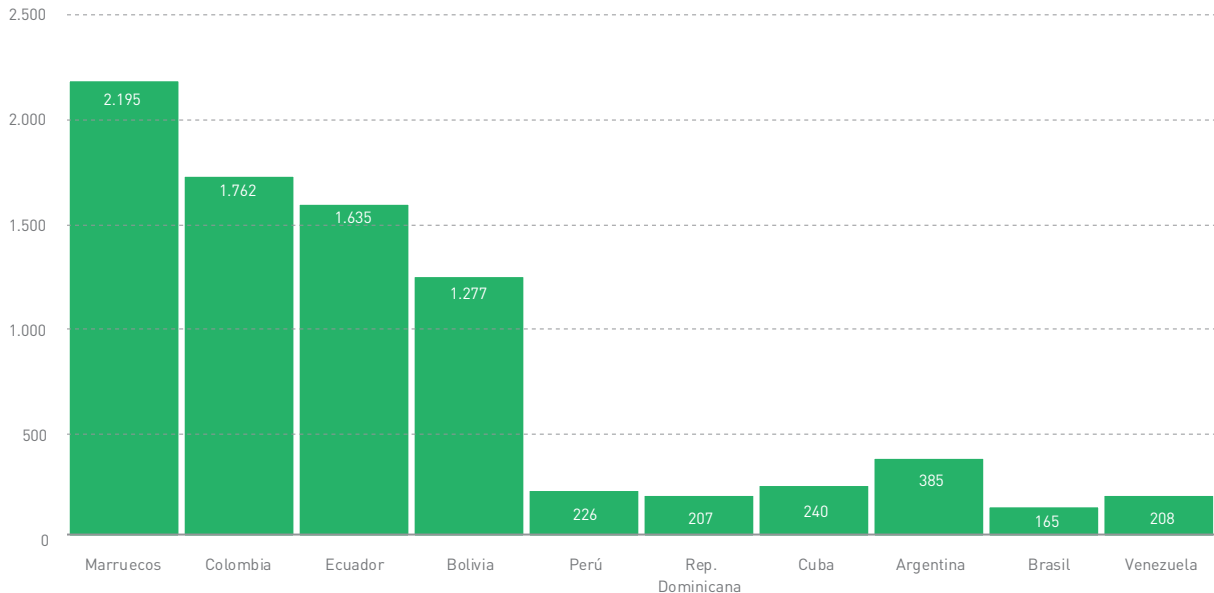
Gráfico I.1.27.- Evolución de las principales nacionalidades de origen de las personas naturalizadas en España (2010-2014).



Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del INE.

Por lo que respecta a la Comunitat Valenciana, las principales nacionalidades de origen no difieren significativamente respecto del conjunto de España:

Gráfico 1.1.28.- Principales nacionalidades de origen de las personas naturalizadas en la Comunitat Valenciana (2014).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

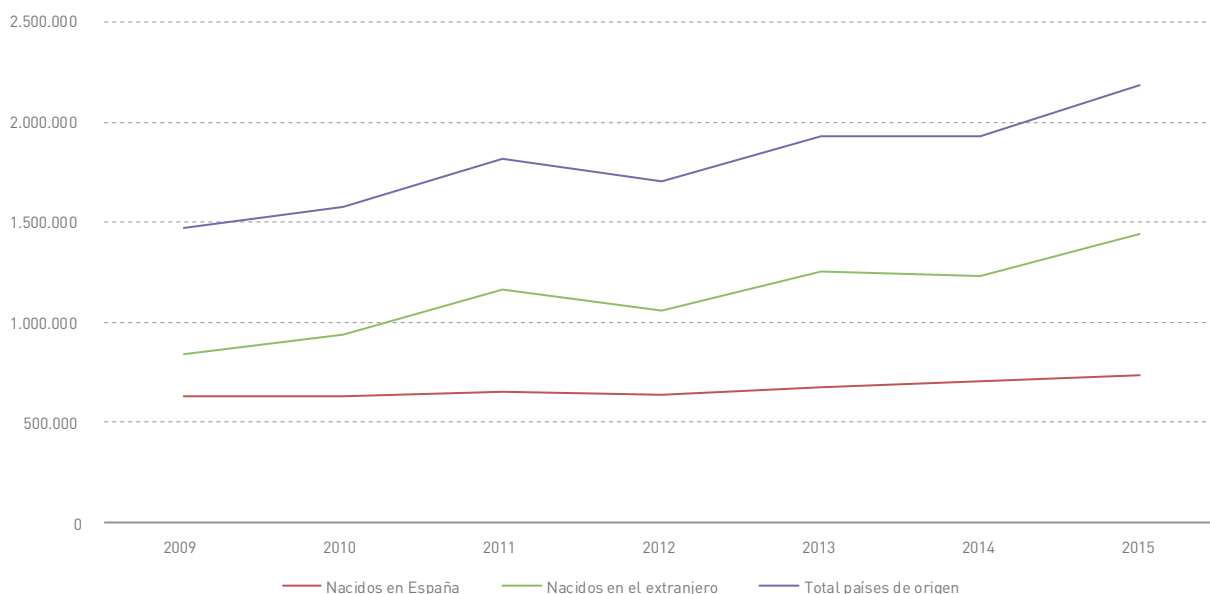
Quizá quepa señalar dos peculiaridades en el ámbito provincial. En Castellón, el tercer grupo nacional de origen más numeroso es el rumano: 650 marroquíes, 229 colombianos y 138 rumanos adquirieron nacionalidad española en 2014. En Valencia, el primer grupo es el boliviano: 1.034 bolivianos, 773 ecuatorianos y 723 colombianos. Alicante sigue el patrón general: 885 marroquíes, 810 colombianos y 757 ecuatorianos.

POBLACIÓN EMIGRADA

Para comprender la incidencia de las migraciones internacionales en la sociedad española no basta con una mirada sobre la inmigración. Es preciso recordar los vínculos con las personas españolas que emigraron antaño y sus descendientes que mantienen la nacionalidad española. Es preciso tomar en consideración el reconocimiento de vínculos con un exilio tan antiguo como el sefardí, mediante la tramitación de una ley que facilita su acceso a la nacionalidad española dondequiera que vivan. Y conviene prestar atención a los nuevos movimientos migratorios. Así como resulta muy difícil precisar los movimientos de retorno y re-migración de la población extranjera, el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) ayuda a cuantificar la magnitud de la emigración española y su evolución año tras año... siempre y cuando las personas españolas que fijan su residencia en el extranjero se inscriban en su registro consular correspondiente.

En 2015, hay registradas 2.183.043 personas españolas en el PERE, de las que 733.387 son nacidas en España y 1.440.434 en el extranjero. En 2014 se produjeron 174.571 nuevas inscripciones de nacionales españoles en el PERE, datos reflejados a 01/01/2015. Desde luego, se trata de un fenómeno creciente. Cuando se observa la evolución de las cifras del PERE desde 2009, se aprecia su notable incremento en los dos últimos años, especialmente por lo que respecta a las personas españolas nacidas en el extranjero. Este es uno de los indicadores del retorno de personas inmigradas, retorno facilitado por la posesión de un pasaporte español, con el que hay menos trabas para la movilidad:

Gráfico I.1.29. Evolución de la población española inscrita en el PERE (2009-2015).



Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del INE.

Tiene interés observar los principales países de residencia de la emigración española: en términos totales, cuando se trata de población española nacida en España, nacida en el mismo país de residencia y en terceros países. En este ejercicio es relevante introducir los listados correspondientes a las nuevas inscripciones efectuadas en 2015.

Tabla I.1.6. Principales países de inscripción en el PERE de personas españolas (01/01/2015).

Total inscripciones			
Argentina	423.006	Uruguay	64.495
Francia	223.636	Chile	59.220
Venezuela	190.601	Bélgica	56.123
Alemania	130.279	Ecuador	40.645
Brasil	123.266	Colombia	26.749
Cuba	119.662	Andorra	24.485
México	115.620	Países Bajos	23.095
EE.UU.	113.502	Perú	22.625
Suiza	107.016	Italia	21.618
Reino Unido	91.316	República Dominicana	20.026
Total nuevas inscripciones 2015			
Argentina	21.825	Colombia	5.806
Cuba	14.494	Suiza	5.529
Francia	13.751	Bélgica	4.106
Reino Unido	12.731	Chile	3.919
EE.UU.	11.626	Perú	3.849
Ecuador	10.943	Bolivia	2.387
Alemania	10.334	Uruguay	2.231
México	8.594	República Dominicana	2.087
Venezuela	8.527	Países Bajos	1.728
Brasil	7.252	Italia	1.574

Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del INE.

Se observa una gran correspondencia entre las dos secciones de la tabla, salvo por la incorporación de Bolivia, que desplaza a Andorra. Es notable el caso del Ecuador, puesto que las nuevas inscripciones en 2015 suponen una cuarta parte del total de la colonia española (25,43%).

Tabla I.1.7. Principales países de inscripción en el PERE de personas españolas nacidas en España (01/01/2015).

Personas nacidas en España			
Francia	124.153	México	17.485
Argentina	92.610	Países Bajos	12.406
Alemania	61.881	Uruguay	12.023
Venezuela	56.167	Ecuador	11.874
Reino Unido	54.418	Italia	11.734
EE.UU.	48.546	Australia	10.506
Suiza	46.947	Chile	9.669
Brasil	29.848	Colombia	7.049
Bélgica	26.616	Canadá	6.716
Andorra	17.771	Perú	5.436
Nuevas inscripciones de personas nacidas en España			
Reino Unido	7.773	Venezuela	1.520
Francia	6.959	Argentina	1.338
Alemania	6.184	Países Bajos	1.089
EE.UU.	4.866	Perú	1.081
Ecuador	2.834	Italia	856
Suiza	2.605	Bolivia	792
Bélgica	1.995	Andorra	762
Colombia	1.762	México	741
Chile	1.751	Irlanda	732
Brasil	1.607	China	721

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

Las tablas que cuantifican los países en los que es más numerosa la población española nacida en España reflejan la emigración propiamente dicha: la antigua y la más reciente. Los países destinatarios coinciden en gran medida: países europeos e iberoamericanos. Por lo que respecta a la nueva emigración, quizá quepa destacar Ecuador, Bolivia y China.

Tabla I.1.8. Principales países de inscripción en el PERE de personas españolas nacidas en el país de residencia (01/01/2015).

Personas nacidas en el país de residencia			
Argentina	325.718	Ecuador	27.981
Venezuela	130.010	EE.UU.	26.068
Cuba	117.382	Bélgica	23.113
México	94.661	Reino Unido	20.305
Brasil	89.469	Colombia	18.592
Francia	80.936	Perú	16.280
Alemania	60.123	República Dominicana	15.304
Suiza	54.364	Países Bajos	8.318
Uruguay	51.003	Italia	7.301
Chile	47.472	Andorra	5.802
Nuevas inscripciones de personas nacidas en el país de residencia			
Argentina	20.310	Alemania	2.346
Cuba	14.303	Suiza	2.170
Ecuador	7.978	Reino Unido	1.958
México	7.642	Chile	1.931
Venezuela	6.896	Uruguay	1.774
Brasil	5.462	República Dominicana	1.697
Colombia	3.939	Bolivia	1.531
Francia	3.787	Bélgica	1.116
Perú	2.672	Marruecos	756
EE.UU.	2.388	Italia	491

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

Las tablas anteriores reflejan, sobre todo, los vínculos con España de la población descendiente de emigrantes españoles que ha nacido y reside en los países en los que se establecieron sus antepasados. Pero, cuando se trata de nuevas inscripciones, refleja más bien el fenómeno del retorno de personas que fueron inmigradas en España, una vez adquirida la nacionalidad española. En cambio, cuando se trata de Francia, Alemania, Suiza, el Reino Unido o los Estados Unidos... las nuevas inscripciones podrían indicar una segunda emigración de personas españolas nacidas en esos mismos países, que establecieron su residencia en España durante un periodo intermedio.

Tabla I.1.9. Principales países de inscripción en el PERE de personas españolas nacidas en otros países (01/01/2015).

Personas nacidas en otros países			
EE.UU.	38.484	Costa Rica	5.359
Reino Unido	16.166	Canadá	5.085
Francia	15.412	Portugal	4.921
Alemania	8.153	Marruecos	4.470
Guatemala	6.875	Venezuela	3.750
Australia	6.677	Paraguay	3.649
Bolivia	6.372	Argentina	3.335
Bélgica	6.241	México	3.240
Panamá	5.790	Filipinas	2.864
Suiza	5.615	Suecia	2.862
Nuevas inscripciones de personas nacidas en otros países			
EE.UU.	4.372	Brasil	183
Francia	3.004	Argentina	177
Reino Unido	2.999	Canadá	171
Alemania	1.804	Panamá	169
Bélgica	995	Noruega	154
Suiza	754	Ecuador	131
Países Bajos	369	Suecia	119
Chile	237	Venezuela	111
Italia	227	Colombia	105
México	211	Australia	100

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

Las tablas anteriores reflejan más bien el fenómeno de la re-migración: tanto de personas inmigradas que han adquirido nacionalidad española, como de españoles de origen nacidos en terceros países. No son cifras elevadas, pero tampoco desdeñables. Se observa un margen mayor de diferencia entre el listado general y el correspondiente a las nuevas inscripciones a lo largo de 2014. Es curioso observar la incidencia de la re-migración en países como Guatemala, Costa Rica o Panamá en Centro América; de Australia y Filipinas en el ámbito del Extremo Oriente y Oceanía. En cambio, en el último año, las únicas cifras algo significativas se concentran en los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Alemania.

MOVIMIENTO NATURAL DE POBLACIÓN Y PIRÁMIDES DE POBLACIÓN

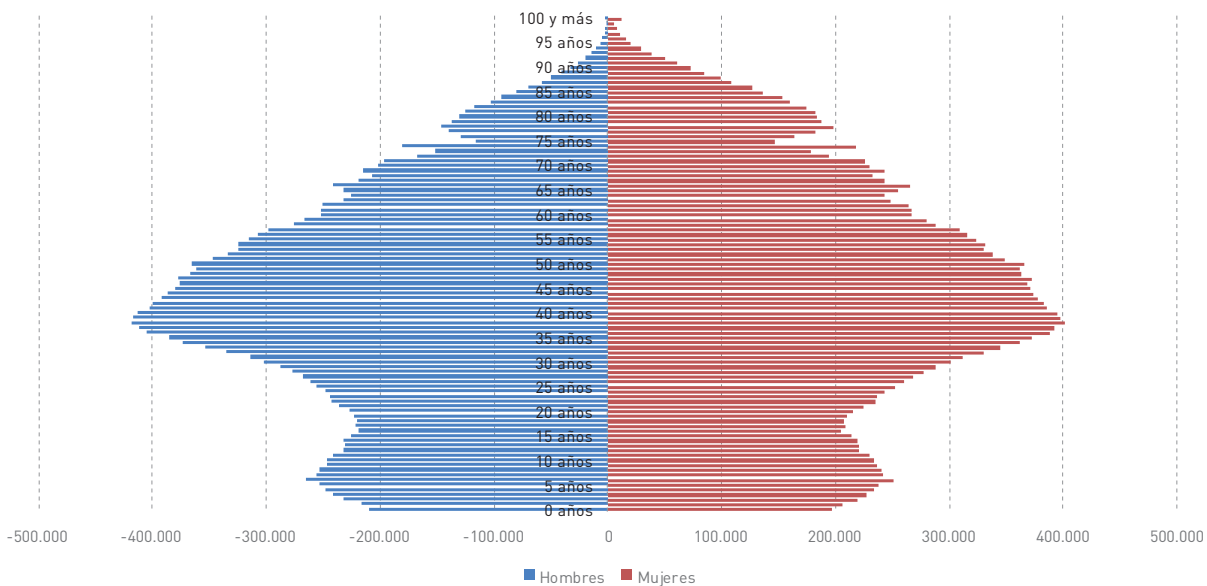
El examen de los datos de población, cuando se trata de hacerse con una idea de conjunto sobre la incidencia de los movimientos migratorios en la sociedad española, no puede limitarse a contabilizar las personas extranjeras que establecen su residencia en España, las que lo hacen mediante la autorización administrativa correspondiente, y los grupos nacionales que se incrementan o disminuyen por inmigración y retorno. Tampoco puede agotarse con el examen de la adquisición de la nacionalidad española como fenómeno que culmina los procesos de integración en clave jurídica. Ni siquiera con los movimientos de emigración de población española (incluso cuando se refieren al retorno y re-migración de la población inmigrada). Las migraciones inciden en la estructura de la población española. En 2014 se contabilizaron 426.303 nacimientos en España (44.007 en la Comunitat Valenciana). De ellos, 75.748 se produjeron de madre extranjera (8.256 en la Comunitat Valenciana): un 17,77% del total (18,76% en la Comunitat)⁴. La crisis provocó

4 _ Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población (Nacimientos, Defunciones y Matrimonios). Indicadores Demográficos Básicos Año 2014. Datos provisionales.

la disminución del número de nacimientos. El máximo histórico se registró en 2008 (519.779 en España y 57.083 en la Comunitat). En 2015 parece que se detiene esta tendencia. Con todo, es preciso tener presente la disminución del número de mujeres entre 18 y 49 años: al pertenecer a cohortes menos numerosas que las precedentes las nacidas en España, al no verse enriquecidas por movimientos de inmigración, mientras que se notan los efectos de la emigración. Eso sí, cabe apreciar un ligero repunte de la fecundidad: 1,27 hijos por mujer española (cuatro centésimas más que en 2013) y en 1,61 hijos por mujer extranjera (ocho centésimas más).

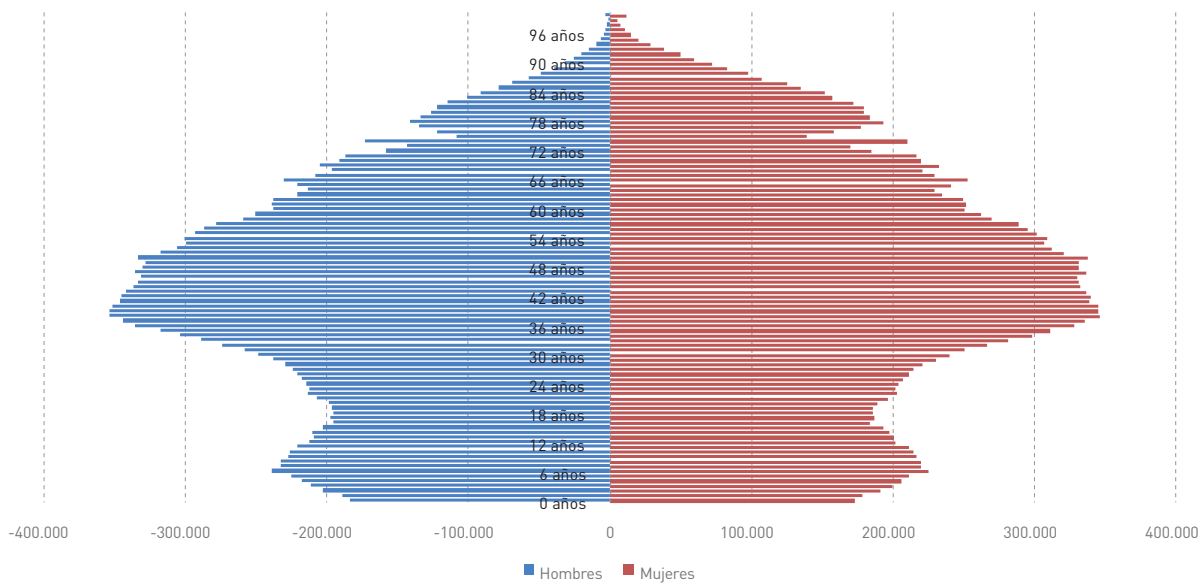
Año tras año, los *Informes anuales CeiMigra* han reflejado las pirámides de población total, española y extranjera. Casi todos los años ha añadido proyecciones de población de acuerdo con las tendencias migratorias predominantes, o la estimación de necesidades de inmigración para compensar los efectos de la escasa natalidad. Este año baste la comparación entre las pirámides de población actualizadas, como muestra de la aportación de la inmigración a la corrección de los desequilibrios demográficos que presenta la sociedad española, y como llamada de atención a las bajas cifras de natalidad –también entre la población extranjera–, hecho que vuelve a plantear la necesidad de políticas que promuevan las condiciones necesarias y suficientes para aumentar la natalidad; así como mantener la sana incorporación de población inmigrada a la sociedad española.

Gráfico I.1.30. Pirámide de población total residente en España (01/01/2015).



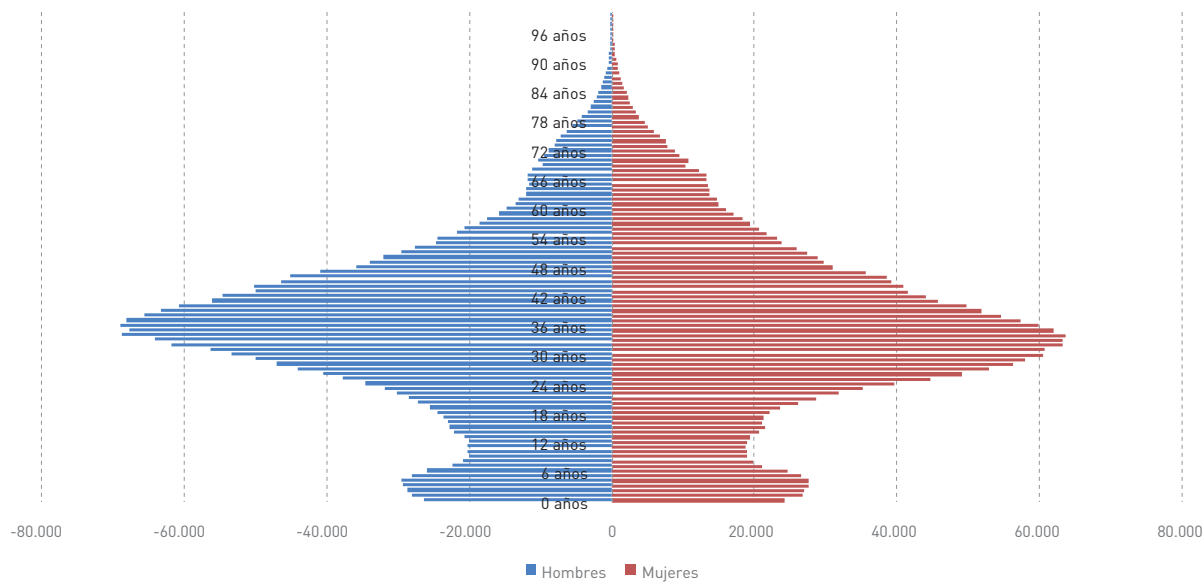
Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del INE.

Gráfico I.1.31. Pirámide de población con nacionalidad española residente en España (01/01/2015).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

Gráfico I.1.32. Pirámide de población extranjera residente en España (01/01/2015).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del INE.

En las pirámides que reflejan la población total residente y la población con nacionalidad española, es muy notable la disminución de las franjas correspondientes a niños menores de 10 años. La pirámide de población extranjera muestra su contribución a frenar dicha disminución... hasta 2011 o 2012. La explicación de este último fenómeno no es simple: puede añadirse la pura y simple disminución de la natalidad con el retorno y con la adquisición de la nacionalidad española.

ñola. Conviene, pues, volver a dirigir la mirada hacia la pirámide relativa a la población total residente, para comprender que el problema de falta de natalidad se agrava.

A lo largo de los años, CeiMigra ha incluido una tabla resumen que permite seguir la evolución de las principales cifras a las que se refiere el apartado de población. Dicha tabla mantiene una pretensión imposible: estimar, o aproximar la estimación de población en situación irregular. Los valores negativos indican simplemente la inadecuación de las herramientas disponibles. Que haya más personas titulares de algún tipo de autorización administrativa de residencia o de estancia que empadronadas, revela el mal funcionamiento del padrón como herramienta para cuantificar la población residente total.

Tabla I.1.10. Resumen de datos estadísticos sobre población (2008-2015).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población total (1)	46.157.822	46.661.950	47.021.031	47.150.819	47.212.990	47.129.783	46.725.164	46.624.382
Población española (1)	40.889.060	41.063.259	41.273.297	41.420.152	41.501.950	41.583.545	41.724.906	41.894.738
Población extranjera (1)	5.268.762	5.598.691	5.747.734	5.730.667	5.711.040	5.546.238	5.000.258	4.729.644
% P. Extranjera	11,41	12,00	12,22	12,15	12,10	11,77	10,70	10,14
% P. Extranjera extracomunitaria	6,86	7,14	7,23	7,08	0,07	0,06	0,06	0,06
Población UE (1)	2.102.654	2.266.808	2.350.172	2.392.491	2.440.852	2.542.661	2.242.028	1.947.110
Población no UE (1)	3.166.108	3.331.883	3.397.562	3.338.176	3.270.188	3.003.577	3.304.210	2.776.265
Autorizaciones de (2) residencia totales	3.979.014	4.473.499	4.791.232	4.926.608	5.251.094	5.411.923	4.943.627	4.925.089
Certificados de registro UE (2)	1.546.309	1.794.229	1.848.598	2.401.632	2.134.375	2.655.347	2.691.177	2.372.490
Tarjetas de residencia no UE (2)	2.432.705	2.679.270	2.942.634	2.524.976	3.116.719	2.756.576	2.252.450	2.552.599
Población indocumentada total (3)	1.289.748	1.125.192	956.502	804.059	571.192	158.709	47.360	-224.573
Población indocumentada UE (3)	556.345	472.579	501.574	-9.141	397.323	-256.972	-612.556	-429.823
Población indocumentada no UE (3)	733.403	652.613	454.928	813.200	173.869	415.681	659.916	205.250
% IEC sobre total de p. extranjera	24,48	20,10	16,64	14,03	10,00	2,86	0,95	-4,75
% IEC sobre p. extranjera no UE	40,74	33,77	28,15	24,09	17,47	5,28	1,43	-8,09
% IEC sobre población total	2,79	2,41	2,03	1,71	1,21	0,34	0,10	-0,48

Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del INE.

I.1.2 ■ CONCLUSIONES

Desde una mirada global sobre los datos estadísticos estudiados, puede afirmarse que disminuye ligeramente la población de origen inmigrado en España, entendida como la suma de la población extranjera (haya nacido en el extranjero o en España) con la población española nacida en el extranjero. El aumento de población española como efecto de las naturalizaciones de personas extranjeras no afecta al cómputo de la población de origen inmigrado.

Resulta más interesante observar la evolución de los grupos nacionales a partir de la combinación de datos de población empadronada según el país de nacionalidad, el país de nacimiento, así como de los datos de población titular de algún tipo de autorización de residencia (incluido el certificado de registro, propio de los nacionales de Estados miembros de la UE). Las diferencias entre unas y otras cifras –a veces notables– dan cuenta del desajuste entre las cifras del padrón y la realidad. Con todo, la combinación de cifras da idea de la evolución de los grupos de población según país de origen. Permite apreciar tendencias migratorias diversas: entre grupos cuya población en España sigue creciendo y otros que menguan. La población de origen marroquí sería el ejemplo de grupo de población inmigrada con un elevadísimo nivel de regularidad administrativa, notable desde hace años, en el que, sin embargo, no se han producido muchas naturalizaciones. Aunque la interpretación de las curvas induzca a felicitarse por el alto grado de integración jurídico-administrativa, cabe preguntarse qué significa, en la práctica, la perduración de la condición de extranjería. La población británica sería el ejemplo desconcertante de un grupo de población que mantiene elevadas tasas de irregularidad administrativa a lo largo de los años, salvo que el empadronamiento no implique residencia efectiva en España, sino la vinculación con el Ayuntamiento de personas que tienen viviendas en propiedad para pasar temporadas, manteniendo su residencia en el Reino Unido. La población ecuatoriana muestra una evolución en la situación administrativa de amplios sectores: desde la irregularidad administrativa hasta la naturalización. Algo que se observa también en la población colombiana, y que llegará a producirse entre la boliviana. Hay grupos desconcertantes por otras razones: como la desconexión entre las cifras de población con nacionalidad rusa empadronada, la población nacida en Rusia empadronada, y la población rusa con autorización de residencia; desconexión prolongada en el tiempo, en un grupo cuyas cifras siguen creciendo. No es necesario seguir con otros ejemplos. Conviene analizar las tendencias de cada grupo, para preguntarse qué políticas ayudarían más a regularizar la situación de unos, a aumentar la oferta de herramientas para una primera integración de otros, a integrar la plena nacionalidad española con las referencias culturales diversas de otros grupos.

Por fin, conviene observar cómo las pirámides de población ayudan a vislumbrar la incidencia de la crisis económica en la estructura de población, sobre todo por la disminución de nacimientos, tanto entre la población española como entre la extranjera. Con las cifras disponibles no resulta fácil cuantificar los movimientos de retorno o re-migración de población extranjera. En cambio los datos del padrón de españoles residentes en el extranjero ayudan a vislumbrar la parte del retorno que afecta a personas inmigradas cuando ya han adquirido la nacionalidad española, tanto como a personas españolas de origen.

TRABAJO

1.2 ■ TRABAJO

Año tras año, el *Informe anual Ceimigra* sigue los principales indicadores usados en materia de empleo: especialmente la Encuesta sobre Población Activa (EPA), que publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística (INE)⁵. Los anteriores *Informes anuales* tomaban las cifras medias anuales publicadas, salvo en lo que respectaba al año en curso, en que se calculaba la media de las cifras correspondientes a los trimestres de los que había datos disponibles. Este año ofrece la evolución de las cifras trimestre a trimestre en la última década, entre el primero de 2006 y el cuarto de 2015. Entre todos los datos, se seleccionan los que se refieren a población total, los que distinguen entre quienes tienen nacionalidad española y quienes la tienen extranjera, y entre la población extranjera, quienes tienen la ciudadanía de la UE y quienes la tienen extracomunitaria. Por regla general, las cifras expuestas distinguen entre varones y mujeres, solo ocasionalmente se ofrecen cifras conjuntas de ambos sexos. El interés de este apartado es limitado. No puede ofrecer una comparativa entre el nivel de formación profesional y el perfil laboral de las personas inmigradas, lo cual permitiría detectar desajustes como la sobrecualificación. Ni entra a fondo en datos de empleo como la relación entre tipo de empleo y remuneración, sectores en los que hay más mano de obra extranjera, etc.

Como en otros apartados del informe, es preciso recordar que las cifras sobre extranjería son cada vez menos aptas para reflejar un fenómeno como la inmigración. Si bien, la comparación entre las cifras referidas a la población total, española, extranjera, con ciudadanía de la UE y extracomunitaria (varones y mujeres) dan cuenta de notabilísimas diferencias, que deben ser tenidas en cuenta en las políticas de empleo.

Aunque los datos sobre paro, actividad, tasas de actividad y tasas de paro constituyan la nervadura de este apartado, interesa contar con una mirada cualitativa sobre las dificultades y esfuerzos que experimentan las personas inmigradas –extranjeras o naturalizadas– que se acercan a Ceimigra a formarse para la búsqueda de empleo.

1.2.1 ■ LO QUE LA REALIDAD NOS MUESTRA

La imagen predominante de la inmigración en España está asociada al trabajo. Más concretamente, parece asociada a las oportunidades de empleo desde la década de los 90 del siglo XX hasta 2008, o si se prefiere, a lo largo de la primera década del siglo XXI. Incluso, durante años se distinguía entre nociones como las de “inmigrante” y “residente”, asociando la primera a personas extracomunitarias y la segunda a ciudadanos de la UE. Es cierto que la incorporación de Rumanía y Bulgaria a la UE alteró esa dicotomía. Y la amplitud del éxodo de personas refugiadas de Siria, que alcanza algo a España, pone al refugio en el imaginario migratorio en España. Con todo, la imagen de la inmigración suele estar asociada al mercado de trabajo.

En el apartado sobre población se observaba la evolución de la población extranjera empadronada y titular de certificado de registro o de autorización de residencia: una evolución que muestra una cierta disminución, sea por naturalización, por retorno o por re-migración. En efecto, la crisis ha deprimido de tal modo el mercado de trabajo, que España ha dejado de ser un destino migratorio atractivo, a la vez que un número significativo de personas españolas y extranjeras han tenido que emigrar. Es importante determinar qué porción de la población extranjera residente es titular de una autorización de trabajo. Hasta 2012, era posible conocer esta información respecto de las personas nacionales de terceros Estados, pero no de los ciudadanos de la UE. Desde 2012

5 _ Es justo agradecer la labor de revisión de este apartado, acometida por los profesores de la Universidad Católica de Valencia Jordi Paniagua Soriano y Vicent Almenar Llongo.

se distingue el motivo de residencia en las cifras de población titular de certificado de registro, lo cual permite distinguir a quién se autoriza la residencia sobre la base de un contrato de trabajo por cuenta ajena, de quién por el trabajo por cuenta propia, y de las personas cuya residencia no se sustenta en actividades lucrativas, sino en otros recursos económicos. La amplitud de las cifras de residencia sin motivo determinado y de residencia permanente distorsiona la mirada sobre la migración laboral comunitaria, cuya importancia empiezan a dejar vislumbrar los otros motivos (Tabla I.2.1.):

Tabla I.2.1. Titulares de certificado de registro y autorización de residencia de régimen comunitario por motivo de residencia en España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (30/06/2015).

30/06/2015		España	C. Valenciana	ALA	CAS	VLC
TOTAL		2.823.048	432.523	207.706	67.122	157.695
Ciudadanos UE-AELC1	Total	2.446.631	395.727	192.351	63.284	140.092
	Trabajo por cuenta ajena	148.376	16.031	8.203	2.083	5.745
	Trabajo por cuenta propia	15.375	2.344	1.468	173	703
	Residencia no lucrativa	61.979	12.550	8.381	1.186	2.983
	Estudiante	30.815	3.827	1.845	916	1.066
	Familiar	52.665	7.794	3.034	689	4.071
	Motivo de residencia no determinado	1.497.389	251.097	105.585	48.176	97.336
	Residencia permanente	640.032	102.084	63.835	10.061	28.188
Familiares nacionales de terceros países	Total	376.417	36.796	15.355	3.838	17.603
	Residencia	247.896	22.934	10.189	2.052	10.693
	Residencia permanente	128.521	13.862	5.166	1.786	6.910

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del OPI.

Cuando se trata de personas extracomunitarias en régimen general, las cifras sobre autorizaciones de residencia permiten apreciar parcialmente la importancia de la inmigración laboral. En efecto, las autorizaciones de residencia de larga duración –las más numerosas– no permiten distinguir los motivos de la residencia. Y entre las autorizaciones de residencia temporal cabe apreciar la importancia de modalidades que impiden o limitan el trabajo, como la reagrupación familiar (Tabla I.2.2.).

Tabla I.2.2. Titulares de autorización de residencia de régimen general por motivo de residencia en España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (30/06/2015).

30/06/2015		España	C. Valenciana	ALA	CAS	VLC	
TOTAL		2.110.183	229.321	102.852	30.149	96.320	
Residencia temporal	Residencia no lucrativa	53.672	9.092	4.970	374	3.748	
	Reagrupación familiar	130.561	12.086	5.061	1.147	5.878	
	Trabajo	Cuenta ajena	180.030	16.957	7.155	812	8.990
		Cuenta propia	6.721	776	253	41	482
		Otras autoriz.	8.753	342	75	36	231
	Circunst. Excepc.	Arraigo	36.068	4.173	2.271	165	1.737
		Razones humanit. y otras	5.785	827	318	57	452
Residencia de larga duración		1.688.593	185.068	82.749	27.517	74.802	

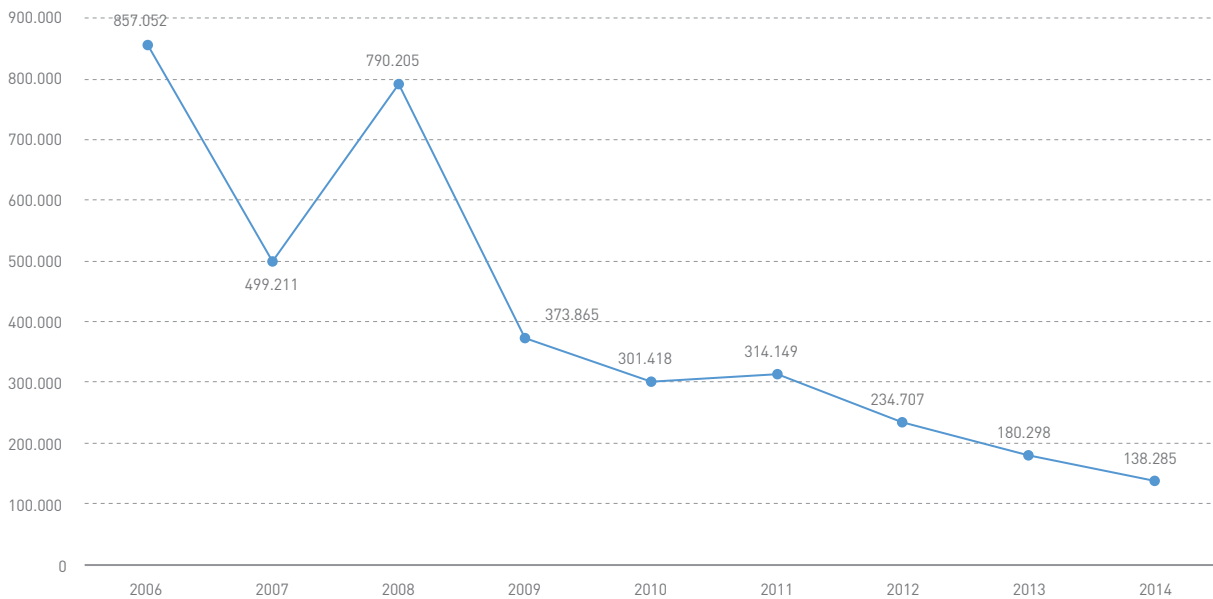
Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del OPI.

Puede resultar interesante advertir las 36.068 autorizaciones de residencia por arraigo, que representan el 48,40% de las 74.520 autorizaciones de residencia iniciales que estaban en vigor el 30 de junio de 2015. Téngase en cuenta que el arraigo va asociado con la disponibilidad de un contrato laboral al menos por un año. Conviene comparar las autorizaciones por arraigo con el número de autorizaciones de trabajo otorgadas en 2014 en toda España: 138.285. Si se prefiere tomar en consideración la cifra de autorizaciones por arraigo a 31 de diciembre de 2014, no hay apenas diferencia: eran 37.534. Tal como indica el OPI, se trata de “las autorizaciones de residencia temporal y trabajo, autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales y autorizaciones para trabajar de extranjeros que pretenden desarrollar una actividad laboral en España en cuya tramitación se indica una ocupación o estar en situación de desempleo y que han sido concedidas por la autoridad laboral competente”. La cifra de autorizaciones de trabajo no incluye las prórrogas de autorizaciones anteriormente concedidas. Incluye el número de autorizaciones de residencia iniciales, sí, pero también las 86.839 autorizaciones de residencia por modificación de la situación administrativa⁶ (98.641 a 31 de diciembre de 2014). Las cifras de autorizaciones de trabajo otorgadas en el año se vuelven más expresivas cuando se las observa en perspectiva (Gráfico I.2.1.). Las 138.285 autorizaciones de trabajo otorgadas en 2014⁷ están muy lejos de las 857.052 otorgadas en 2006, incluso de las 373.865 otorgadas en 2009, cuando arreciaba ya la crisis. Son cifras que dan idea de la dificultad para encontrar empleo, de la pérdida de tejido empresarial, del menor atractivo de España como destino migratorio laboral.

6 _ Cuando ya se disponía de una autorización de residencia que no llevaba aparejada la autorización de trabajo.

7 _ Las últimas cifras disponibles cuando se cierra la edición del Informe (31/01/2016) corresponden a octubre de 2015: hay 98.469 autorizaciones de trabajo concedidas de enero a octubre de 2015. Cabe inferir que la cifra total correspondiente a 2015 represente un 85% de la de 2014.

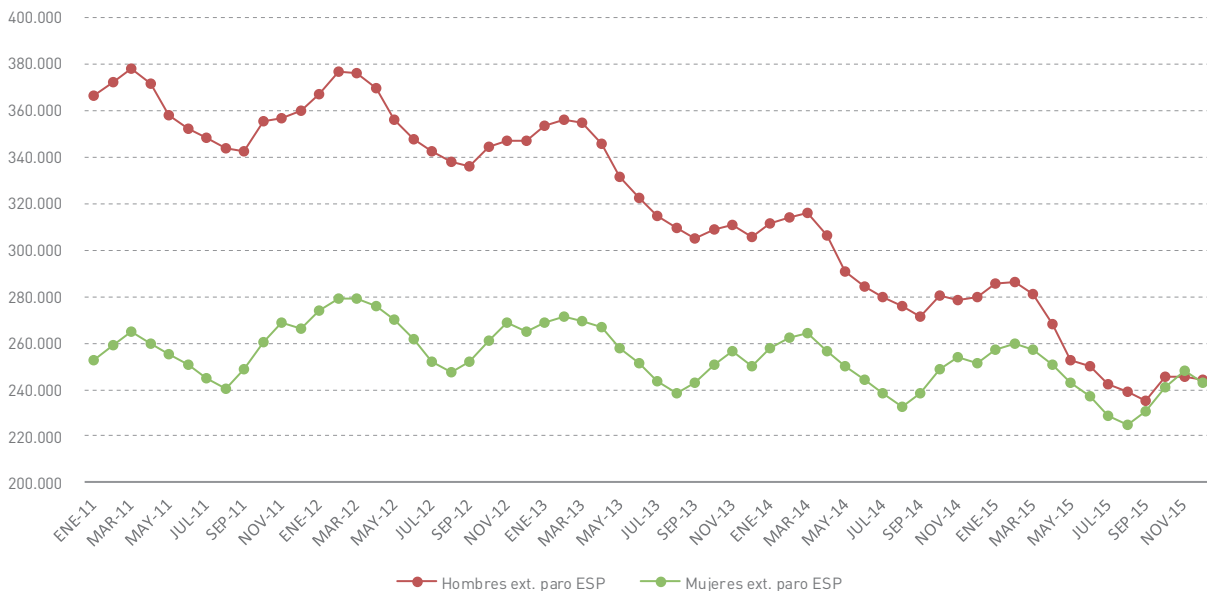
Gráfico I.2.1. Evolución de las autorizaciones de trabajo otorgadas anualmente en España (2006-2014).

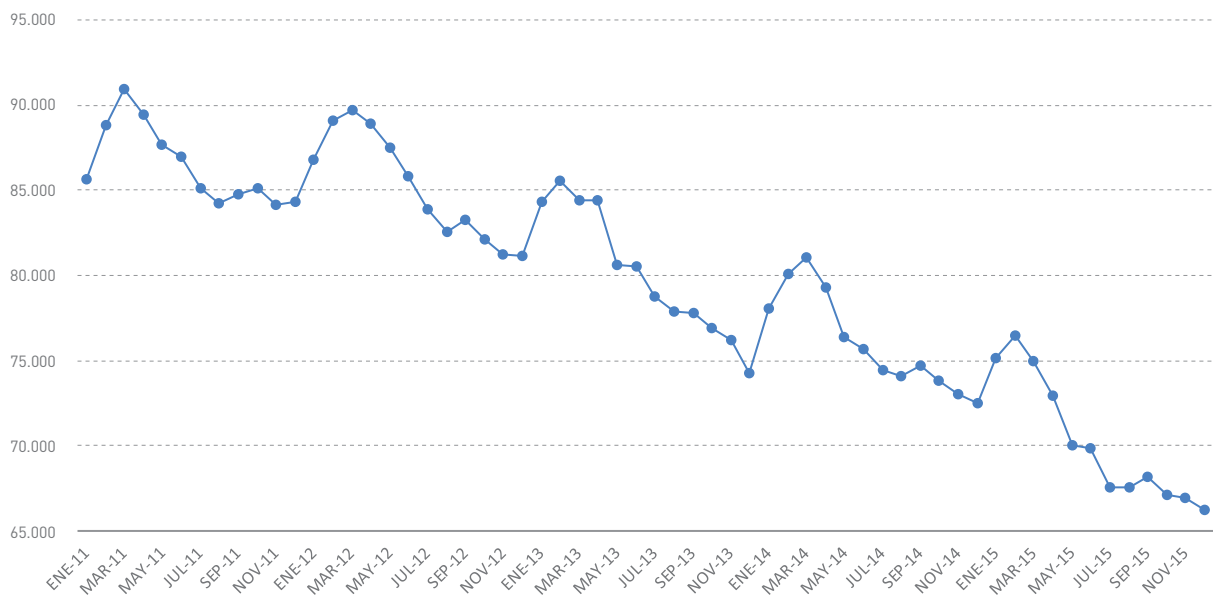


Fuente: elaboración propia CeIMigra a partir de datos del MEYSS.

De modo bastante espontáneo, quien quiere comprender las dificultades de la población inmigrada para encontrar empleo acude a las cifras de población extranjera desempleada. Así como las cifras anteriores toman como fecha de referencia el 30/06/2015, en lo que sigue se toma como referencia el 31/12/2015. De acuerdo con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), eran 487.217 personas, a saber: 244.494 varones y 242.723 mujeres. El informe sobre demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo de diciembre de 2015 muestra la evolución de las cifras de paro desde 2011 (Gráfico I.2.2.). Resulta interesante comprobar la convergencia entre las cifras de varones y mujeres: por disminución del número de varones extranjeros en paro, a la par que permanece estable el número de mujeres. El mismo informe ofrece las cifras de población extranjera parada en la Comunitat Valenciana: 66.268 en diciembre de 2015. Tiene el inconveniente de no desglosarlas según sexos. Del mismo modo que para el conjunto de España, merece la pena observar la evolución de dichas cifras desde enero de 2011, para apreciar una variación negativa de 19.385 personas.

Gráfico I.2.2. Evolución de los extranjeros parados en España y en la CV (2011-2015).

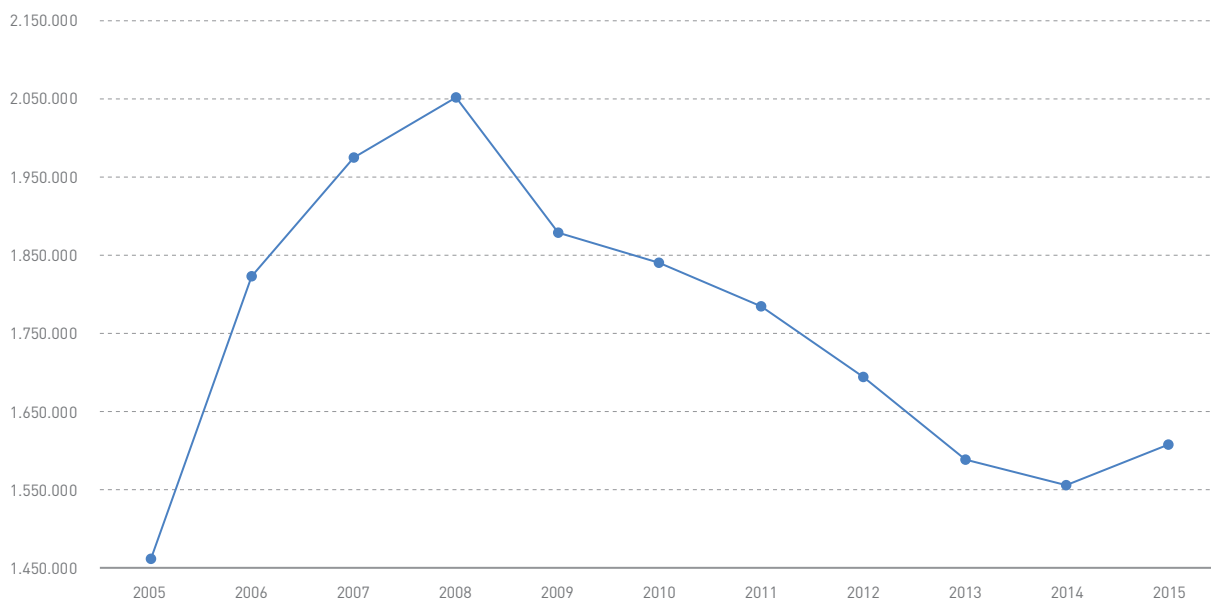




Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del SEPE.

Las cifras de paro de población extranjera son más expresivas cuando se las compara con las cifras de población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta laboral, y más cuando se observa la evolución temporal. En primer lugar, se puede ver dicha evolución entre 2005 y 2015 (Gráfico I.2.3.):

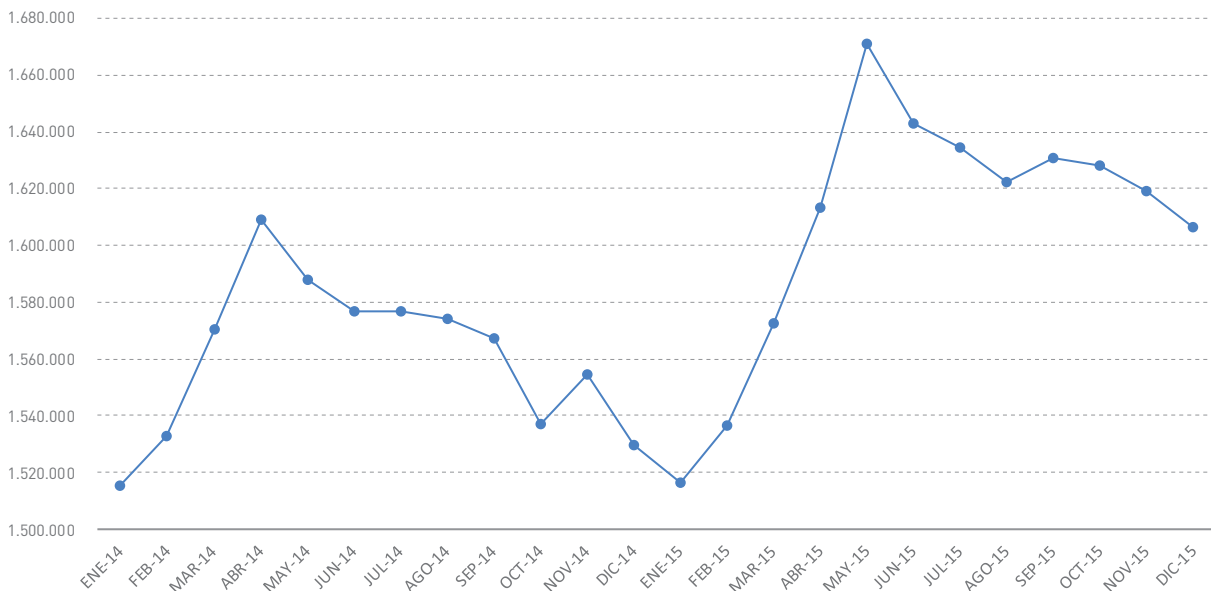
Gráfico I.2.3. Evolución de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social con alta laboral en España (2005-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del MEYSS.

Así como las cifras de paro parecen disminuir a partir de 2011, no hay un aumento correlativo de las cifras de población extranjera afiliada a la SS en alta laboral, sino que siguen disminuyendo desde 2011 a 2014. Ello puede ser expresivo, más que de una recuperación del empleo, del desistimiento en la búsqueda activa de empleo (permaneciendo en España o saliendo de ella). Tampoco puede desconocerse el impacto de las naturalizaciones en las cifras menguantes de población extranjera, por lo que la interpretación de las cifras y gráficos exige mucha cautela. En cambio, es interesante observar una recuperación de la afiliación a lo largo de 2015. Ello exige una mirada más atenta a la evolución de las cifras de población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta laboral entre enero de 2014 y diciembre de 2015 (Gráfico I.2.4.) parece observarse una mejora, puesto que, las cifras de 2015 son mayores que las de 2014, para cada mes del año, incluso cuando se observan disminuciones semejantes en el segundo semestre de cada año:

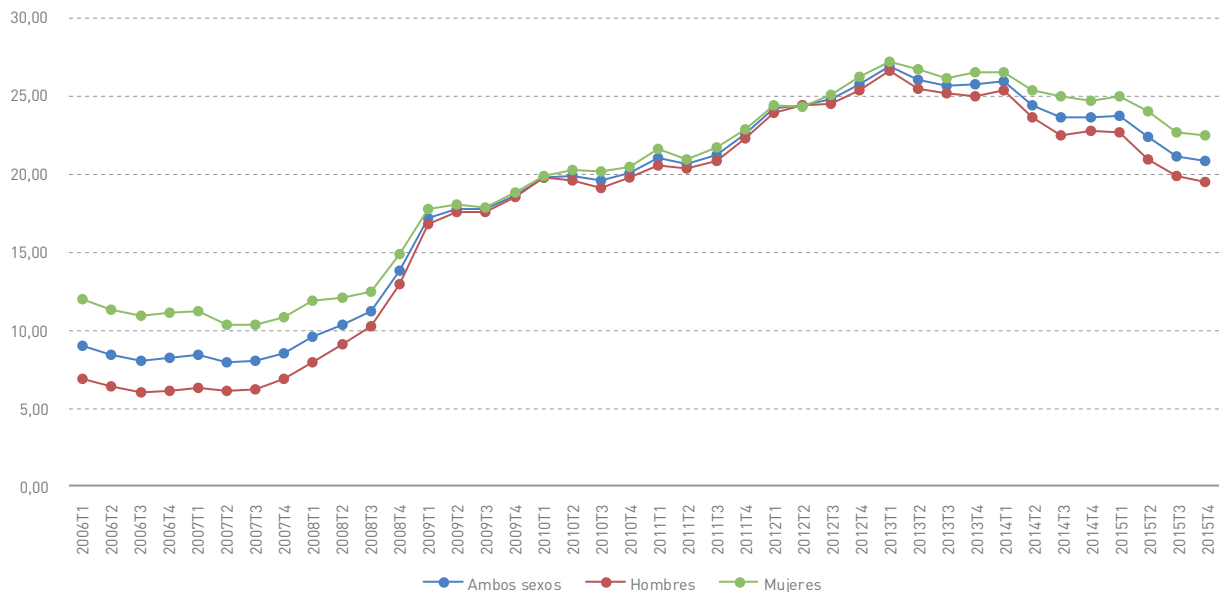
Gráfico I.2.4. Evolución de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social con alta laboral en España (2014-2015).



Fuente: elaboración propia CeMiMigra a partir de datos del MEYSS.

De todos modos, para observar mejor las dificultades en el empleo de la población extranjera conviene acudir a la encuesta de población activa (EPA), cuyos resultados publica trimestralmente el INE. En ella se obtiene información sobre la población total, con nacionalidad española, con nacionalidad extranjera (y entre esta la que tiene ciudadanía de la UE y la extracomunitaria). En primer lugar, interesa comparar las tasas de paro que sufren unos y otros grupos al finalizar el 4º trimestre de 2015, en el conjunto de España (Gráfico I.2.5): 20,90% cuando se trata de ambos sexos, 19,49% entre varones y 22,52% entre mujeres. No son tan altas como en 2013, en cuyo 1er trimestre llegaron a ser de 26,94% para ambos sexos, 26,66% para varones y 27,26% para mujeres, pero siguen siendo muy importantes.

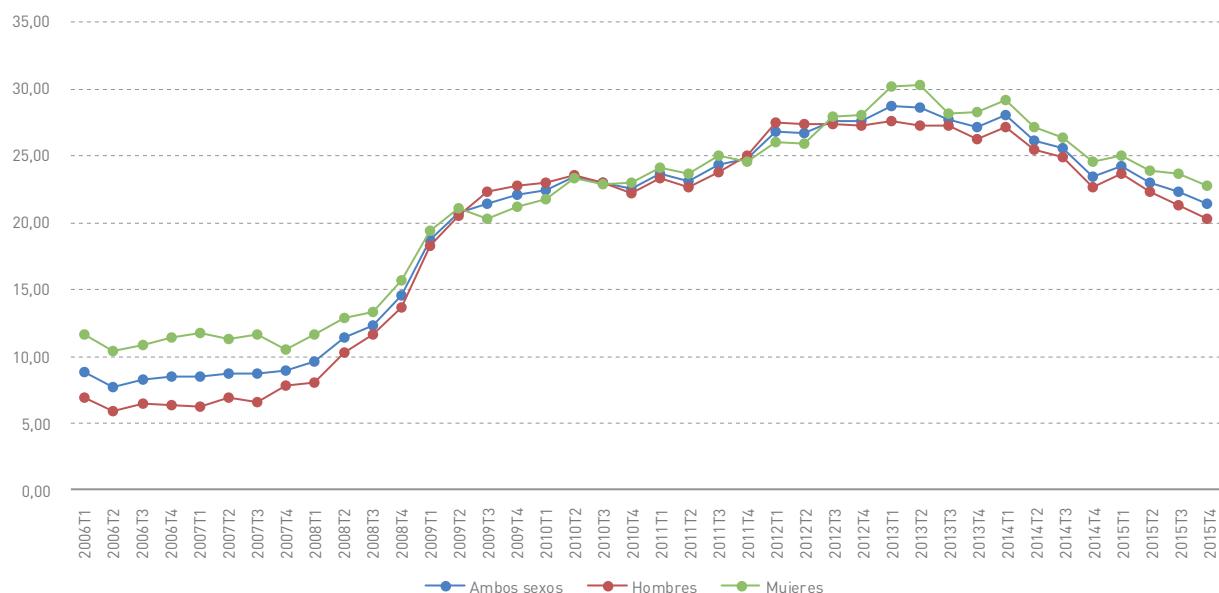
Gráfico I.2.5. Evolución de las tasas de paro de la población total en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).



Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la EPA. INE.

Por lo que respecta a la Comunitat Valenciana (Gráfico I.2.6.), las tasas de paro son similares a las del conjunto de España, solo que hay menos diferencias entre sexos: 21,45% para ambos sexos, 20,33% para varones y 22,76% para las mujeres. La curva es similar a la que se observa en el conjunto de España.

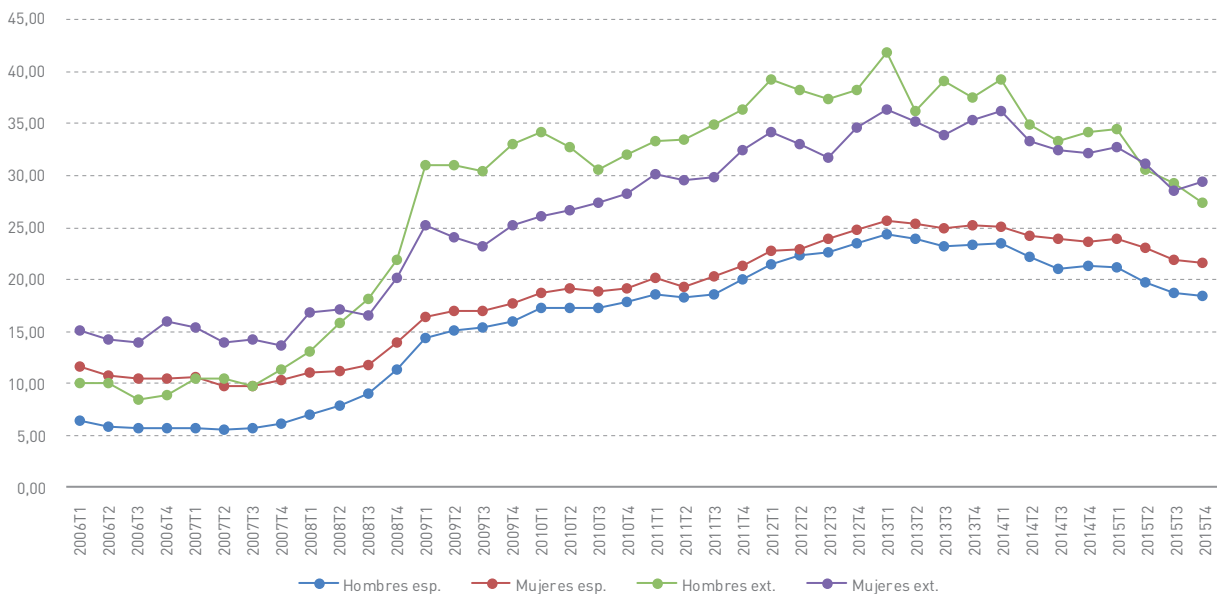
Gráfico I.2.6. Evolución de las tasas de paro de la población total en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).



Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la EPA. INE.

Conviene observar la disparidad entre las tasas de paro correspondientes a personas con nacionalidad española y extranjera (Gráfico I.2.7.). En efecto, las tasas de paro de las personas extranjeras se sitúan en 9 puntos por encima de las de la población española: 18,44% para los varones españoles y 27,38% para los varones extranjeros; 21,56% para las mujeres españolas y 29,48% para las extranjeras. Son tasas de paro elevadísimas. Las curvas que muestran la evolución de las tasas de paro a lo largo de la década también son muy expresivas. Hasta 2007, las tasas de los varones extranjeros eran inferiores a las correspondientes a las mujeres españolas. Desde 2009 se fue abriendo una brecha entre las tasas de paro entre la población española y extranjera. Más aún, la evolución de las tasas correspondientes a la población extranjera muestra mayores vaivenes. Eso sí, desde 2013 se aprecia un incipiente descenso. Entre el 1er trimestre de 2013 y el 4º de 2015, la tasa de paro de la población total tiene una varianza de 6,04 puntos; mientras que la varianza de la tasa de paro correspondiente a la población extranjera en el mismo periodo es de 10,78 puntos. Más aún, en el caso de varones extranjeros, la varianza negativa es de 14,46 puntos, mientras que en el de las mujeres extranjeras, se limita a 6,82 puntos (aumenta ligeramente la tasa de paro entre el 3er y el 4º trimestre de 2015). Cabría preguntarse en qué medida está relacionada la disminución de la tasa de paro entre varones extranjeros con una incipiente recuperación de sectores como la construcción y los servicios, permaneciendo más estable el empleo ofrecido fundamentalmente a las mujeres; y en qué medida inciden fenómenos como la naturalización y el retorno.

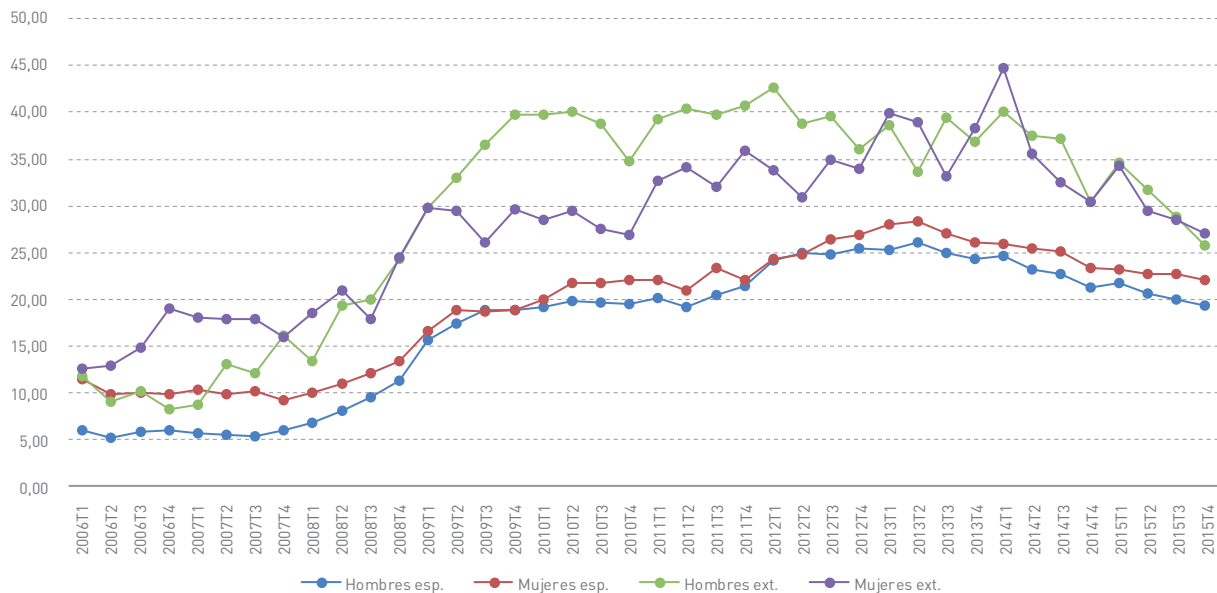
Gráfico I.2.7. Evolución de las tasas de paro de la población española y extranjera en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).



Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la EPA. INE.

En la Comunitat Valenciana se observan tendencias similares a las del conjunto de España, cuando se comparan las tasas de paro correspondientes a la población española y extranjera (Gráfico I.2.8.): tasas de paro muy elevadas entre la población extranjera (25,71% entre varones y 26,98% entre mujeres), diferencias en torno a los 5 puntos respecto de las que se observan entre la población española, diferencias igualmente más acusadas desde 2009. Se acentúa mucho más la varianza de las tasas de la población extranjera. Solo en el periodo entre el 1er trimestre de 2008 y el 1º de 2009, la varianza de la tasa de paro de la población extranjera alcanzó los 14,22 puntos, mientras que la de la población española alcanzó los 7,87 puntos.

Gráfico 1.2.8. Evolución de las tasas de paro de la población española y extranjera en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).

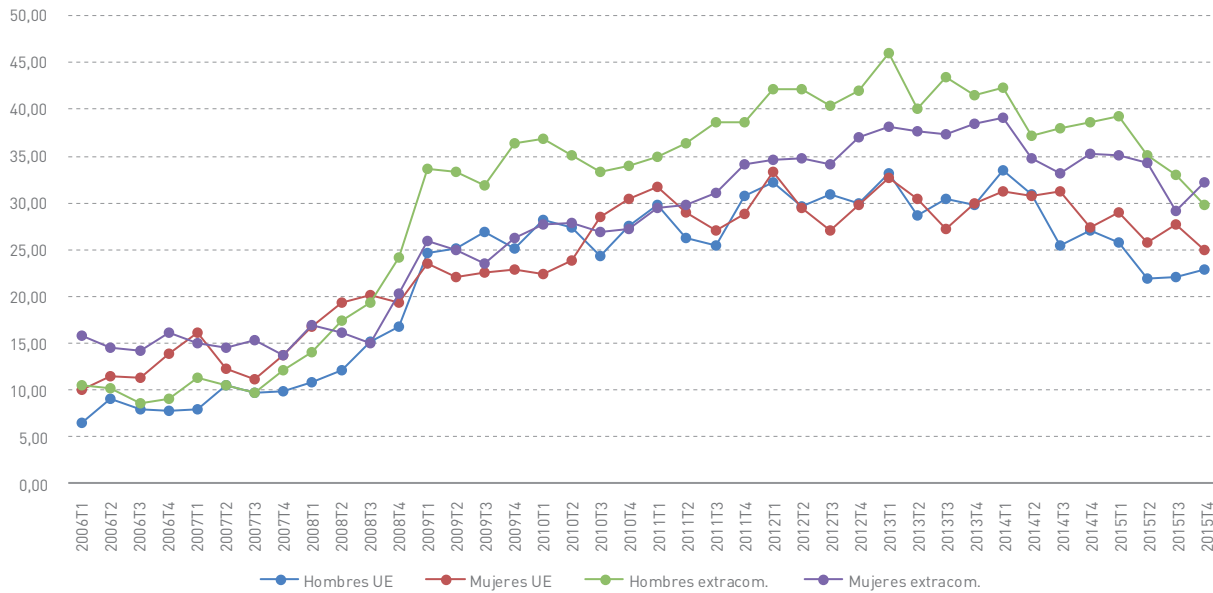


Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la EPA. INE.

Cuando se comparan las tasas de paro de la población con ciudadanía UE y la extracomunitaria en el conjunto de España (Gráfico 1.2.9.) vuelven a apreciarse diferencias: cómo las tasas de desempleo son más altas en la población extracomunitaria que en las de los ciudadanos de la UE (brecha que se amplía desde 2009, y que persiste, cuando comienzan a disminuir las tasas de desempleo en el conjunto de la población). Efectivamente, en el 4º trimestre de 2015 la tasa de paro entre la población extracomunitaria era del 29,83% en los hombres y del 32,23% en las mujeres, mientras que entre la población con ciudadanía de la UE era del 22,90% y el 24,98% respectivamente.

Son más llamativas las varianzas, que muestra el perfil de la curva en diente de sierra: pueden explicarse por una mayor incidencia de la estacionalidad en los empleos a los que acceden las personas extranjeras: trabajos temporales y precarios. Puede llamar la atención un factor que acompaña la evolución de las tasas de paro de la población extracomunitaria, al menos desde 2009 y que empieza a perder relevancia en 2015: la mayor incidencia del paro entre varones que entre mujeres. Es fácilmente achacable a la crisis en la construcción y al mantenimiento de empleos en el servicio doméstico o en los cuidados personales, normalmente más feminizados.

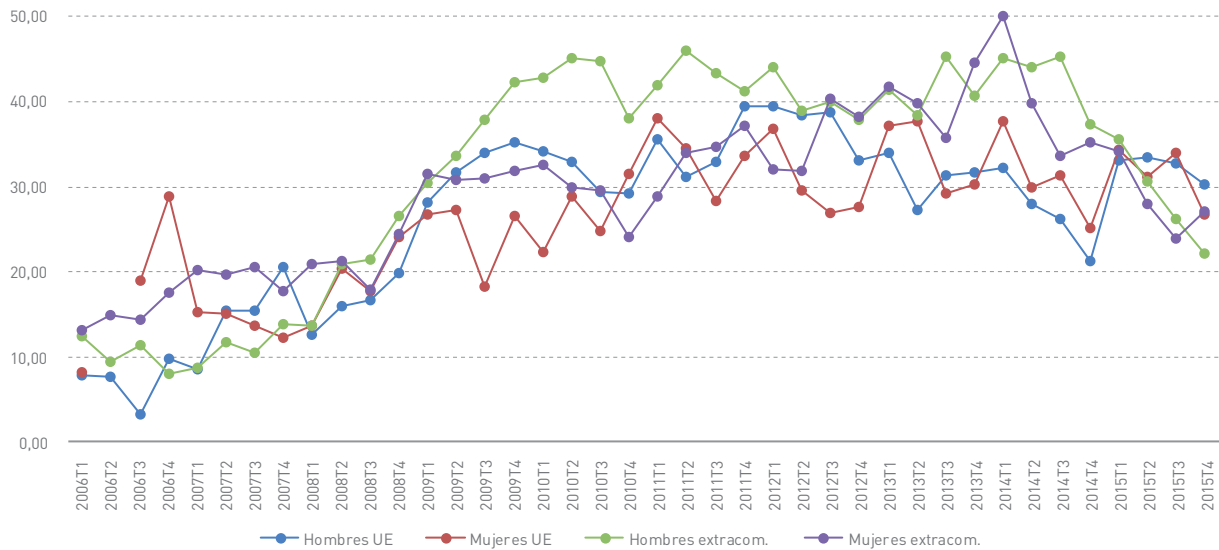
Gráfico I.2.9. Evolución de las tasas de paro de la población extranjera con ciudadanía UE y extracomunitaria en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).



Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la EPA. INE.

Los datos sobre las tasas de paro de la población con ciudadanía UE y la extracomunitaria relativa a la Comunitat Valenciana se muestran en el Gráfico I.2.10. En él se observan tendencias peculiares, si se toma en consideración el gráfico anterior, cuyas causas no son fácilmente explicables. Entre las tendencias particulares se observan las siguientes: la menor diferencia entre tasas de paro según se tenga ciudadanía UE o se posea una nacionalidad extracomunitaria, las mayores tasas de paro entre personas extracomunitarias que entre las ciudadanas UE en 2015, o las mayores oscilaciones de todas las curvas. En el 4º trimestre de 2015 las tasas de paro eran todavía muy elevadas entre la población comunitaria del 30,30% entre varones, si bien del 26,74% entre las mujeres. En cambio, eran notablemente inferiores entre la población extracomunitaria: del 22,12% entre varones y del 27,20% entre mujeres (un valor prácticamente igual al de las mujeres UE). Son cifras que baja abruptamente desde un 45,58% entre varones extracomunitarios en el 3er trimestre de 2015 y del 50,11% entre mujeres extracomunitarias en el 1er trimestre de 2014. Son tasas elevadísimas, si bien inferiores a las que se observaban desde 2009.

Gráfico I.2.10. Evolución de las tasas de paro de la población extranjera con ciudadanía UE y extracomunitaria en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).

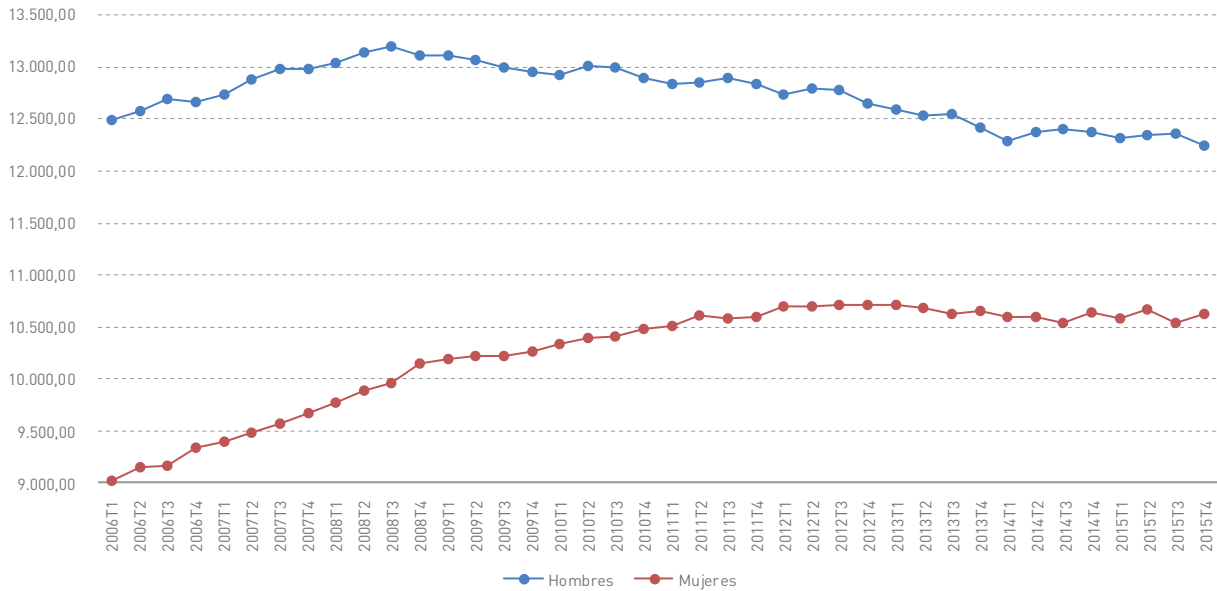


Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la EPA. INE.

El *Informe anual Ceimigra 2014* se hacía eco de una incipiente disminución de las cifras de paro extranjero, concretamente de las tasas de paro. Fue prudente en la interpretación de las cifras, que podían no reflejar sin más una recuperación del empleo y de la contratación laboral de personas extranjeras. A tal efecto, observaba la evolución de indicadores como la población activa y ocupada, así como las tasas de actividad, publicadas por el INE en la EPA. Aunque pueda parecer tedioso, interesa comparar la evolución de dichas cifras.

El INE publica las cifras de población activa en millares. Como puede apreciarse para el conjunto de España (Gráfico I.2.11), a lo largo de la década 2006-2015, hay una variación positiva de 1.350.400 personas, en realidad una variación negativa de 242.900 varones mientras que positiva de 1.595.400 mujeres. En el 4º trimestre de 2015 había 22.873.700 personas activas (12.250.900 varones y 10.622.800 mujeres).

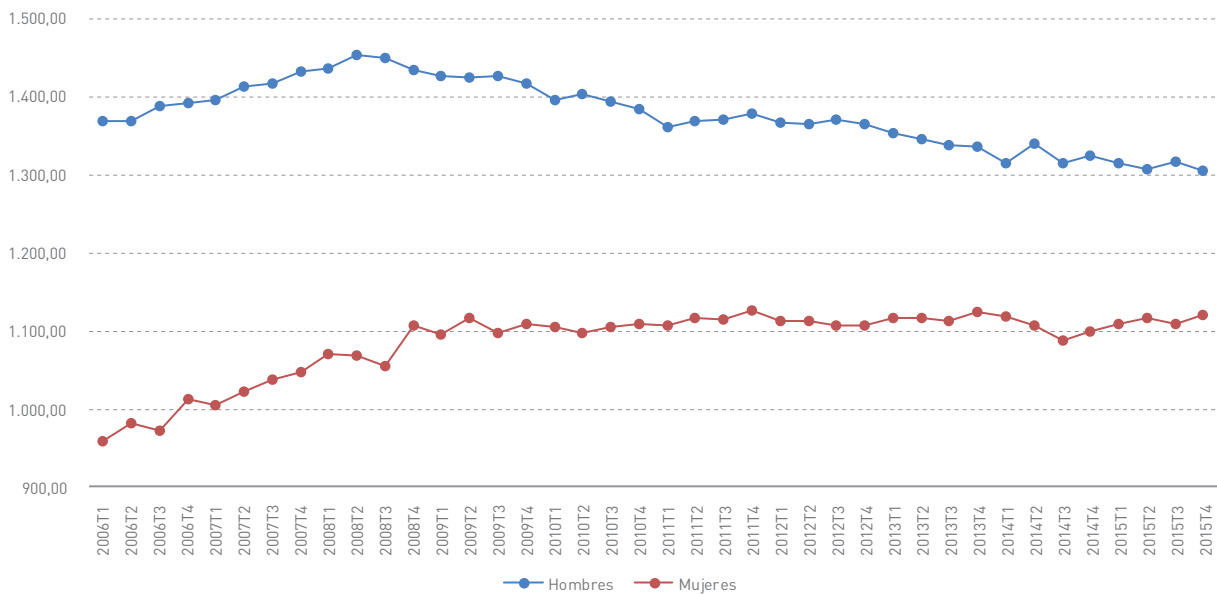
Gráfico I.2.11. Evolución de la población activa total en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).



Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la EPA. INE.

En cambio, en la Comunitat Valenciana (Gráfico I.2.12.), los valores se mantienen más estables: llegaron a máximos en el 4º trimestre de 2009: 2.527.600 personas. En el 4º trimestre de 2015 eran 2.426.000

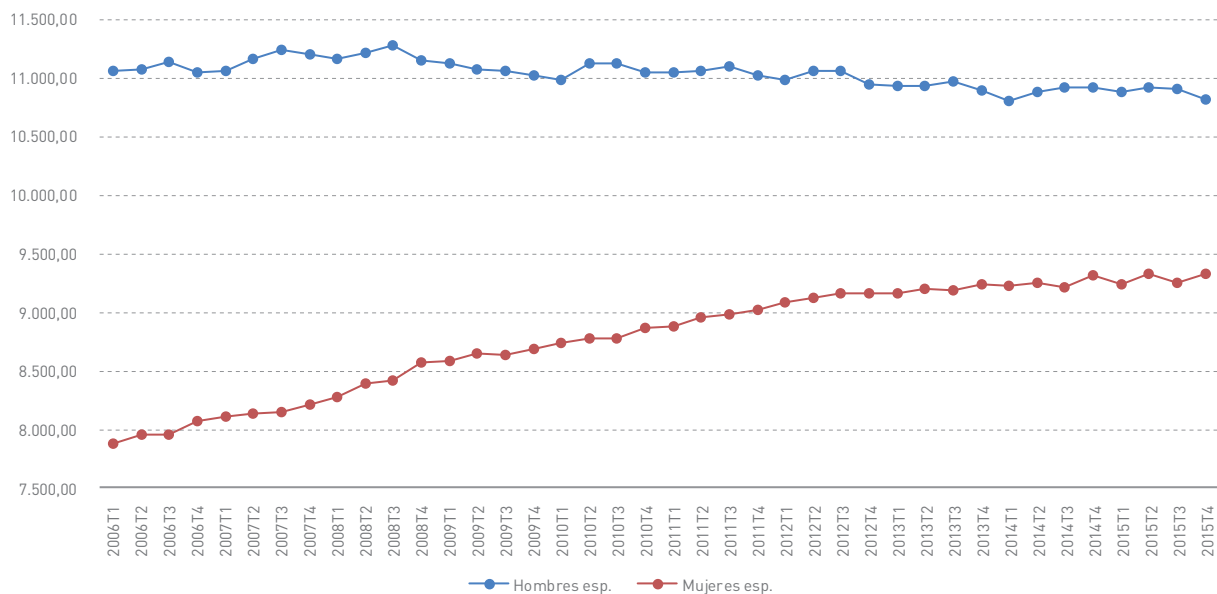
Gráfico I.2.12. Evolución de la población activa total en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).



Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la EPA. INE.

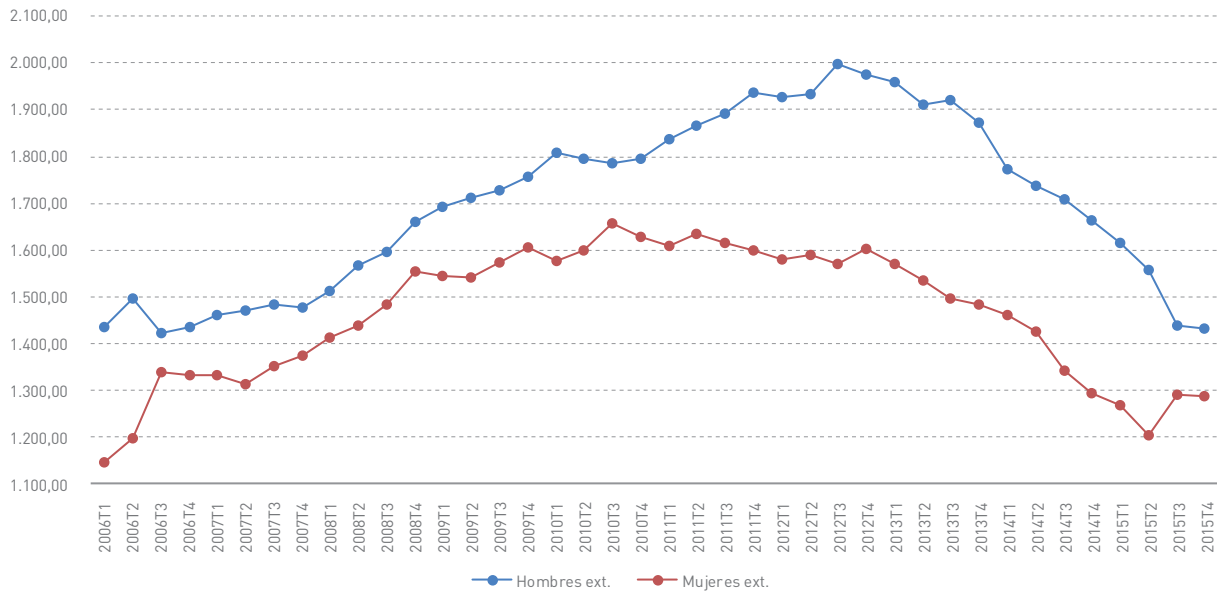
Interesa comparar la evolución de la población activa con nacionalidad española y con nacionalidad extranjera a lo largo de la década, tanto en el conjunto de España como en la Comunitat Valenciana. En toda España, las curvas de población activa con nacionalidad española y extranjera (Gráficos I.2.13. y I.2.14.), las curvas difieren en poco de las anteriores. Disminuyen las cifras de los varones hasta los 10.818.300 en el 4º trimestre de 2015: una variación negativa de 240.800 desde el comienzo de la década. Entre las mujeres las cifras de actividad aumentan desde los 7.882.200 en el 1er trimestre de 2006 hasta los 9.334.600 en el 4º trimestre de 2015: una variación positiva de 1.452.400. Por lo que respecta a la población extranjera, las curvas son más complejas. Aumentó la cifra de varones activos hasta comienzos de 2013. Se produjo un descenso brusco hasta comienzos de 2015, en el que es difícil discernir la incidencia de las naturalizaciones y del retorno, momento a partir del cual se frena la caída. Entre las mujeres, la disminución de las cifras de actividad se extendió desde 2010 hasta comienzos de 2015, momento en el que se inicia una recuperación más viva. En términos generales, por lo que respecta a la década, las cifras han sufrido una variación positiva de 140.700, debida al aumento de mujeres activas: la variación positiva es de 142.900, mientras que se observa una variación negativa de 2.100 varones. En el 4º trimestre de 2015 eran 1.432.600 varones y 1.288.200 mujeres. De nuevo, una convergencia creciente entre sexos.

Gráfico I.2.13. Evolución de la población española activa en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).



Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la EPA. INE.

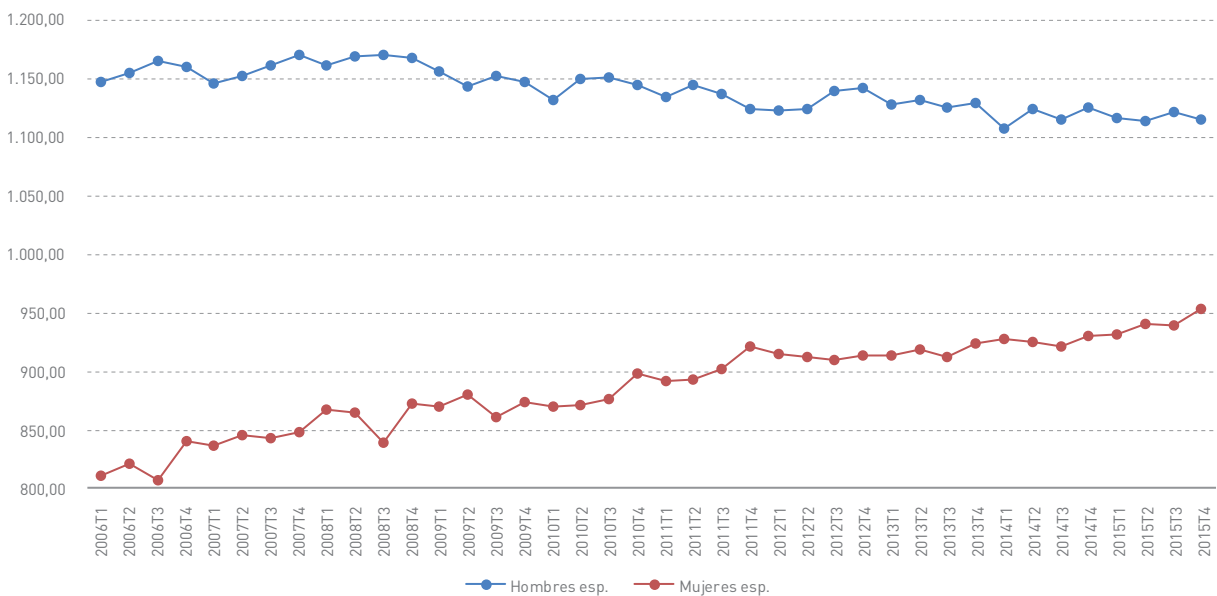
Gráfico I.2.14. Evolución de la población extranjera activa en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).



Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la EPA. INE.

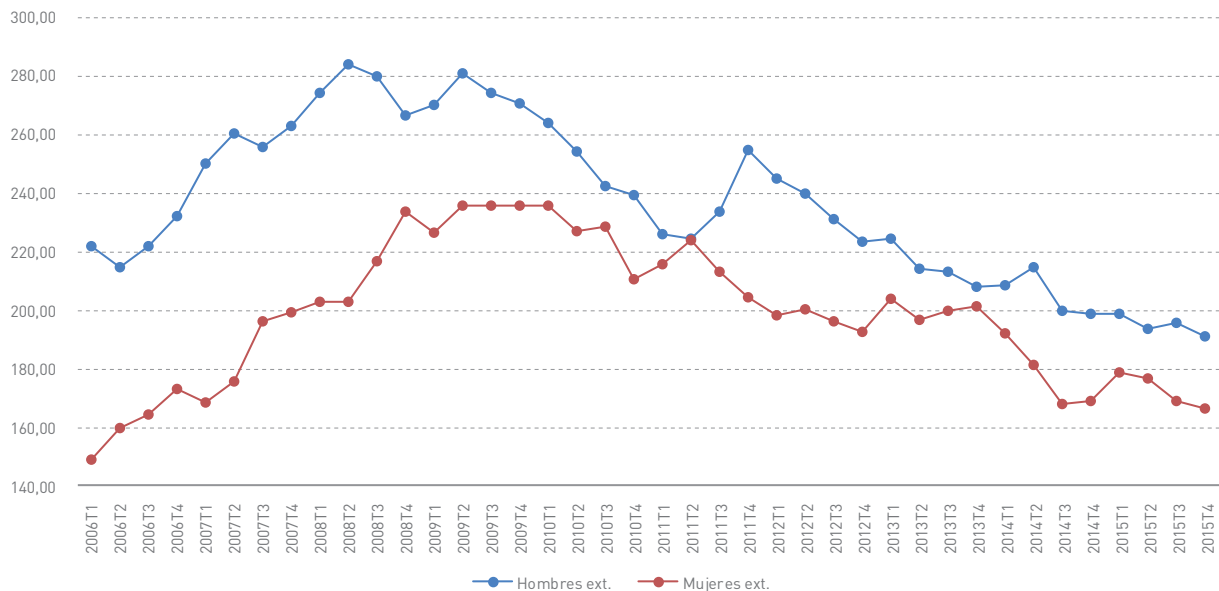
En la Comunitat Valenciana (Gráficos I.2.15. y I.2.16.) aumenta a lo largo de la década el número de mujeres españolas activas en 142.700, mientras que disminuye un poco el número de varones en 32.600. Sumando ambos sexos, aumenta la población española activa en 110.100. Por su parte, caen las cifras de población extranjera activa: desde finales de 2009 (y no desde 2013, como sucede en el conjunto de España) una variación negativa de 90.300 varones y 69.300 mujeres.

Gráfico I.2.15. Evolución de la población española activa en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).



Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la EPA. INE.

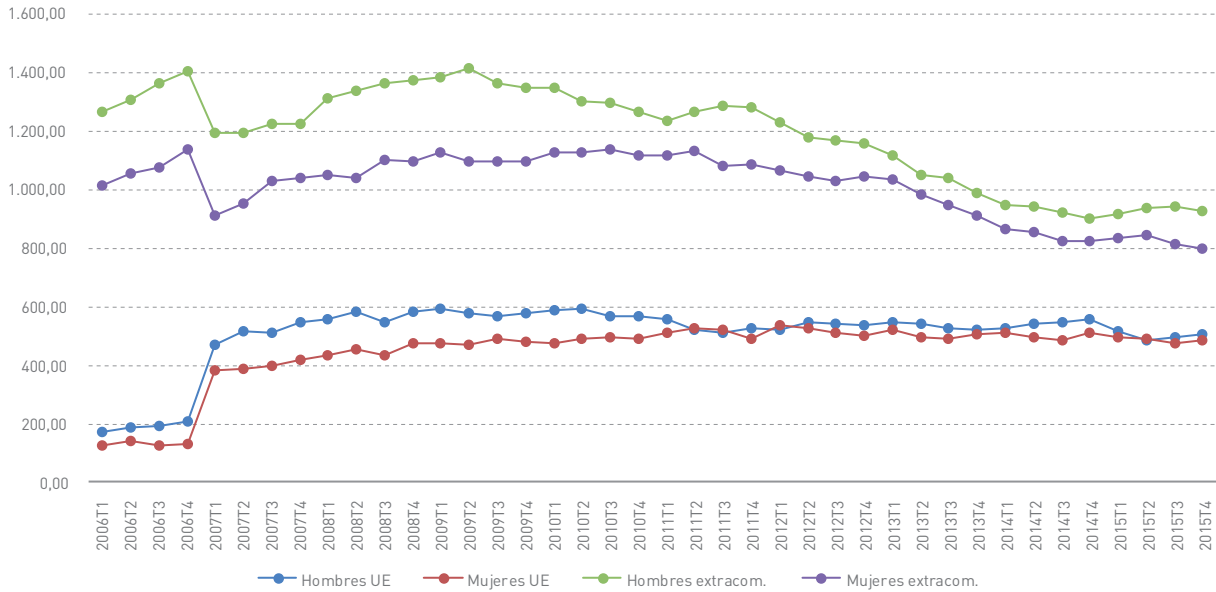
Gráfico I.2.16. Evolución de la población extranjera activa en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).



Fuente: Elaboración propia CeIMigra a partir de datos de la EPA. INE

Las curvas mostradas por los gráficos anteriores difieren notablemente de las que se observan cuando se trata de población de la UE y de población extracomunitaria. En el conjunto de España (Gráfico I.2.17.), la población extracomunitaria activa es notablemente superior a la comunitaria. En 2007 se observa el efecto de la entrada de Rumanía y Bulgaria en la Unión Europea, por la concordancia entre la acusada disminución de población extracomunitaria activa y el acusado aumento de población UE. Desde el 1er trimestre de 2007, la población extracomunitaria activa sigue una curva ascendente hasta el 2º trimestre de 2009, descendente hasta finales de 2014, cuando inicia una ligera recuperación. Desde el 1er trimestre de 2007 hasta el 4º trimestre de 2015, en términos totales, hay una variación total negativa de 381.000 personas: 269.800 varones y 111.200 mujeres. Es una disminución llamativa, cuando las curvas de población activa total, española, extranjera en general y UE parecen más bien estables. Resulta complicado establecer explicaciones causales sobre la disminución de población extracomunitaria, pero pueden apuntarse algunas hipótesis: la combinación entre naturalizaciones y retornos; la menguante concesión de autorizaciones de trabajo; el desánimo que cunde entre personas cuya situación de desempleo se prolonga tanto que dejan de buscar activamente empleo, por lo que pasan a la consideración de población inactiva. Por lo que respecta a la población UE, desde el 1er trimestre de 2007, hay una variación total positiva de 143.800 personas: variación positiva de 37.100 varones y de 106.700 mujeres. De todos modos, se aprecia una ligera disminución en 2015, hasta los 506.100 varones y 487.800 mujeres.

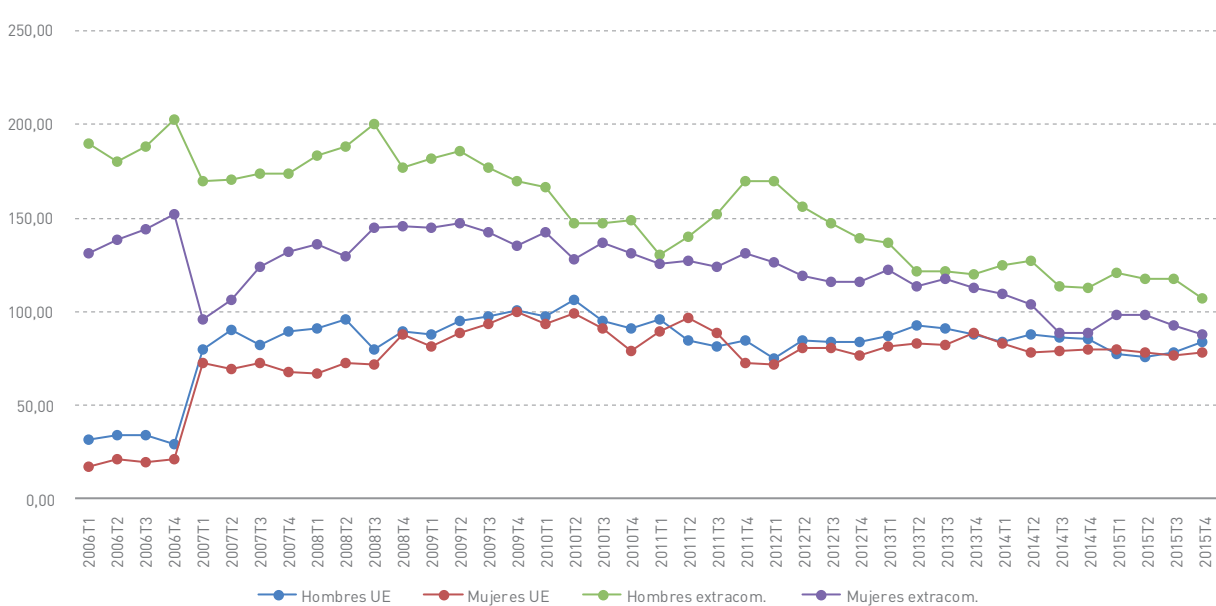
Gráfico I.2.17. Evolución de la población UE y extracomunitaria activa en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).



Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la EPA. INE.

En la Comunitat Valenciana se aprecian notables variaciones entre la población extranjera activa (Gráfico I.2.18.). Como sucede para el conjunto de España, se aprecia cómo la población UE activa aumentó notablemente a comienzos de 2007, en gran medida por la incorporación de Rumanía y Bulgaria a la UE. Igualmente se observa una notable variación negativa en la población extracomunitaria, solo que la curva refleja sucesivos aumentos y disminuciones. Lo más relevante es, quizá, la convergencia entre las tasas de paro entre ambos grupos, lo cual puede estar revelando un carácter más precario del empleo en la Comunitat Valenciana que en el resto de España, lo cual afecta a distintos grupos de población.

Gráfico I.2.18. Evolución de la población UE y extracomunitaria activa en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).



Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la EPA. INE.

Cuando se observa la evolución de las tasas de actividad a lo largo de la década, resulta que no hay variaciones especialmente significativas. Recuérdese que la tasa de actividad es igual al cociente entre la población activa y la población mayor de 16 años, y que da idea de la población que se encuentra disponible para trabajar. De mirar la población total en el 4º trimestre de 2015, la tasa de actividad se sitúa en el 59,43%; si bien con significativas las diferencias entre sexos: 65,37% entre los varones y 53,79% entre las mujeres. Diferencias que se acentúan cuando se combinan nacionalidad y sexo: 63,82% entre los varones españoles, 52,38% entre las mujeres españolas; 80,08% entre los varones extranjeros (73,08% cuando son ciudadanos de la UE y 84,50% cuando extracomunitarios) y de 66,89% entre las mujeres extranjeras (66,32% cuando son ciudadanas de la UE y 67,24% cuando extracomunitarias). Por lo que respecta a la Comunitat Valenciana, los valores son similares cuando se trata de la población total: 59,19% (65,05% entre varones y 53,56% entre mujeres). Lo mismo sucede respecto de la población española: 52,32% en ambos sexos, 64,20% entre varones y 52,68% entre mujeres. En cambio, las tasas de actividad son superiores para la población extranjera: 64,76% en ambos sexos, 70,52% entre varones y 61,86% entre las mujeres. Las tasas de actividad son notablemente inferiores cuando se trata de ciudadanos de la UE, dada la mayor presencia de residentes en edad de jubilación: 58,71% en ambos sexos, 60,58% entre varones y 56,65% entre mujeres. En cuanto a la población extracomunitaria, las tasas son notablemente superiores: 70,94% en ambos sexos, 80,88% entre varones y 61,71% entre mujeres.

Podrían añadirse datos y gráficos sobre la evolución de la población total ocupada en España, pero sus patrones similares a los de la población activa, y conducen a las mismas observaciones, por lo que se omite esta información en el presente informe.

I.2.2 ■ CONCLUSIONES

Como en años anteriores, sigue constatándose el impacto de la crisis económica sobre las posibilidades que ofrece España como destino migratorio laboral. El ritmo menguante de concesión de autorizaciones de trabajo y la disminución del número de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral apuntan a la dificultad que tienen para encontrar empleo. Es cierto que los datos de 2015, comparados con los de 2014, permiten preguntarse si se atisba el inicio de una recuperación. Pero es pronto para hablar de un cambio de tendencia.

El examen de la evolución de las tasas de paro a lo largo del periodo 2006-2015 arroja una primera impresión favorable: como que empiezan a disminuir, por más que desde valores preocupantemente elevados. Un examen más atento de las curvas da idea de una mayor incidencia de la estacionalidad en los empleos a los que acceden las personas extranjeras: trabajos temporales y precarios. Puede llamar la atención un factor que acompaña la evolución de las tasas de paro de la población extracomunitaria, al menos desde 2009 y que empieza a perder relevancia en 2015: la mayor incidencia del paro entre varones que entre mujeres. Es fácilmente achacable a la crisis en la construcción y al mantenimiento de empleos en el servicio doméstico o en los cuidados personales, normalmente más feminizados. En cualquier caso, se trata de unas características del mercado de trabajo que siguen siendo preocupantes: la temporalidad y precariedad de muchos puestos de trabajo, lo cual afecta a toda la población, y de un modo más acusado a la población extranjera. Y cuando se trata de la Comunitat Valenciana, se observan tendencias peculiares cuyas causas no son fácilmente explicables: la menor diferencia entre tasas de paro según se tenga ciudadanía UE o se posea una nacionalidad extracomunitaria, las mayores tasas de paro entre personas extracomunitarias que entre las ciudadanas UE en 2015, o las mayores oscilaciones de todas las curvas. De nuevo, es preciso hablar de una temporalidad y precariedad del mercado laboral que afecta a todos.

La evolución de las cifras sobre población activa en la década 2006-2015, tomadas en su conjunto, también podrían apuntar a una incipiente recuperación. Pero un examen más pormenorizado revela la creciente brecha entre la población española y extranjera, especialmente extracomunitaria, puesto que disminuye la población extranjera extracomunitaria activa cuando las curvas de población activa total, española, extranjera en general y UE parecen más bien estables. Resulta complicado establecer explicaciones causales sobre la disminución de población extracomunitaria, pero pueden apuntarse algunas hipótesis: la combinación entre naturalizaciones y retornos; la menguante concesión de autorizaciones de trabajo; el desánimo que cunde entre personas cuya situación de desempleo se prolonga tanto que dejan de buscar activamente empleo, por lo que pasan a la consideración de población inactiva. También es preciso preguntarse en qué medida ha funcionado una tácita 'preferencia nacional' a la hora de dar trabajo.

Las tasas de población activa también permiten observar diferencias notables entre sexos: puesto que son más elevadas entre los varones que entre las mujeres, pero también son más elevadas entre la población extranjera que entre la española, al menos en el conjunto de España. En la Comunitat Valenciana se aprecia que las tasas de actividad de la población extranjera son menores, y de modo más acusado si cabe entre los ciudadanos de la UE. En cambio, el examen de las tasas de paro muestra una creciente convergencia entre varones y mujeres, al menos en la Comunitat Valenciana.



EDUCACIÓN



I.3 ■ EDUCACIÓN

Las estadísticas de alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias y en enseñanzas universitarias que publica el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ofrecen datos sobre alumnado extranjero. Tienen su interés, pero no reflejan adecuadamente la incidencia de los movimientos migratorios en el sistema educativo español. La extranjería no viene asociada necesariamente a la migración, puesto que hay alumnas y alumnos nacidos en España que reciben la nacionalidad extranjera de sus progenitores, mientras que los hay nacidos fuera de España que ya se han naturalizado. Más aún, dentro del alumnado extranjero, sería conveniente distinguir el que ha venido a España a cursar determinados estudios del que estudia en España porque se trata de su país de residencia: distinción imposible cuando se trata de ciudadanos de Estados miembros de la UE, al no tener un régimen diferenciado como el de la población extracomunitaria, a la que se provee de autorización de estancia por estudios. Podría debatirse hasta qué límite llevar la consideración del impacto de los movimientos migratorios en el sistema educativo: por ejemplo, si hasta la condición migrante de los progenitores, con independencia de que el alumnado haya nacido en España o en el extranjero. Durante los años en los que fueron más intensos los movimientos migratorios hacia España, era muy relevante contar con datos de incorporaciones al sistema educativo español y las necesidades de facilitar la integración en el mismo. En años de crisis, cuando el retorno –siquiera de parte de la familia– forma parte de la estrategia de supervivencia, sería muy relevante contar con datos de abandono del sistema educativo español por salida de España. Con una mirada a largo plazo, conviene advertir las dificultades que experimenta la niñez, adolescencia y juventud inmigrada para mantenerse en el sistema educativo, acceder a niveles superiores, sacar provecho de los estudios y que sean una base adecuada para acceder al trabajo.

La pasada edición del *Informe anual* abordó las dificultades que experimenta la juventud de origen inmigrado para acceder a la educación superior: también por razones económicas. Reflejó estadísticas sobre abandono temprano del sistema educativo y fracaso escolar.

I.3.1 ■ LO QUE LA REALIDAD NOS MUESTRA

En el conjunto de España, las enseñanzas no universitarias han contado con 8.090.611 alumnos/as en el curso 2014/2015, tal como publica la estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su avance de datos⁸. De ellos, 712.098 han sido extranjeros/as; esto es, un 8,80% del total. En la Comunitat Valenciana, durante el mismo curso, el alumnado total se ha cifrado en 857.411, mientras que el extranjero en 90.415; un 10,55% del total. No extraña que la proporción de alumnado extranjero en la Comunitat Valenciana sea algo superior al del conjunto de España. Si se tiene en cuenta la población empadronada, la población extranjera supone un 10,13% del total en el conjunto de España, mientras que un 14,02% en la Comunitat.

Las pirámides de población total, española y extranjera presentadas en el apartado sobre población⁹ muestran algunas particularidades interesantes para comprender las cifras de alumnado total y extranjero, si se observan de mayor a menor edad. En efecto, para la población residente total, las cohortes disminuyen hasta la de 16 años (218.673 varones y 204.678 mujeres); para aumentar hasta la de 6 (265.573 varones y 250.264 mujeres); y disminuir hasta la que no alcanza 1 año (206.479 varones y 192.630 mujeres). Este perfil se tiene que traducir en las diversas etapas educativas. Esto es, cabe esperar que haya más alumnado en la ESO y en primaria, que en bachillerato y otras etapas de formación profesional por arriba, o que en educación infantil. La población española sigue ese perfil: las cohortes disminuyen hasta los 18 años (195.483 varones y 185.666 mujeres); vuelven a aumentar hasta los 6 (239.629 varones y 225.771 mujeres); para disminuir hasta la cohor-

8 _ Publicados el 30 de junio de 2015. Accesibles online el 14/07/2015 en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2014-2015-Datos-Avances.html>

9 _ Ver gráficos I.1.27., I.1.28. y I.1.29.

te que no tiene 1 año (180.173 varones y 178.550 mujeres). En cambio, para la población extranjera, las cohortes disminuyen hasta los 8 años en el caso de los varones (20.737) y hasta los 11 en el caso de las mujeres (18.718); aumentan hasta la cohorte de 3 años (29.203 varones y 27.450 mujeres); para disminuir de nuevo hasta la cohorte que no llega a 1 año (25.805 varones y 23.283 mujeres). Convendría discernir cómo inciden en los perfiles fenómenos extra-demográficos, como el retorno de los hijos como estrategia de supervivencia de los adultos en tiempos de crisis, o la adquisición de nacionalidad española. En cualquier caso, cuando se observen las cifras de alumnado extranjero, se podría intuir que debe estar más representado en primaria, secundaria e infantil.

Las cohortes más bajas de la pirámide dan idea de la disminución de los nacimientos durante los años de crisis económica, tendencia que debe reflejarse en variaciones negativas en el alumnado de educación infantil, tomados los dos últimos cursos como referencia. Cabría preguntarse si una variación negativa en las cifras de alumnos/as de bachillerato se debe únicamente a causas demográficas, puesto que puede pesar desde una mayor incorporación a la formación profesional, hasta el mero abandono de los estudios por causas económicas y sociales. En el caso de la población extranjera, de nuevo es preciso tener cautela, porque las cifras no reflejan causas extra-demográficas como la naturalización, el retorno o el abandono escolar.

Véanse las tablas con el alumnado total y extranjero por etapas educativas, en el conjunto de España y en la Comunitat Valenciana, en los dos últimos cursos y teniendo en cuenta las variaciones producidas entre los mismos.

Tabla I.3.1.- Alumnado total y alumnado extranjero en España (cursos 2014-15, 2013-14 y variaciones).

España	Alumnado total			Alumnado extranjero		
	2014-2015	2013-2014	Variación absoluta	2014-2015	2013-2014	Variación absoluta
TODAS LAS ENSEÑANZAS	8.090.611	8.075.841	14.770	712.098	736.249	-24.151
E. Infantil	1.836.606	1.884.342	-47.736	148.730	153.776	-5.046
E. Primaria	2.904.948	2.858.130	46.818	245.684	246.735	-1.051
Educación Especial	34.544	33.752	792	3.981	4.027	-46
ESO	1.840.071	1.820.470	19.601	179.612	191.777	-12.165
Bachillerato	690.228	696.648	-6.420	46.327	48.716	-2.389
CC.FF. FP Básica	40.468	s.d.	s.d.	6.619	s.d.	s.d.
CC.FF. FP Grado Medio	352.992	350.250	2.742	31.370	30.972	398
CC.FF. FP Grado Superior	355.128	348.444	6.684	18.304	17.585	719
PCPI	24.691	83.805	-59.114	4.152	16.461	-12.309

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla I.3.2.- Alumnado total y alumnado extranjero en la Comunitat Valenciana (cursos 2014-15, 2013-14 y variaciones).

Comunitat Valenciana	Alumnado total			Alumnado extranjero		
	2014-2015	2013-2014	Variación absoluta	2014-2015	2013-2014	Variación absoluta
Todas las enseñanzas	857.411	858.469	-1.058	15.973	16.109	-136
E. Infantil	187.273	192.619	-5.346	30.843	29.850	993
E. Primaria	315.477	309.342	6.135	30.843	29.850	993
Educación Especial	3.069	2.922	147	225	318	-93
ESO	193.043	191.143	1.900	23.751	24.688	-937
Bachillerato	62.777	63.930	-1.153	6.144	6.347	-203
CC.FF. FP Básica	5.418	s.d.	s.d.	1.020	s.d.	s.d.
CC.FF. FP Grado Medio	43.265	44.070	-805	4.643	4.329	314
CC.FF. FP Grado Superior	41.544	42.534	-990	2.720	2.666	54
PCPI	4.590	11.909	-7.319	923	2.380	-1.457

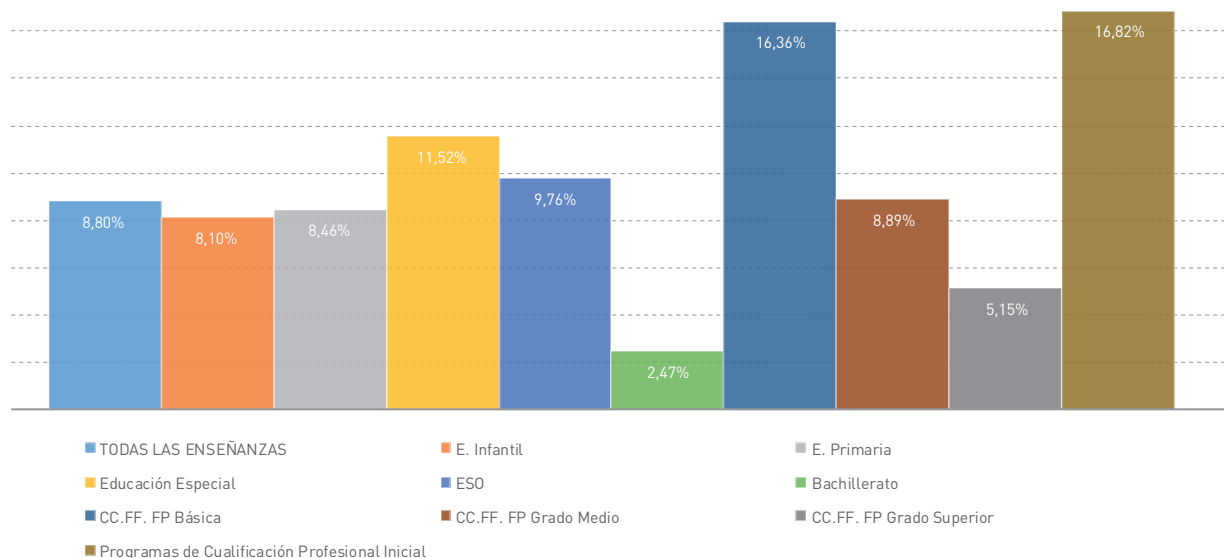
Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Llama la atención el contraste entre el aumento del alumnado total con la importante disminución del alumnado extranjero en el conjunto de España. Se podría explicar por la adquisición de nacionalidad española de una parte de dicho conjunto, sin que pueda descartarse alguna incidencia de movimientos de retorno. En cambio, no se observa tal contraste en la Comunitat Valenciana, puesto que disminuyen ligeramente el alumnado total y el que tiene nacionalidad extranjera.

No llama la atención la disminución del alumnado en la etapa de educación infantil, puesto que concuerda con los datos demográficos. Es más llamativa la disminución del alumnado en bachillerato, tanto para la población total como para la extranjera. El contraste en la ESO entre el aumento del alumnado total y la disminución del extranjero (tanto en el conjunto de España como en la Comunitat Valenciana) puede explicarse –en parte– por el aumento de naturalizaciones. Las variaciones negativas en el alumnado del programa de cualificación profesional inicial (en adelante, PCPI) son congruentes, y más cuando se tiene en cuenta la introducción de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.

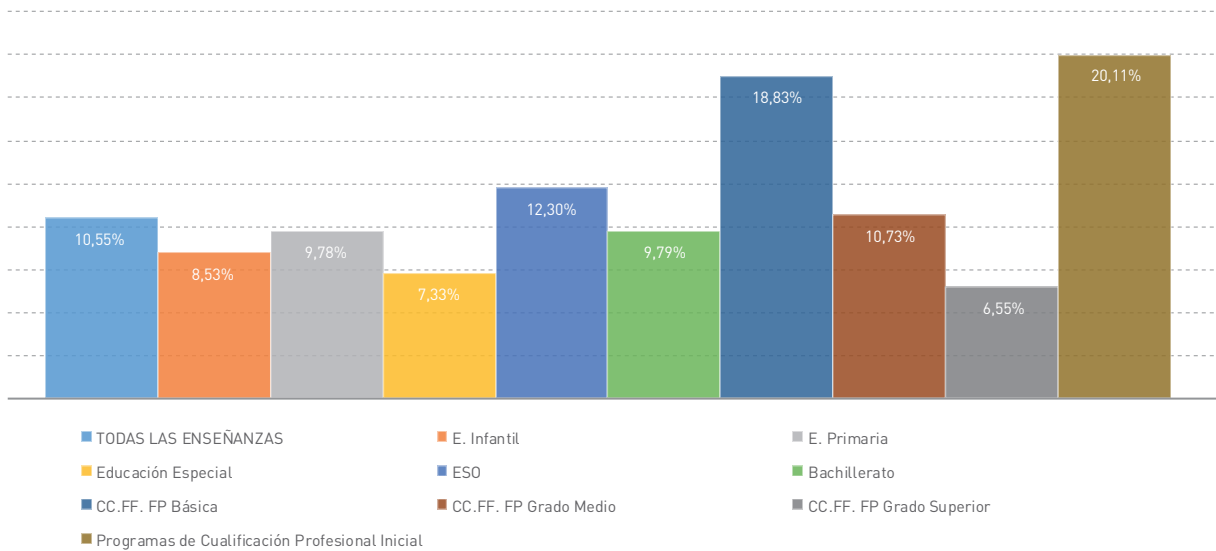
Conviene observar qué porcentaje de alumnado extranjero hay en cada etapa, en el conjunto de España y en la Comunitat Valenciana. Para ello puede ser útil recurrir a los siguientes gráficos:

Gráfico I.3.1. Porcentaje de alumnado extranjero en cada etapa educativa en España (curso 2014-15).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico I.3.2. Porcentaje de alumnado extranjero en cada etapa educativa en la Comunitat Valenciana (curso 2014-15).



Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Es llamativo que el alumnado extranjero ascienda a un 16% del total de alumnado en la Formación Profesional Inicial y en el PCPI en el conjunto de España, incluso teniendo en cuenta que los números absolutos no son muy elevados. Se trata de etapas a las que se accede cuando el/la alumno/a no puede optar ni al bachillerato ni a los ciclos formativos de grado medio; por lo que apuntan a unas mayores dificultades en el aprendizaje, y a una cualificación laboral potencialmente menor. Debe alertar con más razón –sin llegar a alarmar– que los porcentajes en la Comunitat Valenciana se eleven a casi el 19% de la población total en la formación profesional básica y al 20% en el PCPI. También es llamativo el escaso porcentaje de población extranjera entre el alumnado de bachillerato en el conjunto de España (2,47%), porcentaje que contrasta con el 9,79% que se observa en la Comunitat Valenciana. Resulta difícil dar una explicación cumplida.

Los porcentajes de alumnado extranjero requieren algo más de atención. En efecto, si varían notablemente de acuerdo con la etapa educativa, difieren mucho más cuando se compara la situación entre los centros públicos y los centros concertados y privados. Incluso se observan diferencias significativas entre las tres provincias de la Comunitat. Véase en la siguiente tabla.

Tabla I.3.3.- Porcentajes de alumnado extranjero según titularidad del centro y etapa educativa en el total de España, en la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (curso 2014-15)

	Total	Infantil	Primaria	Especial	ESO	Bach.	CC.FF. FP Básica	CC.FF. FP Gº Med.	CC.FF. FP Gº Sup.	PCPI	Otros
CC. Públicos											
ESP	10,4	10,7	10,6	14,1	11,8	7,7	16,5	9,4	5,4	17,1	32,1
CV	12,5	11,9	12,4	8	15,2	11,1	19,2	10,6	6,9	20,5	24,7
ALA	13,8	13,6	13,6	7	16,7	12,3	19,2	10,6	7,5	21,7	23,4
CAS	16,8	17,2	17,5	14,2	18,1	13,7	27,8	13,6	8,3	26,3	30,6
VLC	10,1	9	9,8	6,8	12,7	9,2	16,7	9,9	6,2	17,6	23
CC. Privados											
ESP	4,5	3,4	4	8	5,9	3,6	15,8	7,3	4,3	15,8	29,2
CV	5,2	3,3	4,5	4,6	7,2	6,1	15,9	11	5,2	10,6	0
ALA	6,5	4,7	5,8	12,7	7,9	9,8	18,4	10,8	2,9	10,2	.
CAS	4,7	3,1	3,4	7,5	6,4	3,7	12,1	12,7	5	.	0
VLC	4,8	2,8	4	1,7	7,1	4,9	14,9	10,8	5,4	11,3	0

Fuente: Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Son cifras llamativas: los porcentajes de alumnado extranjero en los centros privados y concertados no llegan a la mitad de los que se observan en los centros públicos. Porcentajes especialmente bajos en etapas como la infantil, primaria y bachillerato; salvo en Alicante, provincia en la que el alumnado extranjero alcanza el 9,8% del total, frente al 12,3% en la pública. Los porcentajes del alumnado extranjero en las diversas modalidades de formación profesional también son más altos, y más en el caso de la FP básica: no se observan diferencias significativas entre los centros públicos y privados. Las diferencias porcentuales de alumnado extranjero entre los centros públicos y privados reflejan un problema socio-formativo: las aulas de los centros privados no reflejan adecuadamente la composición de la sociedad, al menos por lo que respecta a la percepción de una sociedad entre cuyos componentes los hay que no tienen nacionalidad española.

Este mismo problema puede advertirse desde otro ángulo: el reparto del alumnado extranjero entre centros de titularidad pública y privada. Es interesante compararlo con el reparto del alumnado total en la siguiente tabla:

Tabla I.3.4.- Distribución del alumnado total y del alumnado extranjero en centros públicos y privados en el total de España, en la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (curso 2014-15)

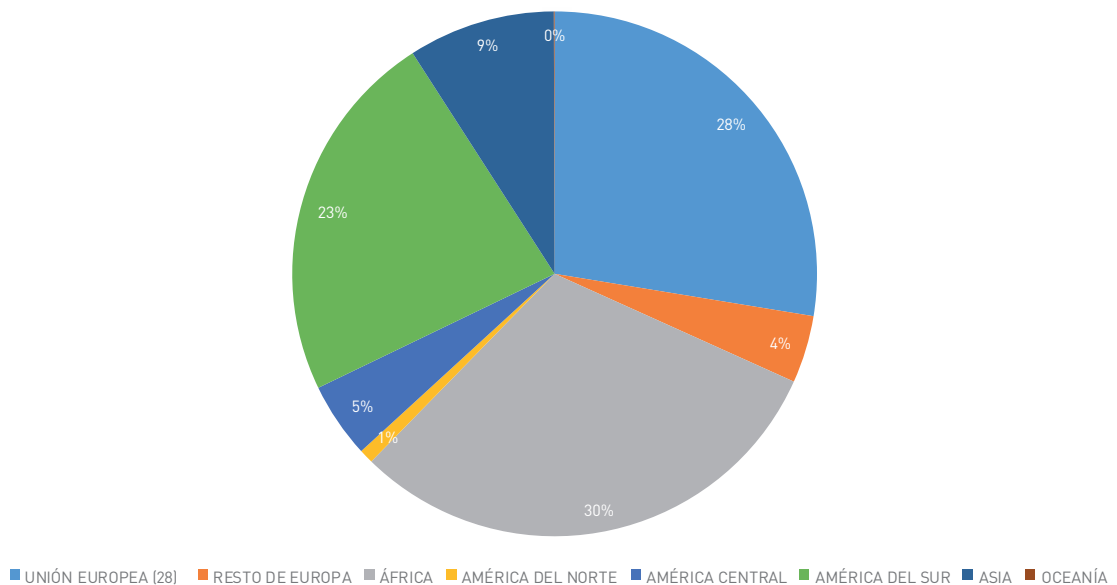
Alumnado total	Todos los centros	Centros públicos	%	Centros privados	%
España	8.090.611	5.507.913	68,08%	2.582.698	31,92%
Comunitat Valenciana	857.411	573.722	66,91%	283.689	33,09%
Alicante/Alacant	303.237	228.475	75,35%	74.762	24,65%
Castellón/Castelló	100.135	77.003	76,90%	23.132	23,10%
Valencia/València	454.039	268.244	59,08%	185.795	40,92%
Alumnado extranjero	Todos los centros	Centros públicos	%	Centros privados	%
España	712.098	594.899	83,54%	117.199	16,46%
Comunitat Valenciana	90.415	75.483	83,49%	14.932	16,51%
Alicante/Alacant	38.727	33.840	87,38%	4.887	12,62%
Castellón/Castelló	14.133	13.038	92,25%	1.095	7,75%
Valencia/València	37.555	28.605	76,17%	8.950	23,83%

Fuente: Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Es interesante observar que la proporción de alumnado total en la enseñanza privada (concertada o no) sube a un 31,92% en el conjunto de España, y a un 33,09% en la Comunitat: un porcentaje ligeramente superior. Sin embargo, el alumnado extranjero en la enseñanza privada se limita al 16,46% en España y al 16,51% en la Comunitat: la mitad de lo que se observa para el alumnado en general. Y son porcentajes que no varían apenas a lo largo de los últimos años. Dentro de la Comunitat, se observan llamativas diferencias entre las tres provincias: en Alicante y Castellón, el peso de la enseñanza privada parece notablemente inferior que la media tanto en España como en la Comunitat; mientras que en Valencia sube al 40,92% del alumnado total y al 23,83% del alumnado extranjero. En este sentido, es interesante ver una distribución algo menos desequilibrada en la provincia de Valencia.

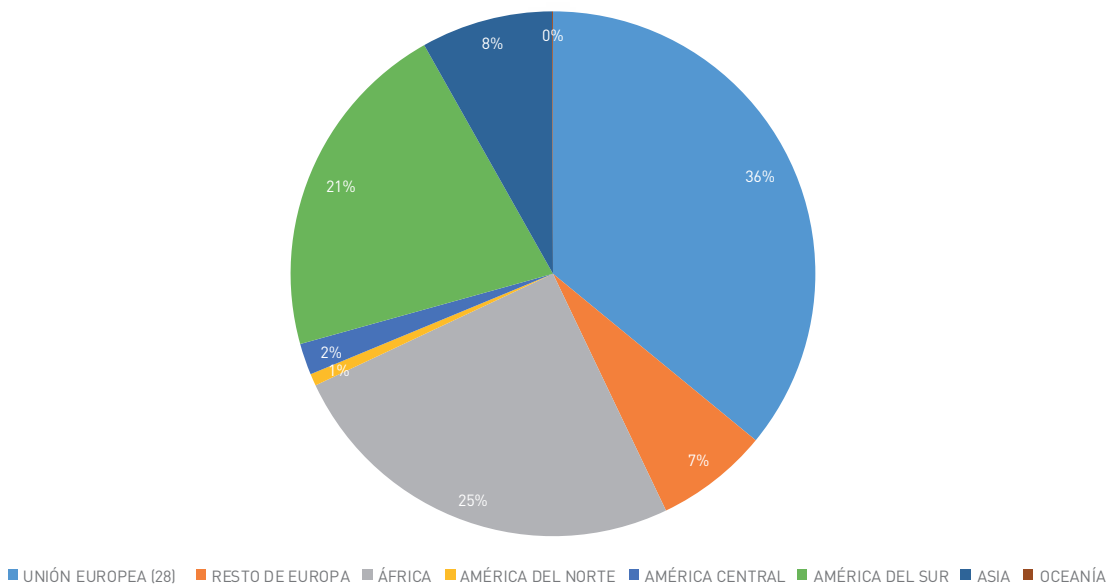
Una de las peculiaridades en la composición de la población extranjera de la Comunitat Valenciana, respecto del conjunto de España, es el destacado peso de la población comunitaria, lo cual se refleja en la población escolar, clasificada según la procedencia geográfica (Gráfico I.3.4.):

Gráfico I.3.3. Composición regional del alumnado extranjero en España (curso 2014-15).



Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico I.3.4. Composición regional del alumnado extranjero en la Comunitat Valenciana (curso 2014-15).

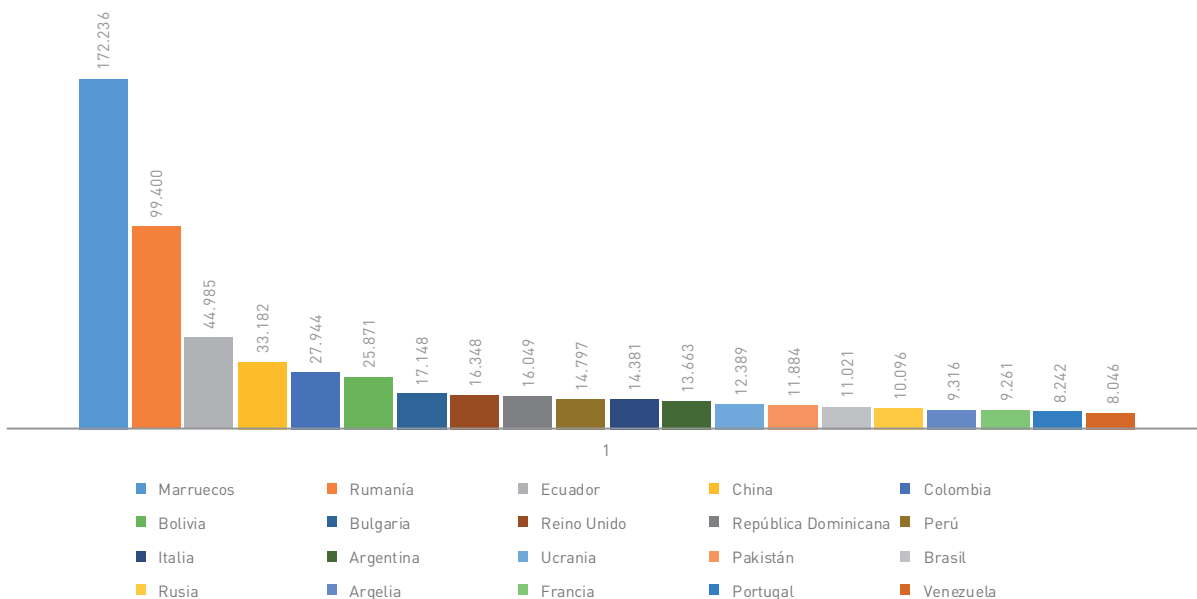


Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La diferencia más significativa en la composición regional del alumnado extranjero en el conjunto de España y en la Comunitat Valenciana es el mayor porcentaje de alumnado europeo en la Comunitat: hasta un 40% si se suma el que tiene ciudadanía de la UE y el extracomunitario. La segunda diferencia significativa toca al menor peso porcentual del alumnado africano en la Comunitat. La diferencia es menor por lo que respecta al alumnado de origen americano y asiático.

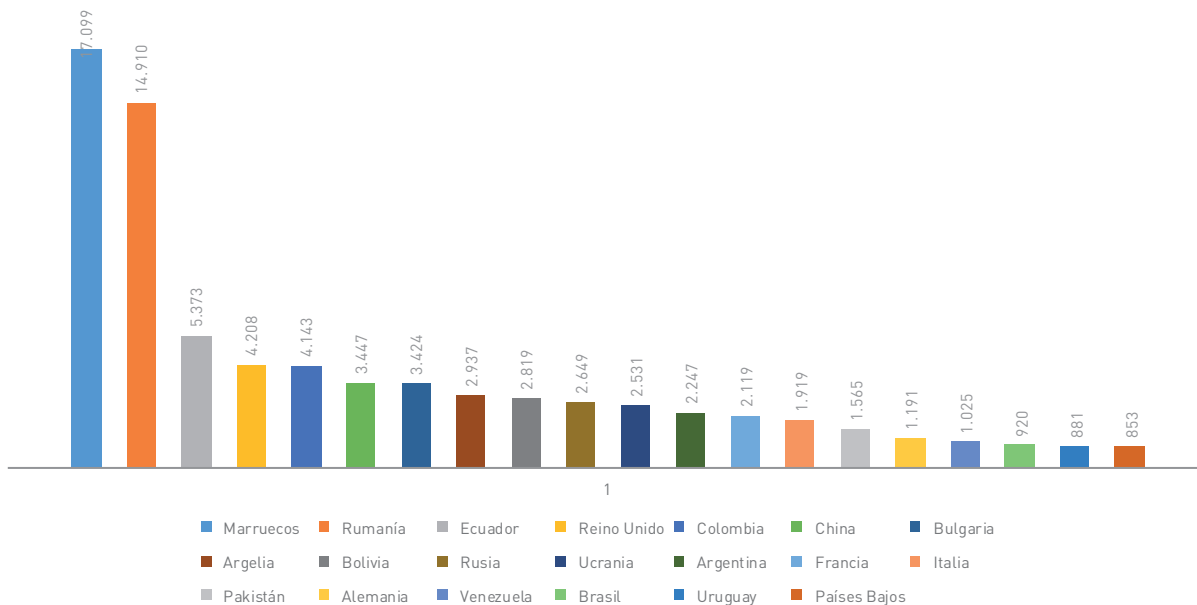
Puede ser interesante detallar de modo gráfico las cifras absolutas de las nacionalidades más representadas entre el alumnado extranjero en todo el territorio de España y en la Comunitat Valenciana,

Gráfico I.3.5. Las 20 nacionalidades más representativas en el alumnado extranjero en España (curso 2014-15).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico I.3.6. Las 20 nacionalidades más representativas en el alumnado extranjero en la Comunitat Valenciana (curso 2014-15).



Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el conjunto de España destaca la presencia de alumnado marroquí y rumano. Es un dato concordante con la distribución de la población extranjera, con el ritmo más lento de naturalizaciones entre la población marroquí inmigrada y nacida en España, o con las muy escasas naturalizaciones entre la población rumana en España. Tampoco llama la atención la importancia del alumnado ecuatoriano, colombiano y boliviano... al que debería sumarse el ya naturalizado y al que nació con nacionalidad española de padres inmigrados. En cambio, resulta significativa la importancia del alumnado con nacionalidad china, el cuarto grupo en importancia, con 33.182 personas.

En la Comunitat Valenciana hay algunas cuestiones que llaman la atención. La primera, la mayor importancia numérica del alumnado marroquí sobre el rumano –por más que se trate de cifras bastante cercanas-. Téngase en cuenta que hay 118.958 personas rumanas empadronadas en la Comunitat, mientras que 74.374 marroquíes. Convendría dilucidar si hay más familias rumanas que han enviado a sus hijos a Rumanía con sus parientes, si tienen menos hijos que las familias marroquíes, o si hay otras causas relevantes. Después de los dos grupos más representados, son muchos los que cuentan con cifras bastante parejas. Como en el conjunto de España, los grupos ecuatoriano, colombiano, chino y boliviano son importantes; pero se les unen los grupos británico, búlgaro y argelino. Las cifras de alumnado reflejan medianamente la composición de la población inscrita en el padrón, por lo menos en lo que respecta a la importancia de grupos de población como el alemán, el francés, el ruso, el ucraniano y el italiano.

En las enseñanzas universitarias de grado, 1er y 2º ciclo, el alumnado extranjero representa un porcentaje muy pequeño: el 3,01% en España y el 5,73% en la Comunitat. Los porcentajes aumentan en los másteres: un 17,73% en España y un 15,91% en la Comunitat. Por lo que toca a las regiones de procedencia, el alumnado europeo (UE-27) es el que tiene algo más de peso en la Comunitat Valenciana: el 3,06% del total de alumnado, muy por delante del que procede de otras regiones. Cuando se trata de másteres, es cierto que hay un 3,75% de alumnado UE-27 en España y un 4,59% en la Comunitat, pero son porcentajes ampliamente rebasados por los de estudiantes de América Latina y Caribe: 9,49% en el conjunto de España y 7,60% en la Comunitat. Véase con más detalle en la siguiente tabla:

Tabla I.3.5. Alumnado extranjero en el sistema universitario en España y en la Comunitat Valenciana (curso 2014-15).

Todas las Universidades				
Grado, 1º y 2º ciclo	España	%	Comunitat Valenciana	%
TOTAL	1.361.340	100,00%	132.141	100,00%
España	1.306.810	95,99%	124.435	94,17%
Unión Europea (27)	24.245	1,78%	4.049	3,06%
Resto de Europa	4.859	0,36%	774	0,59%
EE.UU. y Canadá	436	0,03%	62	0,05%
América Latina y Caribe	13.558	1,00%	1.522	1,15%
Norte de África	4.657	0,34%	599	0,45%
Resto de África	1.484	0,11%	137	0,10%
Asia y Oceanía	5.291	0,39%	563	0,43%
Máster	España	%	Comunitat Valenciana	%
TOTAL	139.844	100,00%	16.007	100,00%
España	114.907	82,17%	13.461	84,09%
Unión Europea (27)	5.241	3,75%	734	4,59%
Resto de Europa	1.165	0,83%	146	0,91%
EE.UU. y Canadá	749	0,54%	89	0,56%
América Latina y Caribe	13.268	9,49%	1.217	7,60%
Norte de África	534	0,38%	78	0,49%
Resto de África	422	0,30%	46	0,29%
Asia y Oceanía	3.558	2,54%	236	1,47%

Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cabría preguntarse si el alumnado extranjero es significativo en las Universidades privadas y de la Iglesia católica en España. No lo es. Más aún, el alumnado total que cursa estudios de grado, 1er y 2º ciclo en estas Universidades supone el 12,10% en el conjunto de España y el 12,81% en la Comunitat Valenciana. Entre el alumnado extranjero, el que procede de la UE alcanza el 0,48% en el conjunto de España y el 0,72% en la Comunitat. En cambio, cuando se trata de estudios de máster, los porcentajes aumentan: el alumnado total en el conjunto de España asciende al 30,19% en toda España y al 23,01% en la Comunitat. Y, entre el alumnado extranjero, destaca el que tiene nacionalidades latinoamericanas y caribeñas: un 4,23% del alumnado total que cursa másteres en el conjunto de España, mientras que en la Comunitat se limita al 1,06%. Sería fácil aventurar que los estudios de máster atraen más alumnado extranjero, pero en régimen de autorización de estancia por estudios. Pero esto no pasa de una conjetura. Los datos estadísticos sobre autorizaciones de estancia por estudios no se refieren a la población con ciudadanía de la UE; y apenas distinguen entre la titularidad como estudiante o como familiar de estudiante, no así el tipo de enseñanza. Las cifras son modestas, como revela la siguiente tabla:

Tabla I.3.6. Titulares de autorización de estancia por estudios en España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (31/12/2014).

	Total	Resto de Europa	África	América del Norte	América Central y del Sur	Asia	Oceanía	No consta
Total	49.053	3.937	4.445	8.943	19.704	11.723	278	23
Comunitat Valenciana	3.984	504	492	472	1.574	932	9	1
Alicante/Alacant	844	223	122	74	261	162	1	1
Castellón/Castelló	214	17	36	23	83	53	2	0
Valencia/València	2.926	264	334	375	1.230	717	6	0

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración.

Es llamativa la desproporción entre titulares de autorización de estancia por estudios en las tres provincias de la Comunitat, y su concentración en la provincia de Valencia. No llama especialmente la atención la importancia relativa de la población con nacionalidades latinoamericanas, sí en cambio, las cifras de población asiática, y más en el conjunto de España que en la Comunitat, en la que también constituyen el segundo grupo en importancia.

I.3.2 ■ CONCLUSIONES

Es preciso volver a llamar la atención sobre la inadecuación de las estadísticas oficiales para reflejar la realidad del alumnado en el que incide la experiencia migratoria. Como apuntaba la introducción, la extranjería no viene asociada necesariamente a la migración, puesto que hay alumnas y alumnos nacidos en España que reciben la nacionalidad extranjera de sus progenitores, mientras que los hay nacidos fuera de España que ya se han naturalizado. Más aún, dentro del alumnado extranjero, sería conveniente distinguir el que ha venido a España a cursar determinados estudios del que estudia en España porque se trata de su país de residencia: distinción imposible cuando se trata de ciudadanos de Estados miembros de la UE, al no tener un régimen diferenciado como el de la población extracomunitaria, a la que se provee de autorización de estancia por estudios. Podría debatirse hasta qué límite llevar la consideración del impacto de los movimientos migratorios en el sistema educativo: por ejemplo, si hasta la condición migrante de los progenitores, con independencia de que el alumnado haya nacido en España o en el extranjero. Durante los años en los que fueron más intensos los movimientos migratorios hacia España, era muy relevante contar con datos de incorporaciones al sistema educativo español y las necesidades de facilitar la integración en el mismo. En años de crisis, cuando el retorno –siquiera de parte de la familia– forma parte de la estrategia de supervivencia, sería muy relevante contar con datos de abandono del sistema educativo español por salida de España. Con una mirada a largo plazo, conviene advertir las dificultades que experimenta la niñez, adolescencia y juventud inmigrada para mantenerse en el sistema educativo, acceder a niveles superiores, sacar provecho de los estudios y que sean una base adecuada para acceder al trabajo.

En principio, no debe extrañar la disminución del alumnado extranjero: tanto por la disminución de la natalidad a lo largo del prolongado periodo de crisis económica, como por la caída de la inmigración. Pero conviene discernir la incidencia de fenómenos extra-demográficos como el retorno de los hijos como estrategia de supervivencia de los adultos en tiempos de crisis, o la adquisición de nacionalidad española.

Los porcentajes de alumnado extranjero en los centros privados y concertados no llegan a la mitad de los que se observan en los centros públicos. Las diferencias porcentuales de alumnado extranjero entre los centros públicos y privados reflejan un problema socio-formativo: las aulas de los centros privados no reflejan adecuadamente la composición de la sociedad, al menos por lo que respecta a la percepción de una sociedad entre cuyos componentes los hay que no tienen nacionalidad española.

No habría otras conclusiones reseñables. Quizá podría añadirse una observación, a propósito del origen nacional del alumnado extranjero en el conjunto de España y en la Comunitat Valenciana: en esta, el mayor porcentaje de alumnado europeo es mucho mayor, mientras que el peso porcentual del alumnado africano es francamente menor.

SALUD

I.4 ■ SALUD

En años anteriores, los *Informes anuales* han prestado atención a asistencia sanitaria que recibe cualquiera que se encuentre en la Comunitat Valenciana, a partir de los datos publicados por el Sistema Informacional de Salud. Ha seguido con preocupación las consecuencias de la reforma del sistema sanitario en 2012, que quebró la universalización lograda a lo largo de los años. Y se ha detenido en cuestiones como los determinantes de salud propios de la población inmigrada. En un año en el que se manifiesta una nueva voluntad política de universalizar el acceso a la asistencia sanitaria, es necesario observar atentamente cada movimiento, suspender el juicio y seguir incidiendo para que nadie se vea excluido.

I.4.1 ■ LO QUE LA REALIDAD NOS MUESTRA

Una herramienta para medir la relación de la población con la asistencia sanitaria es el Sistema de Información Poblacional (SIP). Se trata del registro administrativo corporativo de la Conselleria de Sanitat que recoge y actualiza los datos de identificación, localización, asignación de recursos sanitarios (área, zona, centro y médico) y derecho de las prestaciones sanitarias de las personas que residen en la Comunitat Valenciana o de personas desplazadas que acceden al Sistema Sanitario Público. Esta información se refleja en la Tarjeta Sanitaria: medio efectivo de identificación de cada ciudadano/a y de acreditación del tipo de servicios y de prestaciones sanitarias que legal e individualmente tenga reconocidas en la Comunitat. Acredita el nivel de prestaciones sanitarias públicas que cada ciudadano/a tiene legalmente reconocida frente al Sistema Nacional de Salud en virtud de la normativa de aseguramiento vigente en cada momento, por lo que la posesión de la Tarjeta Sanitaria SIP no implica tener reconocido el derecho a prestaciones sanitarias públicas. Más aún, las Tarjetas Sanitarias Individuales emitidas por la Conselleria de Sanitat, no modificarán, si fuera el caso, la obligación de sus titulares o de terceros de asumir el coste de la asistencia sanitaria proporcionada por el sistema sanitario público de la Comunitat Valenciana.

Cuando se creó el SIP en 1999, se registró en el mismo a toda la población residente en la Comunitat Valenciana inscrita en el padrón municipal. En 2000 se amplió el registro a toda persona residente en la Comunitat Valenciana pero no empadronada. En 2004 se amplió a la población empadronada sin derecho asistencial reconocido y a toda persona no empadronada que solicitara una consulta al Sistema Sanitario Público, fuera su estancia prolongada o reducida (según sea superior o inferior a un mes). La Ley 6/2008, de 2 de junio, de la Generalitat, de Aseguramiento Sanitario del Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana regula en su artículo 7 los grupos de aseguramiento del sistema sanitario público de la Comunitat Valenciana; a saber:

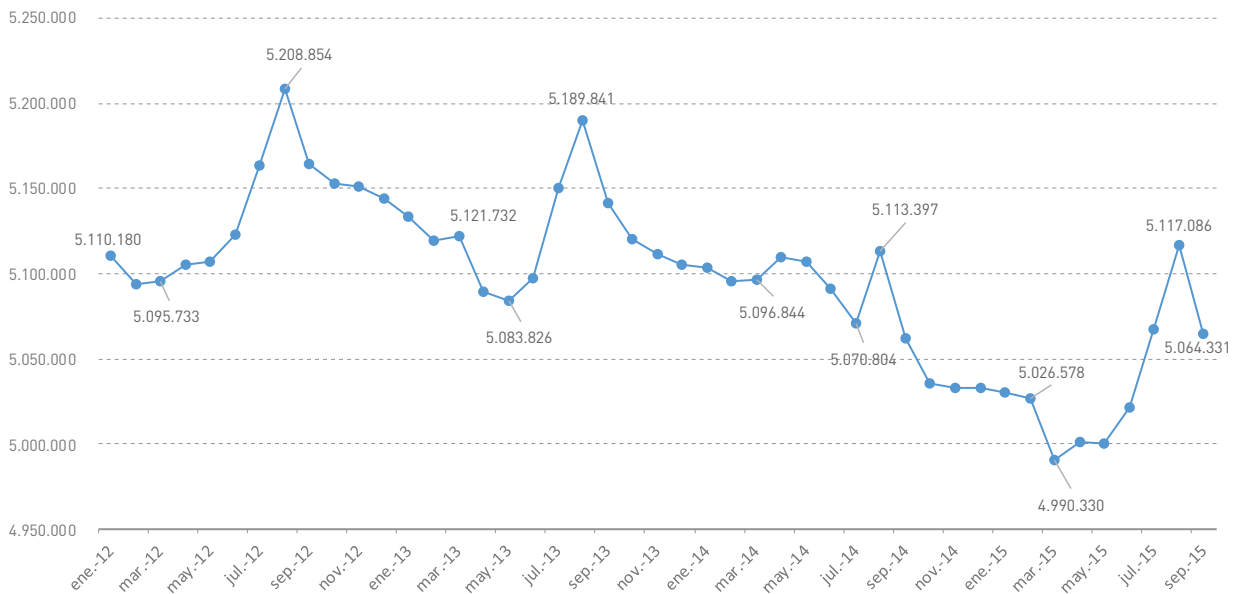
- GRUPO 1. «PROTECCIÓN ESTATAL».
- GRUPO 2. «PROTECCIÓN AUTONÓMICA».
- GRUPO 3. «DESPLAZADOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA O PAÍS».
- GRUPO 4. «PRIVADOS».

Conviene observar que el último grupo incluye tanto a las personas titulares y beneficiarias de los regímenes especiales de la Seguridad Social gestionados por las mutualidades administrativas que hayan optado por recibir las prestaciones sanitarias a través de entidades diferentes a la red sanitaria pública, como a quienes no estén acreditadas o reconocidas en ninguna de las modalidades de aseguramiento previstas. Esta última categoría es la que más interesa observar, especialmente cuando se trata de población extranjera, y más desde la reforma consagrada por el RD 16/2012 de 20 de abril y el RD 1192/2012 de 16 de agosto, que restringió la asistencia sanitaria a la población extranjera residente en situación irregular.

El *Informe anual Ceimigra 2014* se hacía eco de la leve disminución de la población española y extranjera registrada en el SIP entre 2009 y 2014. Tomadas las cifras de año en año, y en un gráfico que abarca a la población total, española, extranjera y de la que se desconoce la nacionali-

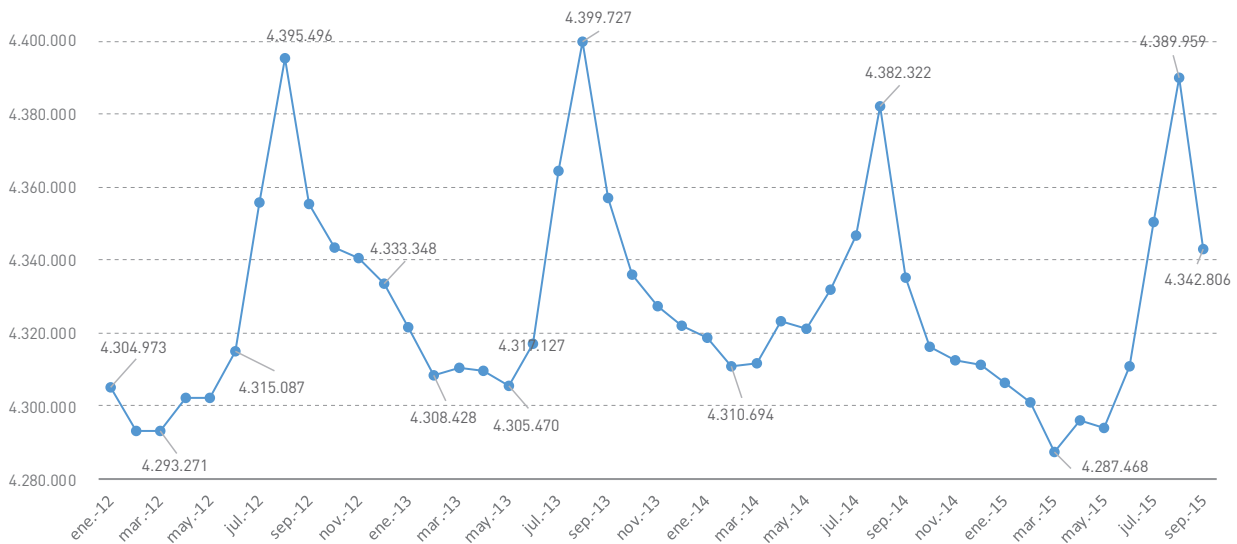
dad, se aprecian poco las variaciones. Es más conveniente seguir la evolución mensual, así como reflejarla en gráficos separados para cada grupo de población. En el presente informe se muestra dicha evolución en el periodo entre enero de 2012 y septiembre de 2015 (Gráficos I.4.1., I.4.2., I.4.3. y I.4.4.):

Gráfico I.4.1. Evolución de la población total registrada en SIP (enero 2012-septiembre 2015).



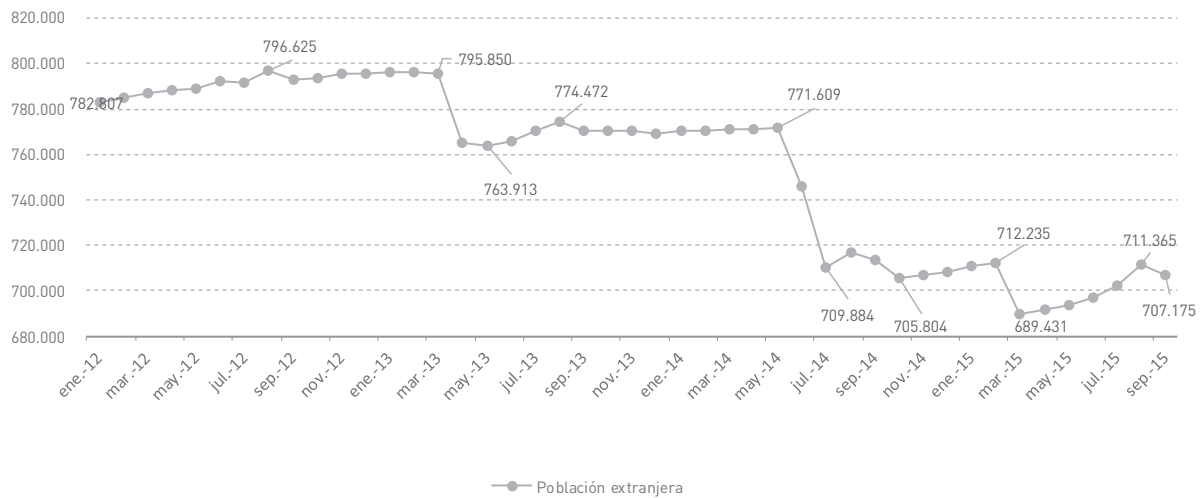
Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Gráfico I.4.2. Evolución de la población española registrada en SIP (enero 2012-septiembre 2015).



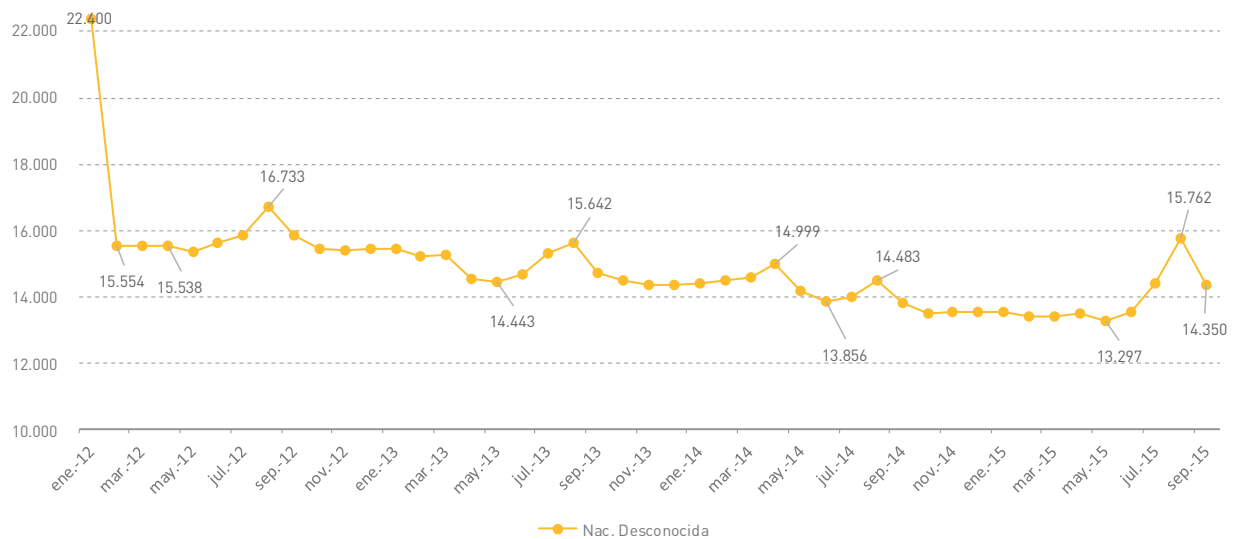
Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Gráfico I.4.3. Evolución de la población extranjera registrada en SIP (enero 2012-septiembre 2015).



Fuente: Elaboración propia CeIMigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Gráfico I.4.4. Evolución de la población con nacionalidad desconocida registrada en SIP (enero 2012-septiembre 2015).



Fuente: Elaboración propia CeIMigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Entre los cuatro gráficos, quizá sean menos significativos el primero (población total) y el último (población cuya nacionalidad se desconoce). Es muy llamativo que las curvas referidas a población española y extranjera sigan patrones tan diferentes.

En enero de 2015 había un total de 5.030.316 personas registradas en el SIP, 53.145 más que las 4.977.171 inscritas en el padrón. El Gráfico I.4.1. muestra una curva globalmente descendente, sin embargo interrumpida por picos coincidentes con los meses de estío. En efecto, entre enero de 2012 y enero de 2015 se observa una variación negativa de 79.864 (de 102.995 personas en el periodo 2015-2013, y de 100.270 cuando la comparación se lleva de septiembre de 2012 a septiembre de 2015). Conviene observar por separado la evolución de las cifras de población española y extranjera, así como de aquella cuya nacionalidad no consta en el SIP.

En enero de 2015 había 4.306.146 personas con nacionalidad española registradas en el SIP, 26.656 más que las empadronadas en la misma fecha: 4.279.490. El gráfico I.4.2. muestra que la población española registrada en el SIP sigue un claro patrón estacional. Los picos registrados anualmente entre junio y septiembre se corresponden bien con la importancia de la Comunitat Valenciana como lugar de veraneo o de posesión de segundas residencias para personas de nacionalidad española residentes en otras CC.AA. Para observar la evolución, conviene tomar como referencia enero de 2012 y enero de 2015: hay una variación positiva de 1.173 personas. En cambio, entre enero de 2013 y enero de 2015, se observa una variación negativa de 15.577 personas. Variación negativa de 12.686 personas cuando se comparan septiembre de 2012 y septiembre de 2015.

Cuando se trata de población extranjera, en enero de 2015 había 710.644 personas registradas en el SIP: 12.963 más que las 697.681 empadronadas en la misma fecha. En el apartado sobre población se advertía cómo las cifras del padrón no reflejan la realidad. Los grupos nacionales en los que se contaban más certificados de registro o autorizaciones de residencia que inscripciones en el padrón permitían comprobarlo; las cifras del SIP lo corroboran. Tal como pone de manifiesto el Gráfico I.A.3., la población extranjera registrada en el SIP sigue un patrón de disminución escalonada, como se advertía ya en el *Informe anual Ceimigra 2014*. Entre enero de 2012 y enero de 2015 se observa una variación negativa de 72.163 personas (86.072 si se compara septiembre de 2015 con septiembre de 2012). De nuevo, se pueden plantear tres hipótesis principales, de acuerdo con los datos observados en el apartado de población: la creciente naturalización de residentes extranjeros, la importante disminución de población británica y alemana (de acuerdo con los datos del padrón) y una eventual salida de otros grupos de población extranjera.

El Gráfico I.4.4. muestra la evolución de las cifras de población cuya nacionalidad resulta desconocida. En enero de 2012 eran 22.400 personas. Cifra que cayó a 15.554 en febrero de 2012, valor que se mantiene bastante, con una pequeña fluctuación entre las 15.500 y las 14.500 personas, con una trayectoria en dientes de sierra, solo en parte coincidente con la curva correspondiente a la población española inscrita en el SIP, que aumenta en los periodos estivales. Es poco significativa.

Uno de los datos interesantes que ofrece el SIP es el que discrimina entre población empadronada, la población no empadronada cuya estancia en la Comunitat se prolonga más de un mes (se les da de alta en el SIP durante 6 meses), y la no empadronada cuya estancia es inferior a un mes (se les da de alta en el SIP durante 1 mes). Conviene centrar la atención en la población extranjera. Cuando se observan datos puntuales, se comprueba algo lógico: que más del 90% de población extranjera registrada en el SIP está empadronada. Valgan como botón de muestra los datos de enero de 2014, enero de 2015 y septiembre de 2015 (Tabla I.4.1.):

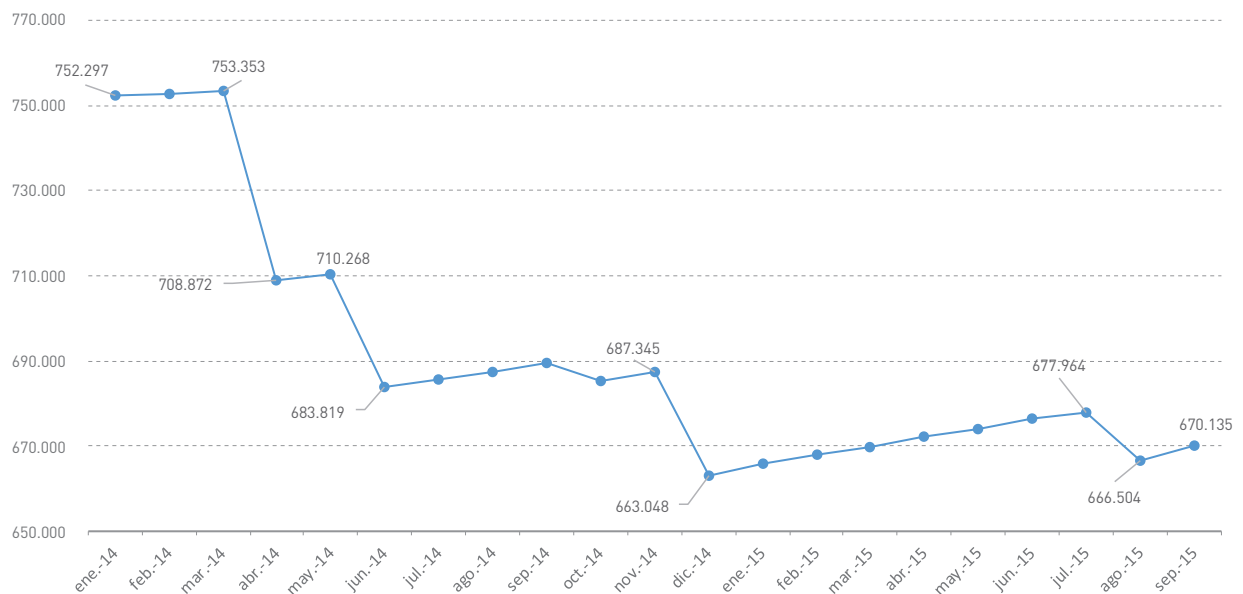
Tabla I.4.1. Población extranjera registrada en el SIP, empadronada, no empadronada con estancia superior a 1 mes y no empadronada con estancia inferior a 1 mes (datos absolutos y porcentuales).

Población extranjera SIP	ene-14	ene-15	sep-15
Total	770.164	710.644	707.175
Empadronada	752.297	665.745	670.135
No emp. Estancia > 1 mes	13.682	40.497	30.038
No emp. estancia < 1 mes	4.185	4.402	7.002
% Emp.	97,68%	93,68%	94,76%
% No emp. Estancia > 1 mes	1,78%	5,70%	4,25%
% No emp. Estancia < 1 mes	0,54%	0,62%	0,99%

Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

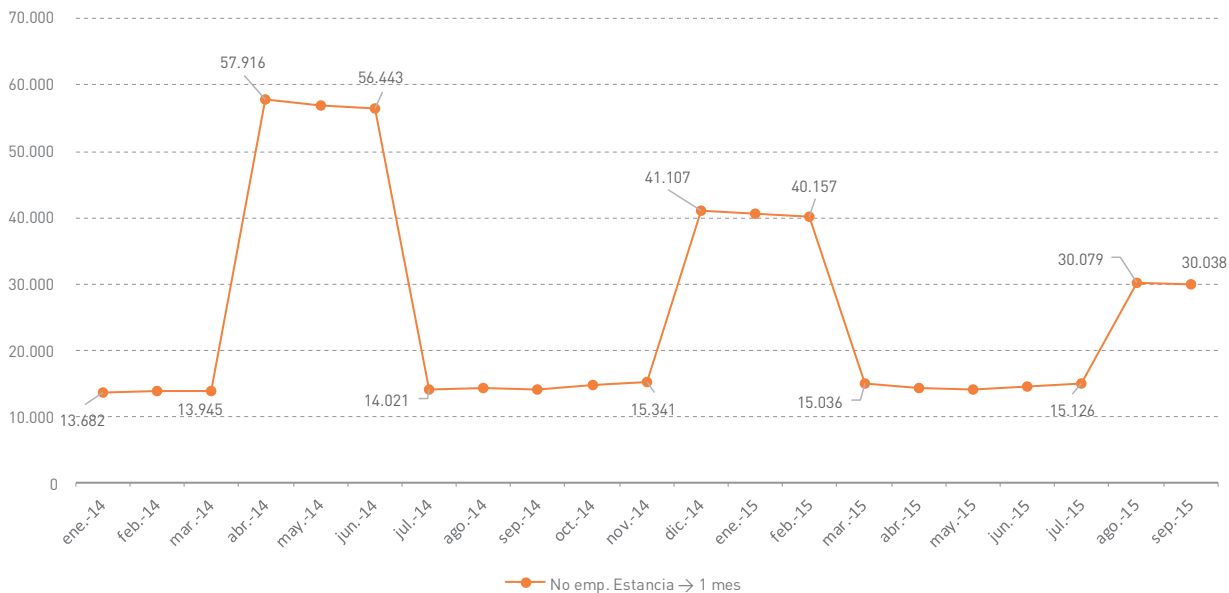
Tiene algo más de interés observar la evolución mensual de los datos, siquiera sea a lo largo de los años 2014 y 2015 (Gráficos I.4.5., I.4.6. y I.4.7.): no tanto por lo que respecta a la población empadronada, cuya curva se corresponde bien con la observada en el gráfico I.4.3., sino a la no empadronada, como se verá.

Gráfico I.4.5. Población extranjera empadronada registrada en el SIP (enero 2014-septiembre 2015).



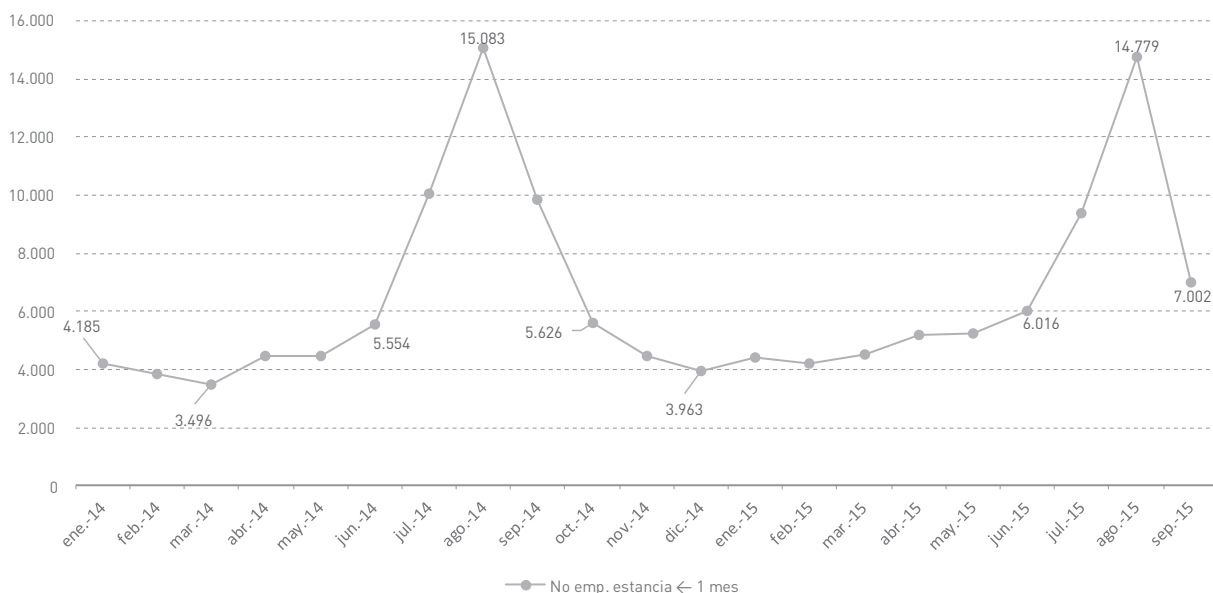
Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Gráfico I.4.6. Población extranjera no empadronada con estancia superior a un mes, registrada en el SIP (enero 2014-septiembre 2015).



Fuente: Elaboración propia CeIMigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Gráfico I.4.7. Población extranjera no empadronada con estancia inferior a un mes, registrada en el SIP (enero 2014-septiembre 2015).



Fuente: Elaboración propia CeIMigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

El gráfico I.4.6., que muestra la evolución mensual de la población no empadronada cuya estancia se prolonga más allá de un mes, presenta un curioso perfil estacional, quizá asociado a labores intensivas de temporada en la agricultura y en la hostelería. Pero resulta muy aventurado proponer una interpretación solvente.

Por su parte, el gráfico I.4.7., que muestra la evolución mensual de la población no empadronada cuya estancia no alcanza a un mes, sigue un patrón más similar al del gráfico I.4.2., que se asociaba más con el aumento de población española en la Comunitat Valenciana en el periodo de vacaciones estivales.

En el estudio de los datos del SIP conviene integrar una advertencia que vienen haciendo los últimos *Informes anuales Ceimigra*: que resultan más significativos los datos según el país de nacimiento que según el país de nacionalidad, sobre todo por el importante número de personas inmigradas que adquieren nacionalidad española, sin que pueda desconocerse el número de personas nacidas en España que mantienen las nacionalidades extranjeras de sus progenitores. Tiene cierto interés observar los primeros 20 grupos marcados por el país de nacimiento, según los datos correspondientes a 7 de septiembre de 2015 facilitados por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública (Tabla I.4.2.)

Tabla I.4.2. Población registrada en el SIP por país de nacimiento y situación de empadronamiento (07/09/2015).

	País nacimiento	Empadronados	País nacimiento	No emp. Estancia > 1 mes	País nacimiento	No emp. Estancia < 1 mes
1º	España	4.058.045	España	82.369	España	15.756
2º	Rumanía	96.809	Reino unido	4.075	Reino unido	1.108
3º	Reino Unido	78.772	Rumanía	3.139	Francia	446
4º	Marruecos	70.880	Francia	2.288	Rumanía	324
5º	Ecuador	46.955	Marruecos	1.860	Alemania	320
6º	Colombia	45.996	Alemania	1.733	Marruecos	191
7º	Francia	36.487	Colombia	1.334	Bélgica	186
8º	Argentina	30.677	Italia	1.279	Irlanda	149
9º	Bulgaria	27.136	Ecuador	1.249	Noruega	114
10º	Alemania	20.770	Bélgica	1.125	Suecia	114
11º	Bolivia	18.973	Bulgaria	839	Países Bajos	104
12º	Argelia	17.178	Argentina	787	Italia	84
13º	China	16.084	Bolivia	614	Colombia	72
14º	Ucrania	15.305	Argelia	598	Suiza	59
15º	Rusia	10.776	Países Bajos	458	Argelia	55
16º	Pakistán	10.762	Pakistán	409	Portugal	46
17º	Italia	10.705	China	395	Bulgaria	44
18º	Uruguay	10.491	Brasil	332	Argentina	39
19º	Venezuela	10.018	Portugal	329	Ecuador	36
20º	Países Bajos	9.777	Suecia	318	Pakistán	36

Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Son datos bastante congruentes con los presentados en el apartado de población, por lo que no precisan especial comentario. Quizá se podría advertir una mayor importancia de los grupos formados por personas nacidas en países europeos entre la población no empadronada cuya estancia en la Comunitat Valenciana es inferior a un mes. Dato congruente también con el perfil en dientes de sierra cuando se observan los datos mes a mes, precisamente con picos en los periodos estivales.

Como se advertía en el comienzo del apartado, las tarjetas SIP acreditan el tipo de servicios y de prestaciones sanitarias que legal e individualmente tengan reconocidas en la Comunitat sus titulares. Acreditan el nivel de prestaciones sanitarias públicas que cada ciudadano/a tiene legalmente reconocida frente al Sistema Nacional de Salud en virtud de la normativa de aseguramiento vigente en cada momento, por lo que la posesión de la Tarjeta Sanitaria SIP no implica tener reconocido el derecho a prestaciones sanitarias públicas. Conviene conocer las cifras de población española y extranjera registradas en cada modalidad del SIP (las cifras de población cuya nacionalidad no consta son muy poco relevantes).

Tabla I.4.3. Personas con nacionalidad española en cada modalidad SIP (septiembre de 2015).

Grupo 1. Protección estatal	Total	%
1.1 Seguridad Social (empadronadas)	4.039.117	93,51%
1.2 Mutualismo administrativo público (emp.)	25.692	0,59%
1.3 Convenio internacional (residentes emp.)	4.486	0,10%
1.5 Menores tutelados	2.826	0,07%
Grupo 2. Protección autonómica	Total	%
2.1 Asegurados provisionales (prórrogas)	4.535	0,10%
2.2 NA menores no tutelados	7	0,00%
2.3 Embarazadas	0	0,00%
2.4 Otras coberturas SNS-Conselleria	3.437	0,08%
2.5 Asistencia sanitaria universal	7	0,00%
Grupo 3. Desplazados de otra CA o país.	Total	%
3.1 Tarjeta otra CCAA/ altas SS no emp.	84.711	1,96%
3.2 Mutualismo administrativo público (no emp.)	833	0,02%
3.3 Convenio internacional (temporal)	2.411	0,06%
Grupo 4. Privados	Total	%
4.1 Mutualismo administrativo privado	135.739	3,14%
4.2 no asegurados	15.495	0,36%

Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Tabla I.4.4. Personas con nacionalidad no española en cada modalidad SIP (septiembre de 2015).

Grupo 1. Protección estatal	Total	%
1.1 Seguridad Social (empadronadas)	498.778	71,24%
1.2 Mutualismo administrativo público (emp.)	143	0,02%
1.3 Convenio internacional (residentes emp.)	49.451	7,06%
1.5 Menores tutelados	448	0,06%
Grupo 2. Protección autonómica	Total	%
2.1 Asegurados provisionales (prórrogas)	33	0,00%
2.2 NA menores no tutelados	7.418	1,06%
2.3 Embarazadas	175	0,02%
2.4 Otras coberturas SNS-Conselleria	5.980	0,85%
2.5 Asistencia sanitaria universal	1.526	0,22%
Grupo 3. Desplazados de otra CA o país.	Total	%
3.1 Tarjeta otra CCAA/ altas SS no emp.	11.668	1,67%
3.2 Mutualismo administrativo público (no emp.)	3	0,00%
3.3 Convenio internacional (temporal)	17.310	2,47%
Grupo 4. Privados	Total	%
4.1 Mutualismo administrativo privado	695	0,10%
4.2 No asegurados	106.545	15,22%

Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Es importante notar que, en septiembre de 2015 había 15.495 personas españolas registradas en el SIP sin ningún tipo de aseguramiento, así como 106.545 extranjeras. Si se les suman las personas con mutualismo privado, resultan 107.240. Es una cifra muy similar a la publicada en el *Informe anual Ceimigra 2014*, correspondiente al 29 de agosto: 109.145. Tanto una como otra son muy inferiores a las cifras relativas a años anteriores publicadas en los *Informes anuales* (2009-2012), como refleja la Tabla I.4.5.:

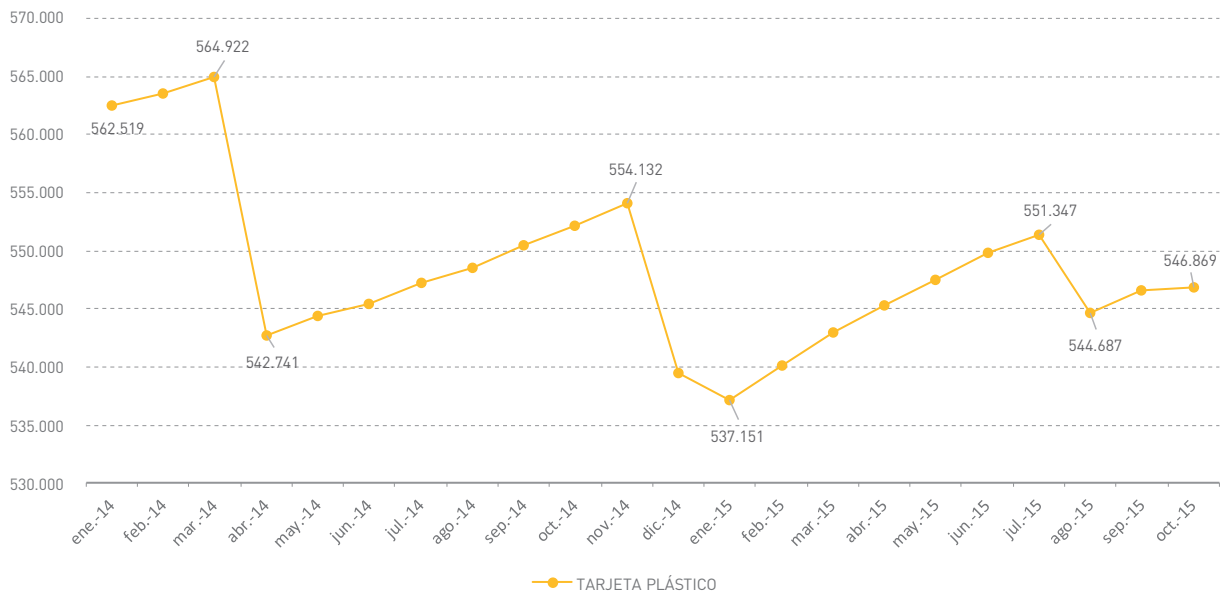
Tabla I.4.5. Población extranjera en el SIP sin cobertura sanitaria pública.

Grupo 4. Privados	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población extranjera	171.078	167.278	135.769	199.894	s.d.	109.145	107.240

Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

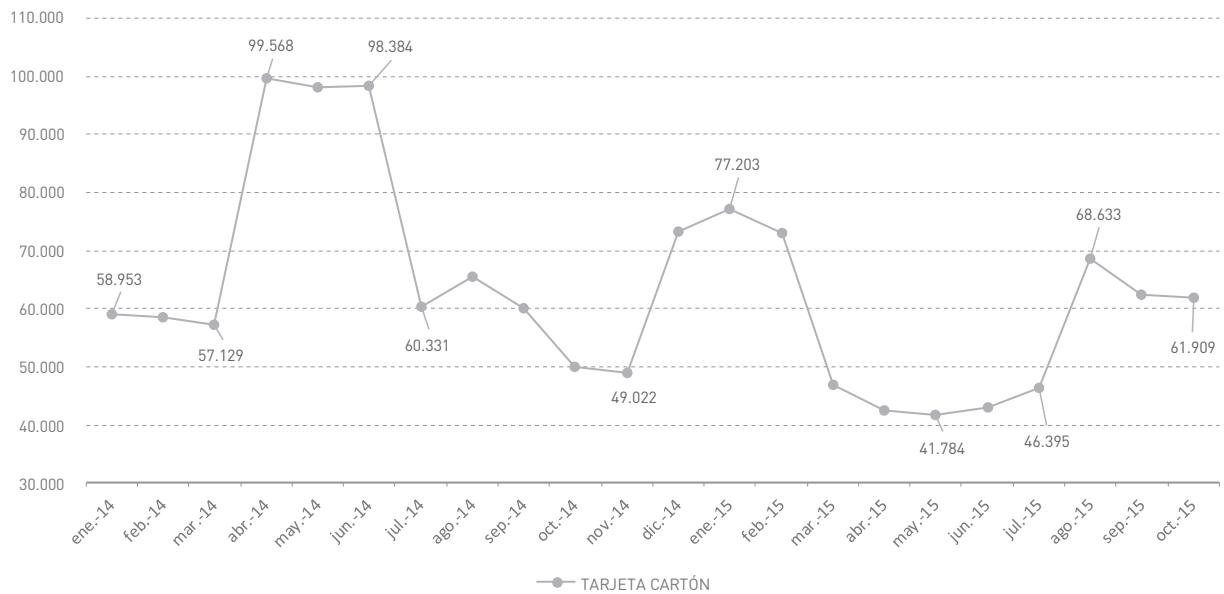
Y con todo, siendo cifras inferiores, no dejan de ser preocupantes, porque revelan que más de cien mil personas extranjeras residentes en la Comunitat Valenciana no están aseguradas, y que son un 15,22% del total de personas extranjeras registradas en el SIP. Conviene afinar la mirada sobre el fenómeno de la desprotección estudiando la distribución de población extranjera según tipo de tarjeta sanitaria en 2014 y 2015 (hasta octubre). En el gráfico I.4.8., cuántas personas extranjeras son titulares de una tarjeta SIP de plástico: la ordinaria, se entrega a quienes gozan de protección estatal y autonómica. En el gráfico I.4.9., a cuántas se les provee de una tarjeta SIP de cartón: la que se entrega a personas desplazadas de otras CC.AA. o países, a las que cuentan con mutualismo privado o no cuentan con ningún tipo de aseguramiento. En el gráfico I.4.10., cuántas personas aparecen como sin tarjeta y no acreditadas. Y en el gráfico I.4.11., cuántas figuran como sin tarjeta y sin derecho a tenerla.

Gráfico I.4.8. Población extranjera con tarjeta SIP de plástico (enero de 2014-octubre de 2015).



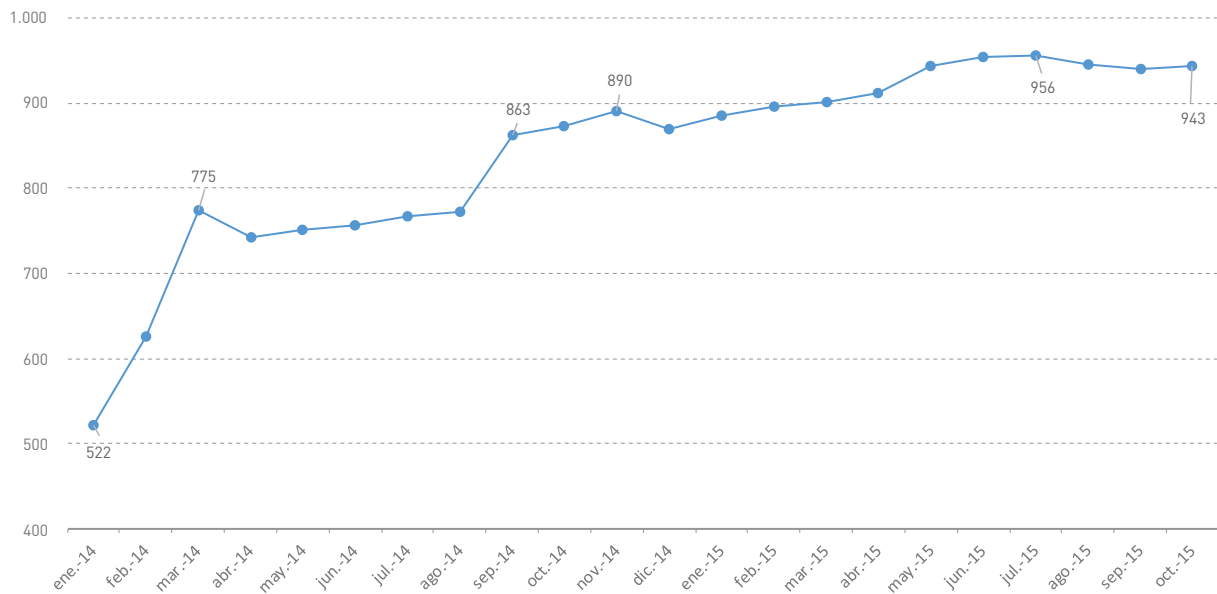
Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Gráfico I.4.9. Población extranjera con tarjeta SIP de cartón (enero de 2014-octubre de 2015).



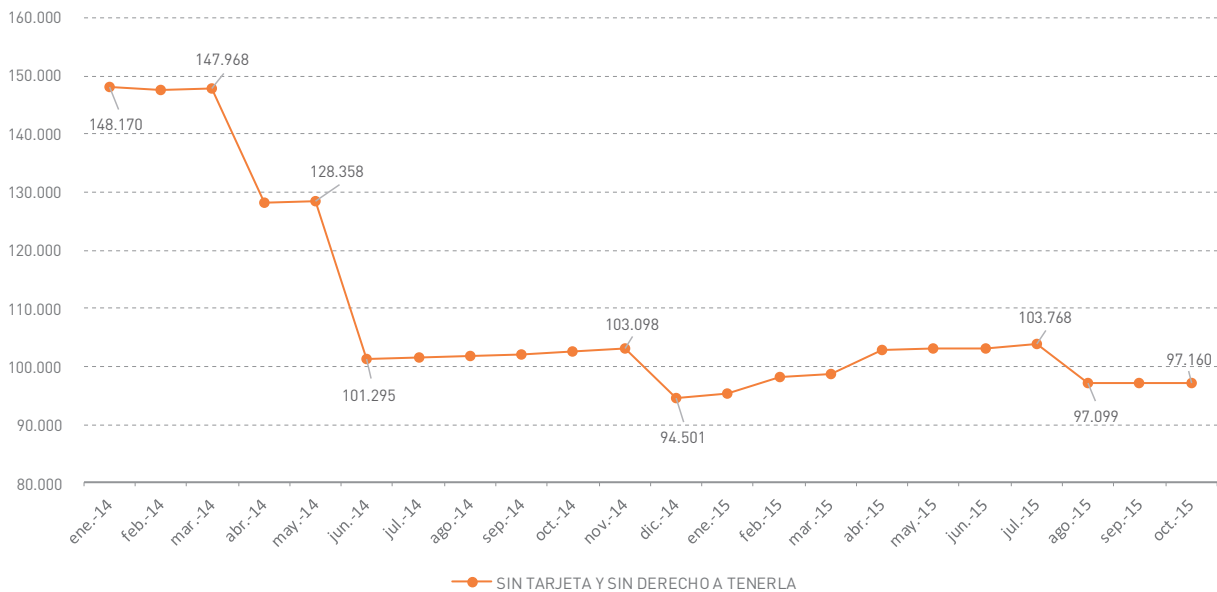
Fuente: Elaboración propia CeiMigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Gráfico I.4.10. Población extranjera sin tarjeta SIP, no acreditada (enero de 2014-octubre de 2015).



Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Gráfico I.4.11. Población extranjera sin tarjeta SIP ni derecho a tenerla (enero de 2014-octubre de 2015).



Fuente: Elaboración propia Ceimigra a partir de datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Puede llamar la atención la similitud del gráfico I.4.8. con el gráfico I.4.5., relativo a la población extranjera empadronada registrada en el SIP, si bien las cifras son inferiores en más de cien mil unidades. Como se advertía anteriormente, un haz de causas pueden explicar la disminución: naturalizaciones, cese de la residencia en la Comunitat Valenciana, pérdida de la autorización de residencia... Algo semejante sucede entre los gráficos I.4.9. y el I.4.6., relativo este a la población extranjera no empadronada con estancia superior a un mes. En efecto, se observa una cierta ondulación, que no llega a ser perfectamente estacional, ni a concordar perfectamente entre uno

y otro gráfico. Tiene menor importancia el gráfico I.4.10., al afectar a cifras de población reducidas. Si bien, como advertía el *Informe anual Ceimigra 2014*, dichas cifras siguen una dinámica levemente ascendente. Importa mucho más el gráfico I.4.11., relativo a las personas extranjeras sin tarjeta ni derecho a tenerla. El *Informe anual Ceimigra 2014* había observado su evolución entre 2012 y 2014, notando el abrupto aumento de personas en esa categoría que se había producido entre agosto y septiembre de 2012, para luego ir disminuyendo. Ese año se observa una tónica estable en torno a las cien mil personas, al menos desde junio de 2014. Siguen siendo cien mil personas con problemas de acceso a la atención sanitaria. Desde luego, la universalización de la asistencia sanitaria y del cuidado de la salud pública siguen siendo objetivos políticos, no solo para los poderes públicos, sino para toda la sociedad.

I.4.2 ■ REFLEXIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SALUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

■ ENTRE LA UNIVERSALIDAD Y LA FACTIBILIDAD

El acceso a una atención sanitaria integral, de calidad, en condiciones de equidad y de universalidad es un derecho fundamental de toda persona. Este hecho ha sido reconocido por el Artículo 43 de la Constitución Española y reconoce, a través del Artículo 3 de la Ley 16/2003, la asistencia de urgencia por enfermedad grave o accidente a aquellas personas extranjeras no registradas o autorizadas como residentes en el país¹⁰.

Sin embargo, en el territorio de España y en la Comunitat Valenciana en particular, puede decirse que hay personas cuya incorporación al sistema sanitario público está seriamente comprometida. Esto significa que, como se encuentra en el resumen del Sistema de Información Poblacional (SIP) de septiembre 2015, un total de 106.545 de personas con nacionalidad no española carece de aseguramiento en el sistema de salud. A su vez, agudiza su situación de vulnerabilidad, al no recibir, como parte de la acción asistencial, la asignación de un médico de familia, programas de seguimientos de cronicidad, promoción y prevención, garantías de continuidad y mantenimiento, facilidades para los tratamientos farmacológicos y otros complejos obstáculos, que no solamente afectan a este grupo en particular, sino a la comunidad entera. Por otro lado, un total de 695 personas cuentan con servicio privado de salud, pero no de la posibilidad de acceder a la asistencia de calidad y de bajo costo que ofrece el sistema público. En total, la población extranjera no cubierta por el sistema público, entre no asegurados y asegurados con mutualismo administrativo privado, suma 107.240 personas, demostrando una tensión en el discurso formal y la realidad concreta de la integración.

Entre las complejas situaciones que deben afrontar estos colectivos de extranjeros se encuentra, además, la sobrecarga de las funciones y labores del mismo sistema profesional de atención y administrativo, en un marco de restricción de recursos presupuestarios, sobrecarga que se les achaca a veces como responsables de un aumento de la demanda de dichos servicios.

La Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, Carmen Montón declaró que, “*frente al modelo de exclusión, de barreras a la atención y de inequidad, el nuevo modelo del Gobierno de la Generalitat es la universalidad de la atención sanitaria*”. Más allá de esta declaración de intenciones políticas, la ampliación de la cobertura a importantes grupos de población plantea interrogantes de naturaleza presupuestaria y técnica. Un desafío de semejante magnitud debe ser analizado, si quiera sea en sus rasgos fundamentales.

10 _ Es de agradecer la colaboración de Damián Cantón en estas reflexiones: ejercicio de acercamiento a la problemática vivida en la Comunitat Valenciana, dentro del contexto español, por parte de un doctorando argentino que cursa estudios en Bélgica. Este apartado se construye como diálogo entre el autor principal del *Informe anual* y este colaborador, sobre la base de la documentación compartida.

■ LA POBLACIÓN DE LOS RESIDENTES DE “FACTO” USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD: ¿CHIVOS EXPIATORIOS?

Los datos que presenta el Sistema de Información Poblacional (SIP, la base de datos informatizada de la Conselleria) dan cuenta sobre una baja variación de las personas usuarias del servicios de atención primaria de salud, (al menos es lo observado en el portal <http://www.ive.es/> entre 2009 y 2013) donde, puede observarse que los residentes de “facto” extracomunitarios no son la causa de los sobrecostes en el sistema público de salud. La cifra aproximada de personas extracomunitarias en situación irregular permite vislumbrar que no suponen una carga desmesurada para el sistema de sanidad pública y que la restricción de su cobertura no va a implicar un ahorro significativo de costes sanitarios, dado que representan una tasa baja de utilización de los servicios sanitarios, que sus situaciones suelen ser menos gravosas y que, justamente, el rango entre 25 y 45 años es el de menor demanda.

Puede inferirse que, la tendencia a atribuir las responsabilidades sobre este grupo particular, se entiende desde un enfoque que simplifica las divisiones entre la situación entre turistas y residentes de facto, los servicios sanitarios prestados a ciudadanos europeos mayoritariamente y otros problemas graves de gestión administrativa por parte del Estado.

■ ¿SISTEMA DE GESTIÓN INNOVADOR O BUROCRACIA INSENSIBLE?

Las autoridades políticas de la Comunitat Valenciana han confirmado la incorporación de los cambios necesarios para ampliar la asistencia sanitaria a los nuevos beneficiarios, que se trasladarán las instrucciones básicas al personal de administración, dado que la atención sanitaria integral para todas las personas “*es innegociable para el Gobierno Valenciano*”. Por ello, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública ha dado acceso a las prestaciones sanitarias a los ciudadanos extranjeros en situación irregular en las mismas condiciones que el resto de usuarios de la red pública valenciana, donde tendrán acceso a la cartera común básica de servicios, que implica un facultativo de medicina general, continuidad asistencial, asistencia especializada en un hospital con tratamiento farmacológico, medicamentos en receta oficial y de prestaciones ortoprotésicas. La decisión política debe venir acompañada de procesos de mejora en la gestión administrativa y económica del sistema público de salud, así como del trato humano a pacientes y usuarios.

■ EL LEGALISMO INFORMAL.

La Generalitat ha enunciado una voluntad política clara y decidida: formalmente, se está en la buena vía. Pero hay que prestar atención a lo que acontece en el día a día, a las prácticas administrativas, al plano en el que funcionan reglas y políticas informales: en ese plano sigue habiendo personas que sufren formas de exclusión, precarización; personas que ven deteriorada su salud por la privación arbitraria de diagnóstico y tratamiento.

Por otro lado, en el plano formal, no se respeta el derecho a la asistencia sanitaria que debe proporcionar el Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana en los términos establecidos en la Ley de Aseguramiento Sanitario del Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana, y en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Tampoco se respetan: el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1966, ratificado por España el 13 de abril de 1977), el Consejo Europeo de Tampere (octubre de 1999) sobre el trato justo de los nacionales de terceros países, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), el Libro Blanco Juntos por la salud: un planteamiento estratégico para la UE (2008-2013), el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Artículo 35 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Diciembre de 2000), el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo sobre Salud y Migraciones (2005/C 234/10), la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios (Diciembre de 1990), el Conve-

nio de la OIT nº 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes y los Artículos 10.2/13.1, 43 y 53.3 de la Constitución Española.

■ ¿SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD “PARALELOS”?

En la Comunitat Valenciana sigue pendiente determinar procedimientos claros, procesos lentos de transición hacia un modelo innovador. Sigue siendo necesario hacer frente a la desregulación, a casos de arbitrariedad en el uso de los recursos. Es preciso recordar los casos de objeción de conciencia entre profesionales, los casos de incertidumbre y conflictividad. Los problemas pueden achacarse a la incapacidad técnica o política en algunos casos, a planteamientos con tintes xenófobos, a la aporofobia o la mercantilización de la salud.

Como declaran los mismos profesionales *“En la Comunidad Valenciana se crean diferencias y barreras en el acceso a diagnósticos y tratamientos adecuados para los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, especialmente a aquellos ciudadanos sin recursos económicos y a los extranjeros sin permiso de residencia. Somos testigos de las consecuencias de esta situación con la interrupción y pérdida de acceso a tratamientos imprescindibles para la supervivencia y curación de algunos pacientes”*. Existen normas que no respetan las “obligaciones básicas” que establece la OMS para hacer efectiva una protección de la salud como son la atención primaria de salud esencial, medicamentos esenciales y los aspectos relacionados con la salud pública y la prevención. Muchos médicos siguen atendiendo “por la puerta de atrás” a pacientes que no quieren que se les facture (por la imposibilidad de hacerse cargo del coste económico y/o la posible traba asociada a no poder arreglarse los papeles), visitan a enfermos con enfermedades mentales cuyo abandono puede ocasionar problemas graves, diabéticos que necesitan insulina para sobrevivir o pacientes con enfermedades crónicas cuyas patologías están estabilizadas por los cuidados de los sanitarios y los fármacos necesarios.

Se atienden a estos pacientes por cauces distintos a los habituales intentando que eso no afecte a los pacientes “asegurados”, compatibilizando de alguna manera así, los compromisos profesionales con la sociedad y la comunidad y por encima de ello con la persona y el compromiso ético, hecho que lleva a pensar, hacia donde se dirige un proceso desanclado de la realidad formal. En otros términos, se crean y recrean nuevos espacios que conjugan la experiencia y la valoración ética por un lado, con los espacios administrativos y jurídicos que parecen desarticularse y sustentarse desde observaciones disímiles e incluso incompatibles.

Por último y por el lado de los destinatarios, mantienen y deben alimentar una red silenciosa que les impone una aceptación de condiciones desfavorables e injustas, impidiendo además, fortalecer su dignidad humana a través de una voz conjunta, hecho que puede contribuir al aumento de las sensaciones de desconfianza, resentimiento y deterioro incluso del tejido social en la Comunidad.

■ CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS

Si bien pueden declararse como positivas las iniciativas tendentes a universalizar los servicios de atención en salud, estas deben acompañarse de una administración más eficiente del sistema público para optimizar costes, del reconocimiento de la situación actual de las personas residentes de facto en Valencia y de la sensibilización de los empleados del Sistema Valenciano de Salud y de la población en general para evitar toda clase de estigmatización sobre un grupos de población determinados.

Por último, se destaca la necesidad de que se inscriban nuevos mecanismos que alternen entre la innovación de la gestión y la sensibilidad humana, capaces de corresponder las exigencias éticas a las realidades de la factibilidad económica y la sostenibilidad.

No basta la atención voluntarista a todo paciente que piden asistencia sanitaria en las consultas en los centros de salud, funcionando básicamente desde la obligación de hacerlo por principios éticos y de código deontológico, sin el soporte institucional en recursos, capacitación y vigilancia ética correspondiente. Sin dicho soporte institucional, no logrará devolver los derechos y la dignidad que toda persona debe tener, sin generar una sobrecarga en el mismo sistema de salud.

La universalidad y la factibilidad pueden ir de la mano, en tanto y cuanto, logren fusionarse en la creatividad e innovación científica, el valor humano por encima de lo económico, y la voluntad política centrada en la lucha por la justicia.

PARTE II

DESDE LAS FRONTERAS. REFLEXIONES SOBRE LA CRISIS DE REFUGIADOS EN EUROPA

PARTE II



DESDE LAS FRONTERAS. Reflexiones sobre la crisis de refugiados en Europa¹¹

11 _ Este apartado ha sido elaborado, principalmente, por Margherita Bartolino, estudiante de doctorado en la Universitat Literària de València. Es justo expresar un profundo agradecimiento por el esfuerzo de reflexión, y por la oportunidad que da de pensar el tema desde una perspectiva peculiar, que combina la que se tiene desde Italia con la que se tiene desde España.



II.1 ■ INTRODUCCIÓN

CeiMigra, como parte del Servicio Jesuita a Migrantes, se vuelca hacia las personas migrantes que experimentan la mayor vulnerabilidad, y presta atención a los contextos en los que más se deberían garantizar y donde más se violan sus Derechos Humanos: las fronteras exteriores de los Estados que atraviesan en su periplo migratorio y las fronteras invisibles en el interior de la sociedad en cada país. En los últimos años, las costas del sur de Europa se han convertido en el punto de acceso principal para un gran flujo de personas que decidieron abandonar sus países de origen, en parte por razones de seguridad, en parte porque se sienten atraídas por la expectativa de una vida mejor.

A la vista de este fenómeno, aumentado y recrudecido en los últimos meses, conviene reflexionar sobre la reacción de la opinión pública, los medios de comunicación y la clase dirigente europea en esta circunstancia; sobre el tono que adopta el debate político acerca de la posibilidad de aceptar o rechazar un flujo de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes particularmente intenso. Es importante que la sociedad se pregunte hasta qué punto se han respetado plenamente los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. Cabe precisar el interrogante: si la ayuda que se les presta está o no de acuerdo con los principios establecidos por los tratados internacionales¹²; o si es preciso barajar la hipótesis de que, a veces se sujeta a necesidades y/o políticas económicas específicas.

El discurso sobre la inmigración, constantemente presente en la agenda política europea desde hace dos años, parece haber sido mediado por los medios de comunicación de acuerdo con una lógica dictada por necesidades políticas y dirigida a la manipulación de la opinión pública. No es casualidad que los términos utilizados para referirse a aquellos que tratan de llegar a las costas europeas cambien de vez en cuando, dependiendo de cómo se quiera que la población perciba la migración para que las políticas resultantes respondan a la opinión pública.

Uno de los muchos rostros de la política, tal vez el menos claro y menos leal, es la manipulación de la opinión pública por medio de los medios de comunicación. Hay un tipo de manipulación tristemente patente en el debate sobre la gestión de los flujos migratorios: la elección abusiva de términos con una elevada carga valorativa –incluso implícita– tanto para referirse a una determinada realidad social, como a las medidas políticas potencialmente polémicas con las que las autoridades pretendan darle respuesta; elección abusiva de términos que predispongan al electorado a valorar una determinada política como correcta y aun necesaria.

Este ensayo aborda el tema de la inmigración y el asilo desde múltiples puntos de vista:

En primer lugar analizará brevemente el lenguaje con el que los medios de comunicación han abordado el tema en cuestión, tratando de entender: el contexto en el que se usan alternativamente los términos “inmigrante” y “refugiado”, cómo la elección de una palabra en lugar de otra nunca ha sido pura coincidencia, sino que puede servir a ciertas estrategias políticas.

En segundo lugar, después de clarificar las nociones de asilo y refugio, y después de haber llamado la atención sobre las diferencias prácticas y conceptuales que los separan de la figura de la persona inmigrada, mencionará (brevemente y con el lenguaje lo más sencillo posible) algunos de los tratados y protocolos firmados a nivel internacional y de la UE para regular la condición de solicitante de asilo y de persona refugiada.

12 _ Véase el instrumento de adhesión de España a la Convención sobre el estatuto de los refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y el protocolo sobre el estatuto de los refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967, accesible online el 14/11/2015 en:

<http://www.boe.es/boe/dias/1978/10/21/pdfs/A24310-24328.pdf>

En tercer lugar, explicará algunas de las razones que han contribuido a lo que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ha calificado como “la mayor crisis humanitaria en los últimos veinticinco años”¹³; así como la forma en que la Unión Europea la ha afrontado, cómo ha gestionado la organización logística de los flujos de migrantes y solicitantes de protección en el continente europeo. En este sentido, pondrá de relieve las limitaciones que han demostrado las cumbres europeas, su ineficacia, al no poder llegar a un acuerdo constructivo sobre la gestión de los flujos migratorios en el sistema de la reubicación de los refugiados; subrayando la necesidad urgente de salir de la crisis actual de las instituciones europeas, de modo que avancen nuevas propuestas en relación con la gestión de las fronteras exteriores de la Unión, teniendo firmemente en cuenta el principio de acogida, al que los gobiernos europeos deben referirse constantemente.

Por último, analizará el contexto en el que se mueve la sociedad civil española en términos de acogida y hospitalidad: a través de qué instrumentos y canales se expresa la voluntad popular para fortalecer los sistemas de acogida e integración; qué opinan y qué papel tienen las plataformas y movimientos sociales para influir en las decisiones de política en materia de inmigración y refugio.

La voluntad de acogida expresada por la opinión pública, al menos en la mayoría del pueblo europeo, necesita una respuesta política real e inmediata que, en el mejor de los casos, dé lugar a una estrecha colaboración entre los poderes públicos y la sociedad civil. De ahí el interrogante sobre la mejor manera de emprender una vía de colaboración provechosa y duradera. O el interrogante sobre los puntos de contacto entre los ámbitos políticos y los movimientos sociales para garantizar que el sistema español de acogida de inmigrantes y refugiados se fortalezca institucionalmente. Obviamente estas preguntas llevan a la formulación conjunta de un proyecto susceptible de lograr grandes beneficios sociales y políticos.

II.2 ■ LA RETÓRICA SOBRE LA INMIGRACIÓN Y LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL LENGUAJE MEDIÁTICO

Los términos “refugiado” e “inmigrante” no tienen nada que ver entre sí, ni a nivel conceptual ni a nivel práctico. Esta sección precisará con más detalle las diferencias entre ambas palabras en términos jurídicos. En este momento es preciso avanzar un criterio de discernimiento importante: la posibilidad o no de regresar al país de origen en condiciones de seguridad¹⁴, como lo que diferencia la condición de persona refugiada y la de persona inmigrada.

La persona migrante es la que abandona su país de origen en busca de trabajo y mejores condiciones de vida. Una persona refugiada (según lo establecido por la Convención de Ginebra de 1951) se encuentra fuera del país de su nacionalidad por razones de seguridad: al temer ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas¹⁵; al no poder o no querer acogerse a la protección de tal país.

13 _ Como viene calificada por el programa de RTVE *Entre paréntesis* del 9 de julio de 2015, en la entrevista a María Jesús Vega, portavoz de ACNUR. Audio accesible online el 14/11/2015 en: <http://www.rtve.es/alicarta/audios/entre-parentesis/siria-mayor-crisis-humanitaria-ultimos-25-anos/3204347/>

14 _ Anna Franchin, “Che differenza c’è tra profughi e rifugiati”? *Internazionale* 20/06/2013. Accesible online el 14/11/2015 en: <http://archivio.internazionale.it/news/da-sapere/2013/06/20/che-differenza-ce-tra-profughi-e-rifugiati>

15 _ Ver especialmente la definición que precisa el artículo 1.A.2. de la Convención de Ginebra de 1951: “Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. En los casos de personas que tengan más de una nacionalidad, se entenderá que la expresión «del país de su nacionalidad» se refiere a cualquiera de los países cuya nacionalidad posean; y no se considerará carente de la protección del país de su nacionalidad a la persona que, sin razón válida derivada de un fundado temor, no se haya acogido a la protección de uno de los países cuya nacionalidad posea.

Lo que distingue la condición de migrante de la de persona refugiada es la falta de dos notas imprescindibles para otorgar protección internacional: la persecución y la desprotección por parte del Estado del que se posee la nacionalidad.

Pues bien, a pesar del diferente significado de ambos, son utilizados indistintamente por los medios de comunicación con cierta frecuencia; cosa de la que se derivan consecuencias: cuando no se especifica correctamente la situación de la persona sobre la que se informa, es probable que el tratamiento de la información no sea el más adecuado.

Es difícil argumentar que esto se deba a falta de información o a un descuido, puesto que las herramientas para distinguir los significados son accesibles y el manejo preciso de la lengua es esencial en el periodismo. En términos generales, la retórica podría usarse como herramienta para gestionar mejor una situación particularmente incómoda. En concreto, la construcción lingüística de la inmigración maneja un lenguaje muy sutil, capaz de engendrar y arraigar tópicos en la opinión pública, especialmente susceptible de instrumentalización en tiempos política o económicamente inestables.

Por ejemplo: si en un momento de crisis económica los medios se refieren a los flujos migratorios como ‘invasión de inmigrantes en busca de trabajo’, la opinión pública percibirá probablemente a las personas inmigradas como una amenaza a la seguridad económica del país, de modo que no estaría muy dispuesta a aceptarlas en su territorio. En este caso, si la clase dominante aboga por un cierre de las fronteras y busca apoyo social para legitimar sus políticas, no encontrará muchos obstáculos entre la opinión pública, influida previamente por los medios.

En función de las estrategias políticas que se persigan, se puede fomentar el uso de una amplia gama de adjetivos con los que calificar a quienes solicitan autorización de residencia, asilo o refugio en territorio europeo. Por ejemplo, uno de los canales de información libre más influyentes en el mundo, la BBC, constantemente utiliza la palabra migrante al informar sobre las personas refugiadas o solicitantes de asilo. Por poner un ejemplo, léase el artículo “Migrant crisis. Migration in Europe explained in graphics”¹⁶. Ciertamente, en una nota a pie de página, explica su opción terminológica por ‘migrante’ para quienes han solicitado asilo sin haber completado el procedimiento; el hecho es que el público se acostumbra a una terminología imprecisa, a largo plazo, a una clasificación errónea. El término migrante no connota adecuadamente los horrores que se producen en el Mediterráneo y en las fronteras exteriores de la Unión Europea.

Sin dejar el ámbito mediático, es interesante observar cuál ha sido la reacción de la opinión pública mundial y de los líderes europeos tras la publicación de la foto de un niño sirio encontrado exánime en la costa de Bodrum, Turquía. Aunque las orillas del Mediterráneo se han convertido en una especie de cementerio de refugiados y migrantes en situación irregular desde hace años, parece que la conciencia popular ha despertado en septiembre de 2015, después de ver las imágenes de Aylan, cuya foto ha provocado, por decirlo en las palabras del sociólogo y politólogo Sami Naïr “histeria y la conciencia psicológica en torno al tema”¹⁷.

Siendo cierto que el lenguaje de los medios de comunicación es susceptible de manipulación con fines políticos, también es preciso reconocer que el influjo potencial que tienen algunos medios sobre la población puede determinar el modo con el que los políticos abordan un tema en particular. En este caso, la reacción suscitada por la imagen de Aylan, en cierto sentido ha obligado a los dirigentes europeos a poner el tema en la agenda política. Sin embargo, tal como ha argumentado Sami Naïr, la sensación provocada por los medios de comunicación es fugaz y momentánea, de modo que podría olvidarse y superarse en unas pocas semanas, que no permite trazar planes políticos de corto, medio o largo recorrido.

16 _ “Migrant crisis: Migration to Europe explained in graphics”, BBC, 23/10/2015. Accesible online el 16/11/2015 en: <http://www.bbc.com/news/world-europe-34131911>

17 _ Artículo titulado: “Sociólogo Sami Naïr critica la fugaz ‘emoción mediática’ hacia los refugiados sirios”. El País, 15/10/2015. Accesible online el 16/11/2015 en: http://www.eldiario.es/politica/Sociologo-Sami-Nair-mediatica-refugiados_0_441656995.html

Por otra parte, la reacción de los líderes europeos parece confirmar la hipótesis de que las medidas políticas adoptadas en el ámbito de la inmigración no son una respuesta útil para dar solución definitiva al problema, sino más bien una táctica defensiva que aprovecha los sentimientos mudables del electorado y la opinión pública, así como intereses económicos y políticos específicos.

Frente a la indignación popular causada precisamente por la imagen de Aylan, los líderes europeos no podían reaccionar sino declarando su preocupación y sorpresa, respaldando el sentir del pueblo, favorable a la toma de medidas urgentes sobre la “cuestión de los refugiados”.

Con todo: ¿de verdad era necesaria una imagen como aquella para comprender la gravedad de la situación? A medida que la población requería más atención por parte de la clase dominante, la prensa británica en todo su espectro ideológico también se declaró totalmente a favor de una mayor presencia humanitaria por parte de Londres. En cuestión de horas se pasó de hablar de “inmigrantes agresivos que atacan el Eurostar en Calais y se agolpan a las puertas de Inglaterra” a apelar a la ayuda de niños y familias de refugiados. A pesar de que el Primer Ministro Cameron había reiterado recientemente que Gran Bretaña ya había hecho lo suficiente para recibir a los refugiados, y que la Ministra del Interior –Theresa May– se había pronunciado en varias ocasiones a favor del cierre de fronteras para restringir el acceso de las personas extracomunitarias, los políticos británicos se vieron obligados a cambiar su actitud sobre las políticas en cuestión¹⁸.

Incluso la canciller alemana suavizó su posición inmediatamente después de la divulgación de las fotos. Pero en las semanas inmediatamente siguientes a la publicación de la imagen, y a pesar de que había sacudido las conciencias políticas, ocurrió lo que Sami Nair había predicho: que “cuando los medios en unos días no hablan del asunto, el asunto se olvida”¹⁹. No había pasado un mes, cuando la canciller alemana Merkel voló a Estambul para tratar con el presidente Erdogan la posibilidad de firmar un acuerdo para pedir a Turquía un mayor control de las fronteras por parte de las autoridades, que generó críticas de varias ONG que trabajan para la protección de los derechos humanos, en primer lugar, de Amnistía Internacional, que expresó su decepción afirmando que “El acuerdo está diseñado para proteger las fronteras externas de la UE y no los derechos de los refugiados”²⁰. Aunque se aborda más adelante la cuestión de las fronteras de Europa, es preciso señalar que la disposición mostrada por Merkel proclive a explotar los intereses de Turquía a cambio de asumir labores como “guardián” es expresiva de la aprensión de los líderes europeos por los refugiados y migrantes a raíz de la publicación de las fotos de Aylan.

A lo largo del último trimestre de 2015, la atención mediática sobre los refugiados mantuvo en el centro temas como: el coste en vidas humanas en el Egeo, las políticas de cierre de fronteras y el cuestionamiento del sistema Schengen en un número creciente de Estados miembros de la UE, los vaivenes de la opinión pública alemana acerca de las políticas de acogida de refugiados de la señora Merkel, la inoperancia de los mecanismos europeos de reubicación, y el discernimiento del impacto de la inmigración de importantes cifras de refugiados musulmanes sobre el modo de vida y los valores europeos. A comienzos de 2016, este último asunto centra el debate mediático, tras los sucesos de Nochevieja en Colonia, Hamburgo y otras ciudades alemanas: en las que se produjo un importante número de agresiones sexuales ante la pasividad policial. Por una parte, la prensa achacaba la inacción a la perplejidad de los policías de servicio en Nochevieja, al tener la impresión de que los atacantes tenían rasgos norteafricanos, árabes... y que podían ser acusados de xenofobia si su intervención era demasiado contundente en momentos de confusión. Por otra, las denuncias por agresiones sexuales fueron llegando a las comisarías como por goteo, a lo largo de los primeros días del año. El debate y la polémica han ido creciendo a lo largo de la primera quincena de enero: acusaciones de laxitud a la canciller Merkel, ruptura de la confianza básica

18 _ Theresa May announces drive to limit right to claim asylum in UK, The Guardian, 6/10/2015. Accesible online el 17/11/2015 en: <http://www.theguardian.com/uk-news/2015/oct/06/theresa-may-announces-new-plan-to-limit-right-to-claim-asylum-in-uk>.

19 _ Óp. Cit.

20 _ Merkel ofrece a Turquía avances en su adhesión a la UE. El País, internacional. Accesible online el 17/11/2015 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/18/actualidad/1445192200_838960.html

en las personas que piden asilo (en las razones que esgrimen y en su disponibilidad para asumir los valores que cimientan las sociedades europeas). En el debate emerge una cuestión jurídica de fondo: la pérdida de la protección internacional en caso de comisión de delitos, y la consiguiente posibilidad de expulsión. En el tratamiento mediático, continúa el uso deliberado de una paleta terminológica que suma: inmigrante, extranjero, refugiado, solicitante de asilo, ilegal (como adjetivo sustantivado). Un tratamiento terminológico complementado por: masivo, amenaza, ilegal, buenismo²¹. El lenguaje mediático da cuenta de un debate ético y político presente en Europa, ciertamente; pero, el tratamiento mediático de los términos forja una conciencia en la que dejan de distinguirse claramente las categorías de personas acreedoras de protección internacional.

II.3 ■ EL PROCESO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO EN MATERIA DE ASILO Y REFUGIO

No debe subestimarse el significado jurídico de los términos. Calificar a unas personas como ‘inmigrantes’ en lugar de ‘refugiadas’ o ‘solicitantes de asilo’ tiene muy distintas implicaciones legales para los Estados en los que pretenden establecer su residencia. Según el director del centro de estudios para los refugiados de la Universidad de Oxford, Alexander Betts, el término refugiado implica que los Estados tienen obligaciones específicas para con estas personas, entre ellas asegurarles la entrada en el territorio nacional para poder solicitar protección²².

Las obligaciones asumidas por los Estados para con las personas mediante la firma de la Convención de Ginebra de 1951 no pueden ser invocadas por las personas inmigradas que han salido de su país por razones económicas. Las diferencias en el tratamiento de una y otra categoría, se funda principalmente en consideraciones de carácter humanitario:

Al calificar a una persona como “refugiada” o “solicitantes de asilo”, los Estados reconocen automáticamente su posición de desventaja y actúan en consecuencia (en el primer caso de conformidad con los principios establecidos en los convenios internacionales, y en el segundo de conformidad con la normativa nacional sobre la tramitación de la solicitud de protección internacional).

Por el contrario, el término ‘inmigrante’ es mucho más vago; ya que no hay una regulación común entre los Estados miembros de la UE. Más aún, ninguno de ellos ha ratificado la Convención de la ONU firmada en Nueva York en diciembre de 1990, relativa a los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, como tampoco los Estados Unidos²³. Así pues, los Estados miembros de la UE tienen la capacidad de elegir por sí mismos y de acuerdo con sus normas internas si aceptan o rechazan migrantes económicos, cómo se regula su estancia y el número de extranjeros al que se concede la entrada.

Antes de seguir adelante es preciso arrojar la mayor claridad posible sobre algunos conceptos, expresando brevemente las diferencias entre los términos más utilizados cuando se habla de las migraciones:

Migrante/Inmigrante: persona que deja su país en busca de trabajo y mejores condiciones de vida²⁴. El que la causa de dejar el propio país para establecerse en otro no sea la persecución, no

21 _ Como botones de muestra, véanse los artículos: “La «Nochevieja de Colonia» presagia un seísmo político en Alemania”, ABC, 10/01/2016, accesible online el mismo día en: http://www.abc.es/internacional/abci-nochevieja-colonia-presagia-seismo-politico-alemania-201601101054_noticia.html; “Colonia ahonda la división en Alemania sobre los refugiados”. El País, 10/01/2016, accesible online el mismo día en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/09/actualidad/1452371629_983971.html

22 _ Camilla Ruz, “The battle over the words used to describe migrants”. BBC Magazine, 28/08/2015. Accesible online el 17/11/2015 en: <http://www.bbc.com/news/magazine-34061097>

23 _ Cfr. Javier De Lucas, “Tras la conmoción por los refugiados, un riesgo que es una paradoja”. Al revés y al derecho. 05/09/2015. Accesible online el 17/11/2015 en: <http://alrevesyalderecho.infolibre.es/?p=3883>

24 _ Ideas tomadas del artículo “Che differenza c'è tra profughi e rifugiati?” Internazionale. 20/06/2013, accesible online el 08/12/2015 en: <http://archivio.internazionale.it/news/da-sapere/2013/06/20/che-differenza-ce-tra-profughi-e-rifugiati>

implica que la decisión no tenga elementos de necesidad, que no sea forzada: una situación económica desastrosa o una catástrofe natural son causas suficientes para “forzar” a buscar una vida digna en otro lugar.

Inmigrantes regulares / irregulares Inmigrantes: la persona inmigrada en situación administrativa regular reside en un Estado con una autorización de residencia expedida por la autoridad competente. La persona inmigrada puede hallarse en situación administrativa irregular por diferentes circunstancias:

- Haber entrado en el país evitando los controles fronterizos;
- Habiendo entrado legalmente en el país, permanecer después de la expiración del visado;
- No dejar el país, incluso habiéndose impuesto una salida obligatoria o una orden de expulsión²⁵.

En este momento se hace preciso introducir los términos de protección internacional y protección subsidiaria.

La protección internacional incluye dos estatutos: el de persona refugiada y el de persona beneficiaria de protección subsidiaria. El acto por el que se reconoce la protección internacional tiene carácter declarativo y no constitutivo del estatuto concedido al solicitante. El contenido de la protección internacional, y por lo tanto el conjunto de derechos y obligaciones resultantes de la evaluación del caso, varía en función del estatuto concedido: más amplio en el caso de la condición de refugiado, limitado en el caso de la protección subsidiaria. Como explican Morandi y Bonetti, “el concepto de protección subsidiaria se demostraba necesario para la exigencia de satisfacer las necesidades de protección distintas a los supuestos del miedo a la persecución individual, que dan lugar a la condición de refugiado bajo la Convención de Ginebra de 1951, con la provisión de una nueva forma de protección internacional ‘complementaria y suplementaria’ respecto de la protección de los refugiados”.

La protección subsidiaria no es, por lo tanto, una protección de segunda categoría o inferior a la garantizada por la Convención de Ginebra. Simplemente, se refiere a situaciones distintas a la persecución individual²⁶.

Solicitante de asilo: es una persona que, habiendo dejado su país por motivos de seguridad personal, solicita a un país tercero que le conceda protección subsidiaria. Hasta el momento en que las autoridades competentes del país de que se trate no adopten una decisión final sobre su situación, la persona solicitante de asilo tiene derecho a permanecer legalmente en el país, incluso cuando hubiera entrado sin documentos de identidad o de modo irregular.

La concesión de asilo es diferente del reconocimiento de la persona refugiada. Y es justo decir que, a nivel internacional, no existe propia y verdaderamente un régimen sobre el derecho de asilo.

Persona refugiada: El término refugiado no es sinónimo de inmigrante ni de solicitante de asilo, ya que tiene un significado legal específico. Situación jurídica precisada en el artículo 1 de la Convención de Ginebra de 1951, que define al refugiado como alguien que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”²⁷.

25 _ Ibid.

26 _ Morandi N., Bonetti P.; *La protezione sussidiaria*. Associazione sugli studi giuridici per l’immigrazione, 2012.

27 _ El término refugiado está definido en la Convención de las Naciones Unidas relativa al Estatuto de Refugiado de 1951 (<http://www.boe.es/boe/dias/1978/10/21/pdfs/A24310-24328.pdf>) Puesto que esta definición se refiere únicamente a individuos con temor de persecución, algunas organizaciones regionales tanto en África (OUA 1969), como en América Latina (OAS 1984) han desarrollado definiciones que cubren con mayor amplitud los desplazamientos masivos como resultado del colapso social tras los conflictos y los abusos de derechos humanos. “Refugiados: Un Reto a la Solidaridad”, (Consejo Pontificio *Cor Unum*, y el Consejo

Es preciso destacar la distinción entre las nociones de asilo y refugio, ya que a menudo son tratadas como si definiesen la misma situación, creando inevitablemente confusión a este respecto. Sobre todo por claridad en la divulgación. En segundo lugar, porque de dicha distinción se derivan diferentes procedimientos jurídicos y administrativos. De hecho, la categoría con derecho a solicitar asilo es mucho más amplia que la que puede pretender que se le conceda el estatuto de refugiado: de acuerdo con la Convención de Ginebra, a los efectos del reconocimiento de esa condición, la persona debe demostrar haber sufrido (o al menos el temor fundado de que eso vaya a suceder²⁸) una persecución que conlleve un grave ataque a la libertad o la integridad física del solicitante. Tales restricciones han excluido necesariamente a muchas personas que buscan protección fuera de su país de origen, lo que provoca que se regule de vez en cuando su situación por los Estados a través de la adopción de soluciones ad hoc.

Como sostiene la politóloga Rescigno, en los últimos años la concesión de asilo ha encontrado cada vez más restricciones debido al aumento de los flujos migratorios, lo cual “ha llevado a encuadrar la disciplina sobre los refugiados en un contexto más amplio del tratamiento de los extranjeros y de circunscribir los casos en que se concede el asilo, distinguiéndolo netamente de la inmigración claramente vinculada a factores económicos”²⁹.

Estas distinciones terminológicas tienen su asiento en el ordenamiento jurídico español. La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria regula la protección internacional que España confiere a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado. Además del asilo y la protección subsidiaria, el ordenamiento jurídico español prevé otorgar la autorización de residencia por motivos humanitarios a personas que caigan fuera de la categoría legal de refugiados pero que merezcan un cierto grado de protección. Los primeros artículos de la ley de asilo clarifican muy bien estas distinciones:

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY.

La presente Ley, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuatro del artículo 13 de la Constitución, tiene por objeto establecer los términos en que las personas nacionales de países no comunitarios y las apátridas podrán gozar en España de la protección internacional constituida por el derecho de asilo y la protección subsidiaria, así como el contenido de dicha protección internacional.

ARTÍCULO 2. EL DERECHO DE ASILO.

El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de esta Ley y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y su Protocolo, suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

ARTÍCULO 3. LA CONDICIÓN DE REFUGIADO.

La condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él, y no esté incurso en alguna de las causas de exclusión del artículo 8 o de las causas de denegación o revocación del artículo 9.

Pontificio para el Cuidado Pastoral de Emigrantes y Personas Itinerantes, 1992), utiliza la expresión ‘refugiado de facto’ para definir a todas las “personas perseguidas por razón de su raza, religión, o pertenencia a un grupo político o social”, a “las víctimas de los conflictos armados, políticas económicas erróneas o desastres naturales”, y por “razones humanitarias”, y a los desplazados internos, es decir, los civiles que “son desplazados forzosamente de sus hogares por el mismo tipo de violencia que los refugiados, pero que no cruzan las fronteras nacionales.” Carta del Servicio Jesuita a Refugiados.

28 _ Cfr. Artículos 1 y 33 de la Convención de Ginebra.

29 _ Rescigno, F. *Il diritto d’asilo*, Carocci editore 2011. P. 85

ARTÍCULO 4. LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA.

El derecho a la protección subsidiaria es el dispensado a las personas de otros países y a los apátridas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo o ser reconocidas como refugiadas, pero respecto de las cuales se den motivos fundados para creer que si regresasen a su país de origen en el caso de los nacionales o, al de su anterior residencia habitual en el caso de los apátridas, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves previstos en el artículo 10 de esta Ley, y que no pueden o, a causa de dicho riesgo, no quieren, acogerse a la protección del país de que se trate, siempre que no concurra alguno de los supuestos mencionados en los artículos 11 y 12 de esta Ley.

ARTÍCULO 5. DERECHOS GARANTIZADOS CON EL ASILO Y LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA.

La protección concedida con el derecho de asilo y la protección subsidiaria consiste en la no devolución ni expulsión de las personas a quienes se les haya reconocido, así como en la adopción de las medidas contempladas en el artículo 36 de esta Ley y en las normas que lo desarrollen, en la normativa de la Unión Europea y en los Convenios internacionales ratificados por España.

En resumen, el término “refugiado” denota una condición personal reconocida por el ordenamiento jurídico. El asilo consiste en la protección a la que tiene derecho toda persona a la que el Estado reconoce la condición de refugiada. Y la legislación española asume otras figuras de protección internacional distintas al asilo. De suyo, la protección se cifra en un conjunto de derechos regulados por la ley. Lo más notable en la legislación española es que la protección internacional se excluye para los ciudadanos de la Unión Europea: solo se brinda a los extranjeros extracomunitarios y a los apátridas. Cabe plantearse cómo articula la legislación española la protección internacional y la inmigración. La Ley de Extranjería³⁰ se hace eco en diversas ocasiones: con el objeto de exceptuar los requisitos para la entrada en territorio español (art. 25.3); a la hora de autorizar la residencia de apátridas, indocumentados y refugiados (art. 34.3); a la hora de no considerar infracción muy grave el hecho de transportar hasta la frontera española a un extranjero que, habiendo presentado sin demora su solicitud de protección internacional, esta le sea admitida a trámite (art. 54.3); para exceptuar la incoación de expediente de expulsión para proceder al traslado, escoltados por funcionarios, de los solicitantes de protección internacional cuya solicitud haya sido inadmitida a trámite cuando resulte responsable otro Estado del examen de la solicitud (art. 64.6). Lo cierto es que se trata de una ley de extranjería, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y simultáneamente de una ley de inmigración. Inmigración que se asocia a la elección de residencia cuando se dispone de medios económicos o cuando se pretende ganarlos mediante el trabajo. A efectos prácticos, una amplia porción de la vida de las personas a las que España otorga algún tipo de protección internacional viene regida por la Ley de Extranjería: tanto en los derechos y obligaciones, como en el proceso de integración social. Pero la protección internacional refuerza el derecho a la residencia frente a la amenaza de expulsión, así como acorta los plazos (en muchos casos) a la hora de adquirir la nacionalidad española.

Parece que las definiciones legales están claras, tanto en el ordenamiento jurídico español como en el marco europeo. Pero es necesario señalar algunos de los puntos débiles en relación con la regulación del estatuto de refugiado y solicitante de asilo.

En primer lugar, en la Unión Europea falta una regulación legal real que determine el comportamiento de los Estados hacia los solicitantes de asilo. Con ello, los Estados evitan claramente la creación de una carga legal que sienten excesiva, liberándose de la obligación de admitir a cualquier persona que solicite protección. Al mismo tiempo, sin embargo, esta libertad reconocida a los Estados tiene el peligro de legitimar (al menos legalmente) que no traten a las personas soli-

30 _ Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 10, de 12 de enero), en su redacción dada por la ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE núm. 307, de 23 de diciembre), por la ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre (BOE núm. 234, de 30 de septiembre), por la ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (BOE núm. 279, de 21 de noviembre) y por la ley orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299, de 12 de diciembre).

citantes de asilo del modo más apropiado. Algo muy probable en un momento como el actual, en el que un número creciente de personas vienen a Europa en busca de protección.

En segundo lugar, la falta de regulación jurídica del derecho al asilo lo saca del elenco de derechos fundamentales protegidos en el ámbito universal: por una parte la persona solicitante de asilo tiene derecho a pedir protección, pero no tiene asegurada la protección en la medida en que la decisión final depende exclusivamente de la discrecionalidad del Estado de acogida. Aunque, según Rescigno, “esta brecha tendría que ser al menos parcialmente colmada en la Declaración sobre el Asilo Territorial; sin embargo, a diferencia del Protocolo de Nueva York³¹, la Declaración no ha establecido los derechos y obligaciones jurídicas internacionales (téngase en cuenta que ninguna Convención ha derivado de la Declaración de 1977, y por tanto, ninguna norma vinculante), limitándose a meros principios simplemente que deben tener en cuenta los Estados a la hora de conceder asilo”³².

Aunque sigue evolucionando el proceso comunitario para la regulación de este derecho, estamos lejos de poder decir que los 28 Estados miembros hayan llegado a una conclusión adecuada capaz de garantizar las necesidades de quienes requieren protección. Cosa en parte debida a la tendencia a la baja de la jurisprudencia en materia de asilo y refugio.

A partir del Acuerdo de Schengen de 1985 se suscitó el debate acerca de la necesidad de crear un espacio europeo común con el objetivo de abolir las fronteras entre los Estados miembros. Si bien esta decisión ha facilitado la movilidad de los ciudadanos de la UE entre los Estados miembros, ha aparejado a la vez más restricciones para la entrada de personas extracomunitarias en Europa.

Los tratados y convenciones que siguieron a esos acuerdos³³ abordaron la cuestión de la normativa europea en materia de asilo. Sin embargo, a día de hoy sigue siendo un problema importante llegar a un acuerdo para comunitarizar la materia, superando el carácter inter-gubernamental de las decisiones que se adopten, además del posible conflicto entre la legislación comunitaria y ciertas disposiciones nacionales según las cuales el Estado mantiene un derecho soberano sobre el control de la entrada y residencia de personas extranjeras.

Otra importante duda toca a la capacidad de conjugar las políticas humanitarias en materia de asilo con la creciente demanda de seguridad de los Estados miembros, los cuales han sido acusados en varias ocasiones de haber construido una verdadera fortaleza Schengen. Como se lee en un documento de Amnistía Internacional titulado *El costo humano de la Fortaleza Europa*, parece que “las prioridades de la UE con respecto a las políticas de inmigración se han centrado en el cierre de fronteras en lugar de en las obligaciones relativas a los derechos humanos, lo que se desprende de los gastos para la construcción de la ‘Fortaleza Europa’, en comparación con la financiación dada para apoyar los procedimientos y las necesidades de los refugiados de asilo”³⁴.

31 _ El Protocolo de Nueva York, firmado en 1967, fue elaborado a fin de obligar a los signatarios de la Convención de 1951, por lo cual se configura como un acuerdo complementario para los Estados Partes en la Convención de Ginebra.

32 _ *Ibíd.* P. 87

33 _ A este respecto es necesario mencionar:

La Cumbre de Tampere (1999), que tenía el propósito específico de lograr un sistema europeo común de asilo, pero al final de la cuales solo se hizo hincapié en la necesidad de respetar el derecho a solicitar asilo, dejando la aplicación práctica de este derecho a la disposición de los Estados miembros.

El Tratado de Niza (2000) debería haber regulado la materia. Sin embargo, ni siquiera creó un vínculo jurídico legal relativo a la posibilidad de obtener asilo.

El Tratado posterior de Lisboa (2007), cuyo título IV regula las medidas que deben adoptarse para el espacio de libertad, seguridad y justicia;

El Libro Verde sobre el asilo presentado por la Comisión Europea en 2007;

El Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo (2008), por el cual recomienda el Consejo Europeo la implementación de políticas sobre migración y asilo de conformidad con el derecho internacional y en particular a las relativas a los derechos humanos, la dignidad de la persona humana y de la persona refugiada.

34 _ *The human cost of Fortress Europe. Human rights violations against migrants and refugees at Europe's borders.* Amnesty International 2014. p. 6

La actuación comunitaria en materia de asilo fue además criticada por las organizaciones internacionales y no gubernamentales (en particular por el Consejo Europeo para los Refugiados y el Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas), también con respecto a las disposiciones consagradas en el Reglamento de Dublín de 2013, el principal documento adoptado por la Unión en el ámbito del asilo, creado para determinar el Estado miembro responsable del examen de las solicitudes presentadas. Las principales críticas son las relativas a la presentación de la solicitud, ya que la regulación impide presentar varias en más de un Estado miembro, y esta deba ser necesariamente examinada por el Estado en que el solicitante ha hecho su entrada en la Unión.

Las diferencias administrativas entre los Estados miembros en relación con la concesión del asilo, implican de hecho que las personas solicitantes no tienen la misma posibilidad de disfrutar de este derecho. De acuerdo con un estudio comparativo sobre la aplicación del Reglamento de Dublín entre los Estados miembros, las diferencias en las normas de desarrollo de los diferentes países son sorprendentes; a veces no se tiene en cuenta la presencia de miembros de la familia a través de Europa, e incluso de hacerlo, los criterios utilizados son restrictivos, en violación de la Convención Europea de Derechos Humanos³⁵.

Según algunas voces críticas³⁶, “el sistema actual no proporciona una protección justa y eficiente a los solicitantes de asilo, obligados a esperar años antes de que se examinen sus solicitudes, más allá del hecho de que el sistema no toma en cuenta la reunificación familiar e implica más presión a los Estados miembros del sur de Europa, que son también los países de ingreso al continente. Aunque en Europa se tendrían que evaluar las solicitudes de protección caso por caso, a menudo este principio no se respeta, y hay personas expulsadas de manera precipitada, sin que se haya seguido todo el procedimiento”.

Otro punto criticado es la gestión de las fronteras exteriores. Según Rescigno, el sistema de control de fronteras choca con la jurisprudencia³⁷. Si, por una parte, los tratados, convenios y reglamentos adoptados parecen fomentar el compromiso de los gobiernos para proteger los derechos humanos tanto como sea posible; por otra, la gestión comunitaria en el control de las fronteras exteriores parece limitar en gran medida la capacidad de ofrecer una protección adecuada a las personas refugiados y solicitantes de asilo.

Desde el año 2005 funciona Frontex, la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras de los Estados miembros de la UE, cuya principal tarea es coordinar las operaciones conjuntas en la frontera exterior de la UE (aérea, terrestre y marítima), la coordinación de las devoluciones desde los Estados miembros a los países de origen, llevar a cabo análisis de riesgos en relación con sus decisiones operativas tanto como las de los Estados miembros, y de organizar y llevar a cabo la capacitación de los miembros de la guardia de fronteras y guardacostas dentro y fuera de la UE.

A pesar de lo afirmado en su mandato (acerca de la tarea de garantizar los derechos fundamentales de las personas que llegan a las fronteras) se han vertido varias críticas sobre la actuación de los funcionarios de Frontex, especialmente con respecto a las devoluciones de personas indocumentadas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Convención de Ginebra, los Estados tienen prohibido expulsar o devolver a una persona refugiada a un territorio en el que corra peligro de ser perseguida o en el que no se le garanticen los derechos humanos. Esta prohibición se extiende incluso a aquellas personas que aún no han sido reconocidas como refugiadas y a solicitantes de asilo cuya situación está pendiente de determinación.

35 _ Cfr. La página Web del Proyecto transnacional Dublín, accesible online el 30/12/2015 en: <http://www.dublin-project.eu/>

36 _ “Come funziona il regolamento di Dublino per i richiedenti asilo”. Internazionale. 21 Aprile 2015 <http://www.internazionale.it/notizie/2015/04/21/tratto-dublino-richiedenti-asilo-europa>

37 _ Óp. Cit.

ACNUR ha insistido reiteradamente en la necesidad de establecer procedimientos de control en las fronteras de Europa para garantizar que las personas que necesitan protección tengan la oportunidad real de acceder a la UE y a los procedimientos para solicitar asilo. Sin embargo, la falta de un mecanismo claro para investigar violaciones de los derechos humanos en las operaciones conjuntas o en las áreas operativas donde Frontex está presente, así como la imposibilidad de examinar denuncias individuales, provoca que el impacto real de este marco legal sobre la protección de los derechos de estas personas quede muy menguado.

Desafortunadamente ha habido varios casos de rechazos producidos en perjuicio de los solicitantes de protección y de sus derechos fundamentales, sobre todo en la frontera que separa Turquía de Grecia. En este sentido, Amnistía Internacional publicó un informe que relata una serie de testimonios de hombres y mujeres cuyos derechos humanos fueron violados cuando trataban de entrar en territorio comunitario europeo a través de las fronteras marítimas. Amnistía Internacional ha documentado los rechazos de Grecia a Turquía en septiembre de 2012 y de Bulgaria en marzo de 2014, y las personas que han decidido compartir sus experiencias (refugiadas y migrantes, sobre todo de Siria y Afganistán) han confirmado haber sido maltratadas y robadas por la policía, los guardias fronterizos griegos y búlgaros, así como por los guardacostas griegos en la frontera sureste de la UE entre Bulgaria, Grecia y Turquía, y de haber sido rechazadas ilegalmente hacia Turquía. Las devoluciones hechas sin el debido proceso en la frontera sureste de la UE niegan a las personas el derecho a solicitar asilo. Se llevan a cabo de modo informal y sin dar a la gente la oportunidad de apelar contra los rechazos así como, a menudo, vienen acompañadas por la violencia y el abuso, a veces poniendo en peligro la vida de las mismas personas³⁸.

Más allá de las operaciones de rechazo, la cuestión tal vez más criticable se refiere al hecho de que Frontex es una agencia creada para vigilar las fronteras exteriores de la UE, no para llevar a cabo operaciones de búsqueda y rescate necesarias para salvar la vida de los solicitantes de protección internacional.

II.4 ■ APUNTES GEOPOLÍTICOS PARA COMPRENDER EL ORIGEN DE LOS FLUJOS

Conviene tratar de entender quiénes son las personas que tratan de llegar a las fronteras de la Unión Europea. Aunque dar la definición adecuada sea útil para la claridad divulgativa, es más importante a la hora de entender cuáles son los derechos que pueden reclamar. Recientemente, el primer ministro de Hungría afirmó que la mayoría de quienes vienen a Europa no son refugiados, sino más bien migrantes en busca de una vida mejor³⁹; con los mismos términos, el primer ministro eslovaco Fico sostuvo que el 95% son inmigrantes económicos. Sin embargo, las estadísticas y las investigaciones realizadas con objeto de conocer en profundidad las razones por las que estas personas buscan protección en Europa parecen contradecir ambas declaraciones de Orban y Fico.

En realidad está claro el origen de los solicitantes de asilo en función del país al que llegan pidiendo protección: por ejemplo, resulta que al 81% de las personas que llegan irregularmente a la frontera de Grecia debería concedérseles el estatuto de refugiado. Según la revista *The Economist*, los tres principales países de origen de quienes llegan a Grecia son Siria, Afganistán e Irak. Por el contrario, solo al 46% de quienes llegan a las fronteras de Italia podría serles reconocido y concedido el asilo. Esta diferencia depende obviamente de cuestiones puramente logísticas, porque se trata de personas que llegan irregularmente a Europa, a través de rutas marítimas (en este caso, atravesando el Mediterráneo). Los siguientes gráficos muestran la evolución de las llegadas por vía marítima (de 9.700 en 2010 a 219.000 en 2014, para llegar a 1.004.216 en 2015). A lo largo de 2015, las cinco principales nacionalidades de origen de los solicitantes de asilo son

38 _ Óp. Cit. P. 17

39 _ Cfr. "How many migrants to Europe are refugees?" *The Economist*, 7/09/2015.

Siria, Afganistán, Irak, Eritrea y Pakistán. Es preciso aclarar qué origina la protección en que consiste el asilo, como medio para entender las principales razones por las cuales la mayoría de ellos dejaron sus países. Como se observa en el gráfico trazado por ACNUR, en 2015, el 49% de las personas refugiadas y migrantes que cruzaron el Mediterráneo para llegar a Europa venían de Siria, un país donde hay una guerra civil en curso desde 2011, que ya ha causado el desplazamiento forzado de 7,6 millones de personas (de las cuales, más de 4 millones han buscado refugio en los países vecinos, principalmente en Turquía, Irak, Jordania, Egipto y Líbano)⁴⁰.

En un informe oficial publicado por ACNUR en julio de 2015, el Alto Comisionado para los Refugiados, Antonio Guterres, afirmó que la siria 'es la población más numerosa de refugiados que ha provocado un solo conflicto en una generación. Es una población que necesita el apoyo del mundo pero que, en cambio, está viviendo en condiciones terribles, sumiéndose cada vez más en la pobreza, y que el empeoramiento de sus condiciones está impulsando a un número creciente de las personas a buscar refugio en Europa y los países vecinos'⁴¹. Así como no es probable que la situación en Siria mejore a corto plazo, tampoco en el Cuerno de África, zona reducida a condiciones humanamente insoportables tras años de guerras civiles. Somalia, después de la caída del régimen de Siad Barre (1991), cayó en manos de los llamados señores de la guerra, grupos armados que compiten por el poder, forzando a los somalíes a una inestabilidad perenne. También en Eritrea, las guerras de los años noventa contra Yemen y Etiopía (por reivindicaciones territoriales y fronterizas) han contribuido a empeorar una situación política y económica de suyo inestable. Además, a partir de 2011 se produjo una crisis alimentaria aterradora, que forzó al éxodo a muchos de los pueblos del Cuerno de África, sin contar, como causa añadida, con la grave violación de los derechos humanos por parte de los regímenes respectivos⁴².

Por lo tanto, obligados a buscar refugio fuera de sus fronteras, un gran número de personas trata de llegar a las costas europeas con la esperanza de ser capaz de cruzar las fronteras exteriores aun no teniendo los documentos necesarios para hacerlo.

Como había quedado dicho anteriormente, dado que las fronteras europeas han quedado militarizadas en la práctica, quienes se encuentran en situación irregular entran en territorio europeo por rutas alternativas para tratar de eludir los controles. Según un documento de la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM), solo en 2014 se registraron 3.072 muertes en las aguas del Mediterráneo, todas, de personas que perdieron la vida tratando de llegar a las costas europeas ilegalmente⁴³.

Los riesgos asociados al paso irregular de las fronteras son numerosos y, obviamente, difieren en función del método utilizado. En el intento de no ser descubiertos por las autoridades, los "migrantes irregulares" se ocultan donde pueden, en las bodegas de los barcos en caso de travesía marítima o en las ruedas de camiones y entre la carga, en caso de cruzar la Tierra. En ambos casos, el riesgo de que pueden morir asfixiados o aplastados es muy alto, y de hecho no han faltado incidentes de este tipo⁴⁴.

Una de las rutas más utilizadas por los refugiados que tratan de llegar a Turquía es el río Evros (punto de encuentro entre Bulgaria, Grecia y Turquía). La mayoría de las muertes allí, ocurren por

40 _ Cfr. la respuesta de ACNUR a la emergencia de refugiados/migrantes en el Mediterráneo. Accesible online el 30/12/2015 en: <http://data.unhcr.org/mediterranean/regional.php>

41 _ Cfr. "El número total de refugiados sirios supera los 4 millones por primera vez". ACNUR. Noticias. Notas de prensa. 9 de julio de 2015. Accesible online el 31/12/2015 en: <http://www.acnur.es/noticias/notas-de-prensa/2153-2015-07-09-08-36-33>

42 _ R. Barlaam. "Perché tutti scappano dall'Eritrea". *Il sole24ore*. Junio de 2015

43 _ "Fatal Journeys", Tracking Lives, IOM. 2014.

44 _ En las costas de Lampedusa, el 15 de agosto 2015 se encontraron los cuerpos de 49 personas muertas por asfixia en la bodega de un barco que transportaba a unos 350 hombres. También de acuerdo con la OIM, el Mediterráneo es, de hecho, la ruta más peligrosa utilizada por aquellos que intentan llegar a Europa ilegalmente. Fuente: *Corriere Della Sera*, 15 de agosto 2015, versión online.

hipotermia o por ahogamiento en el intento de franquear la frontera europea. Los que pasan a través del Mediterráneo, a menudo dependen de traficantes especializados que ya conocen las rutas que se recorren y proporcionan barcos para la travesía.

Según el politólogo Gijsbert Van Liemt, es poco probable que el número de personas que tratan de entrar en Europa disminuya drásticamente en el corto plazo. Considera que los controles de las fronteras europeas, cada vez más sofisticados y eficientes, y las políticas cada vez más restrictivas, son respuestas a la opinión pública que dice que “hay que hacer algo” frente al elevado número de personas que llegan a Europa.

El refuerzo de los controles produce, de hecho, dos efectos importantes: por un lado, convierte la migración temporal en inmigración permanente (porque los migrantes irregulares consideran demasiado arriesgado y demasiado caro volver a casa después de un rechazo); por otro incrementa los costos de organizar el tráfico, lo cual induce a su vez a los grupos criminales a coordinarse entre sí, ampliando aún más la red de crimen organizado⁴⁵.

Es importante tener en cuenta el hecho de que la mayoría de las personas que necesitan protección huyen de sus propios países, principalmente a causa de la inestabilidad política que se vive en su territorio. Por consiguiente, es muy difícil que puedan obtener un pasaporte o documentos necesarios para entrar legalmente en la Unión Europea. Considerando que la situación de la que escapan sigue siendo insostenible, el hecho de no poseer documentos válidos no desincentiva el intento de llegar, contra viento y marea, a Europa; y la única alternativa es hacerlo de forma irregular, lo cual, como queda dicho, implica riesgos muy altos.

Haciendo algunas reflexiones acerca de la reacción de las cumbres europeas a la situación general y la administración de las fronteras exteriores de la Unión, hay algunos puntos a considerar.

En primer lugar, la lentitud institucional ha impedido modificar la jurisdicción sobre el derecho de asilo en los plazos adecuados. Como se había visto, los acuerdos de Dublín III obligan a los países en los cuales los solicitantes efectúan su entrada (en este caso principalmente Grecia e Italia) a hacerse cargo de una situación demasiado onerosa y cada vez más insostenible, tanto desde el punto de vista económico como social.

En segundo lugar, el hecho de que las personas refugiadas desprovistas de papeles se vean obligadas a recurrir a medios ilegales para entrar en la UE, las expone a riesgos demasiado altos, y el número de muertes es la prueba inaceptable de ello. El que se siga definiendo como “irregulares” a las personas que huyen de situaciones inhumanas (y que tienen dificultades reales para obtener un pasaporte), obligándolas a poner aún más en peligro sus vidas, plantea dudas sobre las verdaderas intenciones de la aplicación de las políticas establecidas en los tratados internacionales en materia de tutela de los derechos humanos.

En tercer lugar, reducir las posibilidades de acceso a territorio europeo a través de puntos de acceso regulares, como se ha podido observar, podría aumentar el riesgo de que los grupos criminales se fortalezcan organizándose entre sí.

Por último, el control de fronteras, la creación de Frontex y la militarización de los puntos de acceso parece confirmar la hipótesis de que es una prioridad para los líderes europeos “proteger” la Unión de la llegada masiva de inmigrantes y solicitantes de protección, en vez de comprometerse en el esfuerzo por limitar al máximo los riesgos que afrontan. De hecho, el presupuesto de Frontex en 2014 fue mucho mayor que el presupuesto de la Agencia Europea para los programas de asilo de los Estados Miembros en ese mismo año⁴⁶.

45 _ Gijsbert Van Liemt, *Human Trafficking in Europe, an Economic Perspective*.

46 _ *The human cost of Fortress Europe. Human rights violations against migrants and refugees at Europe's borders*. Amnesty International 2014.

Militarizar los puntos de acceso, levantando muros de alambre de espino, o rechazar a las personas que, después de haber emprendido viajes inhumanos, intentan cruzar fronteras, no es lo mismo que proteger los derechos humanos fundamentales; implica más bien exponer a riesgos adicionales a personas que piden acceso a un ámbito territorial más seguro y habitable que la que han dejado atrás.

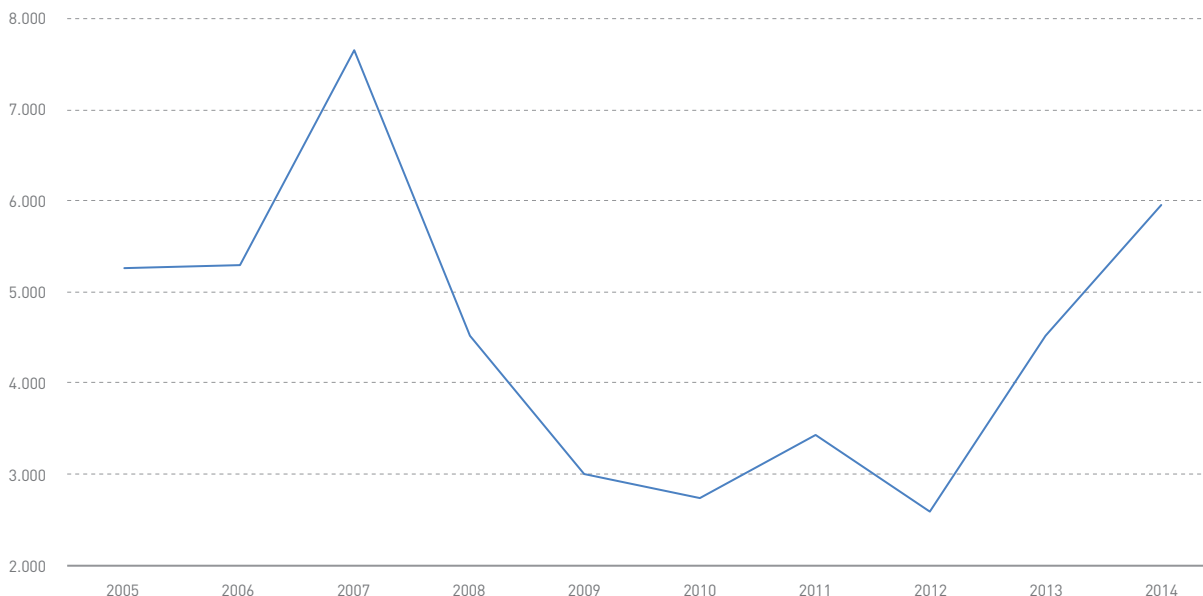
Por último, por más que se haya avanzado en la regulación del asilo en el espacio comunitario europeo, quedan muchas cuestiones pendientes de abordar para que los solicitantes vean reconocido el derecho a ser protegidos. Se requiere que los Estados miembros sean capaces de lograr lo antes posible un acuerdo capaz de: garantizar que las personas necesitadas de protección tengan la oportunidad de solicitar asilo de conformidad con los acuerdos internacionales y comunitarios relativos a la protección de la persona y de los Derechos Humanos; mejorar la gestión de las fronteras exteriores de modo que sean puntos de acceso seguro y no un obstáculo más para quienes buscan protección; crear una coordinación judicial efectiva entre los Estados miembros, y que estos vengam obligados a conceder asilo por los instrumentos jurídicos pertinentes.

II.5 ■ QUÉ SE MUEVE EN ESPAÑA

En 2015, ha despertado la conciencia española sobre el refugio, el asilo, la protección internacional... como realidades próximas. La crisis de refugiados revelada desde agosto ha suscitado reacciones emotivas capaces de articular un cierto movimiento social y político, el que queda significado por expresiones como “Ciudad refugio”, “*Refugee Welcome*” y otras similares. Y con todo, se trata de una conciencia débil por múltiples razones:

En primer lugar, España no tiene tradición como país de asilo. Ni tiene reputación como tal. Si se toma como referencia el periodo comprendido entre 2005 y 2014, las cifras de solicitantes de protección internacional son exiguas: suman 44.961⁴⁷. Cifras muy alejadas de los cientos de miles de personas que buscaron en España un destino migratorio laboral hasta la última crisis económica. La tabla II.1 permite apreciar la evolución en el periodo indicado:

Tabla II.1 Solicitantes de asilo en España (2005-2014).

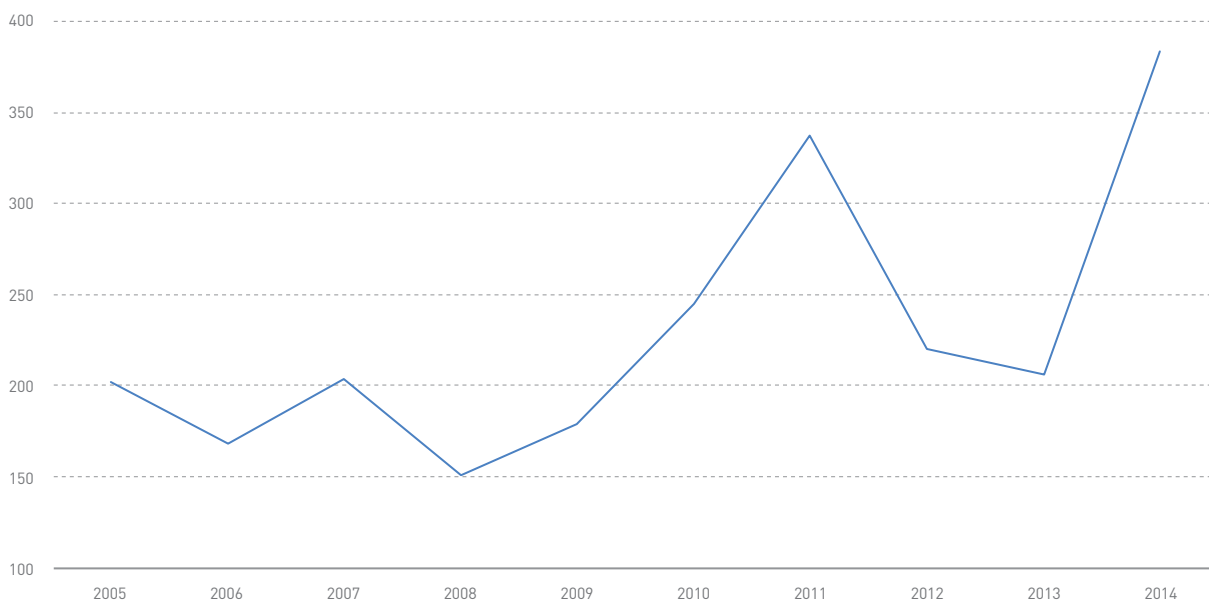


Fuente: elaboración propia CeiMigra a partir de datos del Ministerio del Interior.

47 _ Ministerio del Interior. “El Asilo en cifras. 2014”. Accesible online el 08/01/2016 en: http://www.interior.gob.es/documentos/642317/1201562/Asilo_en_cifras_2014_126150899.pdf/6e403416-82aa-482f-bcda-9a38e5a3a65c

La impresión de que España no es un país de asilo viene corroborada por las cifras de personas a las que se reconoce el estatuto de refugiado a lo largo del mismo periodo según los Informes de CEAR⁴⁸, tal como refleja la Tabla II.2.:

Tabla II.2. Personas a las que se reconoce el estatuto de refugiado en España (2005-2014).



Fuente: elaboración propia Ceimigra a partir de datos publicados por CEAR.

Más allá del rigor con el que tiene que verificarse que se dan circunstancias que hacen a una persona acreedora de protección internacional, con mucha frecuencia se manejan criterios muy restrictivos, o se dilata la tramitación de expedientes de personas procedentes de países en conflicto que podrían recibir protección subsidiaria. Más aún, el sistema de asilo en España está infradotado: en plazas de acogida para solicitantes de protección internacional (unas mil hasta la ampliación prevista en octubre de 2015), y en personal destinado a examinar los expedientes.

Otro indicador de la falta de tradición y voluntad de ser país de asilo se halla en el nulo debate político a la hora de legislar sobre la materia: la ocasión más reciente, cuando se aprobó la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria⁴⁹, que sustituyó a la ley de 1984 para adaptar la legislación española al marco normativo de la UE. Conforme la cuestión de la protección internacional ha ganado peso como cuestión europea, el Gobierno de España ha mantenido posturas reacias a aceptar las cuotas de reasentamiento y reubicación de personas refugiadas, al menos hasta que la opinión pública se mostró conmovida por la crisis de refugiados puesta de manifiesto desde agosto de 2015. España se comprometió ante las instituciones europeas a acoger entre octubre de 2015 y finales de 2017 a 17.000 personas refugiadas (15.000 reubicadas de Italia, Grecia y Hungría y 2.000 reasentadas de campos de refugiados en los países limítrofes a Siria). A comienzos de enero, solo 12 personas han sido reubicadas.

La reacción de la opinión pública tuvo efectos en la clase política: el Gobierno de España no regateó las cuotas de reasentamiento, las CC.AA. y los Ayuntamientos han evaluado su capacidad de acogida, a partir de los recursos públicos y de la disponibilidad de la sociedad civil. El sistema de asilo es competencia del Estado, y la acogida de personas solicitantes de protección internacio-

48 _ CEAR. *Informe 2015: Las personas refugiadas en Europa y en España*. Accesible online el 08/01/2016 en: <http://www.cear.es/wp-content/uploads/2015/06/Informe-2015-de-CEAR3.pdf>

49 _ Accesible online el 08/01/2016 en: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/10/31/pdfs/BOE-A-2009-17242.pdf>

nal es una obligación de los poderes públicos. Para el cumplimiento de esta obligación, el Estado concierta servicios con entidades especializadas. El Gobierno amplió la capacidad de acogida mediante el Real Decreto 816/2015, de 11 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado y Asociación Comisión Católica Española de Migración para la ampliación extraordinaria de los recursos del sistema de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Adoptada en el momento de mayor conciencia social sobre la crisis de refugiados, la opinión pública tuvo la impresión de que se preparaba con ello el dispositivo de reubicación. Sin embargo, no era así. Esa ampliación se venía fraguando desde meses atrás, cuando se comprobó la insuficiencia de los recursos en un año, 2015, en el que estaba aumentando notablemente el número de solicitudes de protección, principalmente de personas de nacionalidad siria que entraban en España por Melilla: unos, porque pasaban del CETI a los dispositivos de acogida una vez que solicitaban formalmente protección; otros porque eran devueltos a España desde Francia, Alemania, los Países Bajos... u otros países que atravesaban o a los que se dirigían, en aplicación del Convenio de Dublín.

Conforme pasa el tiempo y no funcionan los mecanismos de reubicación, la respuesta política de CC.AA. y Ayuntamientos ha perdido presencia mediática, y se va difuminando la disponibilidad de la sociedad para brindar acogida a personas refugiadas; sin perjuicio de que se mantenga la preocupación por las tragedias humanitarias en el paso de Turquía a Grecia; o se preste atención a los debates políticos y sociales sobre refugiados en Alemania y otros países europeos, y a las implicaciones sobre el sistema Schengen.

Cuando parecía que la reubicación de refugiados era poco menos que inminente, dio la impresión de que la opinión pública podría sucumbir a una tentación maniquea: la de acoger a las personas que buscan protección, rechazando a las personas inmigradas por razones laborales, familiares u otras. Conforme pasa el tiempo y no se ven llegar importantes contingentes de refugiados bajo los focos mediáticos, la opinión pública pierde de vista a las personas refugiadas que ya están en España, no se da cuenta de las gestiones diplomáticas para evitar la llegada de refugiados sirios a la frontera de Melilla (presionando a las autoridades argelinas hasta obtener la imposición de visado de turista en Argelia para los nacionales sirios). Ni percibe el modo como se traslada a población siria desde el CETI de Melilla a la Península, sabiendo que un buen número se propone pedir asilo en otros Estados miembros de la UE y no en España.

Desde finales de septiembre de 2015, un grupo de la sociedad civil ha venido dando respuesta a ese tránsito de refugiados, principalmente en la estación de autobuses de Méndez Álvaro, en Madrid: brindándoles acogida por unas pocas noches, un espacio y tiempo de reflexión sobre las implicaciones legales de su viaje. Muchas de estas personas tienen familiares directos que han solicitado asilo en otros países de la UE, pero se les dificulta el derecho a la reagrupación familiar por aplicación del principio de entrada del Convenio de Dublín. Hay personas que cuentan con redes de apoyo o facilidades para la integración, por ejemplo, por proximidad lingüística, cultural o vinculación histórica con determinados países. Pueden haber solicitado asilo en España o no, en principio renuncian a la protección internacional. Antes de salir de España tienen, de facto, un derecho de reflexión sin perder su plaza en el sistema. En estas situaciones, en aplicación del Convenio de Dublín, las personas solicitantes de asilo son devueltas a España y deben pedir la reintroducción en el sistema de protección. Es posible que algunas de ellas puedan obtener el estatuto de protección pero no acceden al sistema al haber renunciado a su plaza previamente.

La sociedad civil, se siente movida a atender a quien no le alcanza el sistema público de acogida, a quien se cuele por las rendijas del sistema conforme a un principio de subsidiariedad: por necesitar algo más que una plaza en un centro de acogida; por haber superado el plazo temporal en el que tiene derecho a una plaza de acogida sin tener capacidad para alquilar apartamento o habitación, aun siendo ya titular de una autorización de trabajo; o por tener unas necesidades específicas en cuanto menor, mujer víctima de trata, haber sufrido persecución religiosa, etc.

Hay personas que han manifestado su disponibilidad para acoger refugiados en las casas que habitan o en otras de las que disponen. Cabría distinguir algunas modalidades de acogida:

Una primera consiste en la puesta a disposición de viviendas para que las habiten personas refugiadas durante un plazo convenido y normalmente a través de un contrato de precario. En torno a las viviendas se articulan redes de acompañamiento.

Una modalidad minoritaria, por exigente, es por la que optan algunas comunidades religiosas o formadas por familias, familias simplemente o personas célibes que abren sus hogares e invitan a otras personas a compartir algunas dimensiones de la vida comunitaria/familiar. Las *comunidades de hospitalidad* constituyen un modelo de acogida caracterizado por: convertir a la persona en un miembro más de la comunidad, en pie de igualdad, no en una persona que “recibe” un servicio; el especial cuidado del elemento relacional, dentro de la casa y en el barrio; brindarse a personas previamente conocidas y acompañadas; no tener una duración predeterminada, más allá de la que marcan los procesos de crecimiento de las personas y de la relación.

Otra modalidad interesante es la que constituyen las redes de acogida según el modelo del programa *Refugee Welcome*. Se forman redes de personas y familias disponibles para acoger personas refugiadas durante periodos limitados. Dichas redes nombran una persona coordinadora, con la que contactan las organizaciones especializadas, que vela por la rotación de las personas acogidas entre los hogares integrados en la red, así como porque reciban el adecuado seguimiento. En la red, además se integran personas comprometidas en el acompañamiento de los procesos. La acogida en este modelo se caracteriza por varias notas. En primer lugar, por la confianza en la persona acogida, inducida por la organización especializada que la presenta, deriva y sigue acompañando. En segundo lugar, por la duración limitada a un mes por parte de cada familia, a un curso o un año completo por parte de la red. En tercer lugar, por la gratuidad: así como el modelo comunitario admite la contribución a los gastos comunes por parte de la persona integrada en la comunidad de hospitalidad y la participación en los servicios comunes, este modelo de acogida no contempla la entrega de dinero o bienes como contraprestación. También implica la limitación de los espacios y tiempos de convivencia: se brinda techo y lecho para pasar la noche, pero no espacio que habitar durante la jornada ni en el que recibir a terceras personas; se admite a la mesa con la familia una vez por semana, pero no más; se estipulan los tiempos y procedimientos para entrar en el hogar, pero no se entregan llaves; se procura un trato amable y cordial, pero no invasivo (evitando pedir que se cuente la propia historia, las razones de la huida y de la solicitud de asilo).

Los modelos de acogida descritos tienen mucho de proyecto, de propuesta, pero parten de experiencias reales: no muy numerosas, ciertamente, pero reales. También es preciso tener en cuenta la realidad del acompañamiento. En efecto, la mayoría de personas que solicitan protección internacional en España y de inmigrantes en situación de vulnerabilidad se integran rápidamente en redes de apoyo formadas por sus comunidades naturales: connacionales, correligionarios, miembros del mismo grupo político, étnico, lingüístico, etc. A su vez, aspiran a integrarse en la sociedad española. Son personas válidas, capaces de salir adelante y de procurarse muchas de las necesidades; pero también agradecen que se les acompañe mientras aprenden a manejarse en el idioma local, a situarse en las claves culturales de las relaciones sociales. Las entidades especializadas en la acogida de refugiados les animan a acudir a las entidades que prestan servicio a personas inmigradas en general, a las asociaciones de personas inmigradas, a comunidades religiosas, asociaciones culturales... a todo tipo de redes en las que puedan recibir servicios, sí, pero también un acompañamiento personal, que devenga en relación horizontal.

La presente crisis de refugiados suscita muchos interrogantes en la sociedad española. No resulta fácil comprender la guerra de Siria, las políticas de las potencias regionales y globales, la razón del éxodo masivo hacia Alemania. La llegada de nuevos grupos de población, el aumento de la población musulmana, modos particulares de vivir el Islam que puedan quebrar la convivencia y la paz social... son otros tantos motivos de preocupación. Los sucesos de Nochevieja en Colonia, Hamburgo y otras ciudades alemanas suscitan una preocupación legítima. Los elementos más concienciados de la sociedad civil están llamados a escuchar a quien expresa sus temores y a escuchar sus cuestiones. Pero de modo que ayuden a discernir entre lo razonable y los estereotipos, entre las preocupaciones legítimas y los miedos infundados, entre la información veraz y los rumores.

Pasa el tiempo y no “vienen refugiados”, aparentemente. La clase política se beneficia de una opinión pública desmovilizada, que no reclama la efectividad de la reubicación; de una opinión pública perpleja, que parece complacerse en un debate maniqueo que pareciera hacer de los refugiados ángeles o demonios. Y sin embargo, la sociedad no percibe a las personas refugiadas que ya están en España, sobre todo las que han ido entrando a través de Melilla.

II.6 ■ REFUGIADOS INVISIBLES

A lo largo de los últimos años, la prensa española ha enfocado su atención en las vallas de Ceuta y Melilla, y en el paso de personas de origen subsahariano, a las que presume la condición de migrantes económicos, sin preguntarse a cuántas se debería reconocer la condición de refugiadas. El Servicio Jesuita a Refugiados y el Servicio Jesuita a Migrantes también prestaron atención a esos flujos subsaharianos, a las pésimas condiciones de vida en el trayecto, y a las violaciones de sus derechos en los países de tránsito y en la frontera española. Hasta 2014, el SJM no cobró conciencia del número creciente de personas sirias en el CETI de Melilla. En un primer momento, incluso, abordó la cuestión desde la perspectiva de quien observa la situación de los migrantes y refugiados subsaharianos: hacinamiento en el CETI, quejas de trato racista por parte de la población de origen sirio, etc. Y cuando la atención se dirigía a los problemas experimentados por la población siria, era para alertar sobre su reticencia a solicitar protección internacional: puesto que en aquel momento les habría supuesto permanecer confinados en Melilla a lo largo de todo el tiempo de tramitación del expediente, lo cual podía alargarse a más de un año.

La apertura de una oficina de asilo en el puesto fronterizo de Beni-Enzar, el 17 de marzo de 2015⁵⁰, fue presentada por el Ministro del Interior como fruto de la voluntad política de discernir entre migración y asilo, presuponiendo que quienes buscan protección internacional se dirigen al puesto fronterizo, mientras que quienes tienen un proyecto migratorio laboral tratan de eludirlos. En cierto modo, era así, puesto que la población siria, difícilmente distinguible de la población rifeña de Nador, podía acceder a territorio español fácilmente, habiéndose provisto de documentación marroquí falsa. Debido al aumento de la población siria que entra en España por Melilla, la diplomacia española ha presionado a Argelia y Marruecos para que dificulten el paso de población siria, imponiendo la necesidad de un visado de turista para entrar en Argelia. Igualmente, parece que en los últimos meses las fuerzas de seguridad marroquíes dificultan el acceso a la frontera.

Las dificultades crecientes que encuentra la población siria para llegar a la frontera española y pedir protección internacional inciden en la separación de los miembros de las familias, y en un aumento de las entradas de menores no acompañados: sea que tengan a sus progenitores ya en territorio español, que los dejen atrás en territorio marroquí, o que pasen de la custodia de uno a otro progenitor separados por la frontera. Esto somete a los niños a un elevado nivel de riesgo⁵¹. Además, estas prácticas generan muchos problemas a las familias a la hora de probar los vínculos familiares una vez llegan todos los miembros a Melilla (pruebas de ADN, pasaportes perdidos, etc.).

Una vez llegan estas personas sirias al puesto fronterizo de Beni Enzar, solicitan asilo y son llevadas al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), donde tienen que esperar un tiempo hasta que sean transferidas a la Península. Muchos sirios no piden asilo porque creen que así estarán protegidos de una eventual devolución a España por la aplicación del Reglamento Dublín. Esta creencia no es cierta.

El CETI, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, fue creado para albergar tem-

50 _ Interior inaugurará hoy la oficina de asilo de Melilla. EPSOCIAL, Europa Press, 17/03/2015, accesible online el 10/01/2016 en: <http://www.europapress.es/epsocial/inmigracion-00329/noticia-interior-inaugurara-hoy-oficina-asilo-melilla-20150317081301.html>

51 _ En este apartado es preciso agradecer la colaboración de Nuria Ferré, estudiante de la Universidad Pontificia Comillas y colaboradora del SJM, que ha prestado valiosas observaciones tomadas sobre el terreno entre septiembre y diciembre de 2015.

poralmente a migrantes irregulares en tanto no se resuelva su situación, no para acoger a solicitantes de protección internacional con las debidas garantías y con unas condiciones de vida aceptables. Tiene una capacidad oficial de 480 personas, pero acogía a más de 1.500 a mediados de diciembre de 2015, un tercio de las mismas, niños. Para instalar más camas, han colocado tiendas de campaña. Las personas acogidas sufren hacinamiento, largas colas para recibir la comida y asearse, falta de información y de asistencia jurídica y orientación legal (excepto para solicitar asilo), atención médica limitada, falta de acceso a la educación para los niños/as. Las familias están divididas: hombres por un lado, y mujeres y niños por otro. Aunque ofrece algunas actividades de tipo formativo (como clases de español), están sobreocupadas. Las personas residentes se quejan de las condiciones y del hacinamiento. Asimismo se multiplican los problemas de convivencia entre los residentes.

Las personas retenidas en el CETI quieren salir de Melilla y trasladarse a la Península, pero no pueden moverse hasta que las autoridades no lo deciden, a pesar de que deberían estar autorizadas a moverse libremente por todo el territorio español en su condición de solicitantes de asilo. En 2015 se aprecia cómo los solicitantes de asilo permanecen en Melilla una media de dos meses, mientras que se mantiene durante mucho más tiempo a los que no piden asilo. Los criterios de traslado a la Península no son públicos, por lo que los residentes no saben cuándo serán transferidos a la Península y bajo qué criterios se lleva a cabo dicho traslado. Tampoco se les informa antes de ser transferidos a la Península sobre el lugar al que irán y las condiciones concretas de acogida que España les brinda como solicitantes de asilo.

Entre 200 y 300 personas sirias llegan a la Península (Málaga) cada semana y la inmensa mayoría son recibidas por las 3 ONG que se encargan de la acogida en el sistema de asilo español: Cruz Roja, ACCEM y CEAR. No se informa en Melilla sobre la localidad y el centro a los que serán transferidas. Las ONG les reciben en Málaga y les llevan a los distintos centros en Andalucía. Muchos de ellos tienen plazas para migrantes irregulares, no para solicitantes de asilo. Los centros de acogida de migrantes ofrecen alojamiento únicamente por un periodo de tres meses. Después de llegar, la mayoría de estas personas dejan estos centros y viajan en autobús hasta llegar a Madrid, con la esperanza de continuar su camino hacia el resto de países de Europa. Llegan con escasa información sobre la protección concreta que pueden obtener en España y sobre las arriesgadas consecuencias de abandonar España por la aplicación del sistema del Convenio de Dublín. Por distintos motivos, sienten que España no es un buen lugar para los refugiados. La mayoría de sirios quieren viajar a Alemania, Bélgica o Suecia, porque dicen que las condiciones de acogida allí son mejores y porque hay más oportunidades de trabajo. En algunos casos, algunos miembros de sus familias ya han llegado a esos países y piden la reunificación familiar.

La atención al flujo de refugiados sirios a través de Melilla no debe relegar al olvido a los migrantes y refugiados subsaharianos apostados en Nador y alrededores. La mayoría procede del África Occidental y sus países vecinos: Camerún, Senegal, Malí, Níger, Nigeria, Ghana, Guinea-Conakry, Congo... Emprenden la ruta septentrional porque, por la eficacia de los acuerdos de externalización de fronteras firmados por España en los pasados años con los países de África Occidental, la ruta de Senegal y Mauritania está prácticamente bloqueada. Las rutas que cruzan el Sahel son más largas y peligrosas. Normalmente llegan desde Argelia, donde refieren haber sido sometidos a tratos inhumanos o degradantes. En Marruecos suelen llegar desde Uxda hasta las afueras de Nador y las montañas de Seluán. No pueden vivir en Nador ya que son perseguidos por la Policía: no suelen arriesgarse a aproximarse al centro de la ciudad. Por ello, se esconden y viven en asentamientos en el bosque en condiciones miserables, sujetos a redadas policiales periódicas, que arrasan y queman las pocas cosas que tienen para vivir.

Hay entre 1.500 y 2.000 migrantes subsaharianos en los bosques: cifras que fluctúan bastante. Suelen agruparse en función de su nacionalidad, o por grupos lingüísticos francófono y anglófono. Por causa de las redadas, quedan pocos asentamientos en el monte Gurugú (muy cerca de Melilla). No pueden cubrir ninguna necesidad básica en esos asentamientos: apenas cuentan con algunos plásticos para guarecerse de la intemperie y mantas para dormir. No tienen acceso ni a comida ni a agua, por lo que tienen que mendigar para obtener algunas provisiones. Estas terribles

condiciones les hacen ser mucho más vulnerables a cualquier tipo de enfermedad, sobre todo las mujeres y los niños. Normalmente solían permanecer en estos asentamientos alrededor de 7 meses, pero hay personas que prolongan su estancia por encima del año.

En los asentamientos de los bosques viven mujeres jóvenes víctimas de trata de personas. Resulta muy difícil identificarlas y protegerlas, ya que están muy vigiladas por los traficantes. La mayoría de ellas son nigerianas. Los traficantes suelen amenazarlas y aterrorizarlas. La mayoría de estas mujeres se quedan embarazadas durante el tránsito, muchas de ellas por las violaciones de los migrantes o incluso de las autoridades marroquíes. Los traficantes las obligan a abortar a muchas de estas mujeres, en condiciones miserables.

Los migrantes subsaharianos no tienen posibilidades de cruzar la frontera de manera legal y segura porque carecen de documentación y porque antes de llegar al puesto fronterizo les detiene la policía marroquí. Normalmente los migrantes subsaharianos cruzaban la frontera saltando la triple valla construida por España y que separa Marruecos de Melilla, provista de mallas anti trepa, que se tratan de sortear reforzando los zapatos con tornillos. Frente a los 70 intentos de salto en 2014 (aproximadamente), desde abril de 2015 únicamente se han registrado de manera oficial cuatro saltos a la valla, el último el 30 de diciembre⁵². Esta disminución puede explicarse por la eficacia de valla cubierta de concertinas levantada por Marruecos en su lado de la frontera y la férrea persecución de cualquier intento de salto a la valla. La entrada a Melilla se intenta más frecuentemente por mar o en dobles fondos de los coches. Los migrantes subsaharianos no piden asilo en la oficina abierta en el paso fronterizo con Beni Enzar. La suerte que les espera es la devolución, la expulsión o el rechazo en frontera, según casos. Por lo que toca al rechazo en frontera, crítica novedad legislativa de 2015, no cuenta con un desarrollo reglamentario que precise el procedimiento y las garantías de los derechos individuales de la población africana que accede a Ceuta y Melilla, y más de la que estaría legitimada para solicitar la protección internacional. Son más invisibles, si cabe, que los refugiados sirios que entran en España por Melilla, que los refugiados sirios que empiezan a no poder llegar a Melilla...

52 _ "Más de 100 inmigrantes entran en Melilla en el mayor salto del año". El País. Accesible online el 11/01/2016 en: http://politica.elpais.com/politica/2014/12/30/actualidad/1419928509_438510.html

II.7 ■ CONCLUSIONES

Es importante la propiedad en el uso del lenguaje. Cuando se trata de términos como “migrante”, “solicitante de protección internacional”, “refugiado”... cada uno tiene implicaciones jurídicas para las personas: un determinado grado de protección, el reconocimiento de unos derechos y no de otros, la sujeción a un procedimiento específico, unas obligaciones... La confusión en el uso del lenguaje tiene una clara implicación: el desconocimiento de unos derechos, la denegación de una protección de la que la persona es acreedora. Con todo, hay un campo común a migrantes laborales y personas que obtienen algún tipo de protección internacional: los derechos y obligaciones que les corresponden por su condición de extranjería, así como su inserción en dinámicas de integración social.

Uno de los temas más candentes en las políticas europeas y en la política española es la gestión de fronteras. La crisis de refugiados de 2015 tensa el sistema Schengen hasta límites antes no sospechados. Desde la perspectiva de los gobiernos, parece necesario recuperar los controles fronterizos interiores al no funcionar los controles de las fronteras exteriores ni el sistema de gestión de la protección internacional previsto en el Convenio de Dublín. Sin embargo, quienes llegan a las fronteras exteriores de la UE –en el caso español, sobre todo a Ceuta y Melilla– son seres humanos que ponen sus vidas en riesgo (conscientemente): síntoma extremo de la desesperada necesidad de buscar una digna vida alternativa a la que deciden dejar atrás. Una mala gestión de las fronteras exteriores de la UE solo aumenta los peligros en el intento de franquearlas y fortalece a las organizaciones que se lucran con el transporte irregular para atravesar las fronteras. Sin una gestión auténticamente común del asilo: tanto del examen de los expedientes, como de la ubicación territorial de las personas solicitantes, como la provisión de unas ayudas y garantías similares en todo el territorio de la UE, no se solventarán los problemas.

La voluntad política depende, en parte, de la opinión pública. De ahí la importancia de los canales a través de los cuales se forma la opinión pública: los medios de comunicación, por supuesto, pero también las organizaciones de la sociedad civil comprometidas en el servicio, acompañamiento y defensa de refugiados. Les corresponde dar visibilidad a lo que permanece oculto o a lo que es deliberadamente ocultado. Les corresponde afinar en el discernimiento de lo que implica el asilo como exigencia moral y jurídica para los Estados y sociedades europeos, pero también de lo que implica como exigencia moral y jurídica para las personas que buscan protección en Europa.

PARTE III

EN EL CORAZÓN DE UNA SOCIEDAD QUE ASPIRA A LA INTEGRACIÓN Y COHESIÓN...

PARTE III

EN EL CORAZÓN DE UNA SOCIEDAD QUE ASPIRA A LA INTEGRACIÓN Y COHESIÓN.

El Centro Cultural
Islámico de Valencia,
su contribución
intercultural
e interreligiosa



III.1 ■ INTRODUCCIÓN

CeiMigra, como parte del Servicio Jesuita a Migrantes, se vuelca en lograr una sociedad integrada, cohesionada, con una ciudadanía plural, inclusiva y comprometida. De ahí su apuesta por fomentar la interculturalidad, las relaciones interreligiosas dentro de una sociedad religiosamente diversa. Ello incluye el diálogo interreligioso. Diálogo que no se limita al examen de cuestiones teológicas en clave académica, ni al enriquecimiento mutuo en cuestiones espirituales o devocionales, en la sabiduría que crece en la vida vivida en clave religiosa. El diálogo practicado en CeiMigra incluye todo ello, pero tiene acentos característicos. Así, por ejemplo, el estudio sobre religión e integración social de los inmigrantes⁵³ puso de relieve la necesidad de formar a técnicos sobre el modo de asumir la dimensión religiosa de las personas en la esfera de su competencia. De donde CeiMigra convocó un grupo de trabajo interreligioso para diseñar la formación sobre el factor religioso en la mediación intercultural, campo formativo que fue propio de CeiMigra entre 2005 y 2012. Igualmente, al trazar el mapa de las minorías religiosas en la Comunitat Valenciana⁵⁴ e investigar posteriormente sobre la gestión pública de la diversidad religiosa, CeiMigra reforzó su apuesta por fomentar la participación ciudadana de entidades religiosas; por acompañar iniciativas sociales que articulan actores diversos, en las que se incluye un ejercicio de diálogo interreligioso sobre las cuestiones sociales y éticas en juego. Este acompañamiento de iniciativas sociales, comunitarias, en contextos locales próximos (barrios), luego traducido en un manual de intervención⁵⁵, dirigió la mirada de CeiMigra hacia la participación de entidades religiosas en una iniciativa comunitaria como *Orriols Con-Vive*. En todo este despliegue del diálogo interreligioso, uno de los interlocutores más consistentes de CeiMigra ha sido el Centro Cultural Islámico de Valencia. No es el único interlocutor, pero sí el único con el que un convenio marco de colaboración (firmado en diciembre de 2004, después de 2 años de colaboración efectiva en jornadas y seminarios) ha dado tantos frutos.

En este *Informe anual*, CeiMigra se propone presentar una mirada sobre el CCIV que desgrana sus diversas áreas de trabajo a partir de su misión, visión y valores organizacionales; que hace balance de dos décadas de existencia; que da cuenta de una entidad poliédrica que tiene en ello su singularidad. Calificar de singular al CCIV puede anticipar interés en las páginas que siguen: y sí, su lectura no defraudará. Pero no es el calificativo que mejor se ajusta a lo que significa el CCIV en el barrio de Orriols, en la ciudad de Valencia, en la Comunitat Valenciana, en España. La trayectoria del CCIV, sus logros, el modo como ha ido superando sus crisis, su capacidad de búsqueda y regeneración, el modo como defiende y alimenta sus valores... hacen del CCIV una entidad ejemplar. La lectura de las páginas que siguen dará razón de este calificativo. Luego está el paso siguiente: cómo repercute dicho carácter ejemplar en el discernimiento de otras entidades –islámicas o no- que se planteen retos análogos a los que viene planteándose y respondiendo el CCIV a lo largo de sus dos décadas de existencia.

Este trabajo es una muestra de la colaboración institucional entre CeiMigra y el Centro Cultural Islámico de Valencia. En efecto, no solo está el interés de CeiMigra en presentar una entidad que merece el calificativo de ejemplar en terrenos como la integración, la participación, o las relaciones interculturales e interreligiosas. El mismo CCIV se propone presentar como un balance después de dos décadas de existencia, libro al que contribuye la presente investigación. Más aún, esta investigación se inserta en la labor del equipo de investigación de la Universidad Pontificia Comillas sobre aspectos sociales, económicos y políticos del Islam, dentro del proyecto PLURIEL, de Universidades católicas europeas y libanesas sobre el Islam en Europa.

Las páginas que siguen han sido elaboradas a partir de la grabación y transcripción de entrevistas

53 _ Vidal Fernández, F. y Martínez Martínez, J. L. (2006). *Religión e integración social de los inmigrantes. La prueba del ángel*. Valencia: CeiMigra.

54 _ Buades Fuster, J. y Vidal Fernández, F. (2007) *Minorías de lo Mayor. Minorías religiosas en la Comunidad Valenciana*. Barcelona: Icaria-Pluralismo y Convivencia.

55 _ Buades Fuster, J. y Giménez Romero, C. (Coord). (2013), *Hagamos de nuestro barrio un lugar habitable. Manual de intervención comunitaria en barrios*. Valencia: Tirant lo Blanch.

a miembros de la Junta Directiva del CCIV. Así, Abdelaziz Hammaoui, su presidente, ha aportado valiosas consideraciones sobre la organización e historia institucional, así como sobre el área religiosa (*dawa*) y el diálogo interreligioso. Amparo Sánchez, predecesora de Abdelaziz Hammaoui en la presidencia del CCIV, ha brindado una valiosísima información sobre la historia y sobre el área de cultura. Latifa Boumedián expuso la labor de la madraza o escuela de árabe. Mar Cantador presentó la labor desplegada en el área social. Máriam Barouni y Abdelaziz Bouhlassa presentaron la labor del centro con la juventud, a partir de la *Asociación de jóvenes musulmanes de Valencia*. Por su parte, Cherifa Ben Hassine dio cuenta de la labor de empoderamiento de las mujeres musulmanas en la asociación *An-nur*. Y Amparo Pacheco expuso el dispositivo de acompañamiento a personas que se acercan a conocer el Islam o inician su andadura como nuevos musulmanes tras un proceso de conversión. Una sola de las personas entrevistadas no pertenece a la Junta Directiva: Mustapha Lamin, dinamizador de la *Red de intercambio* en CeIMigra, pero entrevistado desde su papel de actor clave en la iniciativa comunitaria *Orriols Con-Vive*, en la que se da cuenta de la participación del CCIV en el tejido comunitario del barrio. El material extraído de las entrevistas ha sido complementado con la revisión de las memorias del CCIV (publicadas desde 1999) y con la observación directa de quien escribe estas páginas, aquilatada en 13 años de colaboración, amistad y diálogo.

III.2 ■ ORGANIZACIÓN

III.2.1 ■ PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Centro Cultural Islámico de Valencia es una entidad de naturaleza compleja, a la vez: asociación cultural, ONG social, institución educativa y entidad religiosa. Igualmente, se define como institución apolítica y sin ánimo de lucro. Fue fundada en 1994 como iniciativa de personas de diversas nacionalidades que se reconocían miembros de la comunidad musulmana. Desde un principio se propuso dos grandes fines: por una parte, el fomento de la integración y la participación de los musulmanes en la sociedad española; por otra, la promoción de la cultura islámica y el legado andalusí como parte importante del patrimonio histórico español. A tal efecto se vale de unas herramientas que apuntan a un estilo: el diálogo, la educación y la participación ciudadana, recursos fundamentales en una sociedad plural y democrática.

Los fines mencionados forman el núcleo de la misión del CCIV, junto con la vocación de servicio de la comunidad musulmana, disponibilidad para representarla en todos los ámbitos de la sociedad, así como el empeño en fomentar la convivencia y el mutuo conocimiento entre los musulmanes y el resto de la sociedad. Cuando el CCIV apunta en su visión el deseo de ser un punto de referencia para toda la sociedad; y, por lo que respecta a los musulmanes, un modelo a seguir del Islam moderado, democrático, tolerante, participativo y consecuente con la realidad europea. Busca ser un agente activo en la unión de todos los musulmanes de España y conseguir que éstos sean ciudadanos comprometidos de pleno derecho.

La misión del CCIV se sustenta necesariamente en unos valores, cuya medida de cumplimiento permite verificar en qué proporción se acerca el CCIV a la visión que tiene de sí mismo:

- Democracia: cifrado en la participación de la asamblea en la toma de decisiones de carácter estratégico y en la celebración de elecciones para renovar la junta directiva cada dos años.
- Participación: que tiene como sujetos a los socios y socias, llamados a implicarse activamente en la vida del CCIV más allá de las asambleas; pero que se extiende a toda la sociedad valenciana y al voluntariado internacional, invitados a tomar parte en las actividades y servicios del centro.
- Solidaridad: que se dirige a la población más desfavorecida, como esfuerzo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Igualdad: especialmente referido a hombres y mujeres, población inmigrada y autóctona;

principio que se quiere visible en la propia composición y organización de la junta directiva, así como en el voluntariado del centro.

- Fe: como valor fundamental y principal que hace del trabajo una misión y una forma de vida para los componentes del CCIV.
- Calidad: en el trabajo, como única forma de alcanzar las metas planteadas, lo cual exige un constante espíritu de superación.
- Innovación: como voluntad de seguir siendo pioneros y ofrecer nuevas alternativas y situaciones a la comunidad musulmana.
- Voluntariado: de servicio a los demás, como propio de la misión en esta vida para los musulmanes.
- Respeto: dirigido igualmente hacia grupos de población como la inmigrada y la autóctona, la musulmana y la no musulmana; hacia todas las culturas y religiones que conviven en la sociedad actual; a la normativa y legislación europea.
- Representatividad real: de la Junta Directiva respecto de la gran asamblea que la respalda.

Estos valores se reconocen como fundantes, y como referencia necesaria para quien quiera unirse al Centro Cultural Islámico de Valencia para colaborar externamente o para ser reconocido como socio de pleno derecho, susceptible de participar en las asambleas y, eventualmente, de ser elegido para cargos de responsabilidad en la junta directiva. Son criterios de discernimiento para la acción y el modo de proceder. La aceptación o recusación de estos valores ha sido clave en los momentos críticos, en los que el CCIV se ha jugado su mismo ser.

Por fin, de acuerdo con la misión, visión y valores expresados, el CCIV establece unos objetivos institucionales:

1. Fomentar la cohesión social de la población musulmana, tanto autóctona como migrante, mediante acciones de formación, información, representación y asesoramiento.
2. Fomentar el intercambio cultural y el respeto mutuo entre las culturas, con especial atención a la islámica y la española.
3. Poner a disposición de los musulmanes los medios necesarios para un óptimo desarrollo espiritual y personal.
4. Fomentar, difundir y enseñar la cultura islámica y española mediante eventos de difusión cultural, formación, traducciones, publicaciones, proyecciones, conferencias, clases, enseñanza de los idiomas español, valenciano y árabe, y todos cuantos el CCIV considere oportuno.
5. Apoyar cualquier iniciativa que suponga una alianza o diálogo de civilizaciones, entendiendo que sólo mediante el conocimiento y respeto mutuo es posible avanzar en pro de la paz mundial.
6. Actuar como mediador en cualquier posible conflicto que pueda surgir entre la población musulmana y su entorno social.
7. Defender el patrimonio histórico y cultural de la España islámica.
8. Representar a la comunidad musulmana ante los organismos públicos y privados.
9. Establecer, mantener y fomentar las relaciones con otras asociaciones afines

Tal es la presentación que hace de sí mismo el CCIV en su última memoria publicada⁵⁶. Es el fruto de un proceso de crecimiento y maduración de dos décadas, en los que ha habido inspiración, trabajo continuado, superación de situaciones críticas y mucho discernimiento. Es el fruto de una historia propia de los musulmanes y musulmanas que han ido integrando el CCIV, pero también historia de personas e instituciones, tanto musulmanas como no musulmanas, con las que ha mantenido una relación fructífera.

56 _ La memoria de 2013, disponible online el 06/12/2015 en:
<http://www.webcciv.org/archivosweb/MEMORIADEACTIVIDADES2013.pdf>

III.2.2 ■ DESARROLLO HISTÓRICO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

El Centro Cultural Islámico en Valencia CCIV fue inscrito en el registro de asociaciones del entonces Ministerio de Justicia e Interior el 26 de mayo de 1994, cifrando como campos de actividad las minorías y otros grupos⁵⁷. Su inscripción como asociación culmina un proceso largo de constitución. En efecto, en torno a la fecha simbólica del 1992, V centenario de la capitulación del Reino nazarí de Granada, el alcalde de Valencia D. Ricardo Pérez Casado negoció con un grupo de profesionales, formado principalmente por miembros de la comunidad palestina, un proyecto simbólico que devolviera a la cultura islámica una presencia pública en la ciudad. Se trataba de un edificio singular, que albergara un centro cultural islámico con un espacio de culto. El Ayuntamiento disponía de un solar adecuado para tal fin, entre la plaza de Xúquer y la calle Palancia, cercano a una de las salidas de la ciudad. Cuando se trató de formalizar la cesión, se encontraron con que el grupo promotor, núcleo de lo que sería en su día el CCIV, no estaba constituido en asociación o fundación, de modo que faltaba una entidad con personalidad jurídica a la que hacer titular de la cesión del solar. Algunos de los miembros del grupo promotor estaban vinculados a la Comunidad Islámica en España, entidad radicada en Madrid. Propusieron su participación instrumental en el proyecto, simplemente prestándose a aparecer como la titular de la cesión del solar municipal. Propuesta aceptada tanto por el grupo promotor como por el Ayuntamiento. Correspondió al grupo promotor el diseño de un proyecto arquitectónico –confiado a un arquitecto palestino- y la captación de fondos necesarios para acometer las obras. Consiguieron fondos en países del Golfo y, después de algunas vicisitudes, pudieron completar las obras. El edificio resultante, conocido como la Gran Mezquita, cumplió el propósito de visibilizar el arte islámico contemporáneo, así como de contar con espacios amplios para el culto y las actividades formativas y culturales. Por entonces, existía ya la mezquita de la Comunidad Islámica de Valencia (conocida como Mezquita del Puerto), pero su aforo empezaba a resultar escaso para una población musulmana creciente. También existía por entonces un pequeño oratorio en el barrio de Campanar (que no perduró). De modo que la Gran Mezquita vino a colmar una necesidad real, y atrajo a un gran número de musulmanes del *Cap i Casal*, así como del área metropolitana.

La constitución e inscripción del CCIV, así como la puesta en funcionamiento de la mezquita, en 1994, culminan en cierto modo el periodo constituyente. Sin embargo, conviene notar que ha habido un desarrollo institucional posterior. Así, el CCIV fue inscrito como ONG en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo el 29 de agosto de 2000: modo de afianzar el despliegue de su acción social y de su proyección solidaria internacional. Se incorporó a la Plataforma Valenciana de Entidades de Voluntariado Social en 2002. En 2005, el CCIV percibió la necesidad de constituir una comunidad religiosa propiamente dicha, que denominó Centro Islámico de Valencia e inscribió en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia⁵⁸. Igualmente, el CCIV constituye la matriz de la cual han surgido algunas asociaciones específicas, como: la Asociación de Jóvenes Musulmanes de Valencia, la Asociación de Mujeres Musulmanas Annur, o incluso la Asociación Interreligiosa de Mujeres SOPHIA. O, es preciso tener en cuenta la relación entre el CCIV y la formación de entidades federativas como el Centro Islámico Superior de la Comunitat Valenciana (CISCOVA), la Liga Islámica para el Diálogo y la Convivencia (LIDCOE), la Federación de Agrupaciones Islámicas por la Convivencia de España (FAICE)...

La creación de instituciones en torno al CCIV responde, en parte, al crecimiento orgánico del Centro y a la diversificación de sus campos de acción: actividad social local, solidaridad internacional, promoción de la juventud y de las mujeres musulmanas. En parte, responde a la necesidad de contar con estructuras federativas susceptibles de prestar los servicios que escapan a las posibilidades de las comunidades locales y de representar a la población musulmana ante los poderes públicos; pero de entidades federativas con las que sienta el CCIV que comparte una escala de valores irrenunciable. Esta última cuestión es importante: en parte, la diversificación institucional ha sido el resultado de situaciones críticas, en las que el CCIV se ha jugado su pervivencia,

57 _ Inicialmente inscrita con Nº de registro 6474, el 07/12/2015 tiene como referencia 591630.

58 _ Inscrito el 2 de septiembre de 2005, sus estatutos lo fueron el 24 de junio de 2010.

su identidad y el respeto a sus valores constitutivos. La peculiaridad del CCIV no se encuentra en la articulación entre el culto y las ramas de actividad cultural, educativa y social resultante de la aplicación de sus fines y objetivos institucionales. En efecto, se encuentran otros centros culturales islámicos: el precedente más inmediato en España podría encontrarse en el Centro Cultural Islámico de Madrid (Mezquita Omar), inaugurado en 1992. La peculiaridad se encuentra en su juego de valores, y en el modo como se aplican, especialmente el carácter democrático y representativo de la Junta Directiva, que nace de una Asamblea en la que se promueve la participación.

La Asamblea se reúne con carácter ordinario, al menos una vez al año. Se cuenta con la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias cuando hay asuntos de importancia que lo requieren. Cada dos años, la Asamblea elige a los cuatro cargos: presidencia, vicepresidencia, secretaría y tesorería. El presidente propone a los vocales que representan las principales áreas de trabajo participado, y la asamblea ratifica o no su elección. Se trata de: *Dawa* (el área propiamente religiosa, responsable del culto y la instrucción religiosa), Social, Juventud (enlace con la Asociación de Jóvenes Musulmanes de Valencia), Cultura, Formación, Mujer (enlace con la Asociación Annour) y Educación (la Madraza Imam al Xátibi). Además de estas vocalías, es preciso tener en cuenta áreas de trabajo como el diálogo interreligioso o el acompañamiento de nuevos musulmanes. El margen de maniobra que tiene el presidente para proponer a los miembros de la Junta Directiva le permite velar por un equilibrio entre varones y mujeres, miembros del CCIV con diferente origen nacional, personas con más veteranía y más jóvenes. En todo momento se ha cuidado la preparación de personas que puedan ser llamadas a ejercer responsabilidades directivas en el centro, precisamente fomentando su participación en el trabajo de las diferentes áreas.

A lo largo de su historia, el CCIV ha contado con 7 presidentes. El primero fue Abu Muwad (1994-1995). Simultaneaba la presidencia de la asociación con las tareas religiosas propias del imam, siguiendo un modelo tradicional entre los centros islámicos. Le sucedió Imad al Naddaf, conocido como Abu Hixam (1996-1997). Durante su mandato se deslindaron las responsabilidades directivas –atribuidas mediante elección por parte de la asamblea, según el modelo asociativo– de la prestación de servicios religiosos, para los que se contratan los servicios profesionales de un imam con formación suficiente. Imad al Naddaf, además de pertenecer al CCIV, mantuvo su afiliación a la Comunidad Islámica en España, entidad a la que el Ayuntamiento de Valencia había cedido la propiedad del solar sobre el que se construyó la Gran Mezquita. Le sucedió en la presidencia del CCIV Abdelmajid Rejeb (1998-2001). Durante su mandato se desplegó vigorosamente el área de cultura mediante una notable política de relaciones institucionales, así como empezó a desplegarse el área social. Le sucedió Ridha Barouni (2002-2004). Promovió mucho la participación y cuidó la formación de consensos. Sin embargo, durante su mandato se produjo una crisis institucional determinante para el futuro del CCIV. En efecto, en 2004, los miembros del mismo que seguían vinculados a la Comunidad Islámica en España, disconformes con el desarrollo de las áreas cultural y social impulsadas durante los dos últimos mandatos presidenciales, se valieron de la condición propietaria de la Gran Mezquita que ostentaba la CIE para expulsar de la Gran Mezquita al CCIV como institución, y con él, a su proyecto, para limitar la Gran Mezquita a un Centro Religioso Islámico en Valencia, bajo la presidencia de Abu Hixam. Dimitió Ridha el Barouni de la presidencia del CCIV, en la que le sucedió el Dr. Alaeddine Awad (2005-2007). Fue un hombre de transición. Durante su mandato se estableció el CCIV en su actual emplazamiento, en el barrio de Orriols. Su dedicación profesional a la medicina no le dejaba mucho margen para las tareas de la presidencia. Pero contaba con un buen equipo profesional en el CCIV, en años en los que no había problemas de financiación. A él le sucedió Amparo Sánchez Rosell (2008-2011). Notabilísima en las relaciones institucionales, había sido uno de los pilares de la proyección cultural del CCIV desde finales de la década de los 90. Su presidencia vino marcada por la caída de los ingresos a causa de la crisis económica, de donde la reducción de personal en plantilla y la reorientación desde un proyecto cultural muy apto para visibilizar al CCIV en el conjunto de la ciudad a un proyecto social más atento a las dificultades económicas de la población musulmana y de la población del entorno del CCIV (con independencia de su religión), tal que fortaleció al CCIV como actor relevante en el barrio. Igualmente, durante su mandato se produjo el cambio de estatutos de la Comisión Islámica Española, en la que fue elegida vocal la misma Amparo Sánchez. Delegó competencias organizativas en Abdelaziz Bouhlassa como director del CCIV. En la presidencia del

CCIV le sucedió Abdelaziz Hammaoui (2012-2015), quien ha seguido intensificando la proyección social en el entorno próximo, multiplicando la actividad con pocos medios económicos. Durante su presidencia no se mantuvo el desdoblamiento de funciones con un director.

Al dar cuenta de la sucesión de presidentes se hace mención de la más profunda crisis que ha atravesado el CCIV, precisamente en el ecuador de sus dos décadas de historia. Supuso la escisión de dos grupos con visiones distintas sobre la misión propia de un centro islámico: uno defendiendo la articulación entre lo religioso, lo social y lo cultural; otro insistiendo en el culto y en la formación religiosa. Dos grupos con visiones distintas sobre la conformación de una base social activa y su participación en los órganos de gobierno de la comunidad. El grupo opuesto a la Junta Directiva pretendió que se aceptara una instancia de gobierno por encima de la misma Junta, y que no dependiera de la voluntad soberana de la Asamblea. Esta pretensión resultó inaceptable para el grupo que sustentaba el proyecto del CCIV, para el que eran esenciales valores como el carácter participativo y democrático del Centro. Este grupo se vio desalojado de la Gran Mezquita, al resultar que el edificio seguía siendo propiedad de la Comunidad Islámica en España, circunstancia que no se había comunicado a los miembros de la Asamblea del CCIV cuando fue constituido, una vez construida la Gran Mezquita en 1994.

Como en tantas situaciones críticas en las que se enfrentan personas, se puso en cuestión la honorabilidad de la Junta Directiva del CCIV, así como la consistencia y viabilidad de su propio proyecto. La situación alarmó a las instituciones públicas que habían formalizado convenios de colaboración con el centro. La Junta Directiva del centro tuvo que hacer un notabilísimo esfuerzo de comunicación institucional y transparencia para restaurar su honorabilidad y para devolver la confianza.

Las dinámicas de crecimiento y crisis han aconsejado contar con servicios profesionales de asesoría sobre aspectos organizativos. La firma de un convenio con la Generalitat en 2000, que impulsó la labor social en perspectiva de acogida e integración de personas inmigradas, fue la primera ocasión en la que se requirió dicho asesoramiento. Una vez en la sede de Orriols, el CCIV contó con el asesoramiento de la empresa *Estudio global*, especialmente cuando se trató de obtener un sello de calidad específico para las entidades de acción social con voluntariado, logrado en 2011 y renovado en 2013. La obtención de este sello fue posible con la ayuda económica y el asesoramiento de la Plataforma para el Voluntariado de la Comunitat Valenciana. El sello implica el cuidado de la accesibilidad de la organización, un buen sistema de gestión de la entidad, y un buen sistema de gestión específica del voluntariado. El asesoramiento de *Estudio Global* se extendió a la formulación de proyectos para su presentación a distintas fuentes de financiación (quizás convenga destacar las convocatorias de la Fundación Pluralismo y Convivencia, del Ministerio de Justicia).

III.2.3 ■ LOCALIZACIÓN Y BASE SOCIAL

La primera década de historia del CCIV se desenvuelve en la Gran Mezquita de Valencia. Tras la crisis de 2004, el Centro se vio despojado de los locales que, hasta entonces, había creído de su propiedad. Tuvo que buscar nueva sede. Durante un año permaneció en un local provisional cercano, en la calle Clariano. Buscó locales suficientemente amplios como para desplegar el proyecto del CCIV, pero con un alquiler asequible. Los encontró en el barrio de Orriols, en la calle del Arquitecto Rodríguez. El proceso de traslado no fue sencillo. Iniciadas las obras de acondicionamiento de los locales, en 2005, un grupo de vecinos manifestó su inquietud e inició un movimiento de oposición a la instalación del CCIV. La Junta Directiva acertó en la estrategia de comunicación con el vecindario. Organizó reuniones en los locales asociativos vecinales y de la falla, para exponer los planos del centro proyectado, explicar el proyecto y someterse a las preguntas de los vecinos. Invitó a representantes institucionales del Ayuntamiento, la Generalitat y la Administración Periférica del Estado (de distintos partidos políticos) y a miembros de instituciones participadas por la Iglesia Católica (la Cátedra de las Tres Religiones y la fundación CeIMigra). Se trataba de reforzar su legitimidad social ante el vecindario. Lo más interesante de las reuniones fue observar cómo la información generaba confianza, y como del diálogo surgían pistas de colaboración vecinal.

El emplazamiento del CCIV no es baladí. Podría aventurarse que la Gran Mezquita sirvió para dar visibilidad a un proyecto que ligaba el carácter propio de la cultura andalusí valenciana antigua con las grandes cuestiones culturales que se plantea hoy el mundo musulmán en el mundo –y especialmente en el espacio euro-mediterráneo-. En cambio, los locales del barrio de Orriols han brindado una excelente oportunidad para involucrarse en la vida del barrio, atendiendo las necesidades de los vecinos y vecinas, desarrollando el área social, abriéndola a las necesidades de todas las personas, cualquiera que sea su identidad religiosa, y entrando en una interesantísima dinámica de participación comunitaria. El CCIV ha llegado a ser reconocido como uno de los actores institucionales más relevantes del barrio. La crisis de 2004 tuvo un alto coste, sí, pero también resultó ser una magnífica oportunidad de crecimiento y superación.

Hablar de la base social del Centro Cultural Islámico de Valencia no es tarea simple. En la medida en la que contiene un lugar de culto y constituye una comunidad religiosa (el *Centro Islámico de Valencia*), su base social viene constituida por las personas que acuden regularmente a los actos de culto. Un modo de cuantificarlos es tomar como patrón las oraciones comunitarias de los viernes (*Juma'*) y las conferencias para la instrucción religiosa de los sábados: alrededor de 1.100 personas entre esos dos días, cada semana. Otro modo de vislumbrar la extensión de la base social es la memoria de actividades del área social. En los últimos años, el CCIV atiende a más de 7.000 personas al año. Pero se trata de usuarios, personas que –cualquiera que sea su identidad religiosa- demanda servicios al CCIV. Es más apropiado cifrar la base social en las personas que colaboran con el CCIV: sea en actividades puntuales, sea en la labor continuada de las áreas. Dicha colaboración, acreditada durante dos años, constituye la base sobre la cual una persona puede ser admitida como socia del CCIV por la Asamblea. No es un número muy elevado para una entidad con dos décadas de existencia y con tanta proyección social. Ello se explica por la crisis que sufrió el CCIV en 2004. No se trata únicamente de la defección del grupo que prefirió seguir vinculado a la Gran Mezquita y a su proyecto religioso. Fue también la rápida campaña de captación de nuevos socios por parte de la facción entonces opuesta a la dirección del CCIV. Ello se explica al ser la cantidad de votos en la Asamblea una importante arma para dirimir el contencioso. Producida la salida de la Gran Mezquita por parte de la dirección del CCIV y de quienes apoyaban su proyecto, se produjo una notable incorporación de socios. Pero, de cara al futuro se estimó más conveniente filtrar las incorporaciones de nuevos socios, precisamente a través de la constancia en la colaboración durante un año, así como mediante el aval de otros 2 socios. En la práctica, cada Asamblea suele incorporar a 10 nuevos socios. Con los años, el CCIV ha añadido otra figura a los modos como se puede formar parte de la base social: la del simpatizante. Se trata de personas que viven fuera de Valencia, con lo que no pueden participar en las actividades regulares del Centro, pero que comparten el sentido de misión, visión y valores; que colaboran incluso en las tareas susceptibles de deslocalización.

Resulta obvio señalar que la base social del CCIV está compuesta por personas musulmanas. Personas que buscan un lugar de culto, un centro en el que instruirse en su propia religión, en el que gestar un modo de ejercer la ciudadanía española –de participar en la sociedad española- de acuerdo con unos valores y unos marcos culturales islámicos. En otra perspectiva, puede decirse que su base social está constituida por personas musulmanas que contextualizan su fe y modo de vida islámicos en la sociedad española y europea, en diálogo con musulmanes que viven en todo el espacio euro-mediterráneo. Pero hay personas no musulmanas que forman parte de la base social del CCIV. Unas pueden haber entrado en contacto como usuarias de ayudas sociales (alimentos, ropa, escuela de verano...), pero entran en dinámicas de colaboración, también al hilo de la participación del CCIV en la vida comunitaria del barrio de Orriols. Otras buscan en el CCIV un lugar donde realizar sus prácticas formativas, un voluntariado social... cuidando a la vez el diálogo con la población musulmana y sus referencias culturales y religiosas. Cuando se trata de estudiantes en prácticas, llama la atención el carácter cosmopolita de esa base social: estudiantes que viajan a Valencia desde los Estados Unidos y otros países.

También es preciso recalcar el carácter cosmopolita del CCIV, su apuesta por no identificarse con un grupo nacional, sus peculiaridades culturales y sus referencias políticas. Durante la crisis de 2004, hubo quien tildó al CCIV como “los tunecinos”, aludiendo a la nacionalidad del presiden-

te de la época y de su inmediato predecesor. Es cierto que hay algunas personas de origen tunecino muy implicadas en el proyecto del CCIV, pero no dejan de conformar un grupo reducido. En España sería fácil imaginar un ascendiente marroquí en la mayoría de comunidades islámicas, si quiera sea por la importancia demográfica de este grupo: pero no es así en la ciudad de Valencia. Cabría señalar que los grupos nacionales principales en el CCIV son: marroquí, argelino, español, tunecino, sirio, palestino y egipcio. Con el tiempo, ha crecido el número de fieles que acuden a la mezquita y de personas socias originarias de Senegal, Mali, Níger y otros países africanos subsaharianos. En los últimos años han cuidado la acogida de la población pakistaní musulmana sunní vecina de Orriols. Al igual que la población africana subsahariana y que la población española, el árabe les resulta una lengua extranjera, solo usada en el culto o para el acceso al Corán, la Sunna y la literatura religiosa principal. Para facilitar la integración de la población pakistaní, se les ha ofrecido formar una junta particular, responsable de organizar las clases de urdu para los niños, la instrucción religiosa en esta misma lengua, etc. Por lo que respecta a la población musulmana española, en los primeros años se trató fundamentalmente de nuevos musulmanes: personas españolas convertidas al Islam. En años más recientes se les suman personas naturalizadas españolas, o personas nacidas españolas de familias ya musulmanas.

III.3 ■ EL ÁREA RELIGIOSA: DAWA

Es preciso recordar, en todo momento, que el CCIV integra un proyecto cultural cuyo marco de comprensión es religioso islámico, con un lugar de culto y formación religiosa que cuida la contextualización del Islam. En términos organizativos, una de las áreas de actividad del CCIV es la propiamente religiosa, identificada como *dawa*, esto es: la invitación a comprender el Islam, a abrazarlo, a conformar la vida con el mismo. La *dawa* implica primeramente el diálogo, la conversación espiritual, pero también la instrucción religiosa. El Centro cuenta con una *musal-la* u oratorio principal para varones, una extensión separada para mujeres, y la posibilidad de usar la sala de conferencias como extensión del oratorio.

Como en toda mezquita, los musulmanes pueden servirse del oratorio para orar: en las horas establecidas de acuerdo con la hora solar, o cuando les sea posible acercarse. Los viernes, la oración comunitaria –yuma'a- tiene como complemento la predicación –jotba-, que se ofrece en árabe y castellano para facilitar la comprensión. La predicación es responsabilidad del imam contratado por el Centro para responsabilizarse del área religiosa. El CCIV ha contado con varios imames a lo largo de su historia. El primero, Abu Muwad, permaneció a lo largo de la década en la que estuvo en la Gran Mezquita. A raíz del conflicto, pasó a prestar sus servicios en el Grao de Castellón. Recuérdese que, en los inicios, simultaneaba la responsabilidad religiosa con la dirección del conjunto: al menos, hasta que cuajó la forma organizativa propia del modelo asociativo. El segundo, Vicente Mota (conocido por la forma árabe de su nombre, *Mansur*), era un español converso al Islam enviado a Francia a estudiar Ciencias de la Religión –‘*Olom ad-din*- con el compromiso de contratación una vez regresara con la titulación. Prestó sus servicios algunos años, hasta que pasó a trabajar en un proyecto de comunicación fuera de Valencia. Han sido varios, los imames del CCIV. No ha sido fácil dar con un perfil satisfactorio, por razones muy diversas: falta de adaptación a un modelo organizativo en el que el imam debe atenerse a la dirección superior de la Junta Directiva, falta de capacidad para la adaptación pastoral o la contextualización doctrinal aun mostrando excelencia académica, falta de preparación académica aun teniendo dotes de cercanía y trato personal... El actual imam, Mohamed Ali, es el que mejor se ha adaptado al proyecto del CCIV. Egipcio, licenciado en Ciencias Islámicas por la prestigiosa Universidad Islámica de Al-Azhar, dirigía una escuela coránica en su país. Pasó a prestar servicios en una comunidad islámica de Dinamarca, que no acababa de ajustarse a su idea de lo que debía ser un centro que integrara las dimensiones religiosa y cultural. En un viaje a España –para visitar Granada-, paró en Valencia para rezar, llegando al CCIV. Invitado a predicar, sus palabras, tono y estilo, encandilaron a los oyentes. La Junta Directiva le propuso contratarlo. Al conocer el proyecto del Centro, se dio cuenta de que se ajustaba a su idea. Con el tiempo, la Junta Directiva se reafirma en el acierto de su contratación. Reconocen haber atravesado algún momento de tensión debido a la inten-

sidad de su compromiso político en Egipto, absolutamente contrario al golpe de Estado perpetrado contra el presidente Mursi. No se trata de un desacuerdo sobre la justicia de la causa a la que sirve, sino del modo como esta causa se encarna en sus predicaciones y charlas, en la necesidad de discernir más y mejor los planos político y religioso.

La labor docente del imam se articula en torno a las charlas semanales de 15 minutos sobre los fundamentos del Islam: el Corán, la biografía del Profeta *-sira-*, y los Dichos y Hechos del Profeta *-hadiz-*. Igualmente, Mohamed Ali ha creado una escuela coránica *-Dar al-Qu'ran-* para enseñar a leer, recitar, memorizar y comentar el Corán. También ha organizado cursos especiales en verano para la memorización del Corán. Diversifica programas para niños del barrio entre semana, mujeres los sábados por la tarde, así como organiza una noche espiritual para jóvenes adultos. Además de la docencia, dedica tiempo de despacho a las consultas personales y familiares sobre materias religiosas. Igualmente, es asesor religioso de las juntas que lo requieran. Una parte de su labor es propiamente institucional. Por supuesto, a lo largo del mes de ramadán y las fiestas principales, el imam organiza sesiones especiales de instrucción religiosa. Entre sus funciones entra también el cuidado de ritos funerarios como el lavado de cadáveres y su preparación para el sepelio.

El CCIV invita anualmente a sabios musulmanes de procedencias muy diversas para que dicten conferencias. Cada año, a lo largo del mes de ramadán, el Centro organiza un desayuno *-iftar-*, al caer la noche, para agasajar a colaboradores y amigos. Durante muchos años cuidó la invitación a altos cargos de las Administraciones periférica del Estado, autonómica y municipal; a miembros de partidos políticos; a profesores y profesoras universitarios colaboradores en proyectos culturales; dirigentes de ONG y organizaciones sociales con las que ha compartido proyectos e iniciativas; así como a algunos miembros de entidades religiosas católicas. En 2014 y 2015, el CCIV ha optado por invitar al vecindario: de modo nominal, a los vecinos y vecinas del entorno más próximo de la calle Arquitecto Rodríguez, así como a las personas más implicadas en la iniciativa comunitaria *Orrriols Con-Vive* y de otras organizaciones con las que la colaboración institucional es más estrecha.

Cabría destacar la organización del Congreso Internacional de sabios musulmanes para Europa, en julio de 2001. Se trató de la 8ª reunión del Consejo Europeo para Dictámenes e Investigación Islámica (Islamic Council for Fatawah and Research) organizada por el CCIV en colaboración con la Federación Europea de Organizaciones Islámicas "It-Tihad" y del Consejo de sabios para Europa. Congreso presidido por el Shaij Dr. Yusuf al-Qaradawi, con la participación de la mayoría de los miembros del Consejo. Se hizo un llamamiento al buen entendimiento y al diálogo entre el Gobierno y los musulmanes. Los sabios estudiaron las problemáticas generales de los musulmanes residentes en Europa, en busca de soluciones que permitan a los musulmanes vivir integrados en las sociedades occidentales y en armonía con sus creencias y prácticas religiosas. Las sesiones se alternaron con tiempos para las entrevistas, para someterse a preguntas del público en general, así como reuniones en las que mujeres y jóvenes musulmanas expusieron temas de su interés, solicitando soluciones para los problemas específicos de la mujer musulmana.

III.4. ■ LA ENSEÑANZA DEL ÁRABE EN PERSPECTIVA CORÁNICA: LA MADRAZA

Desde su creación en 1994, el CCIV asumió como uno de sus campos de misión la enseñanza de la lengua árabe a los hijos e hijas de sus miembros, a lo largo de su infancia y adolescencia. Este campo de misión fue impulsado en primer lugar por Abdelmajid Rejeb, mediante la creación de una madraza que recibió el nombre de *Imam al-Xatibi al-ámal* en honor de un sabio andalusí natural de Xàtiva. La enseñanza de la lengua árabe constituye un reto cultural y religioso a un tiempo.

Es un reto cultural para familias inmigradas desde muy diversos países árabes: Marruecos, Argelia, Túnez, Siria, Palestina, Egipto... Países árabes porque en todos ellos el árabe es la lengua oficial, y en muchos casos la lengua de uso predominante (si bien no la única). Aunque haya un buen

número de marroquíes y argelinos étnica y culturalmente amazigh (bereberes), suelen hablar las variantes dialectales árabes de uso corriente en cada uno de sus países respectivos. Las variantes dialectales del árabe incorporan préstamos lingüísticos de otras lenguas locales (tamazigh, turco...), modismos propios y diferencias en la pronunciación. En cambio, la estructura de la frase, la estructura gramatical, es idéntica en todo el espacio lingüístico árabe. En cada país, aunque los dialectos se usan oralmente, la única lengua enseñada es el árabe clásico o literario (fosja). Y esta es la lengua enseñada en la *Madraza Imam al-Xatibi al-Amal*. En España, el árabe hablado entre personas inmigradas de procedencias diversas va combinando aportes dialectales variados – quizá predominantemente marroquíes por la mayor importancia numérica de la comunidad-, a la vez que incorpora palabras castellanas y valencianas según los contextos locales. Esta tendencia es muy superior entre los hijos de personas inmigradas, que se socializan en contextos en los que se usan las lenguas castellana y valenciana, manteniendo el árabe apenas en el ámbito familiar. En la práctica, el problema al que se enfrentan los hijos de inmigrantes árabes es la incapacidad para manejarse en árabe, el deficiente aprendizaje del árabe. Si a ello se le une un pobre manejo del castellano y/o del valenciano, el problema es el de diglosia. En este sentido, el primer objetivo cultural de la madraza –en un nivel básico- consiste en habilitar a los hijos de inmigrantes árabes para la comprensión correcta de la lengua árabe. Ese primer objetivo –en un nivel avanzado- se extiende hasta habilitar para el manejo correcto de la lengua árabe, sea en su forma literaria estándar, sea introduciendo variantes dialectales. En la madraza se aprende a leer y escribir con una de las caligrafías básicas del árabe (*nasj*); caligrafía por otra parte más usual en los ordenadores, por lo que la practican manuscrita y tecleada. Se fomenta la expresión oral y escrita, a veces asociando un premio a la mejor redacción. Se refuerza la práctica del árabe mediante juegos y canciones, así como ayuda la accesibilidad de canales de televisión árabes vía satélite.

La enseñanza de la lengua árabe constituye también un reto de orden religioso, puesto que el árabe es la lengua en la que fue revelado y en la que está escrito el Corán. Para una correcta hermenéutica de la revelación, para una práctica islámica bien fundada, es muy importante comprender el texto: el significado de las palabras, pero también la estructura gramatical del texto revelado. La gramática, la misma estructura de la lengua, son portadoras de una cosmovisión, de un modo de acercarse a la realidad, de comprenderla. Al estar inserta la madraza en un centro cultural islámico, en una comunidad religiosa islámica, el Corán constituye el núcleo y la base de la enseñanza de la lengua. Más aún, más allá de enseñar a manejar la lengua oralmente, a leer y a escribir en árabe, a conocer las reglas gramaticales del árabe a partir del texto coránico, la madraza se propone transmitir valores éticos que reposan en el Islam, propuestas de vida buena con fundamento religioso. De las cuatro horas de clase que imparte la madraza cada sábado, la mitad se centra en la formación religiosa en lengua árabe. El imam contratado por el CCIV tiene a su cargo la enseñanza coránica. Una parte importante de la vertiente religiosa de la madraza se encuentra en la memorización del Corán. Dicha memorización se apoya en el copiado, escucha de recitaciones perfectas según los cánones establecidos y en la repetición. Cada niño, cada adolescente, aprende un número de azoras conforme a su capacidad y deseo. Hay pocos que hayan llegado a memorizar el Corán entero.

Con el correr de los años, la base social del Centro Cultural Islámico se extendió más allá de la población procedente de países árabes (y sus hijos), así como de españoles conversos al Islam. En efecto, se sumaron personas procedentes de varios países africanos subsaharianos (Senegal, Mali, Gambia...) y de Pakistán. Estos quieren que sus hijos aprendan el árabe para poder leer el Corán y crecer en el conocimiento de su propia religión, por más que el árabe no sea la lengua propia del ámbito familiar (wolof principalmente en el caso senegalés, urdu en el caso pakistaní). Pero, junto al objetivo religioso hay un indudable objetivo cultural: reforzar la integración de la comunidad musulmana cosmopolita en torno del manejo de las lenguas árabe y castellana.

Una de las primeras cuestiones que se planteó Abdelmajid Rejeb al crear la madraza, fue el método de enseñanza del árabe que convenía adoptar. Falto de experiencia, aprovechó sus viajes por distintos países árabes (Arabia Saudí, Egipto, Siria...) para comprar manuales de los que el equipo docente de la madraza pudiera extraer ideas. Con el tiempo, el equipo dio forma a su propio método, adaptado a las necesidades de niños y adolescentes de familias árabe-parlantes sociali-

zados en contexto español. Y en fecha más reciente se decantó por los manuales y materiales publicados por las Ediciones Granada, inspirados en los programas didácticos desarrollados en Francia, adaptados a las necesidades de niños nacidos en Europa y que crecen en contexto europeo.

Por supuesto, la madraza necesitó la formación de un equipo docente, coordinado por Abdelmajid Rejeb como director. Las primeras profesoras fueron Cherifa Ben Hassine y Latifa Boumedián, que enseñaban el árabe a un grupo de unos 40-50 niños y adolescentes. En la actualidad, la madraza cuenta con un director, una secretaria, una orientadora y 10 profesores (mujeres en su gran mayoría). El cuerpo docente está cualificado por el nivel de estudios y, en algunos casos, por la formación en Pedagogía. Atienden a unos 150 alumnos y alumnas, en un rango de edades que se inicia desde los 3 años y que se extiende hasta la edad adulta. Las clases se organizan en función de la edad. Dentro de cada edad, eso sí, proporcionan apoyo singular a quien tiene un nivel significativamente inferior o superior a la media.

El primer emplazamiento de la *Madraza Imam al-Xatibi* fue la gran mezquita de Valencia, en la que se fundó el Centro Cultural Islámico de Valencia. Y ahí sigue funcionando una madraza homónima, que atiende igualmente a un número similar de alumnos: 150. La comunidad que permaneció en aquel emplazamiento, a pesar de haber rechazado buena parte del programa cultural del CCIV, entendió que debía mantener como prioridad la enseñanza del árabe. El CCIV, por su parte, reorganizó la *Madraza Imam al-Xatibi al-Amal* en Orriols, solo que no pudo hacerlo en locales propios. Negoció con el Ayuntamiento y con centros educativos del barrio de Orriols la disponibilidad de aulas en sábado por la mañana. Y así ha sido, si bien con crecientes dificultades y trabas puestas por los consejos escolares a través de los directores, con quienes trata el CCIV. Dichas trabas están forzando a buscar centros escolares disponibles en otros barrios de Valencia. El perjuicio, evidente por la desconexión espacial con las actividades del centro, queda mitigado por la amplitud del área de procedencia del alumnado: no solo de todos los barrios de la ciudad de Valencia, sino también de su área metropolitana y de localidades más alejadas, como Carlet, Monseerrat, incluso de Castellón de la Plana. En la ciudad de Valencia habría apenas tres madrazas: las dos homónimas y la organizada por la Comunidad Islámica de Valencia (conocida como “Mezquita del Puerto”). Y la calidad didáctica del equipo de *Al-Xatibi al-Amal* goza de reconocido prestigio.

El prestigio de la madraza reposa sobre la continuidad del equipo docente, la cuidada selección del mismo y la continua reflexión didáctica. A ello ayuda la organización de jornadas anuales de formación pedagógica, que se extienden a lo largo de 3 días. Igualmente aprovechan las oportunidades de formación que fomentan anualmente las Ediciones Granada. Incluso, han aprovechado algún congreso europeo de madrazas.

La madraza hace un cierto balance de los frutos de 20 años de esfuerzo. El equipo rector de la madraza es consciente de las oportunidades que brinda una ciudad importante y poblada como Valencia, en la que la población musulmana es diversa en orígenes, y en la que se encuentra una mayor concentración de familias con alto nivel de estudios. Ello implica un mayor número de alumnos, procedente de familias motivadas, y con recursos para llegar a aprender correctamente el árabe junto con otras lenguas (castellano, valenciano, inglés, francés). Son alumnos que han visto crecer, llegar a la Universidad, emprender sus vidas profesionales. Jóvenes que simultanean su vida cotidiana en España con las visitas periódicas a los países de origen de sus padres y encuentros ocasionales con otros jóvenes musulmanes en los espacios europeo y mediterráneo. Uno de los timbres de gloria de la madraza es el número creciente de jóvenes capaces de manejar correctamente el árabe. Pero es consciente de que otros jóvenes alumnos de la madraza desarrollan la capacidad de comprender el árabe, pero sin la soltura y fluidez suficiente en el manejo activo. Del mismo modo que en localidades más pequeñas y entre familias con menor nivel de estudios, la lengua árabe se pierde entre jóvenes que, más que beneficiarse del multilingüismo, adolecen de diglosia.

III.5 ■ EL ÁREA CULTURAL, CLAVE DE LA PROYECCIÓN DEL CCIV EN LA SOCIEDAD

La proyección cultural forma parte del proyecto primigenio de la Gran Mezquita, tal como fue acordado entre el primer grupo promotor y el Ayuntamiento: la cesión de terrenos se realizó para instituir un centro cultural islámico. Con todo, finalizada la construcción y constituida la asociación Centro Cultural Islámico de Valencia en 1994, pasaron 3 años hasta que empezó a desarrollarse una agenda cultural. Para ello fue necesario el impulso de algunos miembros del CCIV con inquietudes culturales. En aquella primera hora, cabría destacar a Abdelmajid Rejeb y a Amparo Sánchez. Contaron con el apoyo externo de Alfons García Ninet, entonces subdirector del Colegio Mayor La Coma. Aquel grupo dio con la intuición sobre la misión y el sentido de un centro cultural islámico: ser puente entre la comunidad musulmana y la sociedad valenciana y española en su conjunto. Se proponían demostrar que la cultura islámica forma parte de la cultura española, que no le es extranjera: en parte, por el legado cultural andalusí; en parte, por la capacidad de la comunidad islámica de seguir aportando a la cultura actual.

En 1999, la proyección cultural dio un salto de nivel. La ocasión vino dada por la conmemoración del octavo centenario del nacimiento de Ibn al-Abbar: político, poeta, historiador, geógrafo... valenciano nacido de una antigua familia de origen yemení afincada en Onda, que pasó a Túnez cuando la conquista cristiana de Valencia. Alfons García Ninet puso en contacto a los miembros del CCIV con Jesús Huguet i Pasqual, natural de Onda, biógrafo de Ibn al-Abbar y comisario del congreso que preparaban la Universitat de València y el Ayuntamiento de Onda. La memoria de 1999 desglosa la participación del CCIV en el congreso y actividades adyacentes, que se extendieron entre el 7 y el 28 de octubre de 1999. Siete conferencias, algunas sobre el mismo Ibn al-Abbar: una aproximación al personaje, y su obra. Otras conferencias sobre cuestiones de interés actual relacionadas con el Islam: qué es el Islam, la circuncisión en el ámbito de la salud, la mujer y los Derechos Humanos. Entre las actividades complementarias destaca la instalación de una jaima tradicional, sede de una exposición de artículos tradicionales, indumentaria, caligrafía, mapa de los sabios de al-Andalus según la *Takmila* de Ibn al-Abbar, fotografía, Libros del Corán, telas, etc. Igualmente se organizó una cena; degustaciones de té y platos típicos árabes, beréberes y andalusíes; un taller de caligrafía árabe; o se representó una llamada a la oración.

La celebración del congreso dio ocasión a la firma de convenios de colaboración con la Universitat de València y con el Ayuntamiento de Onda. A estos convenios se les sumaron los firmados con el Servicio de Asistencia y Recursos Culturales de la Diputación de Valencia (SARC), y otro con la *Xarxa de museus* de la misma Diputación de Valencia. Esto les abrió las puertas de *La Beneficència*, cuyo director era Enrique Pérez Cañamares. Allí organizaron talleres caligráficos, como introducción a la lengua y a la caligrafía árabe (julio de 2000). También propició una agenda de actos culturales en municipios muy diversos: Foios, Cheste, Picanya (colaborando con SOS Racismo), Moraira (colaborando con Bancaja). Los denominadores comunes de las intervenciones en distintas localidades eran: la cuestión de la sociedad multicultural, la solidaridad dentro de la misma, la mediación intercultural, etc.

Con el espíritu de tender puentes, el CCIV organizó unas primeras jornadas culturales en los locales de la Gran Mezquita (del 29 de abril al 7 de mayo de 2000). Se trató de invitar al vecindario y a la sociedad valenciana a conocer el edificio de la Gran Mezquita, visitar una exposición de artesanía, degustar té moruno y repostería árabe... Este formato se repitió en años posteriores. En 2002, las jornadas recibieron el nombre de *Alcántara* (el puente). La exposición de artículos de artesanía incluía la venta, como también se ofrecían a la venta libros religiosos islámicos, a la vez que se mantenía la invitación a degustar té y repostería árabe.

A lo largo del mes de marzo de 2001, la colaboración con la *Xarxa de Museus de la Diputació de València* se concretó en una programación cultural acerca del Hajj en el *Centre Valencià de Cultura Mediterrània La Beneficència*. Tuvieron lugar talleres, conferencias, recitales de poesía, etc.: talleres de gastronomía ("Les nostres rels gastronòmiques de Al-Àndalus") y de caligrafía árabe;

conferencias como “L’Islam i la salut”, “Drets humans a l’Islam”, “Xarq, el llevant de Al-Àndalus”, “L’últim visir de València: Ben Al-Abbar”. Por otra parte, el CCIV participó en la iniciativa “Solidaria”, promovida por la Dirección General de Cooperación, con la aportación e instalación de una jaima tradicional marroquí y un taller de Henna entre finales de marzo y abril de 2001.

La programación cultural no se ciñe a Valencia o la Comunitat: también se extiende a países vecinos, como Marruecos. Así, el CCIV aportó ponentes y figuró como entidad colaboradora en el Congreso Internacional “Indumentaria, costumbre y tradiciones de la mujer magrebí de tradición andalusí” organizado en Tetuán por la Fundación Al Idrissi en mayo de 2001.

Hay cuestiones en las que se entrecruza lo social, lo cultural y lo religioso. En 2001, el derribo de las Torres Gemelas provocó una notable sacudida. No solo movió a los dirigentes comunitarios islámicos de toda la Comunitat Valenciana a reunirse para firmar un documento de repulsa, sino que inició una serie de intervenciones sobre Islam, sociedades contemporáneas y violencia, similares a las intervenciones de años anteriores sobre mujer y sobre Derechos Humanos. En 2004, los atentados de Atocha provocaron una reacción similar, que tuvo su huella en la programación cultural a lo largo de un año.

La figura de Ibn al-Abbar sirvió para dar a conocer el patrimonio arqueológico de la Valencia musulmana, en un congreso celebrado en 2002, en colaboración con el Comisionado de la Generalitat Valenciana para la inmigración, la Universitat de València-Estudi General; el Consell Valencià de Cultura, la *Xarxa de museus de la Diputació de València*; los Ayuntamientos de Onda y Valencia, así como la fundación al Idrissi. Incluyó conferencias como:

- “El arabesco, significado y sentido” por D. Daniel Benito, profesor de historia del arte de la Universidad de Valencia;
- “La Valencia musulmana anterior a las capitulaciones firmadas por Ibn al Abbar a Jaime I el Barceloní y la Valencia posterior”, impartida por D. Javier Martí, arqueólogo del SIAM del Ayuntamiento de Valencia;
- “Ibn al-Abbar, símbolo de la Valencia Musulmana”, por D. Jesús Huguet, investigador y miembro del Consell Valencià de Cultura.
- Igualmente incluyó exposiciones de:
- Piezas del siglo XIII cedidas por el SIAM (Servicio de Investigación Arqueológica del Ayuntamiento de Valencia).
- Indumentaria y piezas características de la época cedida por la Xarxa de Museus de la Diputació de València u el CCIV.
- Manuscritos andalusíes (Corán y libro de rezos, entre otros) cedidos por la Xarxa de Museus y el CCIV.
- Libros relacionados con Ibn al-Abbar o con la Valencia Musulmana, propiedad del CCIV, o cedidos y donados por el Ayuntamiento de Onda.

La misión de dar a conocer la cultura de la Valencia musulmana se extiende al legado de otros pensadores, como los místicos. En este sentido, una conferencia como la de Bárbara Ruiz Bejarano: “Historia y esplendor del Islam. Pensadores de Al Andalus. El Islam en la vida medieval de Valencia. Corrientes místicas de pensamiento”, dictada en un seminario organizado por Ceimigra (entonces Ceim) en 2004.

En 2003 se celebraron las Jornadas culturales de puertas abiertas “Culturas del Azahar”, con un ciclo de conferencias dedicado a estudiar el viaje inverso de la relación Valencia-Marruecos: la influencia cultural de Valencia y al-Ándalus en las costas del Norte de África, costas que, por compartir este emblemático cultivo que es el naranjo, hemos denominado como “Costas del Azahar”. En las “Culturas del Azahar”, los participantes en las jornadas –expertos en estudios culturales e históricos- analizaron y desvelaron cómo algunos elementos del universo cultural valenciano (más allá de la agricultura) encuentran un eco, un paralelismo, un vínculo más, al otro lado del mar. El profesor Cutillas de la Universidad de Alicante dejó patente el uso del valenciano como lengua habitual en un enclave andalusí de Túnez hasta hace muy poco tiempo. Se expuso una breve mues-

tra de indumentaria magrebí, confeccionada con la misma tela que llevan las “llauradores valencianes”. Se ofrecieron cenas temáticas andalusíes a precio popular. Al igual que se ofrecieron talleres sobre caligrafía árabe y henna (alheña).

El acto cultural más relevante en 2003 fue la celebración del Congreso “Islam, civilización del Libro”, con la colaboración de la Universitat de València, que incluyó la exposición de manuscritos árabes y andalusíes y talleres didácticos. Cabría destacar la exposición de incunables y manuscritos, entre los que la gran joya fue el Corán de Segorbe, manuscritos marroquíes de Ibn Azuz, el mismo ponente Dr. Muhammad Ibn Azzur Hakim, fragmentos de piedra de propiedad de la UV, un texto aljamiado sobre la Virgen María, también de la UV. Y junto a la exposición, el programa de conferencias:

- Dr. Ahmad Tahiri. Universidad de Tetuán. “Bibliotecas y escuelas de traductores en Al Ándalus”.
- Dr. Virgilio Martínez (universidad de Málaga) “Estilos caligráficos y epigráficos”
- Dra. Carmen Hidalgo y Dra. Ninga Ávila (Instituto del Patrimonio Histórico Español) “El papel y las encuadernaciones en Al Ándalus”
- Dr. Ahmad Binbine (Biblioteca Real de Rabat) “El Corán, libro de libros”
- Dr. Muhammad Ibn Azuz Hakim (Fundación Abdel Halak Torres) “El libro en la herencia y tradición andalusí”
- Dr. Mahdi el Mandjra (Universidad de Rabat) “Aspectos socio-culturales históricos y contemporáneos del libro en Al Ándalus”
- Dr. Said El Barouni (Biblioteca Barouni) “Un ejemplo de las bibliotecas familiares andalusíes: la biblioteca Barouni”
- Dr. Mahmud Ali Makki (Universidad de El Cairo) “La producción literaria en Al Ándalus”
- Dr. Daniel Benito (Universidad de Valencia) “La ornamentación caligráfica en Al Ándalus”
- Dr. Pedro Martínez. Montávez (Universidad Complutense de Madrid) “Por qué es conveniente que sigamos hablando de Al Ándalus”.

La celebración de congresos como este, que incluían un caudal tan rico de conferencias, movió al CCIV a dedicar un gran esfuerzo a la edición de libros a modo de actas de los congresos. Más aún, a programar los congresos en años alternos, de modo que el siguiente año se dedique a la edición y publicación. Esto fue desde que, en diciembre de 2005 se publicara el libro de ponencias y catálogo *Islam, civilización del libro*, financiado por la Dirección General del Libro y Bibliotecas (Conselleria de Cultura, Educación y Deporte).

En 2006, el acto cultural de mayor relevancia fue la celebración, en junio, del Congreso Internacional *la Alianza de las Civilizaciones*, que contó con la colaboración de CeIMigra (entonces CeIM) y de las Universidades de Valencia, Jaume I de Castellón y de Alicante; así como con el patrocinio de la Fundación Pluralismo y Convivencia, del Servicio de Formación Permanente de la Universidad de Valencia, del Restaurante Balansiya y bajo el patrocinio de la UNESCO. Fue el primer congreso organizado por la sociedad civil. Acudieron miembros del gobierno y la administración del Estado, de la diplomacia española, académicos y políticos marroquíes, tunecinos, argelinos; así como periodistas y universitarios. A este congreso le siguió otro a finales de octubre sobre la misma temática en la ciudad marroquí de Chefchaouen: el “Segundo Encuentro Internacional de Educación y Cultura para la Alianza de Civilizaciones”, organizado por la Organización Islámica Islamiya para la Educación, Ciencias y Cultura (ISESCO), la Organización Internacional de al-Dawah, con sede en Trípoli (Libia) y la Organización de Dawa Islámica de Chefchaouen. En este encuentro participaron numerosas entidades y personalidades interesadas en la Alianza de Civilizaciones, entre las que destacan la UNESCO, la Academia Real Marroquí, el Centro de Diálogo de Civilizaciones con sede en Rabat, la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia de España, así como su homóloga en Cataluña, las Embajadas de España, EEUU e Irán en Marruecos, la Fundación para el Pluralismo y Convivencia, la Fundación de las Tres Culturas, Junta Islámica de España, el Gabinete Real de Marruecos, la Liga Islámica para el Diálogo y la Convivencia, distintos centros islámicos españoles, marroquíes y de otras nacionalidades y personalidades de Argelia, Palestina, Francia, Inglaterra, Libia, Irán etc.

En 2008 destaca la organización (junto al CISCOVA) de unas Jornadas multidisciplinares de investigación tituladas “El Islam en los medios de comunicación”. Propiciaron un debate abierto y plural sobre el modo como cubren los medios de comunicación las informaciones referidas al mundo islámico. Dirigidas a profesionales de la comunicación, así como a los estudiantes de Periodismo y Comunicación Audiovisual. Su objetivo fue elaborar una guía o manual para periodistas y estudiantes de periodismo, con las definiciones más veraces y consensuada de conceptos relacionados con el mundo islámico. Colaboraron: la *Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació*; el *Departament de Teoria dels Llenguatges i Ciències de la Comunicació*; y el *Àrea de Periodisme de la Universitat de València*. Igualmente colaboraron, la Cátedra de las tres religiones y la *Unió de Periodistes Valencians*. Fueron financiadas por: la Fundación Pluralismo y Convivencia, la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía y RENFE. Las jornadas se desplegaron a través de 4 mesas de trabajo: Islam, terrorismo y Medios de Comunicación; La mujer musulmana en los Medios de Comunicación; La libertad de expresión, la ética, la utilización de símbolos religiosos y el respeto a la libertad de creencia, ¿son compatibles?; así como La inmigración, el Islam y los medios de comunicación. Contaron con un numeroso elenco de ponentes, procedentes de la Universidad, los poderes públicos, organizaciones sociales, comunidades islámicas, etc.

En 2009, el CCIV se unió al Consell Valencià de Cultura para tributar un homenaje al arabista Mikel de Epalza. En clave histórica, presentó a los 16 walis de la Valencia musulmana, anteriores a Jaime I. Pero lo más destacado fue la organización del congreso “El Islam cercano. Los moriscos valencianos”, celebrado en el rectorado de la Universitat de València en noviembre, conmemorando el IV centenario de la expulsión de los moriscos. En la organización participaban: el Centro Cultural Islámico de Valencia (CCIV), el Consejo Islámico Superior de la Comunitat Valenciana (CISCOVA), el Museu d’Història de València (MHV), la Cátedra de las 3 Religiones (UV), la Fundación Al-Idrisi hispano marroquí para la investigación histórica, arqueológica y arquitectónica y la Asociación de mujeres musulmanas Annur. Patrocinaron el congreso la fundación Pluralismo y Convivencia, así como la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía de la GVA. Fueron importantes las ponencias:

- “Análisis del decreto de expulsión de los moriscos valencianos”, Rafael Benítez Sánchez-Blanco (Universitat de València).
- “El Islam de los moriscos: entre la predica religiosa y la lucha de resistencia” Mohamed Turki (Universidad de la Manouba, Túnez).
- “Formes dels poblaments musulmans del Regne de València” Josep Torró Abad (Universitat de València).
- “Los moriscos valencianos: la permanencia indeleble de un pueblo expulsado en el imaginario popular” Daniel Benito Goerlich (Universitat de València).
- “Los valencianos entre Al Ándalus Y España. Del pacto de paz y concordia al edicto de expulsión” Ahmed Tahiri (Fundación al-Idrisi Hispano Marroquí para la Investigación Histórica, Arqueológica y Arquitectónica).
- “Los moriscos y la doble identidad. Reflexiones ante la obra La esclarecida descendencia xarifa José Francisco Cutillas Ferrer (Universitat d’Alacant).
- “Orientación y balance de los estudios moriscos realizados en Túnez (1983-2009)” Abdeljelil Temimi (Universidad de Túnez, Fundación Temimi).
- “Una mirada a los moriscos desde los mudéjares” Manuel Ruzafa (Universitat de València).
- “Vida y destino de los moriscos en Marruecos en la época moderna: el caso de Salé” Leila Maziane (Universidad Hassan II-Mohamedia/Casablanca).
- “1609. Los morisquillos: la otra mirada de la historia” Ignacio Gironés Guillem (Catedrático de historia).

Simultáneamente a las ponencias, el congreso contó con una exposición en el museo de historia de Valencia sobre los despoblados moriscos, a través de un recorrido fotográfico, levantamientos planimétricos y alzados, textos de historiadores especialistas, así como testimonios escritos y objetos de la época. También se organizó una excursión a despoblados moriscos, talleres, etc. El libro de la exposición fue publicado en 2012.

En los años más recientes, la actividad cultural se ha articulado en torno al barrio de Orriols y otros barrios, en los que se hacen presentes algunos aspectos de la cultura musulmana en torno a la jaima. Una de las razones para el cambio de orientación del área cultural se encuentra en los recortes presupuestarios de las administraciones públicas y las universidades, que han incidido en una menor capacidad para organizar congresos en los que se invite a ponentes reputados y de los que se recoja material suficiente para editar un libro. Otra razón se encuentra en el equipo impulsor de la agenda cultural durante años: personas que no cuentan con la misma disponibilidad objetiva para impulsar un montaje tan complejo, y que no han encontrado relevo en la base social del centro. Y la tercera razón puede encontrarse en la evolución de la misma base social: más arraigada e incardinada en el barrio, más atenta a otras manifestaciones culturales impulsadas desde el tejido vecinal y comunitario, más proclive a impulsar la agenda social del centro que una programación cultural de altos vuelos.

III.6 ■ UN CAMPO DE COMPROMISO CRECIENTE: EL ÁREA SOCIAL

En la tradición musulmana, toda mezquita canaliza limosnas de los fieles para aliviar la pobreza: la contribución obligatoria del azaque al final del ramadán, así como limosnas voluntarias. En esa misma tradición se conoce un orden de prelación en el deber religioso de la limosna: orden que empieza por los pobres de la propia familia y comunidad. El CCIV recoge, actualiza y potencia esa tradición de modos muy diversos. En efecto, gran parte de su oferta formativa tiene una clara proyección social: como la formación para la integración social de personas inmigradas, la formación laboral, la escuela de verano, etc. Lo mismo sucede con la movilización de voluntariado para atender emergencias (como el terremoto de Bumerdés –Argelia– en 2003, o el de Alhucemas en 2004), acoger personas refugiadas (como las víctimas de la limpieza étnica en la guerra civil de Bosnia en la década de los 90 o los refugiados sirios en la actualidad) o participar en las organizaciones vecinales y comunitarias del barrio de Orriols. Pero también atiende las necesidades de personas con escasos recursos económicos y otros tipos de pobreza, como la merma de capacidades y la soledad entre las personas mayores. Estas últimas son las necesidades que atiende desde el área social.

Desde su creación, el CCIV ha socorrido a personas y familias musulmanas necesitadas de apoyo económico, humano y espiritual. Pero, con el tiempo, ha visto cómo otras muchas personas no musulmanas se acercaban a pedir ayuda. Esta tendencia se incrementó desde la instalación del centro en el barrio de Orriols. Inicialmente predominaba la población extranjera establecida en el barrio: muchas veces pendiente de regularización administrativa, sufriendo precariedad laboral, y desde 2008, los efectos de la crisis sobre el mercado laboral. Hubo quien se acercó espontáneamente, dentro de una estrategia de búsqueda de apoyos en toda organización social y religiosa del entorno. Hubo quien llegó atraído específicamente por la Escuela de Acogida, los cursos de castellano u otras actividades formativas importantes en el proceso de integración socio-laboral. Con los años, conforme el conjunto del vecindario sentía el CCIV como un pilar activo del entramado comunitario del barrio; y conforme el CCIV fue desarrollando su participación vecinal, las peticiones de ayuda económica y social, y los proyectos de atención social han ganado en esta dimensión local. Un campo social como la atención a inmigrantes ha supuesto también un compromiso cultural: participando en numerosos seminarios, talleres, congresos, jornadas... sobre integración; o sobre diversidad cultural. Ha llevado a cuidar el campo de la mediación: tanto en clave práctica como en la reflexión y la docencia, especialmente cuando se trata de discernir el factor religioso en la mediación social intercultural. Y ha conducido a una implicación institucional en el Foro de la Inmigración, en el diálogo con las Consellerías titulares de la competencia sobre inmigración o integración de inmigrantes.

La organización de un área social en el CCIV ha supuesto siempre la designación de una persona responsable que participa en la junta directiva del centro. Con los años, la persona responsable se ha rodeado de un voluntariado estable formado por otros miembros del CCIV: unos, con espíritu de dar una parte de su tiempo para el servicio a los demás; otros, con la conciencia de haber entrado en un círculo virtuoso de recepción y prestación de ayuda. Las actividades periódicas y extraordinarias requieren el concurso de un voluntariado puntual, que se suele reclutar para la ocasión entre los fieles musulmanes que acuden al centro, pero también entre el vecindario del barrio y otras personas que no profesan la religión musulmana. Además, el CCIV es una entidadpreciada por estudiantes universitarios de todo el mundo que buscan un lugar donde desarrollar sus prácticas formativas no laborales (normalmente a lo largo de periodos de tres, cuatro o seis meses).

A lo largo de los años, el área social del CCIV ha ido diversificando sus servicios. En 2015 comprende los siguientes:

■ ROPERO (Y DESAYUNOS)

El centro recoge ropa nueva y usada en buen estado, la clasifica, la almacena y entrega prendas a las personas cuya necesidad viene verificada por la responsable del área social. Las prendas recogidas que no están en buenas condiciones son introducidas en un contenedor instalado por la ONG *Humana. Fundación pueblo para pueblo*⁵⁹. Desde 2015, los beneficiarios del ropero reciben un servicio complementario: un desayuno consistente en café con leche y bollería, patrocinado por la *Human appeal*, ONG benéfica internacional, creada en Manchester en 1991 y extendida por 25 países, a la que el CCIV presta una sede en Valencia⁶⁰. Más que el alimento proporcionado, el desayuno propicia un espacio de diálogo con los beneficiarios del ropero, una atención más humana.

■ REPARTO DE ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS

Uno de los primeros servicios organizados por el área social del CCIV fue el reparto de alimentos “secos” procedentes de la UE y canalizados por el *Banco de alimentos*. En la actualidad tiene carácter cuatrimestral. Exige un notable dispositivo de transporte, almacenamiento y organización del reparto, puesto que está repartiendo 15.000 Kg de alimentos, de los que se benefician 250 familias (unas 1.000 personas). El centro necesita colaboraciones económicas para alquilar camiones. En julio de 2015, contó con la ayuda de *Human appeal*. En octubre de 2015, la *Caixa Popular* proporciona parte de los fondos necesarios. Hay también particulares que aportan donativos o que prestan sus propios vehículos de transporte: camiones y furgonetas. El almacenamiento de los alimentos se limita apenas al día que media entre la recepción y la distribución, pero exige un local amplio. Un vecino del barrio, implicado en la iniciativa comunitaria *Orriols Con-Vive* presta gratuitamente un local comercial que posee en planta baja, en un amplio callejón peatonal, perfectamente idóneo para el reparto. El reparto precisa un notable grado de organización. En efecto, la procedencia pública de los alimentos exige un gran control del estado de necesidad de las familias usuarias, examinando la documentación relativa al desempleo, sus ingresos económicos, etc. En 2015, el banco de alimentos ha exigido un segundo examen de los expedientes a cargo de una persona con titulación de Trabajo Social externa al centro. Igualmente, el CCIV se coordina con otras entidades de Orriols o de barrios cercanos que prestan alimentos (la Iglesia Evangélica Filadelfia, la Cáritas parroquial, la Casa Grande) para cuidar que una misma persona o familia no reciba alimentos de varias entidades.

En 2015, el centro amplía su servicio al reparto mensual de alimentos frescos perecederos: leche, yogur y otros productos lácteos, zumos, fruta... En octubre de 2015 tiene capacidad para atender a 250 personas. Cuenta con frigoríficos en los que se almacenan los alimentos, que se reparten en las 24 horas siguientes a su recepción. Como sucede con los alimentos secos, es fundamental la colaboración voluntaria para la recogida y transporte, así como para organizar la entrega.

59 _ Información sobre Humana, accesible online el 18/10/2015 en: <http://www.humana-spain.org/>

60 _ Información sobre *Human appeal* accesible online el 18/10/2015 en: <https://humanappeal.es/>

Desde que la ONG *La Casa Grande*⁶¹ puso en funcionamiento su proyecto de cocina solidaria *El Puchero* (2013), el CCIV colabora en la entrega de menús preparados a personas y familias que cumplen los criterios de la entidad, especialmente a personas mayores del barrio que viven solas. Como sucede en el servicio de ropero, en el que el ofrecimiento de un desayuno propicia un espacio y un tiempo de conversación, de cuidado humano, la visita a ancianos para llevarles menús preparados ha dado paso a un servicio de visitas domiciliarias para conversar, interesarse por la salud, etc.

Para finalizar con los servicios de reparto, en 2015 el centro ha empezado a repartir productos higiénicos para bebés: toallitas húmedas, crema hidratante y colonia.

■ OTROS

El CCIV ha instalado un punto de recogida de tapones de plástico, que deriva a la Universidad Politécnica de Valencia y a la *Federación española de enfermedades raras* (FEDER)⁶². De cara a 2016, el centro ha obtenido la instalación de una mesa petitoria de la *Asociación española contra el cáncer* (AECC)⁶³.

El CCIV presta también servicios a las familias musulmanas en las que se ha producido un fallecimiento: lavando y disponiendo el cadáver según la tradición islámica, contactando con una funeraria de cara a la repatriación del cadáver o a su inhumación en el recinto para enterramientos islámicos del cementerio municipal de Valencia (para lo cual contactan con la Comunidad Islámica de Valencia, entidad que tiene firmado un convenio con el Ayuntamiento para la gestión del cementerio musulmán). El CCIV sí organiza puntualmente un voluntariado para adecentar las tumbas musulmanas, habida cuenta que algunos difuntos no cuentan con una red familiar en Valencia que la cuide.

III.7 ■ EL EMPODERAMIENTO DE JÓVENES, MUJERES Y NUEVOS MUSULMANES

El CCIV no se entiende únicamente por un programa de actividades formativas religiosas, una agenda cultural, un compromiso social, una inserción vecinal o un haz de relaciones institucionales. Destaca por el firme propósito de empoderar a tres categorías de personas que frecuentan el centro: jóvenes, mujeres y nuevos musulmanes (personas convertidas al Islam). Con el fin de lograr el empoderamiento propuesto, ha fomentado la creación de asociaciones con personalidad jurídica propia, la consiguiente estructura institucional, capacidad para proyectar su actuación... que, a la vez, participan de la vida común del CCIV. Merece la pena prestarles atención.

III.7.1 ■ LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES MUSULMANES EN VALENCIA

Existe una *Asociación de Jóvenes Musulmanes en Valencia* (AJMV), inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia como *Asociación de Jóvenes Musulmanes por la Paz* (con fecha 2 de octubre de 2009), así como en los registros de asociaciones de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Valencia. Tiene como sede la del CCIV. La Web del CCIV la presenta más como un espacio propio de los jóvenes que como un proyecto formativo que los tenga como destinatarios.

61 _ Información sobre *La Casa Grande* accesible online el 18/10/2015 en: <http://www.lacasagrande.org/> Véase especialmente la presentación de su proyecto de cocina solidaria *El Puchero*.

62 _ Información sobre FEDER accesible online el 18/10/2015 en: <http://www.enfermedades-raras.org/>

63 _ Información sobre AECC accesible online el 18/10/2015 en: <https://www.aecc.es/RedSocial/Paginas/Redsocial.aspx>

Son nuestros y nuestras jóvenes los que se organizan y forman la Asociación de Jóvenes Musulmanes de Valencia que organiza actividades lúdicas, culturales, educativas, formativas, etc. buscando siempre el equilibrio entre la formación, la educación y la diversión.

Campamento, grupos de teatro, grupo de música, concursos, biblioteca y mucho más encontrarás a tu disposición en el CCIV si eres joven, con ganas de disfrutar, evolucionar y crecer.

La AJMV tiene como antecedente la *junta de jóvenes del CCIV*, formada precisamente para organizar las actividades lúdicas, recreativas y formativas que ayudasen a cohesionar a los niños, adolescentes y jóvenes musulmanes cuyas familias frecuentaban el CCIV. Dicha programación, y la formación de grupos de niños (6-11 años) y adolescentes (12-18 años) arranca a comienzos de 2001, fruto de la preocupación de algunos padres de familia con responsabilidades en el Centro, como Abdelmajid Rejeb y Ridha Barouni. Pensando en las vacaciones escolares que se corresponden con la Semana Santa cristiana, se propusieron organizar un *campamento de primavera*. Para ello, contaron con el asesoramiento y ayuda de un formador de formadores de origen marroquí, Saíd Chahir, así como un directivo *scout* de origen argelino, Selim. El campamento tuvo lugar en Liria, y fue un éxito por la participación, lo satisfactorio de las actividades y los frutos que engendraba en los niños y adolescentes. Evaluado el campamento en esos términos, los responsables del CCIV pensaron que sería bueno formar una *junta de jóvenes* que elaborara una programación de actividades de fin de semana. Los sábados primaban las actividades de tipo formativo: clases de *nashid* (cantos), teatro, memorización del Corán, cuentacuentos. En cambio, en domingo se preferían actividades recreativas al aire libre (juegos cooperativos, salidas a la playa de la Malvarrosa, excursiones con un eje temático de reflexión, etc.). La junta contaba con un miembro en la directiva del CCIV. A su vez, gozaba de autonomía para la elaboración de la programación de actividades. Entre tales actividades, destacan dos: el *encuentro anual de jóvenes musulmanes* (que ha alcanzado su 10ª edición en 2015) y el *campamento de primavera*. La consolidación de la junta, la proyección de su programación y del movimiento de adolescentes y jóvenes que generaba aconsejaron el salto a la creación de la asociación. Eso fue en 2007, y la junta contó con el asesoramiento profesional de *Estudio Global*.

La formación de la asociación supuso redactar unos estatutos, poner en funcionamiento las estructuras asociativas: inscripción de socios, reunión de la asamblea general, elección de una junta de cargos directivos. Para facilitar la movilidad en el ejercicio de las responsabilidades, se previeron mandatos bianuales. Para dar mayor continuidad, se dio la posibilidad de reelección, si bien limitada a una sola vez. El primer presidente fue Abdelaziz Bouhlassa, y la segunda es su esposa, Máriam Barouni. En ambos se da la circunstancia de haber cumplido dos periodos (2008-2012 y 2012-2016). Ambos habían participado en los campamentos de primavera desde el inicio, en 2001: en ambos casos primera experiencia como monitores. Destacan el proceso en el que, gradualmente, se les fueron confiando responsabilidades desde la junta. La gradualidad del proceso fue clave en el modo como han ejercido sus responsabilidades directivas de la asociación, una vez creada esta. Reconocen en ello una característica distintiva de la AJMV: que mide bien las responsabilidades que puede asumir cada adolescente desde que se integra en la asociación (a partir de los 14 años) o participa como monitor en los campamentos (16 años).

Más que la programación semanal de actividades, lo que ha dado mayor proyección a la AJMV es el campamento de primavera. Hubo 80 participantes en su primera edición, todos ellos de la ciudad de Valencia y su área metropolitana. A la segunda edición se incorporaron niños y adolescentes de otras localidades en la Comunitat Valenciana. A la tercera, unos pocos de Cartagena, Murcia, Barcelona y Madrid. Destaca el caso de una niña de Madrid, que participó en la edición de 2005 y que ponderó tanto la experiencia, que aumentó el número de niños, niñas y adolescentes que acudían desde Madrid en años posteriores. En 2015 hubo 370 participantes, de los que 85 eran de Madrid y alrededores. Más aún, el campamento tiene lugar en cuatro localidades distintas. Y, aunque se organizan otros campamentos similares para niños, adolescentes y jóvenes musulmanes en España, los que organiza el CCIV continúan teniendo fuerza de atracción. Un elemento clave es la promoción de monitores desde los 16 años, la inversión en formarlos, la seriedad con la que se discierne el reparto de tareas y responsabilidades, con la que se cuidan to-

dos los detalles educativos (como por ejemplo, que los servicios de catering de los campamentos no preparen comida especial para los monitores, reforzando el sentido de igualdad). Otra cuestión que considerar, a partir del campamento, es el fortalecimiento del asociacionismo juvenil islámico en otras localidades. Destaca quizá, la *asociación de chicas musulmanas de España* (ACHIME), o la asociación *Ta'iba*, ambas con sede en Madrid y un notable carácter innovador.

También es interesante la proyección del *encuentro anual de jóvenes musulmanes*. Lo organiza la AJMV en colaboración con el Centro Cultural Islámico de Valencia, la Asociación *Ta'iba* y la Liga Islámica por el Diálogo y la Convivencia en España (LIDCOE). Cada año aborda un tema de interés para la formación integral. En 2015 (9-12 de octubre, en Moraira) ha abordado como tema: “El Corán, mi guía hacia el progreso”, enfocando el progreso de la humanidad en todas sus dimensiones. Es ocasión de reflexión y debate sobre temas que preocupan a la juventud.

La AJMV es consciente de tener que acompañar fases del crecimiento problemáticas, como la adolescencia, en ámbitos tan importantes como la identidad personal, las relaciones familiares, la identidad y percepción social... Se trata de niños, adolescentes y jóvenes nacidos en España en su inmensa mayoría, que se identifican como españoles (con independencia de que posean o no dicha nacionalidad). Aunque un buen grupo maneja el árabe (tanto el literario como el dialectal o dialectales que hable la familia), hay una minoría que habla otras lenguas (como el urdu, pero también el inglés o el francés). La mayoría de actividades de la AJMV se desarrolla en castellano. El imam imparte sus clases más bien en árabe literario (ocasiones en las que se perciben grupos de 10-15 personas que necesitan de los servicios de traducción simultánea que provee el CCIV). Con todo, se le anima a valerse del castellano también para su comunicación pública. Cuando se trata de familias formadas por padres inmigrados e hijos nacidos en España, estos acusan la disonancia entre los patrones culturales que perciben en la sociedad (centro educativo, barrio, amigos...) y los que se les transmiten en la familia. Cuando el nivel de instrucción de los padres no es muy elevado, les faltan elementos para discernir el fundamento religioso o moral de una tradición particular, de elementos accesorios, fruto de las circunstancias del lugar, lengua, cultura... Una de las labores de la AJMV consiste en ayudar a discernir el núcleo islámico de los accesorios culturales, de modo que los niños, adolescentes y jóvenes puedan crecer como españoles de confesión religiosa musulmana, creando –en cierto modo– las peculiaridades culturales del “islam español” o del “islam europeo”. En los años de adolescencia es importante ayudar a tal discernimiento, porque la identidad está en juego. Son años en los que, también la AJMV proporciona una orientación académica, de modo que puedan encaminar los estudios secundarios hacia la formación universitaria o profesional que mejor se corresponda con la vocación profesional.

Cuando se trata de jóvenes mayores de edad, la AJMV anima a asumir responsabilidades: no solo como monitores de campamento, sino en la misma junta directiva de la asociación. Eso es un hecho (en 2015 se cuenta con una secretaria de 18 años), aunque frágil. Como en todo grupo de jóvenes, se observan trayectorias que se truncan en algún momento. En un determinado momento, pareció que el campamento de primavera no iba a salir adelante por falta de monitores. Realizada una convocatoria, los mismos adolescentes y jóvenes redoblaron los ánimos, salvaron la situación y dieron más estabilidad a la misma AJMV. Dada las dificultades de la gente joven para encontrar trabajo, aumentadas cuando se trata de mujeres musulmanas que deciden portar pañuelo, hay gente prometedora que ha tenido que dejar España para buscar trabajo en otros países europeos con más oportunidades de trabajo y más fácil inserción para quien manifiesta signos de identidad musulmana. A pesar de los contratiempos, la actual junta directiva observa que hay un pequeño grupo que promete, a quien se le pueden confiar responsabilidades directivas en la próxima asamblea y que un día podrían asumir responsabilidades en el CCIV.

Entre las preocupaciones de los jóvenes-adultos, se encuentra el constante señalamiento que sufren los musulmanes, como si todo el Islam, toda persona musulmana tuviera que responder del yihadismo o del terrorismo cometido en nombre del Islam; como si la condición terrorista fuera consustancial a la identidad musulmana, y tuvieran que convencer de que son excepción. Es una situación, cuando menos, incómoda. Puede provocar retraimiento, reacciones virulentas... pero es una oportunidad formativa para la AJMV. En efecto, se enseña a los jóvenes la doctrina del Is-

lam respecto del Yihad, la violencia, el terrorismo; al igual que se les enseña a discernir los preceptos islámicos de los diversos revestimientos culturales. Se les forma para dar razón del Islam, para argumentar. Y se fomenta la participación activa en movimientos sociales: la concentración tras los atentados contra la revista francesa *Charlie Hebdo*, concentraciones y manifestaciones con ocasión de reformas normativas que afectan al derecho a la educación, las brigadas vecinales reivindicativas de limpieza del barrio de Orriols (donde se encuentra la sede del CCIV). Del mismo modo que se fomenta el contacto, diálogo e intercambio con otros grupos de jóvenes: universitarios, religiosos cristianos, etc.

Una de las ventajas de haber asumido la forma asociativa juvenil, ha sido el acceso a algunas fuentes de financiación públicas para actividades. Ello ha propiciado el aprendizaje de los proyectos (elaboración, gestión...). Pero la disponibilidad o no de financiación pública nunca ha sido criterio determinante para la actividad de la AJMV.

III.7.2 ■ LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUSULMANAS POR LA LUZ DEL ISLAM AN-NUR

De modo similar a lo que se observa entre los jóvenes, pero con anterioridad –en 1996–, el CCIV organizó una junta de mujeres que se propuso como misión analizar la situación de las mujeres para comprenderlas, apoyarlas, ayudarlas y promocionarlas de modo que alcancen sus propios objetivos. La formación de la junta respondía a una constatación de realidad: el número de mujeres musulmanas que hacían poca vida fuera del hogar, fuera por dificultades en el manejo de la lengua (una gran mayoría de mujeres musulmanas procedía de Marruecos, a la vez que había grupos minoritarios de otras nacionalidades, mención aparte de la minoría de mujeres españolas), por la conformidad con patrones de relaciones familiares mal adaptados al contexto español, o por otras razones.

La junta se formó a partir de un pequeño grupo de mujeres musulmanas decididas a vivir plenamente su fe musulmana y su pertenencia a la sociedad española. Mujeres que discernen el núcleo religioso islámico (de acuerdo con el Corán y la Sunna) de los revestimientos culturales que ha ido adoptando en distintos lugares y tiempos; que desenmascaran intereses machistas o meras tradiciones culturales en costumbres que se pretenden sacralizar bajo el nombre del Islam. En este sentido, se trata de mujeres que se adscriben a distintas corrientes dentro del feminismo islámico.

Una primera tarea del núcleo promotor de la junta fue visitar a las mujeres musulmanas que conocían en la mezquita del CCIV. Entraban en sus casas, las escuchaban, conversaban y se ganaban su confianza para animarlas a salir de casa y participar en un espacio netamente femenino propiciado por el CCIV. A pesar de alguna resistencia o inercia, las mujeres musulmanas reconocían una institución propia de las sociedades tradicionales árabes, en las que las mujeres cuentan con espacios y tiempos en los que se juntan, conversan con libertad... Y a su vez, ese espacio femenino en el CCIV resultaba un trampolín para la presencia en otros ámbitos sociales, para la participación. Uno de los alicientes prácticos del espacio femenino del CCIV ha sido y es la formación: para la integración social (lengua castellana, “Escuela de acogida”), inserción laboral en sentido amplio (gastronomía, cuidado de personas mayores). Es un espacio de integración de la misma comunidad musulmana en el contexto valenciano: no solo por el aprendizaje y manejo de las lenguas locales, sino también por la lenta configuración de un dialecto árabe en el que se funden elementos de los dialectos marroquí, argelino y de otros lugares. Igualmente, se trata de un espacio en el que las mujeres se fortalecen y empoderan frente a situaciones problemáticas en la sociedad y en la misma familia: incluso frente a algunos casos de violencia de género.

Una de las actividades más apreciadas desde los comienzos fueron las convivencias de fin de semana. Para las mujeres era un logro y un alivio: estar fuera de casa un fin de semana, charlando, debatiendo asuntos interesantes, celebrando una fiesta, mientras los maridos se ocupaban de los niños, la comida y limpiar la casa. Contaban con la hospitalidad de los dominicos en Torrent (El

Vedat): un lugar que les agradaba mucho por lo limpio y bonito, así como por el buen trato y el mucho respeto de parte de la comunidad y el personal.

A lo largo de los años creció la participación en la junta de mujeres del CCIV. Cuando el núcleo motor contaba con un número entre las 30 y las 40 mujeres, pareció que el modelo de junta dentro del CCIV resultaba estrecho para el empuje que tenían. Se trataba de mantener los vínculos con el CCIV –por supuesto-, pero también de empoderar a las mujeres, de reconocer su autonomía, de potenciar su capacidad para dotarse de fines propios y de organizar las actividades conducentes. En este sentido, pareció oportuno dar el paso de crear la *Asociación de mujeres musulmanas por la luz del Islam (An-nur)* inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia el 2 de septiembre de 2005 (así como en el Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana). En el proceso de constitución de la asociación, no contaron con modelos foráneos que imitar o trasponer: dieron forma a su propio modelo.

En 1999 recibieron la invitación a participar en el I Congreso nacional sobre mujeres musulmanas, organizado en Barcelona por la asociación de mujeres musulmanas *Incha' Allah* (si Dios quiere), creada unos años antes por mujeres españolas conversas al Islam. A partir de la experiencia satisfactoria del congreso de Barcelona, mujeres musulmanas de toda España decidieron la convocatoria anual de un congreso, cada vez en una ciudad distinta: y se escogió Valencia para la edición de 2000. Se tituló “Congreso nacional de mujeres musulmanas; la mujer musulmana ante el siglo XXI: por nuestros jóvenes la Luz del Futuro. Asistieron más de 300 mujeres procedentes de toda España: 278 mujeres inscritas, 11 Asociaciones, 292 congresistas más las colaboradoras, organizadores, y las ponentes. Entre las ponentes, dos mujeres de relevancia intencional: Nura Yebala, presidenta de la Asociación de Mujeres Musulmanas en Francia y de la Federación de Mujeres Musulmanas en Europa; y Nawal Sibai, socióloga, escritora y periodista siria refugiada en Francia desde los años 70 por su oposición al régimen, experta en temas relacionados con la mujer musulmana en occidente. Prácticamente todos los medios de comunicación se hicieron eco del acontecimiento. En 2002, la asociación participó en el congreso sobre mujeres musulmanas celebrado en Córdoba.

También en clave cultural, conviene destacar numerosas conferencias dictadas por mujeres del CCIV, como la Conferencia sobre Derechos humanos, género e Islamofobia “La triple discriminación que sufre la mujer musulmana” dictada en 2003 por Amparo Sánchez dentro de del 1er Seminario Internacional “Islamofobia en España: un reto para todos” organizado del 7 al 8 de Febrero 2003 en el Club Internacional de Prensa en Madrid, por CECRA (Coalición Española contra el racismo, la xenofobia y discriminaciones relacionadas), y la colaboración de: Universidad Internacional, MALEVA, Conciencia Activa, OSPAAAL, y la participación del CCIV. El CCIV también ha recibido la visita de mujeres musulmanas destacadas por su proyección pública en otros países europeos (como Nadia Qarmus, en Suiza, que debatió con Linda Weil la legislación francesa sobre el velo) y norteafricanos.

A su vez, al coincidir la constitución de la asociación con la formación de la Comisión Islámica Superior de la Comunitat Valenciana (CISCOVA), en la que el CCIV tuvo un papel muy relevante (junto con el Centro Cultural Islámico de la Vall d’Uixó), *An-nur* se constituyó en un modelo para la formación de asociaciones de mujeres musulmanas en localidades como: Alcàsser, Almassora, Burjassot, Bell-Lloch, Borriana, Castelló de la Plana, Nules y la Vall d’Uixó.

La constitución de la asociación *An-nur* facilitó la multiplicación de actividades y proyectos, su elaboración y gestión profesionalizadas. Pudieron acceder a subvenciones de las administraciones local, autonómica (Consellerías de Bienestar Social, Inmigración y Ciudadanía, Institut de la Dona) y del Estado (fundación Pluralismo y Convivencia). Uno de los proyectos más ambiciosos fue la apertura de un piso de acogida de mujeres musulmanas víctimas de violencia de género. Con la crisis económica y los recortes, tuvieron que limitar la amplitud de bastantes proyectos, cerrar el piso de acogida (que exigía una dotación de personal profesional, así como para el mantenimiento del piso, la manutención, transporte y gastos de bolsillo de las mujeres beneficiarias y sus familias). Con todo, las socias de *An-nur* emprenden para financiar sus actividades formati-

vas: recaudando donativos de comerciantes musulmanes, elaborando pasteles que sacar a la venta, montando mercadillos para la venta de pañuelos, etc.

Visto el despliegue de actividades formativas, incluso del servicio que se prestó a víctimas de violencia de género (mujeres y sus hijos e hijas menores), conviene no olvidar la proyección cultural de la asociación: los debates que organiza sobre temas de actualidad, cuestiones en las que discernir en qué medida responden al Islam o a patrones culturales contingentes, etc. Tanto en la proyección socio-formativa como en la cultural, *An-nur* mantiene relaciones activas y fecundas con otras instituciones y asociaciones centradas en la mujer, como: el *Institut de la Dona*, la asociación *Por ti mujer*, etc. Igualmente, tiene una proyección europea, puesto que forma parte del Foro europeo de mujeres musulmanas, con sede en Bruselas. Esto les permite mantener el contacto con asociaciones femeninas islámicas de Francia, Alemania, Bélgica, Inglaterra e Italia, principalmente. La asamblea anual les ayuda a debatir problemas parcialmente comunes, y parcialmente distintos según el contexto de cada país. A pesar del influjo inicial sobre otras asociaciones de mujeres musulmanas en la Comunitat Valenciana, *An-nur* reconoce una asignatura pendiente en el asociacionismo femenino islámico en España: dar el paso a unas estructuras federativas que lo potencien.

III.7.3 ■ EL ACOMPAÑAMIENTO DE NUEVOS MUSULMANES

El CCIV da respuesta al deseo de conocer el Islam, que manifiestan personas muy variadas. Y ha establecido un programa de acompañamiento para aquellos que llegan a abrazar la fe musulmana, durante el periodo en el que se les denomina *nuevos musulmanes*.

Las personas musulmanas que crearon el CCIV en 1994 provenían de países árabes en su casi totalidad (Marruecos, Túnez, Siria...). Tenían como prioridad la habilitación de un espacio donde rezar, la organización de una vida comunitaria y la generación de unas estructuras de soporte. Todo lo más, experimentaron prontamente la necesidad de darse a conocer en la sociedad, pero en clave más bien de diálogo interreligioso. En cuanto que comunidad islámica, el CCIV organizó programas de formación religiosa para los fieles. Pero, poco a poco, los responsables del centro observaron cómo se acercaban personas no musulmanas a estos programas de formación: unas por curiosidad intelectual, o porque les había suscitado interés la lectura del Corán; otras porque habían establecido relaciones afectivas con un musulmán o musulmana, querían conocer mejor algo que vertebraba el alma de la persona amada, y se planteaban si asumir su religión como propia; otras, por un deseo análogo de conocer el Islam y ponderar si abrazarlo como religión suscitado por otras circunstancias. Durante años, estas personas encontraron acogida en el CCIV, pero también obstáculos objetivos. En efecto, las clases se impartían en árabe clásico, y no era fácil encontrar quién ofreciera un servicio de traducción simultánea. La literatura musulmana en castellano era muy rara, de modo que había que pasar por el inglés y el francés para hacerse con buenos libros de consulta. Había quién, al término de un tiempo de acercamiento y estudio, abrazaba el Islam y pronunciaba la *Shahada*⁶⁴. Pero también observaban que un cierto porcentaje dejaba de tener contacto con el centro poco después. Advertido este problema, en 2005 los responsables del CCIV decidieron dar un paso en la atención de los nuevos musulmanes: tanto para que contarán con un espacio de encuentro que les estimulara a seguir adelante en la nueva religión, como en la mejor adaptación de los programas formativos de presentación del Islam, como en el acompañamiento personalizado.

En 2005, la *Liga islámica para el diálogo y la convivencia en España* (LIDCOE) promovió la celebración de un *Encuentro de nuevos musulmanes*, que se ha venido celebrando, año tras año, hasta la actualidad. En estos encuentros participan musulmanes conversos de diversas procedencias, principalmente: la Comunitat Valenciana, Murcia, Zaragoza, Mallorca y Madrid. Ello se debe, fun-

64 _ La profesión de fe musulmana, que confiesa la unicidad de Dios y la condición de enviado de Dios de Mohammed, el profeta fundador del Islam. Se considera que una persona forma parte de la comunidad musulmana desde que pronuncia públicamente la profesión de fe, tras la pertinente purificación corporal.

damentalmente, a la iniciativa de personas y familias de estas localidades en el cuidado de otros nuevos musulmanes. Los encuentros se vertebran en torno a un lema, que determina los contenidos formativos. Se combinan las conferencias con talleres más dinámicos, y tiempos más centrados en la convivencia y el descanso.

Se dio forma más cuidada al programa de *Presentación del Islam*. Se concibe como una introducción a los contenidos doctrinales que rigen la fe en Dios, a los principios y valores morales que rigen la relación con el prójimo, y a la práctica religiosa. Habiendo experimentado una evolución en la propuesta didáctica, en 2015 se organizaba en 5 sesiones, que arrancan desde los fundamentos del Islam en el monoteísmo y llegan a la exposición de los pilares de la fe y de la práctica. La orientación teórico-práctica responde al interés de las personas que demandan dicha presentación del Islam. Un perfil frecuente es el de personas que entablan una relación afectiva con otras personas de confesión musulmana, observan su práctica religiosa, las costumbres que reflejan unos principios y valores morales, y quieren conocer su fundamento doctrinal, incluso para contrastar lo bien fundado de la práctica. También hay personas que manifiestan curiosidad intelectual por el Corán, la doctrina sobre la unidad y unicidad de Dios propia del monoteísmo islámico, por la compatibilidad entre la vida propia de sociedades avanzadas y la fe musulmana. Si la presentación del Islam no transita de los contenidos doctrinales a la práctica y las costumbres, no se puede llegar a conocer como modo de vida.

Es preciso notar que este programa difiere de la programación propia de la madraza –la formación religiosa dirigida a musulmanes- y de la programación cultural más amplia. Al dirigirse a un público con especial interés por conocer el Islam (sea que esté en vías de conversión o no), se trata de un curso muy personalizado, abierto quizá a grupos pequeños. Los responsables del programa han valorado los beneficios de dicha personalización, pero también el alto coste de dedicación que supone. La clave está en la escucha de las personas para recoger sus inquietudes, responder a sus objeciones, acompañar el proceso de comprensión, etc. Como se decía anteriormente, la comunicación de una religión no es posible sin la adecuada combinación de exposición doctrinal rigurosa y testimonio personal de fe y práctica. De ahí una notable exigencia para quien se responsabilice del programa. Debe tener un conocimiento de lo fundamental de la fe, los textos normativos, llevar la fe a la práctica, estar en paz consigo. Los destinatarios del programa perciben las fisuras que pueda haber entre los conocimientos sobre la fe y la práctica. Si la práctica falla, el programa se tambalea.

La experiencia de incorporación de nuevos musulmanes a la comunidad del CCIV ha mostrado la necesidad de proporcionar un acompañamiento personalizado a quienes han dado el paso de pronunciar la *Shahada*. No basta el encuentro anual, por más que tenga un gran poder motivador. Ni se puede dejar todo a la formación religiosa que ofrece la madraza a toda persona musulmana. La conversión es el inicio de un camino pautado por la práctica religiosa, por la conformación de la vida cotidiana y las relaciones humanas a unos principios y valores morales. Hay quienes tienen mayor facilidad y quienes tienen más dificultad para integrar una y otros en la vida cotidiana. Contar con alguien que acompañe, pautar, anima, espolea... es importante. Igualmente, la conversión incide en el círculo de relaciones familiares, laborales, de amistad... Es bastante común la experiencia de haber sufrido un rechazo más o menos prolongado, mayor o menor dificultad en el ajuste. Ello supone un desgaste personal para la persona conversa, de donde la necesidad de comprensión y apoyo por parte de la nueva comunidad. También la familia y el círculo más íntimo de la persona conversa necesitan acompañamiento, ayudas para integrar mejor su cambio de vida y normalizar las relaciones. En este sentido, las personas responsables del programa también permanecen atentas a los familiares y amigos no musulmanes de quienes han dado el paso de la conversión.

El acompañamiento especial de los nuevos musulmanes no suele ser muy prolongado: dos o tres meses, según casos. Después viene suplido por los encuentros anuales por la conveniencia de compartir espacios y tiempos con quienes tuvieron una experiencia similar. Pero, lo fundamental está en la buena integración en la vida comunitaria, sus actividades y responsabilidades. A lo largo del proceso, los nuevos musulmanes pasan de ser simples beneficiarios de los programas de acogida y acompañamiento, a ser actores activos en la toma de decisiones y la innovación del CCIV, llegando a ocupar cargos importantes. La aportación de este colectivo ha sido muy notable: sin ellos el CCIV no sería lo que hoy conocemos.

III.8 ■ LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN EL BARRIO: LA APUESTA POR ORRIOLS CON-VIVE

La localización del Centro Cultural Islámico de Valencia en el barrio de Orriols, en su origen, fue circunstancial: ante todo, la Junta Directiva buscaba unos locales con la amplitud suficiente para desplegar la actividad religiosa, cultural y social del centro, cuyas condiciones de alquiler fueran moderadas. Como viene dicho más arriba, una vez alquilados los locales y emprendidas las obras de reforma y acondicionamiento, se manifestó un incipiente movimiento de oposición vecinal, al que hizo frente la Junta Directiva con una acertada política de contacto con el tejido asociativo, transparencia en la presentación de las obras de reforma de los locales y del proyecto del CCIV, disponibilidad para participar de la vida vecinal y apertura de los locales a las necesidades del barrio.

Dicho de otro modo, el CCIV no nace como el oratorio de los vecinos musulmanes del barrio, sino como un proyecto acometido por musulmanes de toda Valencia, de orígenes nacionales diversos y de distintos estratos socio-económicos. Un centro cuyo proyecto cultural y de empoderamiento de jóvenes, mujeres y nuevos musulmanes, rebasa con mucho el ámbito local valenciano. Con todo, el CCIV llega a ser también la mezquita de los musulmanes vecinos de Orriols y de los barrios aledaños. Más aún, el entorno del CCIV (el barrio de Orriols y barrios próximos) se ha convertido en una opción interesante para musulmanes vinculados con el centro en su búsqueda de vivienda.

Como podía apreciarse a propósito del área social, servicios como el ropero o los repartos de alimentos sitúan al CCIV como una referencia para la población del barrio con más necesidades económicas por causa del desempleo prolongado. Incluso un servicio como la escuela de verano, responde a las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar de vecinos con recursos escasos. No se trata meramente de la relevancia del CCIV como proveedor de servicios sociales, sino de su condición de actor social relevante en el barrio, que trabaja en red con otros actores sociales del barrio: La Iglesia Evangélica Filadelfia de Barona, Valencia Acoge, la Cáritas parroquial de San Jerónimo. Incluso, en un barrio reputado como el que tiene mayor porcentaje población extranjera empadronada en toda la ciudad de Valencia (21,7%⁶⁵), el CCIV, desarrolló los servicios que venía prestando a la primera inserción socio-laboral y a la integración de la población inmigrada; a la vez que llegó a descollar como institución a la que se podía recurrir para contar con *mediadores naturales* susceptibles de prevenir o de intervenir en situaciones conflictivas en las que hubiese algún elemento cultural-religioso relevante, relacionado con el Islam⁶⁶. Es cierto que esta proyección en la integración de la población inmigrada y en la mediación socio-cultural desborda los límites del barrio, pero no es menos cierta su relevancia local próxima.

En este momento se trata de algo más que ser una entidad relevante en la prestación de servicios a vecinos y vecinas, con independencia de su adscripción religiosa; incluso algo más que ser una entidad reputada por su trabajo en red con otras instituciones sociales del barrio: se trata de la participación en la vida vecinal, en el tejido comunitario, en la vida del barrio.

Orriols es un barrio que se ha esforzado por armar un tejido comunitario. En cierto modo, se ha formado por agregación de elementos urbanísticos dispares: la antigua alquería con la ermita de San Jerónimo, las viviendas sociales levantadas en los años 60 del siglo XX que adoptaron el nombre de Barona por su constructor, las edificaciones levantadas en la antigua partida rural de Sant Llorenç a partir de los años 90 del siglo XX. De modo parejo, la población de Orriols procede de la agregación de dos movimientos migratorios: el del éxodo rural español en los años 60, y de la in-

65 _ Datos de padrón de 2015. Para más información sobre la población extranjera en Orriols, ver los servicios de estadística del Ayuntamiento de Valencia, accesibles online el 17/01/2016 en: http://www.valencia.es/ayuntamiento/webs/estadistica/inf_dtba/pub/Districte_15_Barri_1.pdf

66 _ Cfr. Jabbaz, M. y Moncusí, A. "Mediación intercultural «natural»: reflexiones a partir de una experiencia en Orriols (Valencia)". *Migraciones* 27(2010). ISSN: 1138-5774 pp. 171-198.

migración extranjera, desde finales de los años 80. Es preciso recordar con Moncusí⁶⁷ que el establecimiento de población inmigrada extranjera es consecuencia de un primer éxodo de vecinos hacia otros barrios no tocados por el estigma que pesaba sobre las viviendas de Barona. En este sentido, se produjo una sustitución de población y surgió un tejido de comercios 'étnicos' que atrajeron clientela igualmente 'étnica' vecina de otros barrios. La agregación de grupos de población diversos en un entorno falto de infraestructuras cuando no estigmatizado, tensó las relaciones vecinales: coexistencia sin convivencia real, fijación de estereotipos, acusación a la población recién llegada de copar los empleos y las ayudas sociales.

En este contexto se entiende la creación, en 1989, de Valencia Acoge, uno de los actores más destacados del barrio y más comprometidos en su vertebración comunitaria. Con todo, no es el actor más antiguo. Es preciso recordar la creación de un movimiento vecinal: ya en el tardo-franquismo como *Asociación de cabezas de familia*, en la democracia como *Asociación de vecinos*. Además, se formaron cooperativas de consumo, movimientos culturales juveniles, partidos políticos en la clandestinidad, comunidades eclesiales de base... Fueron los actores comprometidos por el cambio socio-político y las mejoras urbanas traducidas en la aprobación de un Plan Especial de Reforma Interior (PERI) en 1987. Una de las reivindicaciones constantes ha sido el relativo abandono de las infraestructuras del barrio, en términos comparativos con otros barrios. Hay otros actores relevantes: la Universidad Popular de Orriols, la Asamblea de Parados de Orriols-Torreñiel, la Iglesia Evangélica Filadelfia de Barona, el *Gurudwara Sikh Sangat-Valencia*⁶⁸.

Una de las líneas de trabajo del *Programa de sensibilización* de Valencia Acoge es la participación en la *Plataforma de Entidades y Asociaciones* de Orriols. En ella quiso fomentar el intercambio cultural entre vecinos y la mediación preventiva de conflictos en los que pueda haber algún componente cultural. Dentro de un proyecto europeo *City to city*, organizó, a lo largo de años, unas *Jornadas de Encuentro y Participación* en el barrio, en conjunto con asociaciones y entidades del barrio: Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Comerciantes, Asociación de Mujeres, entidades que trabajan con Inmigrantes, Centro Cultural Islámico de Valencia, Asociación por la Cultura y el Desarrollo de Orriols⁶⁹. En 2011, cuajó un nombre que ha hecho fortuna: *Jornada Intercultural Orriols vive y convive*. En 2012, las Jornadas se extendieron a una semana completa: la *1ª Semana intercultural de Orriols*, a la que se incorporó un nuevo actor social relevante desde el 15-M: la *Asamblea de Parados/as de Orriols*. En 2013, la *2ª Semana intercultural de Orriols* se incorporaron entidades como el Centro Municipal de Juventud, el Gurudwara Sikh Sangat-Valencia, la Sociedad Musical de Orriols y una Iglesia evangélica nigeriana. Fue el año en el que Valencia Acoge pudo contratar 5 técnicos y alquilar un local comunitario para el proyecto de mejora de la participación y la convivencia *Orriols Con-Vive*. Cuando dejó de haber financiación para el proyecto, los técnicos se mantuvieron con voluntarios en una iniciativa comunitaria ya portada por el conjunto de actores del barrio, y que se esfuerza por seguir contando con el local comunitario.

Los dinamizadores de *Orriols Con-Vive* ponen de manifiesto el grado de implicación del CCIV en la vida comunitaria. Uno de los problemas del barrio era la acusación a la población extranjera de ser responsable de la degradación del barrio: peores condiciones de las infraestructuras, suciedad creciente, saturación de los servicios socio-sanitarios... Uno de los modos de combatir los estereotipos que han venido estigmatizando a los grupos diferenciados por origen nacional, étnico, lingüístico, religioso... fue la relación positiva entre el CCIV y la Iglesia Evangélica de Barona. El diálogo interreligioso entre los dirigentes comunitarios ayudó a alimentar el sentido de convivencia entre la población evangélica (mayoritariamente gitana) y la población musulmana (de orígenes diversos). Otro de los problemas del barrio era de falta de comunicación inter-generacional: los más antiguos del lugar acusaban a los nuevos vecinos de apropiarse de un barrio por el que no habían luchado. Una de las estrategias del grupo dinamizador de *Orriols Con-Vive* fue organi-

67 _ Óp. Cit. Apartado: 'Orriols como contexto objetivo', pp. 176-179.

68 _ Templo de la comunidad sij.

69 _ Consta la organización de dichas jornadas, al menos desde 2007, primer año del que Valencia Acoge publica su *Memoria de actividades*, accesible online el 17/01/2016 en: http://valencia-acoge.org/documentos/memorias/Memoria_actividades_2007.pdf

zar encuentros de vecinos, de diferentes generaciones, en los que los más antiguos contarán con qué se habían encontrado en los años 60 del siglo XX, cómo habían tenido que luchar por unas infraestructuras mínimas incluso cuando faltaba libertad política, cómo la organización vecinal y la lucha se había prolongado ya con la democracia. Sirvió para concienciar a todos de que el barrio será lo que sueñen y por lo que luchen. Sirvió para que los antiguos reconocieran que los jóvenes y nuevos vecinos recogían el testigo. En este proceso de diálogo inter-generacional, una de las apuestas del CCIV ha sido organizar reuniones de la *Asociación de Jóvenes Musulmanes de Valencia* en los locales comunitarios de *Orriols Con-Vive*. Estrictamente, no tienen necesidad de ello, puesto que disponen de locales propios suficientes. Sin embargo, se trata de una apuesta simbólica de calado: para que los jóvenes musulmanes sientan tan propios los locales del CCIV como los de la organización vecinal; para que el tejido comunitario del barrio reconozca a los jóvenes musulmanes como 'de los suyos'. Uno de los problemas aludidos anteriormente es el de la suciedad, uno de cuyos factores es la escasa dedicación de los servicios municipales. Los dinamizadores de *Orriols Con-Vive* encontraron en unos vecinos musulmanes un primer acicate que comprometiera al barrio en la limpieza de los espacios públicos. En efecto, en una reunión con vecinos africanos subsaharianos, un joven senegalés se sintió movido a limpiar el barrio, harto de que acusaran a la población extranjera de ser responsable de la suciedad. Esa iniciativa tuvo eco en el conjunto del barrio: había grupos que se sumaban a la idea de organizar una brigada vecinal para limpiar el barrio; mientras que otros se oponían, haciendo ver que la limpieza era responsabilidad del Ayuntamiento con unos impuestos que estaban pagando. El grupo dinamizador de *Orriols Con-Vive* fue labrando una propuesta de síntesis. Insistiría en la sensibilización sobre la necesidad de no ensuciar los espacios comunes, la importancia del reciclaje, pero también organizaría una acción reivindicativa: la actuación de una brigada vecinal de limpieza de carácter reivindicativo. Limpiarían las calles revestidos con chalecos reflectantes y provistos de escoba y bolsa de basura; seguidos por una tamborrada que llamase la atención; y con presencia de los medios de comunicación. Fijada la fecha, el grupo dinamizador temía que los vecinos se echaran atrás, que no hubiera quórum. Llegado el momento, apareció un grupo de 20-30 personas perfectamente equipadas, que acudían desde el CCIV. La presencia de este primer grupo animó a otros a asistir, de modo que la acción fue exitosa. Una de las claves del éxito había sido el trabajo de concienciación: en días previos por parte de la Iglesia Evangélica de Barona; en la predicación de la jota de ese mismo día en el CCIV (era viernes). Es decir, un área de trabajo como la *Dawa*, la responsable del culto y de la formación religiosa, asume una labor de sensibilización. La cosmovisión islámica se traduce en la vida práctica: ahora en las relaciones interpersonales y comunitarias propias de la vida vecinal en un ámbito local como el del barrio.

Conviene observar que la apuesta por la participación en la vida comunitaria del barrio está asumida por algunos de los miembros del CCIV con mayor capacidad de liderazgo, que está canalizada por instancias diversas (área social, jóvenes, *Dawa*), y que se funda en la cosmovisión islámica (ética-religiosa-espiritual). Esta apuesta ayuda a los miembros del CCIV a articular sus diversos ámbitos de identidad: condición de fieles musulmanes, vecindad en Orriols, profesional (como trabajadores, parados, comerciantes...), asociativa, etc. Implica una visión acertada sobre los distintos componentes que configuran la identidad de una persona, así como de las posibilidades que tienen el individuo y la comunidad religiosa de aportar valores positivos a una sociedad plural y democrática. En el fondo, se comprueba lo bien fundado de los valores propios del CCIV.

III.9 ■ EL ABANICO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

A lo largo de su historia, el CCIV ha cultivado sobremedida las relaciones institucionales. Uno de los indicadores de esta vertiente de la vida del Centro es su membrecía en foros, redes, plataformas... institucionales. Este apartado no toma en consideración las comunidades, asociaciones, centros y federaciones islámicas con las que mantiene diálogo, con las que ha emprendido proyectos comunes. Los apuntes sobre el desarrollo institucional del CCIV muestran la complejidad de sus relaciones con entidades federativas, con las que siempre establece una colaboración leal y crítica. Los capítulos sobre las áreas de juventud y mujeres muestran la intensidad de relaciones

con musulmanes de toda España y del espacio euro-mediterráneo, normalmente a través de sus comunidades y organizaciones islámicas respectivas. Conviene centrar la atención en la colaboración institucional en campos como el cultural, el social y el interreligioso. Se aprecia la participación institucional del CCIV en redes, plataformas, mesas, foros... junto con otras entidades. Hay otros ejemplos de colaboración centrados en proyectos puntuales o de largo recorrido, que se valen de la firma de convenios de colaboración. También se dan muchos casos de colaboración fáctica, no protocolizada. En su página Web, el CCIV expone un elenco de instituciones con las que colabora. Cabe intentar una cierta clasificación por áreas temáticas. En cualquier caso, queda patente la solidez de la política de colaboración institucional que caracteriza al Centro.

Un primer ejemplo sería la participación durante bastantes años, en el “Foro Valenciano de la Inmigración” de la Generalitat Valenciana. Dicha participación tiene su fundamento en el convenio de colaboración firmado con la Conselleria de Bienestar Social en el año 2000, precisamente para la atención a la población migrante. Convenio que expresa la identificación incómoda islam-inmigración. Asociación razonable si se tiene en cuenta la importancia numérica de la población marroquí – musulmana en su inmensa mayoría-, o la importancia de la comunidad musulmana entre grupos como: el argelino, el senegalés, el maliense, el palestino, el sirio, etc. Pero identificación impropia, puesto que las comunidades islámicas constituidas de acuerdo con la legislación española tienen nacionalidad española, puesto que la actividad de un centro islámico como el CCIV despliega un derecho fundamental reconocido por la Constitución. La experiencia de pertenencia al Foro Valenciano de la Inmigración no ha sido especialmente rica, como organismo convocado de tarde en tarde, con un vago cometido consultivo.

Más interesante está siendo la participación en la “*Taula de Solidaritat*”. *Delegació D’acció Social C.M.S.S. “Salvador Allende”*, como medio para una mejor inserción comunitaria en el barrio. Ya fue importante la pertenencia a la mesa correspondiente a la Gran Mezquita; ahora lo es en Orriols: contacto con las demás entidades y organizaciones sociales en la zona, intercambio de información, servicios facilitados al vecindario, obtención de subvenciones mínimas para acciones puntuales y coordinación. Dentro del entorno de Orriols, la colaboración se ha intensificado con la ONG pro migrantes Valencia Acoge. También se puede señalar la colaboración con la concejalía de educación del Ayuntamiento de Valencia, para desarrollar las actividades de la madraza Imam al Xátibi en dependencias de los colegios públicos de la zona.

La pertenencia a la *Plataforma Valenciana de Entidades de Voluntariado Social* es más reciente. De acuerdo con las memorias, ha sido útil para gestionar y obtener el sello de calidad propio de entidades sociales que operan con voluntariado, lo cual ha implicado una mejora en la accesibilidad de la organización, en la gestión de la misma y en la gestión específica de su voluntariado. Téngase en cuenta que la gran mayoría de actividades del CCIV es posible gracias al compromiso voluntario de sus personas socias y usuarias, pero también de vecinos y vecinas satisfechos con la proyección social del Centro, de personas interesadas por la programación cultural, etc.

Una mención más especial merece la pertenencia a la *Comisión de Seguimiento del Plan Valenciano para la prevención de la discriminación interétnica, el racismo y la xenofobia* desde 2008. A la misma pertenecen también entidades como: Amnistía Internacional, ACCEM, la UNRWA, el Movimiento Contra la Intolerancia, la Comunidad Israelita de Valencia y la Comunidad Palestina (Fundación CAPP). El nivel de conocimiento personal y de colaboración desarrollado entre los representantes institucionales merece la máxima valoración por parte de las fuentes consultadas, y tanto más cuanto que sus ideologías son muy diversas, que defienden posiciones opuestas en cuestiones sensibles. Hacen ver que se trata de un plan aprobado sin presupuesto y sin desarrollo estatutario, pero que da margen real de acción a las entidades presentes. El cometido fundamental de la comisión es la organización de acciones anuales de prevención, en colaboración con la GVA. Vista la trayectoria de años, la valoración es matizada: junto con realizaciones interesantes, acusan cierto despilfarro de medios. En teoría, la GVA elabora un plan de prevención, pero no lo dota económicamente. Monta una comisión de seguimiento del plan, pero no elabora estatutos. La comisión empezó a desarrollar acciones anuales en Alicante. A lo largo de los años ha promovido jornadas de puertas abiertas en la sinagoga y el CCIV, se ha puesto en contacto con funciona-

rios locales a quienes abre nuevas expectativas. Después de las últimas elecciones autonómicas, no los miembros de la comisión no saben a ciencia cierta de qué Conselleria depende, si bien la visita del Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación les da a entender la nueva ubicación orgánica.

En otro nivel, se halla el elenco de instituciones con las que el CCIV ha firmado convenios de colaboración. Expresa bien el paso del tiempo: puesto hay instituciones ya desaparecidas. No acaba de traspasar la importancia relativa de cada convenio, según las actividades que haya propiciado, conforme a los frutos obtenidos. La mirada de los dirigentes del CCIV ayuda a tornear dicho elenco, a vislumbrar qué ha dado de sí.

Cabría destacar los convenios de colaboración con entidades públicas y privadas que han permitido desplegar la agenda cultural del CCIV. Hay dos convenios con entidades dependientes de la Diputación Provincial de Valencia: el Servicio de Asistencia y Recursos Culturales (SARC, del Área de Cultura de la Diputación) y la *Xarxa de Museus*. El cometido del SARC es la publicación de una oferta cultural para ponerla a disposición de los municipios más pequeños o con menos recursos. A lo largo de 7 años, la programación del SARC incluía una propuesta de taller diseñado y animado por el CCIV. Así como la colaboración con la *Xarxa de Museus* ha sido clave para el montaje de algunas de las principales exposiciones organizadas por el CCIV, se extendió también a la organización de talleres. Se firmó un convenio con la *Universitat de València* para colaborar en la conservación del patrimonio histórico-artístico de la Valencia musulmana, proyecto en el que se comprometió uno de los grandes colaboradores del CCIV, el Prof. Daniel Benito. Hay un segundo convenio firmado con la *Universitat de València*, específicamente con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, relativo a la docencia en la *Cátedra de las Tres Religiones*, iniciativa interreligiosa que devuelve la formación sobre materias religiosas en la Universidad. La participación en la *Cátedra* fue muy relevante en los primeros años de la década 2001-2010, si bien declinó la actividad en años más recientes. Igualmente en el campo cultural, pero en perspectiva internacional, se encuentra la colaboración con la Fundación Hispano-Marroquí Al-Idrisi. Los campos abordados conjuntamente se refieren muy especialmente a Al-Ándalus y a los moriscos. Se firmó un convenio con el Ayuntamiento de Onda (Castellón), a raíz de las jornadas sobre Ibn Al-Abbar (1999), colaboración cultural que se prolongó durante años. En el ámbito cultural, también fue fructífera la colaboración con el grupo valenciano del capítulo español del Club de Roma, cuando este impulsó un memorable ciclo de conferencias y mesas redondas sobre pensamiento islámico, propuestas islámicas para la vida política, económica, social y cultural, etc.

Una parte de la colaboración entre el CCIV y otras entidades articula los aspectos cultural, social (integración de personas inmigradas, establecimiento de relaciones interculturales) e interreligioso. Así sucedió con el Colegio Mayor "La Coma". El vínculo con dicha entidad pasó por Alfons García Ninet, otro de los grandes colaboradores del CCIV, subdirector y luego director del Colegio Mayor. El convenio dio el marco para la organización de actividades culturales y religiosas, tanto en el Mayor como en el CCIV. Siendo un Colegio Mayor que acogía a estudiantes de muchos países, había siempre colegiales musulmanes. El CCIV les brindaba orientación religiosa, propiciaba un ambiente comunitario para la celebración del Aid⁷⁰, etc. Algo similar sucede con la fundación CeiMigra (Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes). El convenio se firmó en diciembre de 2004, para articular la colaboración en las Jornadas: *El Islam en la construcción de las sociedades europeas actuales: conflictividad y aportación positiva*. En realidad, la colaboración se había iniciado en 2002, y ha proseguido hasta la fecha a través de jornadas, seminarios, congresos, talleres... en los que una entidad invita a la otra a exponer un tema; a través de la elaboración de una propuesta formativa sobre el factor religioso en la mediación social intercultural, o sobre la gestión pública de la diversidad religiosa; promoviendo encuentros interreligiosos para jóvenes; orando juntos por las víctimas de las migraciones a través del desierto y el océano, etc. Y algo similar sucede con el convenio de colaboración entre el CCIV y la ONGD InteRed, que articula la colaboración de voluntariado de miembros de InteRed en las clases de castellano y valenciano del CCIV, así como la organización de actividades de sensibilización.

70 _ Se traduce como Fiesta o Pascua. Hay dos Aid: el que culmina el sagrado mes de ramadán, y el que conmemora el sacrificio de Abraham, marcado por el sacrificio de corderos o cabritos para el consumo familiar.

Hay otros convenios de colaboración referidos a la proyección social del CCIV. Algunos con Administraciones Públicas: la Conselleria de Inmigración, Cooperación y Ciudadanía de la Comunitat Valenciana; o la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia, para articular la participación en la Mesa de Solidaridad del CMSS “Salvador Allende”. En la actualidad, tiene importancia la colaboración con la Cruz Roja/Media Luna Roja en la gestión del banco de alimentos y en la atención a personas inmigradas. Podría señalarse, como curiosidad, el convenio firmado con la *Association Musulmane de Bienfaisance* (Casablanca), que articuló –de modo puntual– el intercambio de niños para campamentos de verano en Marruecos y en España. También pueden mencionarse los convenios firmados con las obras sociales de Cajas de Ahorro (Bancaja, Caja Madrid y La Caixa) para la ejecución de proyectos sociales subvencionados por estas. Una parte de la obra social del CCIV tiene un componente de cooperación internacional al desarrollo. De ahí algunos convenios de colaboración, normalmente para dar respuesta a situaciones puntuales de emergencia, como fue el terremoto de Argelia en 2003, para lo cual se firmó un convenio con la ONGD Médicos del Mundo. Con todo, la colaboración con esta ONG se extendió a realizar envíos de material sanitario a Palestina. El CCIV firmó también un convenio con la Universitat Jaume I, para apoyar proyectos de codesarrollo en Marruecos. En el ámbito del codesarrollo, colaboró también con la Asociación Valenciana de Ayuda al Refugiado (AVAR), que impulsaba proyectos de desarrollo en Marruecos, en colaboración con asociaciones de marroquíes (como la de oriundos de Tendirra, en la Región Oriental). La atención a refugiados, especialmente musulmanes, ha propiciado la colaboración con el Centro de Ayuda al Refugiado (CAR) de Mislata: especialmente para la mediación en situaciones de conflicto que afectan a niños y adolescentes refugiados musulmanes en un instituto piloto de Mislata que acoge muchos alumnos refugiados. Esas labores de mediación llevan al CCIV a colaborar con diversos centros de protección de menores. Durante algún tiempo, la atención jurídica a migrantes propició la colaboración con SOS *Racisme*.

El trabajo con nuevos musulmanes ha propiciado la colaboración con entidades como *Dawah al-Islamiyah*, de Chefchaouen, en Marruecos. Dicha colaboración permitió ofrecer cursos gratuitos de árabe y experiencias de inmersión en un entorno social musulmán para musulmanes españoles. Las actividades culturales impulsadas por el área de mujeres llevó a la colaboración con el *Centro Internacional de Mujeres del Mediterráneo* (CIMMED): sea el primer congreso sobre mujeres musulmanas en Valencia, o un congreso en Tetuán sobre indumentaria de la mujer andalusí, organizado además junto con la Fundación Al Idrissi. El trabajo con jóvenes, a través de la *Asociación de Jóvenes Musulmanes de Valencia*, llevó a firmar un convenio de colaboración con el *Consell de la Joventut de València*.

III.10 ■ EL COMPROMISO POR EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO

El CCIV nació como una entidad con vocación de diálogo. Estando formado por personas con orígenes nacionales bastante diversos desde un comienzo (España, Marruecos, Argelia, Túnez, Siria, Senegal, Egipto, Palestina, Pakistán...), cultiva desde el diálogo intercultural en su práctica cotidiana. Usa como lenguas vehiculares principales el castellano y el árabe clásico (en sus modalidades: coránica y literaria moderna). Pero en el CCIV se usan: el valenciano, diversos dialectos árabes, el urdu, el wolof... La interculturalidad toca también a los usos vestimentarios y culinarios, al mayor o menor énfasis en la celebración de festividades musulmanas.

Siendo una comunidad religiosa minoritaria, como la musulmana, el CCIV cultiva el diálogo con una sociedad mayoritariamente no musulmana, en la que se perciben principalmente la impronta cultural dejada por el cristianismo católico y por tradiciones de pensamiento secular. Desde que se abrió la gran mezquita de la plaza Xúquer (primer emplazamiento del CCIV, entre 1994 y 2004), los miembros de la junta quisieron darse a conocer al vecindario, especialmente a comercios, organizaciones... pero también a los vecinos. Salieron a visitar y organizaron encuentros en la mezquita. Era importante la experiencia de diálogo entre personas que no se conocían, que po-

dían llegar a descubrir lo que compartían y en qué divergían con respeto, superando tópicos, previniendo malentendidos. La primera concepción del diálogo, la más básica y sobre la que fundan otras formas de dialogar, no consiste en escribir libros o artículos, sino en mantener relaciones humanas. El CCIV reconoce cómo el diálogo forma parte de los valores del Islam; de modo que todo musulmán debe educarse para el diálogo y el respeto desde pequeño. Reconoce un fundamento religioso a la exigencia de respeto a la humanidad, puesto que, según el Profeta, el siervo de Dios (el ser humano) es más sagrado que la misma Meca.

El encuentro con personas que se reconocen diferentes en religión y que comparten la voluntad de dialogar para conocerse, comprenderse, sacar partido al patrimonio compartido y aprender a respetarse en las diferencias insalvables propició la participación en seminarios, jornadas y congresos en los que se abordaban asuntos de interés común para la ciudadanía desde la perspectiva de las grandes religiones. Una de esas ocasiones, a finales de 1998, vino de la mano del P. Juan Bosch OP, cuando les invitó a participar en un congreso conmemorativo del quinto centenario de la *Universitat Literària de València*, para que estuvieran presentes las voces del cristianismo, el judaísmo y el islam. Dicho congreso fue el germen de la creación –en 1999– de la *Cátedra de las tres religiones*, mediante la firma de un convenio de la Universidad con la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Unión de Comunidades Islámicas de España, y el Centro Ecuménico Padre Congar. La cátedra es, en primer lugar, una institución docente, y la oportunidad de brindar al alumnado universitario conocimientos sobre las principales tradiciones religiosas presentes en la sociedad española. Por lo que respecta al Islam, desde el principio hubo miembros del CCIV entre el cuadro docente: Abdelmajid Rejeb, Amparo Sánchez, Cherifa Ben Hassine. Con posterioridad se sumaron: Abdelaziz Hammaoui, Vicente Mota, y Amparo Pacheco. Más allá de la docencia, la cátedra se convirtió en un punto de encuentro y diálogo entre el cuadro de profesores y otros miembros de sus comunidades respectivas. También la cátedra articuló la participación conjunta de musulmanes, judíos y cristianos en congresos, parlamentos de las religiones, etc. En la memoria del CCIV permanecen, de modo indeleble, el P. Juan Bosch OP y D. Marcial Martínez, fundador y gerente de la misma respectivamente. Fue tan intensa la amistad y tan notable el apoyo recibido del segundo que, tras su fallecimiento, el CCIV ha dedicado la biblioteca a su memoria.

Hay otras plataformas en las que el CCIV practica el diálogo interreligioso. Cherifa Ben Hassine y un grupo de profesoras de la Cátedra de las tres religiones fundaron en 2009 la *Asociación interreligiosa de mujeres SOPHIA*. Lo fundamental de su práctica del diálogo interreligioso acontece entre las socias de SOPHIA. Puntualmente organizan eventos públicos, de los que el CCIV ha albergado cinco. El convenio firmado en 2004 entre el CCIV y la fundación Ceimigra ha sido el marco de numerosas ocasiones de diálogo interreligioso: mediante invitaciones mutuas a talleres, seminarios o jornadas en los que se articulan la reflexión religiosa y los asuntos de interés común para la ciudadanía; también mediante la práctica más honda y espiritual del diálogo de tú a tú. El CCIV también ha respondido a invitaciones del *Espai Verd*, del Secretariado diocesano de relaciones interconfesionales de Valencia, etc.

III.11 ■ REFLEXIONES CONCLUSIVAS

Una de las características más atractivas del Centro Cultural Islámico es su naturaleza compleja, su carácter poliédrico, que permite identificarlo como: entidad religiosa, centro cultural, ONG de carácter social con cierta proyección hacia la cooperación, como actor clave en el tejido organizativo relacionado con la inmigración y la interculturalidad, como actor clave en el tejido comunitario del barrio de Orriols. Quien se relaciona con el CCIV, suele hacerlo principalmente desde una de dichas dimensiones, no desde todas a la vez. De ello se sigue que el CCIV cuente con varias proyecciones públicas de su identidad, cada una de ellas susceptible de expresar parcialmente lo que es el CCIV. Las universidades y museos se han relacionado con un centro cultural; la Generalitat con una entidad vinculada al fenómeno de la inmigración y la interculturalidad, o a una entidad que promueve el voluntariado, o a una ONG; las entidades islámicas de índole diversa se

han relacionado con la entidad religiosa o con la entidad cultural con matriz religiosa. Es importante dar con el centro unificador de esta naturaleza compleja: indudablemente, la matriz religiosa islámica, pero también la sólida apuesta por el conjunto de valores que modulan la misión, visión, fines y objetivos del CCIV.

La adhesión y defensa de los valores del CCIV marcan una historia interesante, precisamente en tanto que atravesada por crisis que el centro ha sido capaz de resolver. Crisis en plural, no en singular. La más grave, la que estalló a los diez años de constituida la entidad, cuando la base social se escindió en dos, cuando la pervivencia del proyecto del CCIV tuvo como precio la pérdida de la Gran Mezquita de Valencia. Podría hablarse de otros momentos críticos en la relación con otras entidades islámicas, precisamente en defensa de un modo de ser musulmán aquí y ahora: lo cual ha ido fraguando un modelo de relación con otras entidades y federaciones marcado por la cautela, por la colaboración crítica, por evitar una adhesión incondicional que imponga el precio de renunciar a los valores que marcan la identidad del centro, lo más precioso y lo que puede aportar precisamente en una sociedad plural. También podría hablarse de otras crisis cotidianas: el esfuerzo por contar con una base social suficiente en número, en nivel de compromiso, en grado de preparación e implicación; el discernimiento de los campos de actuación más importantes o urgentes de acuerdo con las fuerzas humanas y los recursos económicos con los que cuentan.

Cabría preguntarse cuál es el factor unificador de la propuesta cultural del CCIV. La cuestión daría de sí para un buen debate. Por una parte, se puede encontrar en una apuesta religiosa islámica sostenida por una hermenéutica de los textos fundamentales contextualizada en clave espacio-temporal: en Valencia, en España, en el espacio euro-mediterráneo hoy. Por otra, puede encontrarse en una apuesta lingüística que mantiene dos polos en tensión: el fomento de la lengua árabe y el respeto por las lenguas vernáculas (valenciano, castellano, wolof, urdu, bámbara, tamazigh...). En efecto, hay una clara apuesta por la enseñanza del árabe coránico y estándar internacional (fosja), una práctica que va configurando una cierta forma local del árabe con aportaciones de los dialectos hablados por la población inmigrada, y el cuidado por usar el castellano como lengua de comunicación entre grupos diversos. Habría otra clave en la apuesta cultural: la reivindicación de la aportación islámica a la identidad cultural valenciana a lo largo de la historia; mientras que por otra parte se debate lo que puede ser la aportación islámica a la cultura actual en el entorno. Queden estos apuntes como sugerencias para un debate.

Resulta interesante el manejo del concepto *empoderamiento* en el proyecto del CCIV. En efecto, hay una voluntad decidida de empoderar tres grupos humanos muy concretos: jóvenes, mujeres y conversos al islam. Quizá, uno de los logros más notables del CCIV esté en la organización juvenil, en su proyecto pedagógico y en la proyección que tiene en el conjunto de España. Es cierto también que se trata de un factor crítico para mantener viva la llama del proyecto del CCIV, y una base social comprometida en la que descuellan líderes. De ahí, no debe extrañar la importancia de la dimensión ciudadana en la propuesta pedagógica: lo cual se traduce en la participación vecinal, en la defensa de causas justas, en la disponibilidad para encontrarse y actuar con otros actores sociales.

Quizá valga la pena concluir con un elogio de la capacidad integradora del CCIV, pero no entendida en el sentido estrecho de lugar en el que personas musulmanas inmigradas desde países diversos aprenden la lengua, los valores constitucionales y los usos de la sociedad valenciana y española. También es eso, cómo no. Pero es la capacidad de integrar en un mismo proyecto a personas de nacionalidades distintas, con distintas lenguas vernáculas, con diversos usos culturales, con acentos peculiares en la práctica religiosa islámica; a la vez que suma a personas no musulmanas a su proyecto. Es la capacidad de integrar el compromiso vecinal y la atención social en el ámbito local próximo con una proyección cultural que articula lo valenciano, lo español y lo euro-mediterráneo. Es la capacidad de integrar tensiones ideológicas y socio-económicas. Pero la integración nunca es algo plenamente conseguido, algo estable, sino algo que se va haciendo día a día, por lo que se va luchando, en perpetuo discernimiento, cuidando un tesoro que se sabe frágil. La integración es posible porque el CCIV conjuga bien una identidad clara con la apertura al diálogo. Una identidad islámica clara, netamente reconocible. Una identidad que incluye la posibilidad de

crecimiento, de contextualización, puesto que es una identidad islámica hermenéutica, basada en una interpretación dinámica de los textos fundamentales. Apertura al diálogo que incluye capacidad para discernir, en la relación con el interlocutor: lo que les une, lo distintivo que no se opone, lo opuesto que no se asumirá sin dejar por ello de respetar al interlocutor, lo inasumible. Apertura al diálogo basada en el reconocimiento de lo que son capaces de aportar los interlocutores.

EPÍLOGO

EPÍLOGO



DESDE DÓNDE CONSTRUIR LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

EPÍLOGO



La crisis de refugiados, tal como se ha manifestado en 2015, pone contra las cuerdas al proceso de construcción de una política común de inmigración y refugio sobre unas bases éticas sanas, y en este sentido, a la misma construcción europea. No se trata solo de la tentación que sienten los gobiernos de los Estados miembros, de rehacer las fronteras interiores; se trata de un debate político y social envenenado por los movimientos populistas de corte más o menos xenófobo. Uno de los síntomas de la fragilidad política es su dependencia de los estados de ánimo colectivos, de la gestión mediática de la emotividad de la opinión pública. De ahí la superficialidad e inconsistencia de las decisiones políticas en todos los ámbitos de competencias.

La respuesta política a una opinión pública consternada ante la imagen del cadáver del pequeño Aylan Turki fue artera en unos casos, ingenuamente voluntarista en otros, groseramente beligerante en otros; en todo caso ineficiente para reubicar convenientemente a las personas solicitantes de asilo en todo el territorio europeo. Otra cosa es la voluntad decidida de pedir asilo en unos lugares y no en otros, dependiendo de los estándares de protección social y del modo de situarse de las sociedades de acogida.

La respuesta política a una opinión pública consternada ante las agresiones sexuales cometidas en Colonia y Hamburgo en nochevieja, en las que se vieron involucrados solicitantes de asilo y que fueron torpemente disculpados por un imam, es una mayor disposición a acoger las tesis de las formaciones políticas populistas de corte xenófobo, una paralización de los procesos de acogida de refugiados por reubicación y reinstalación.

Más allá de los episodios momentáneos de simpatía por la tragedia que mata a refugiados en el Mediterráneo y que los somete a condiciones de vida indignas fuera y dentro de las fronteras de la Unión, hay margen para elaborar políticas de acogida de refugiados: un control de fronteras respetuoso de los DD.HH. de migrantes y refugiados, la articulación de esfuerzos entre la sociedad civil y los distintos ámbitos administrativos para levantar una red de viviendas y centros de acogida, para fortalecer una red de personas técnicas y voluntarias que acompañen los procesos de acogida e integración. Pero se necesita manejar bien los tiempos, evaluar los recursos disponibles y los que deban presupuestarse, informar con honestidad de lo que está al alcance de las posibilidades y de lo que escapa del margen real de maniobra. Es importante dar seguimiento a las buenas prácticas de acogida que se vayan detectando en la sociedad civil y en las administraciones públicas. Muy probablemente, la política europea de acogida de refugiados se construirá de modo inductivo, de abajo arriba. En cualquier caso, necesitará de la solidez que dan las buenas prácticas acreditadas.

Más allá de los vaticinios catastrofistas sobre el futuro de las sociedades europeas o de opiniones abiertamente xenófobas, es cierto que la crisis de refugiados toca el nervio de los valores fundamentales de las sociedades europeas. Es posible afirmar sin ambages el deber moral, religioso y jurídico de dar asilo, de dar protección a las personas refugiadas, sosteniendo que la inclusión y la integración en las sociedades europeas exigen el respeto y cumplimiento de los valores, principios y preceptos constitucionales, y en especial las tablas de Derechos Humanos. A su vez, sociedades plurales como las europeas, en composición étnica, en lenguas, en tradiciones culturales, ideológicas y religiosas, se ven confrontadas, día a día, con el deber y la necesidad de procurar la integración mediante el diálogo político, ideológico, intercultural, interreligioso. Nadie puede cerrar los ojos a la complejidad del reto. Pero tampoco puede evacuar la cuestión soñando con sociedades homogéneas que no existen ni existirán, si no es cayendo en la tentación de la limpieza étnica o de la purga política.

La crisis de refugiados tiene un impacto directo sobre España muy relativo. Si bien aumenta el número de personas que llegan a España solicitando protección internacional, este no compensa de lejos la disminución de la población extranjera en España, causada por la combinación de disminución de la natalidad, retorno de algunas personas y naturalización de otras. La sociedad española tiene que ser consciente de que su población no crece, que la aportación de los movimientos migratorios al crecimiento de la población es insuficiente. Con todo, hay grupos nacionales que crecen, en números muy inferiores a los de otros grupos que disminuyen. Sigue siendo

EPÍLOGO

necesaria una política de primera acogida, de enseñanza de las lenguas vernáculas, de transmisión de los fundamentos culturales y constitucionales de la vida común. Es misión de la sociedad, de un tejido en el que cada vez resulte más difícil separar ONG pro migrantes y asociaciones de personas inmigradas. Es misión de la sociedad civil, sí, pero también es misión de las Administraciones Públicas, que deben procurar recursos suficientes para dar respuesta a las necesidades reales de las personas, que deben velar por la adecuada articulación entre motivación voluntaria e intervención profesional.

El aumento del número de solicitantes de protección internacional en España redonda en el interés de la opinión pública por conocer el procedimiento de asilo, el nivel de protección y los derechos reconocidos a las personas mientras se sustancia el procedimiento y una vez se les ha concedido el asilo o la protección subsidiaria. Uno de los elementos más característicos del proceso es la concesión de autorización de trabajo a los 6 meses de admitida a trámite la solicitud, en tanto no se resuelva. Es importante: significa que no se hace depender la protección internacional de la previa demostración de contar con medios de vida, de la posesión previa de un contrato de trabajo. Al contrario, se autoriza a trabajar para buscar los medios con los que asegurar la subsistencia. Luego está el problema de homologar títulos, de adaptar las cualificaciones poseídas a las características del mercado de trabajo español, de encontrar trabajo en un contexto en el que sigue habiendo altísimas tasas de desempleo. Es necesario seguir planteando políticas de capacitación laboral, de formación profesional, de orientación en la búsqueda de empleo. En una sociedad en la que la inmensa mayoría de personas extranjeras cuenta con autorización de residencia y trabajo, esas políticas son misión de los servicios públicos de formación y empleo, tanto como de la sociedad civil. Pero sigue habiendo personas que permanecen años y años sin autorización de trabajo, en la irregularidad administrativa, sin posibilidad de acceso a los servicios de formación y empleo. Sigue siendo necesario velar por la regularización.

Las políticas de inmigración e integración no se pueden limitar a la primera acogida y al proceso de inclusión social a través del empleo. Una sociedad como la española se ha visto estructuralmente transformada por la inmigración y la emigración. Afortunadamente, cada vez más personas con orígenes nacionales diversos participan en la vida social en condiciones de libertad e igualdad, desde el respeto a sus tradiciones culturales y religiosas. La integración social se logrará con una adecuada articulación de ámbitos comunitarios propios de grupos específicos dentro de un mismo territorio (por lengua, religión, etnia, ideología... pero también por gustos, aficiones, preferencias... de todo tipo) con ámbitos comunes a grupos diversos en el mismo territorio. Ciertamente, la apuesta por fortalecer el tejido asociativo y comunitario, las dinámicas de participación vecinal, social, política... deben constituir una prioridad política. Ello implica respeto por el principio de subsidiariedad: una relación ajustada entre autoridades políticas, técnicos administrativos y sociedad civil. La política representativa exige cuidado de los grupos sociales en los que se puedan presumir apoyos en forma de votos; su tentación es el clientelismo. La política no puede limitarse al ejercicio profesionalizado de los órganos representativos: exige abrir espacios a la participación ciudadana, tanto de los individuos como de las comunidades de diversa índole. Una tentación es la organización de foros y consejos inoperantes, formados por cooptación de quienes entren en la relación clientelar.

Merece la pena conocer la sociedad en la que vivimos, sus logros y sus carencias. Merece la pena pensar las políticas de inmigración e integración, y más si este conocimiento se logra a través del diálogo con actores muy diversos, si es un conocimiento crítico. Los *Informes anuales sobre migraciones e integración Ceimigra* han tenido esta doble vocación. Elaborados en la linde entre la Generalitat y la Compañía de Jesús, han sido fruto de un diálogo crítico y leal, casi siempre tenso, muy a menudo productivo. Se acaba esta serie. Se abre un vacío. Por supuesto, hay y habrá otros informes críticos sobre políticas de integración e inmigración. Siempre habrá administraciones que encarguen estudios a empresas y equipos académicos de investigación. Pero faltará ese producto peculiar: es hora de que alguien se proponga reinventarlo.





ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS



Gráficos

Gráfico I.1.1. Evolución de la población por país de origen y nacionalidad (2011-2015).	17
Gráfico I.1.2. Evolución de la población de origen inmigrado por país de origen y nacionalidad (2011-2015).	18
Gráfico I.1.3. 20 grupos nacionales más numerosos empadronados en España (01/01/2015).	21
Gráfico I.1.4. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en España (2015/2014).	21
Gráfico I.1.5. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en la Comunitat Valenciana (2015/2014).	22
Gráfico I.1.6. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en la provincia de Alicante (2015/2014).	22
Gráfico I.1.7. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en la provincia de Castellón (2015/2014).	23
Gráfico I.1.8. Variaciones de los principales grupos nacionales empadronados en la provincia de Valencia (2015/2014).	23
Gráfico I.1.9. Evolución de la población con nacionalidad rumana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Rumanía empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	24
Gráfico I.1.10. Evolución de la población con nacionalidad búlgara empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Bulgaria empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	26
Gráfico I.1.11. Evolución de la población con nacionalidad marroquí empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Marruecos empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	27
Gráfico I.1.12. Evolución de la población con nacionalidad británica empadronada y titular de permiso y de la población nacida en el Reino Unido empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	28
Gráfico I.1.13. Evolución de la población con nacionalidad alemana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Alemania empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	29
Gráfico I.1.14. Evolución de la población con nacionalidad francesa empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Francia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	30
Gráfico I.1.15. Evolución de la población con nacionalidad italiana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Italia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	31

Gráfico I.1.16. Evolución de la población con nacionalidad argentina empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Italia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	32
Gráfico I.1.17. Evolución de la población con nacionalidad ecuatoriana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Ecuador empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	33
Gráfico I.1.18. Evolución de la población con nacionalidad colombiana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Colombia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	34
Gráfico I.1.19. Evolución de la población con nacionalidad boliviana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Bolivia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	35
Gráfico I.1.20. Evolución de la población con nacionalidad china empadronada y titular de permiso y de la población nacida en China empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	36
Gráfico I.1.21. Evolución de la población con nacionalidad rusa empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Rusia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	37
Gráfico I.1.22. Evolución de la población con nacionalidad ucraniana empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Ucrania empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	38
Gráfico I.1.23. Evolución de la población con nacionalidad pakistaní empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Pakistán empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	39
Gráfico I.1.24. Evolución de la población con nacionalidad argelina empadronada y titular de permiso y de la población nacida en Argelia empadronada en España y en la Comunitat Valenciana (2006-2015).	40
Gráfico I.1.25.- Evolución de las naturalizaciones (2005-2014).	41
Gráfico I.1.26.- Principales nacionalidades de origen de las personas naturalizadas (2014).	42
Gráfico I.1.27.- Evolución de las principales nacionalidades de origen de las personas naturalizadas (2010-2014).	42
Gráfico I.1.28.- Principales nacionalidades de origen de las personas naturalizadas en la Comunitat Valenciana (2014).	43
Gráfico I.1.29. Evolución de la población española inscrita en el PERE (2009-2015).	44
Gráfico I.1.30. Pirámide de población total residente en España (2015).	48
Gráfico I.1.31. Pirámide de población con nacionalidad española residente en España (2015).	49
Gráfico I.1.32. Pirámide de población extranjera residente en España (2015).	49

Gráfico I.2.1. Evolución de las autorizaciones de trabajo otorgadas anualmente en España (2006-2014).	56
Gráfico I.2.2. Evolución de los extranjeros parados en España y en la CV (2011-2015).	56
Gráfico I.2.3. Evolución de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social con alta laboral en España (2005-2015).	57
Gráfico I.2.4. Evolución de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social con alta laboral en España (2014-2015).	58
Gráfico I.2.5. Evolución de las tasas de paro de la población total en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).	59
Gráfico I.2.6. Evolución de las tasas de paro de la población total en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).	59
Gráfico I.2.7. Evolución de las tasas de paro de la población española y extranjera en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).	60
Gráfico I.2.8. Evolución de las tasas de paro de la población española y extranjera en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).	61
Gráfico I.2.9. Evolución de las tasas de paro de la población extranjera con ciudadanía UE y extracomunitaria en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).	62
Gráfico I.2.10. Evolución de las tasas de paro de la población extranjera con ciudadanía UE y extracomunitaria en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015).	63
Gráfico I.2.11. Evolución de la población activa total en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).	64
Gráfico I.2.12. Evolución de la población activa total en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).	64
Gráfico I.2.13. Evolución de la población española activa en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).	65
Gráfico I.2.14. Evolución de la población extranjera activa en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).	66
Gráfico I.2.15. Evolución de la población española y extranjera activa en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).	66
Gráfico I.2.16. Evolución de la población extranjera activa en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).	67
Gráfico I.2.17. Evolución de la población UE y extracomunitaria activa en España (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).	68
Gráfico I.2.18. Evolución de la población UE y extracomunitaria activa en la Comunitat Valenciana (1er trimestre 2006-4º trimestre 2015, en miles de personas).	68

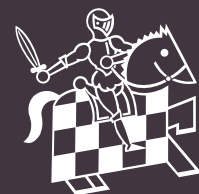
Gráfico I.3.1. Porcentaje de alumnado extranjero en cada etapa educativa en España (curso 2014-15).	75
Gráfico I.3.2. Porcentaje de alumnado extranjero en cada etapa educativa en la Comunitat Valenciana (curso 2014-15).	76
Gráfico I.3.3. Composición regional del alumnado extranjero en España (curso 2014-15).	78
Gráfico I.3.4. Composición regional del alumnado extranjero en la Comunitat Valenciana (curso 2014-15).	79
Gráfico I.3.5. Las 20 nacionalidades más representativas en el alumnado extranjero en España (curso 2014-15).	79
Gráfico I.3.6. Las 20 nacionalidades más representativas en el alumnado extranjero en la Comunitat Valenciana (curso 2014-15).	80
Gráfico I.4.1. Evolución de la población total registrada en SIP (enero 2012-septiembre 2015).	86
Gráfico I.4.2. Evolución de la población española registrada en SIP (enero 2012-septiembre 2015).	86
Gráfico I.4.3. Evolución de la población extranjera registrada en SIP (enero 2012-septiembre 2015).	87
Gráfico I.4.4. Evolución de la población con nacionalidad desconocida registrada en SIP (enero 2012-septiembre 2015).	87
Gráfico I.4.5. Población extranjera empadronada registrada en el SIP (enero 2014-septiembre 2015).	89
Gráfico I.4.6. Población extranjera no empadronada con estancia superior a un mes, registrada en el SIP (enero 2014-septiembre 2015).	90
Gráfico I.4.7. Población extranjera no empadronada con estancia inferior a un mes, registrada en el SIP (enero 2014-septiembre 2015).	90
Gráfico I.4.8. Población extranjera con tarjeta SIP de plástico (enero de 2014-octubre de 2015).	94
Gráfico I.4.9. Población extranjera con tarjeta SIP de cartón (enero de 2014-octubre de 2015).	94
Gráfico I.4.10. Población extranjera sin tarjeta SIP, no acreditada (enero de 2014-octubre de 2015).	95
Gráfico I.4.11. Población extranjera sin tarjeta SIP ni derecho a tenerla (enero de 2014-octubre de 2015).	95
Gráfico II.1. Solicitantes de asilo en España (2005-2014).	116
Gráfico II.2. Personas a las que se reconoce el estatuto de refugiado en España (2005-2014).	117

Tablas

Tabla I.1.1. Cifras definitivas de población total, española, extranjera, con ciudadanía de la UE y extracomunitaria empadronada (01/01/2015).	14
Tabla I.1.2. Cifras de población extranjera titular de autorización de residencia (en el régimen general y en el comunitario) y de ciudadanos de la UE titulares de certificado de registro (31/12/2014)	15
Tabla I.1.3. Cifras de población extranjera extracomunitaria titular de autorización de estancia por estudios (31/12/2014).	15
Tabla I.1.4. Variaciones en la población total, española, extranjera y con ciudadanía UE empadronada (2015/2014).	16
Tabla I.1.5. 30 grupos nacionales más numerosos empadronados (01/01/2015).	19
Tabla I.1.6. Principales países de inscripción en el PERE de personas españolas (01/01/2015).	44
Tabla I.1.7. Principales países de inscripción en el PERE de personas españolas nacidas en España (01/01/2015).	45
Tabla I.1.8. Principales países de inscripción en el PERE de personas españolas nacidas en el país de residencia (01/01/2015).	46
Tabla I.1.9. Principales países de inscripción en el PERE de personas españolas nacidas en otros países (01/01/2015).	47
Tabla I.1.10. Resumen de datos estadísticos sobre población (2008-2015).	50
Tabla I.2.1. Titulares de certificado de registro y autorización de residencia de régimen comunitario por motivo de residencia en España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (30/06/2015).	54
Tabla I.2.2. Titulares de autorización de residencia de régimen general por motivo de residencia en España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (30/06/2015).	55
Tabla I.3.1. Alumnado total y alumnado extranjero en el conjunto de España (cursos 2014-15, 2013-14 y variaciones).	74
Tabla I.3.2. Alumnado total y alumnado extranjero en la Comunitat Valenciana (cursos 2014-15, 2013-14 y variaciones).	75
Tabla I.3.3. Porcentajes de alumnado extranjero según titularidad del centro y etapa educativa en el total de España, en la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (curso 2014-15).	77
Tabla I.3.4. Distribución del alumnado total y del alumnado extranjero en centros públicos y privados en el total de España, en la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (curso 2014-15).	77

Tabla I.3.5. Alumnado extranjero en el sistema universitario en España y en la Comunitat Valenciana (curso 2014-15).	81
Tabla I.3.6. Titulares de autorización de estancia por estudios en España, la Comunitat Valenciana y sus tres provincias (31/12/2014).	82
Tabla I.4.1. Población extranjera registrada en el SIP, empadronada, no empadronada con estancia superior a 1 mes y no empadronada con estancia inferior a 1 mes (datos absolutos y porcentuales).	89
Tabla I.4.2. Población registrada en el SIP por país de nacimiento y situación de empadronamiento (07/09/2015).	91
Tabla I.4.3. Personas con nacionalidad española en cada modalidad SIP (septiembre de 2015).	92
Tabla I.4.4. Personas con nacionalidad no española en cada modalidad SIP (septiembre de 2015).	93
Tabla I.4.5. Población extranjera en el SIP sin cobertura sanitaria pública.	93





tirant lo blanch